

# CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

# MEMORIA

# 2024



EDICIÓN ELECTRÓNICA: <https://cendocps.carm.es/documentacion/memoria2024.pdf>

Edita: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Secretaría General

---

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

[www.murciasocial.es](http://www.murciasocial.es)

[cdss@carm.es](mailto:cdss@carm.es)

---

Depósito Legal: MU-1342-2013

|                                                                                             |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>I. Índice</b>                                                                            | <b>3</b>   |
| <b>II. Estructura y organización de la Consejería</b>                                       | <b>6</b>   |
| • Órganos directivos                                                                        | <b>7</b>   |
| • Organismos Autónomos                                                                      | 10         |
| • Fundaciones del sector público                                                            | 12         |
| • Consejo de Dirección                                                                      | 13         |
| • Órganos Colegiados                                                                        | 13         |
| • Organigrama                                                                               | 14         |
| <b>III. Secretaría General</b>                                                              | <b>15</b>  |
| • Competencias                                                                              | 16         |
| • Estructura                                                                                | 16         |
| • Relación de Puestos de Trabajo                                                            | 17         |
| • Vicesecretaría                                                                            | 22         |
| • Servicio de Régimen Interior                                                              | 23         |
| • Servicio Jurídico                                                                         | 38         |
| • Servicio Económico y de Contratación                                                      | 43         |
| • Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador                                    | 69         |
| • Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación                               | 167        |
| <b>IV. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación</b>                           | <b>172</b> |
| • Introducción                                                                              | 173        |
| • Servicio de Familia                                                                       | 174        |
| • Servicio de Protección de Menores                                                         | 208        |
| • Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores                                    | 274        |
| • Parejas de Hecho                                                                          | 299        |
| • Asesoría de Información y Estudios                                                        | 303        |
| <b>V. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad</b> | <b>326</b> |
| • Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno                                     | 327        |
| • Servicio de Planificación y Evaluación                                                    | 343        |
| • Unidad de Gestión del 0,7% IRPFelS                                                        | 382        |
| <b>VI. Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género</b>                | <b>391</b> |
| • Introducción                                                                              | 392        |
| • Servicios de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género             | 392        |
| • Área de Educación                                                                         | 402        |
| • Recursos de Coordinación                                                                  | 406        |
| • Decretos, Convenios, Órdenes y Normativas                                                 | 411        |
| • Estrategia Mujer Lidera                                                                   | 426        |
| • Empresas                                                                                  | 430        |
| • Observatorio de Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia                  | 431        |



|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| • Actos Conmemorativos y Jornadas | 431 |
| VII. Disposiciones legislativas   | 435 |
| VIII. Publicaciones               | 441 |



---

## II. Estructura y organización de la Consejería

---

## ÓRGANOS DIRECTIVOS

De acuerdo con los artículos 1, 2 y 3, del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.

### Artículo 1

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en la **Vicepresidencia** y las demás Consejerías que a continuación se citan y con el orden de prelación que asimismo se indica:

- **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.**
- Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
- Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
- Consejería de Educación
- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.
- Consejería de Fomento e Infraestructuras
- Consejería de Salud

### Artículo 2

A la **Vicepresidencia**, que ostenta además la condición de **titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia** le corresponden las funciones previstas en el artículo 32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y cuantas otras funciones le sean delegadas por el Presidente de la Comunidad

Autónoma.

### Artículo 3

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

Igualmente, asumirá las competencias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.”

Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los

Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,

Familias, Política Social y Transparencia

**Desde el 2 de junio de 2022.** Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia:

La **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia** es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

Igualmente, asumirá las competencias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

*Consejería de Política Social, Familias e Igualdad*



La **Secretaría General** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

La **Dirección General de Mujer y Diversidad de Género** ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres.

Asimismo, le corresponde las competencias para la promoción y desarrollo de medidas destinadas a garantizar la igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y en general el desarrollo de políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La **Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** ejercerá las siguientes competencias: impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos.

Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

La Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá las siguientes competencias: impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

*Consejería de Política Social, Familias e Igualdad*

dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos.

Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

La Dirección **General de Familias y Protección de Menores** ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias.

Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas.

Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

El **Instituto Murciano de Acción Social** es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.

- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.
- e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de las

competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Corresponde a la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

## **FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

### **FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.

## **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

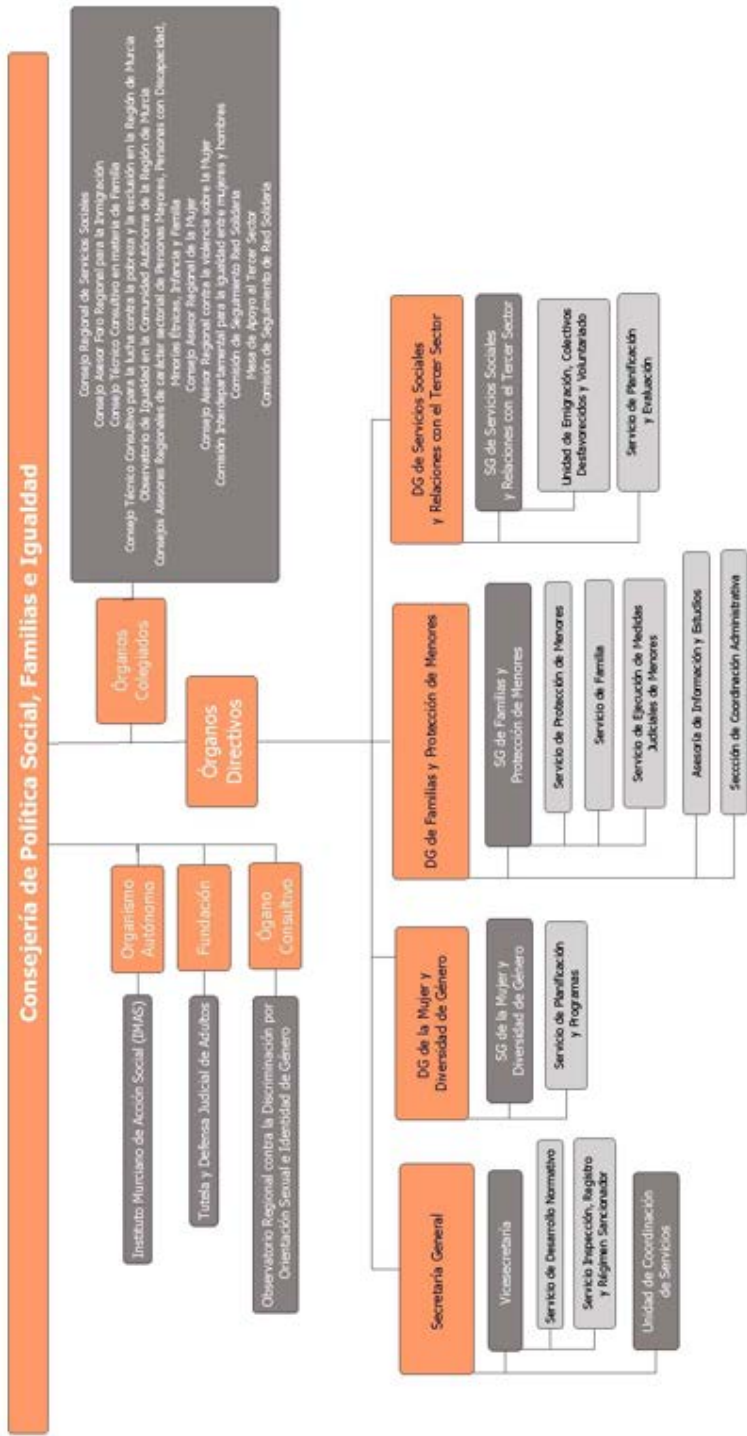
Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

## **ÓRGANOS COLEGIADOS**

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
  - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
  - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
  - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
  - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas

ORGANIGRAMA



---

## III. Secretaría General

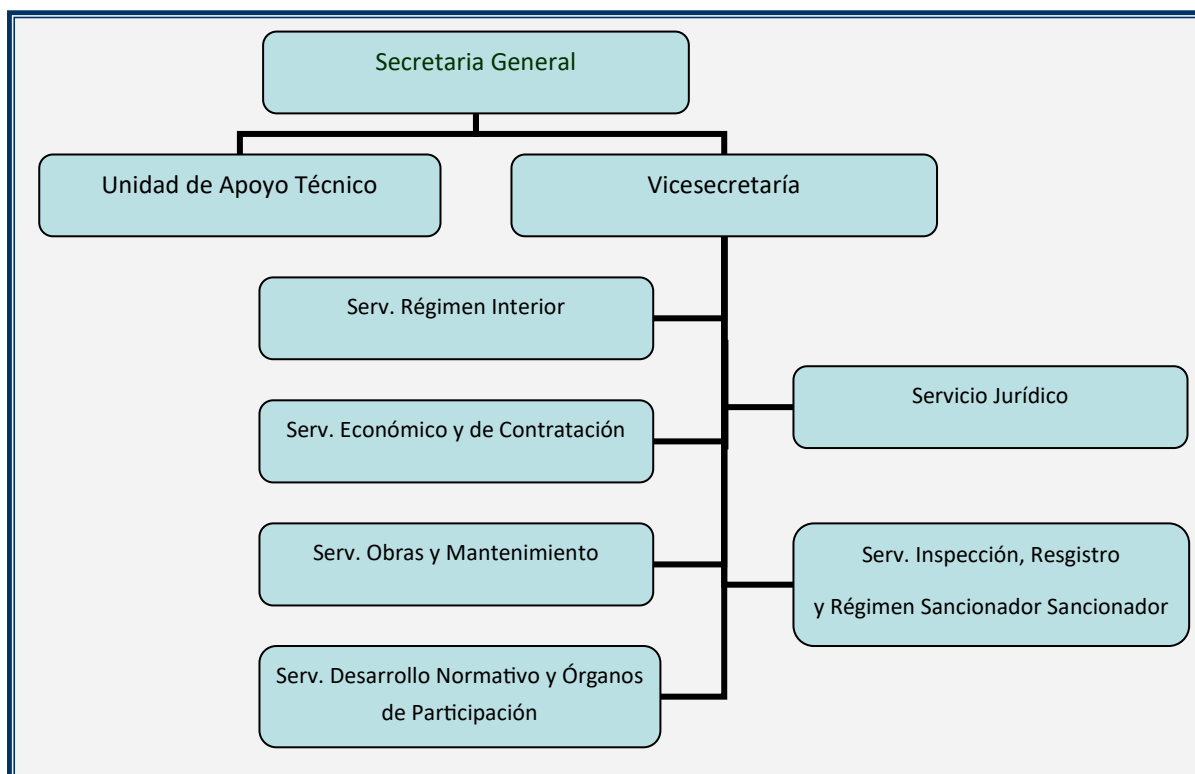
---

## COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al estudio y asesoramiento en las áreas de gestión que son competencia de la Consejería, así como a la planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones de ésta en materia de recursos humanos, asuntos generales, régimen jurídico, contratación y gestión económica, inventario de bienes y control del patrimonio, proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones y plan informático de la Consejería.

Por otra parte, sus competencias se extienden al diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral, al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales, así como la dirección de la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales y, finalmente, al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

## ESTRUCTURA



## ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

| SECRETARÍA GENERAL            |           |           |           |           |          |           |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Grupo                         |           |           |           |           |          |           |
| Puesto de trabajo             | A1        | A2        | C1        | C2        | AP       | Total     |
| Vicesecretaria                | 1         |           |           |           |          | 1         |
| Técnico Consultor             | 1         |           |           |           |          | 1         |
| Jefe de Servicio              | 5         |           |           |           |          | 5         |
| Secretaria Consejera          |           |           |           | 1         |          | 1         |
| Auxiliar Secretaria Consejera |           |           |           | 1         |          | 1         |
| Secretaria Secretario General |           |           | 1         |           |          | 1         |
| Auxiliar Secretario General   |           |           |           | 1         |          | 1         |
| Jefe de Sección               | 2         | 2         | 3         |           |          | 7         |
| Jefe de Negociado             |           |           | 2         |           |          | 2         |
| Jefe de Mantenimiento         |           |           |           | 1         |          | 1         |
| Auxiliar Coordinador          |           |           |           | 1         |          | 1         |
| Administrativo Apoyo          |           |           | 5         |           |          | 5         |
| Auxiliar Especialista         |           |           |           | 1         |          | 1         |
| Documentalista                |           | 1         |           |           |          | 1         |
| Asesor Jurídico               | 1         |           |           |           |          | 1         |
| Asesor Apoyo Jurídico         | 2         |           |           |           |          | 2         |
| Técnico Superior              | 1         |           |           |           |          | 1         |
| Administrativo Información    |           |           | 1         |           |          | 1         |
| Inspector                     |           | 6         |           |           |          | 6         |
| Técnico gestión               |           | 2         |           |           |          | 2         |
| Psicólogo                     | 1         |           |           |           |          | 1         |
| Técnico                       |           | 1         |           |           |          | 1         |
| Auxiliar Administrativo       |           |           |           | 6         |          | 6         |
| Administrativo                |           |           | 3         |           |          | 3         |
| Ordenanza Repartidor          |           |           |           |           | 1        | 1         |
| Ordenanza                     |           |           |           |           | 4        | 4         |
| <b>Totales</b>                | <b>14</b> | <b>12</b> | <b>15</b> | <b>12</b> | <b>5</b> | <b>58</b> |

| DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN |           |           |           |           |          |            |
|--------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| Grupo                                                  |           |           |           |           |          |            |
| Puesto de trabajo                                      | A1        | A2        | C1        | C2        | AP       | Total      |
| Subdirector/a                                          | 1         |           |           |           |          | 1          |
| Secretaria Directora General                           |           |           | 1         |           |          | 1          |
| Jefe de Servicio                                       | 1         | 2         |           |           |          | 3          |
| Jefe de Sección                                        | 1         | 4         |           |           |          | 5          |
| Técnico Responsable                                    |           | 4         |           |           |          | 4          |
| Técnico Gestión                                        | 2         | 5         |           |           |          | 7          |
| Técnico Apoyo                                          |           | 12        |           |           |          | 12         |
| Médico                                                 | 2         |           |           |           |          | 2          |
| Psicólogo                                              | 6         |           |           |           |          | 6          |
| Pedagogo                                               | 3         |           |           |           |          | 3          |
| ATS                                                    |           | 1         |           |           |          | 1          |
| Educador/a social                                      |           | 28        |           |           |          | 28         |
| Trabajador Social                                      |           | 21        |           |           |          | 21         |
| Estimulador                                            |           | 2         |           |           |          | 2          |
| Auxiliar Técnico Educativo                             |           |           |           | 24        |          | 24         |
| Educadores                                             |           |           | 12        |           |          | 12         |
| Auxiliar Especialista                                  |           |           |           | 3         |          | 3          |
| Auxiliar Apoyo Información                             |           |           |           | 1         |          | 1          |
| Auxiliar Administrativo                                |           |           |           | 4         |          | 4          |
| Ordenanza                                              |           |           |           |           | 3        | 3          |
| Ayudante Mantenimiento                                 |           |           |           |           | 1        | 1          |
| Coordinador Familia                                    |           | 2         |           |           |          | 2          |
| Jefe Negociado                                         |           |           | 2         |           |          | 2          |
| Administrativo Apoyo                                   |           |           | 3         |           |          | 3          |
| Administrador                                          |           |           | 1         |           |          | 1          |
| Director                                               |           | 1         |           |           |          | 1          |
| Coordinador Menores                                    |           | 1         |           |           |          | 1          |
| Administrativo                                         |           |           | 2         |           |          | 2          |
| Ayudante Servicios                                     |           |           |           |           | 3        | 3          |
| <b>Totales</b>                                         | <b>16</b> | <b>83</b> | <b>21</b> | <b>32</b> | <b>7</b> | <b>159</b> |

| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR<br>Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD |          |           |          |          |    |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------|----------|----|-----------|
| Grupo                                                                                |          |           |          |          |    |           |
| Puesto de trabajo                                                                    | A1       | A2        | C1       | C2       | AP | Total     |
| Subdirector/a                                                                        | 1        |           |          |          |    | 1         |
| Secretaria Director General                                                          |          |           | 1        |          |    | 1         |
| Jefe de Servicio                                                                     | 2        |           |          |          |    | 2         |
| Técnico Responsable                                                                  | 2        | 2         |          |          |    | 4         |
| Técnico Gestión                                                                      |          | 5         |          |          |    | 5         |
| Técnico Apoyo                                                                        | 1        | 4         |          |          |    | 5         |
| Educador                                                                             |          |           | 1        |          |    | 1         |
| Trabajador Social                                                                    |          | 2         |          |          |    | 2         |
| Administrativo de Apoyo                                                              |          |           | 1        |          |    | 1         |
| Auxiliar Apoyo Información                                                           |          |           |          | 1        |    | 1         |
| Auxiliar Administrativo                                                              |          |           |          | 5        |    | 5         |
| Coordinador Regional Of Inmigrante                                                   |          |           | 1        |          |    | 1         |
| Técnico/a Especializado/a                                                            |          | 1         |          |          |    | 1         |
| <b>Totales</b>                                                                       | <b>6</b> | <b>14</b> | <b>4</b> | <b>6</b> |    | <b>30</b> |

| DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER<br>Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO |          |          |          |          |    |           |
|----------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----|-----------|
| Grupo                                                                |          |          |          |          |    |           |
| Puesto de trabajo                                                    | A1       | A2       | C1       | C2       | AP | Total     |
| Subdirector/a                                                        | 1        |          |          |          |    | 1         |
| Secretaria Directora General                                         |          |          |          | 1        |    | 1         |
| Jefe de Servicio                                                     | 1        |          |          |          |    | 1         |
| Jefe de Sección                                                      |          | 1        |          |          |    | 1         |
| Pedagogo                                                             | 1        |          |          |          |    | 1         |
| Sociólogo                                                            | 1        |          |          |          |    | 1         |
| Técnico Responsable                                                  |          | 1        |          |          |    | 1         |
| Técnico Gestión                                                      |          | 3        |          |          |    | 3         |
| Técnico Especializado                                                |          | 1        |          |          |    | 1         |
| Administrativo                                                       |          |          | 3        |          |    | 3         |
| Auxiliar Administrativo                                              |          |          |          | 3        |    | 3         |
| <b>Totales</b>                                                       | <b>4</b> | <b>6</b> | <b>3</b> | <b>4</b> |    | <b>17</b> |

SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

| ANOTACIONES HECHAS EN FIGESPER                  |     |
|-------------------------------------------------|-----|
| Nombramiento de Personal                        |     |
| Nuevo ingreso- Concurso oposición               | 12  |
| Interino                                        | 17  |
| Interino por programas                          | 16  |
| Prórroga interino por programas                 | 28  |
| Interino por acumulación de tareas              | 34  |
| Estabilización empleo                           | 14  |
| Promoción interna                               | 2   |
| Promoción interna sobre el mismo puesto         | 13  |
| Comisión de Servicios                           | 46  |
| Desempeño provisional de funciones              | 4   |
| Finalización desempeño provisional de funciones | 7   |
| Prórroga desempeño provisional de funciones     | 1   |
| Licencia por enfermedad                         | 120 |
| Licencia por accidente de trabajo               | 6   |
| Declaración de jubilación forzosa               | 8   |
| Declaración de jubilación voluntaria            | 4   |
| Prolongación Servicio Activo                    | 2   |
| Licencia por parto                              | 6   |
| Excedencia cuidado hijos                        | 2   |
| Declaración servicios especiales                | 1   |
| Excedencia prestación servicios                 | 22  |
| Reducción jornada hijo menor                    | 6   |
| Desempeño provisional funciones                 | 4   |
| Prórroga desempeño provisional funciones        | 4   |
| Adscripción provisional                         | 1   |
| Prórroga IT                                     | 3   |
| Promoción Interna Temporal                      | 1   |

| ANOTACIONES HECHAS EN FIGESPER                   |    |
|--------------------------------------------------|----|
| Nombramiento de Personal                         |    |
| Cese puestos libre designación                   | 7  |
| Declaración compatibilidad                       | 3  |
| Reconocimiento grado                             | 5  |
| Revocaciones nombramientos FI                    |    |
| Incorporación titular puesto                     | 7  |
| Renuncia expresa                                 | 1  |
| Incompatibilidad                                 | 17 |
| Modificación puesto RPT                          | 2  |
| Puesto deja de ser vacante                       | 2  |
| El funcionario sustituido no vinculado al puesto | 4  |
| Finaliza el plazo máximo de permanencia          | 2  |

En el ejercicio 2024, como consecuencia de la autorización de la contratación de personal interino tanto por acumulación de tareas, como por la realización de programas, fue necesaria la tramitación de diferentes modificaciones presupuestarias, en total se efectuaron 33, de las cuales, 28 se corresponden con transferencia y 5 con ampliaciones de crédito, con sus correspondientes informes y memorias justificativas. Todo ello como tramitación previa a dicha contratación. Supone un incremento bastante importante. Dichas modificaciones presupuestarias requieren un estudio económico detallado en cooperación con la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social y posterior autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

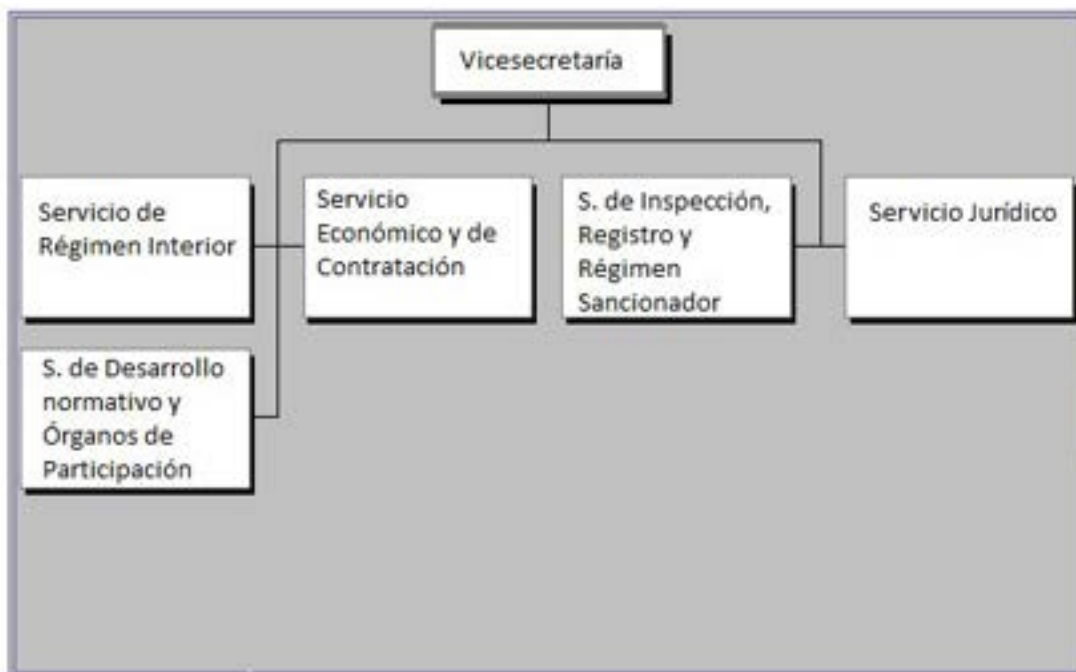
## VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

### ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:



## **SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR**

### **FUNCIONES**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de recursos humanos, la gestión del personal dependiente de la Consejería de conformidad con la legislación vigente.
- b) En materia de asuntos generales, cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones; a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares.
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde la elaboración de programas relativos a la organización, racionalización y métodos de trabajo de los servicios de los distintos centros de la Consejería; la organización y coordinación de la información administrativa y la asistencia e información al ciudadano, sin perjuicio de las competencias en la materia atribuidas a otras unidades administrativas de la Consejería.
- d) Documentación, gestión de fondos bibliográficos y publicaciones técnicas de la Consejería; apoyo y asistencia en materia de información y documentación; elaboración de la memoria anual del departamento, así como el desarrollo y coordinación de la actividad estadística del mismo; organización y gestión del archivo; diseño, coordinación y gestión del Sistema de Información Corporativo de la Consejería, en Internet e Intranet.
- e) Gestión de la prevención de riesgos laborales y formación del personal de la Consejería en coordinación y bajo las directrices del órgano competente en la materia.
- f) La propuesta, ejecución e informe de las actividades de la Consejería en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y aquellas otras funciones que le corresponda en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a otros órganos directivos de la misma.
- g) La promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información en el ámbito de la respectiva Consejería y de sus organismos adscritos, y aquellas otras funciones que le correspondan en esta materia.
- h) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- d) Sección de Documentación, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.





## **SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES**

La Sección de Asuntos Generales realizó las funciones de todos aquellos asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones y a la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares, entre los que cabe citar los siguientes:

### **A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

En materia económica y de contratación (37 Contratos Menores): Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK, mediante la aplicación TRAMEL).

En relación con el mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, destacan los siguientes:

Mantenimiento de los vehículos asignados a la Secretaría General

Reparaciones y mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede en Avenida de la Fama nº 3:

- Mantenimiento grupo electrógeno
- Mantenimiento alta tensión
- Mantenimiento baja tensión
- Mantenimiento ascensores
- Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
- Mantenimiento puertas automáticas
- Mantenimiento puertas cortafuegos y salidas de emergencia
- Mantenimiento persianas de la puerta de entrada
- Mantenimiento climatización
- Mantenimiento sistemas PCI (detección de incendios), AI (intrusión) y CCTV (cámaras tv)
- Mantenimiento de los equipos de extinción manual del fuego (extintores) y BIES (bocas contra incendio equipadas)
- Reparación de las luminarias emergencia y de cuadros de luces de dos plantas.
- Control de Legionella
- Reparaciones de fontanería, carpintería, albañilería, etc.

Relaciones con proveedores y empresas suministradoras, correspondientes a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares:

|                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de material de oficina                                                                                          |
| Suscripciones de prensa digitales y otras publicaciones periódicas, tanto para la Consejera como para la Secretaría General |
| Adquisición de material eléctrico, de ferretería, de carpintería y de fontanería                                            |
| Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:                                                   |
| “Contratación Centralizada del “Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM “           |
| Realización y gestión del contrato mayor del suministro eléctrico                                                           |

Las facturas correspondientes a dichos expedientes son las que se describen y cuantifican a continuación:

212.00 Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.

TOTAL - 36

213.01 Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.

TOTAL - 22

215.00 Mantenimiento y reparación de mobiliario y enseres de la Consejería.

TOTAL – 2

220.00 Adquisición material de oficina.

TOTAL -12

220.01 Adquisición prensa.

TOTAL – 15

221.00 Suministro de luz de la Consejería.

TOTAL -57

221.09 Otros suministros

TOTAL - 2

222.01 Servicios de correspondencia de la Secretaría General.

TOTAL –24

226.02 Publicidad y propaganda

TOTAL- 3

226.06 – Servicio Organización Jornadas de Proyectos

TOTAL.- 1

227.00 Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza

TOTAL - 13

227.09 Servicios prestados por otras empresas. Varios

TOTAL –3

622.00 Suministro instalación del Equipo de sonido

TOTAL – 2

626.00 Dotación y equipamiento sede Consejería

TOTAL- 1

**TOTAL: 193**

## B) GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de la Consejería, con el Control de Accesos y con Mantenimiento, según el cuadro siguiente:

| SALÓN DE ACTOS |            |
|----------------|------------|
| ENERO          | 5          |
| FEBRERO        | 15         |
| MARZO          | 4          |
| ABRIL          | 11         |
| MAYO           | 12         |
| JUNIO          | 13         |
| JULIO          | 8          |
| AGOSTO         | 0          |
| SEPTIEMBRE     | 7          |
| OCTUBRE        | 20         |
| NOVIEMBRE      | 13         |
| DICIEMBRE      | 7          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>118</b> |



**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES****OPERACIONES CON TRANSCENDENCIA PATRIMONIAL**

- PROPUESTAS DE BAJA EN INVENTARIO:  
**TOTAL:** 0 bajas.
- PROPUESTAS DE ALTA EN INVENTARIO POR COMPRA ONEROSA:  
**TOTAL:** 2 altas
- LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA:  
**TOTAL:** 0
- ANULACION DE OPERACIONES:  
**TOTAL:** 0

**COMUNICACIONES: TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL. INCIDENCIAS CAU**

**Telefonía fija** de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:

Cambio usuario/Identificación llamada: 56

Altas de línea: 12

Averías: 28

Configuración de restricciones y facilidades de línea: 8

**Telefonía móvil:**

Altas: 20

Bajas: 2

Consultas: 4

Configuración restricciones y facilidades de línea: 0

Alta, Cambio, Renovación bono de datos: 0

Cambio de organismo/orgánica: 0

Cambios tarjetas Sim: 5

Averías: 7

Activación Roaming: 1

**Incidencias CAU:** 345

Además, se han realizado otros trabajos como:

|                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas                                                                                                                                        |
| a.- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: Partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil.                                                               |
| b- Reparaciones: 1                                                                                                                                                                               |
| Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres, realizadas con personal propio de la Consejería:                                        |
| Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopadoras, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, dispensadoras de café, refrescos, etc.                     |
| Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de la Consejería, en Avda. de la Fama.                                                                            |
| Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.                                                                                                       |
| Realización de funciones de reprografía y encuadernación. Distribución de prensa, memorias, etc.                                                                                                 |
| Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se utiliza.                                                                                       |
| Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.                                                                                                                                         |
| Señalizaciones con motivo Pandemia por Covid-19                                                                                                                                                  |
| Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de diferentes despachos en la sede de Avda. de la Fama. |
| Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.                                                                                                                    |
| Limpieza y desinfección contra la legionelosis de los aljibes, depósitos de agua, BIEs. y de las conducciones de agua de Avda. Fama nº 3.                                                        |
| Análisis del agua de Avda. de la Fama nº 3.                                                                                                                                                      |

### **C) RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS)**

- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.
- Decreto de la correspondencia recibida en la Consejería

**D) REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES:**

- **SALIDAS**
  - Servicio de Régimen Interior
  - Desde el día 1/01/2024, hasta el día 31/12/2024
  - SALIDAS: 420
- **ENTRADAS**
  - Servicio de Régimen Interior
  - Desde el día 1/01/2024, hasta el día 31/12/2024
  - ENTRADAS: 359

**E) REGISTRO GENERAL (SICRES)**

- Salidas de documentación en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad: **187**



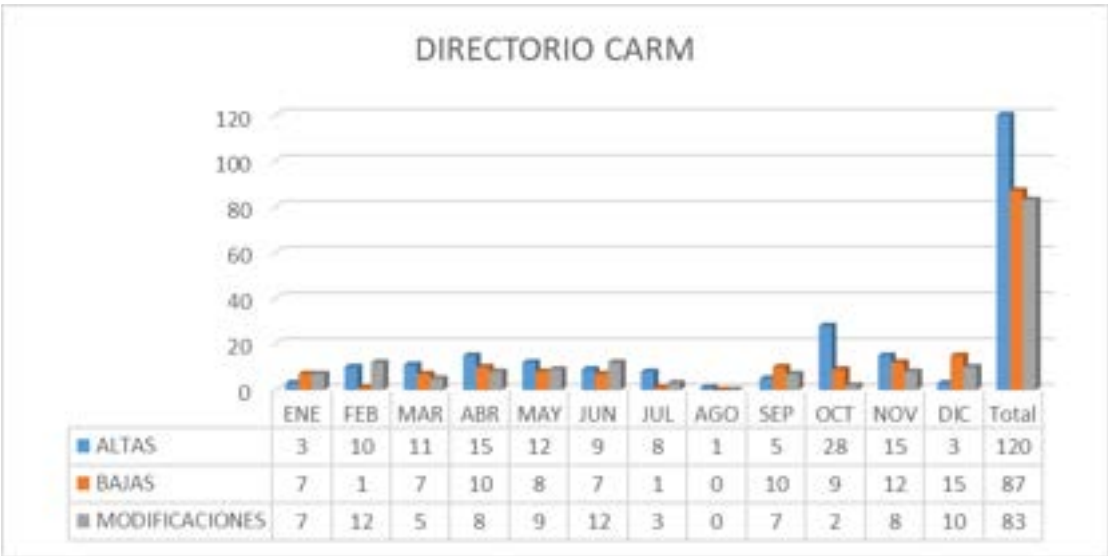
SECCIÓN CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1.- CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO Y TARJETA INTELIGENTE



2.- DIRECTORIO DE LA CARM

Las altas/bajas en FIGESPER, implica también el alta o la baja en COMINTER, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CERTIFICADOS DIGITALES.



### 3.- ALTAS/BAJAS COMO PESONAL NO GESPER



### 4.- OTRAS ACTIVIDADES

- Difusión de información y gestión de la LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: [personal-consejeria-mujer@listas.carm.es](mailto:personal-consejeria-mujer@listas.carm.es)
- Conector aplicación SUGERENCIAS, QUEJAS, PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES.
- Responsable de Formación, realizando tareas de cooperación con la EFIAP, grabación en FIGESPER de personal propuesto para realizar actividades de formación, etc.
- Gestor de la aplicación HORAGES.
- Participación en el Grupo de Trabajo para el logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo en las actuaciones de la CARM, constituido en junio de 2021.
- En materia de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ha participado en la organización de charlas informativas al personal de la Consejería sobre prevención de incendios y evacuación de edificios en casos de emergencia. Ha realizado tareas de colaboración con el Servicio de Prevención de la CARM para llevar a cabo tareas de comunicación al Servicio del personal de la consejería contagiado por COVID-19, con la finalidad de llevar su seguimiento, distribución de material para la prevención de la COVID-19, distribución de material para reponer los botiquines, propuesta de alumnado para realizar actividades de formación en materia de prevención y grabación en FIGESPER del personal que se propone.
- Aquellas otras tareas que le son encomendadas por la Jefatura de Servicio como distribución a todas las unidades de la Consejería de Comunicaciones de interés recibidas de otros departamentos, etc.



## **SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

### **FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.
- Promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, recepción, tramitación y resolución de solicitudes de acceso a la información en el ámbito de la Consejería y de sus organismos adscritos.

### **BASES DE DATOS DE ACCESO PÚBLICO.**

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>BD-DOCTEC</b><br>Base de Datos Documentos Técnicos. | Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesauro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada. |
| <b>BD-SUM</b><br>Sumarios de revistas                  | Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>BD-LEG</b><br>Base de Datos de Legislación          | Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>BD-REV</b><br>Catálogo de Revistas                  | Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A USUARIOS

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

## DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

### LISTA DE DISTRIBUCIÓN INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través del Portal Corporativo .

| Usuarios registrados |
|----------------------|
| 3996                 |

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

| Mensajes INFO-PS |
|------------------|
| 484              |

## BLOGS Y REDES SOCIALES

### BLOG MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación difunde información y contenidos a través de un blog que se actualiza a diario con eventos, legislación y contenidos relacionados con los Servicios Sociales de

| CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG |             |                                         |                      |                     |
|------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Contenidos añadidos                            |             | Contenidos modificados/<br>actualizados |                      |                     |
| 503                                            |             | 96                                      |                      |                     |
| CONTENIDOS POR TIPO                            |             |                                         |                      |                     |
| Dossiers                                       | Legislación | Documentos                              | Eventos de<br>agenda | Otros<br>contenidos |
| 14                                             | 114         | 93                                      | 198                  | 97                  |

la Región de Murcia o que pueden ser de interés para los profesionales de este ámbito.

### REDES SOCIALES

Las redes sociales son plataformas en Internet con capacidad de conectar usuarios e instituciones que se utilizan para compartir información, conocimiento y opiniones. A diferencia de los medios tradicionales donde los mensajes son unidireccionales, las redes sociales se caracterizan por una gran interacción donde el ciudadano es el motor y centro de la conversación.

Gracias a ese diálogo con el público objetivo se puede conseguir mayor transparencia, mayor sentido de pertenencia a los servicios y políticas de la organización, y por lo tanto una mayor confianza en la misma.

#### FACEBOOK

Es una red social en la que predomina la interacción con personas e instituciones. En ella se pueden compartir información, fotos, vídeos y enlaces. Además, los usuarios pueden participar en las comunidades y eventos que les interesen. La página de Facebook se encuentra disponible desde: <https://www.facebook.com/murciasocial/>

| SEGUIDORES Y CONTENIDOS EN FACEBOOK |                       |          |
|-------------------------------------|-----------------------|----------|
| Seguidores                          | Entradas y Contenidos | Me gusta |
| 175                                 | 489                   | 928      |

TWITTER

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de texto cortos (hasta 280 caracteres) y conversar con otros usuarios.

El perfil de Twitter se encuentra disponible desde: <https://twitter.com/murciasocial1?lang=es>

| DATOS EN TWITTER |           |            |          |        |
|------------------|-----------|------------|----------|--------|
| TWEETS           | SIGUIENDO | SEGUIDORES | ME GUSTA | LISTAS |
| 956              | 454       | 951        | 562      | 24     |

PORTAL CORPORATIVO NEWEB

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

| CONTENIDOS EN NEWEB |                                     |
|---------------------|-------------------------------------|
| Contenidos cargados | Contenidos modificados/actualizados |
| 171                 | 287                                 |

PORTAL MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial,

| Contenidos cargados |
|---------------------|
| 1245                |

COLECCIÓN DOCUMENTAL

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la Consejería. Desde el 22 de mayo de 2024 el acceso a esta colección es limitado debido a que los fondos fueron trasladados a diferentes almacenes del edificio por falta de espacio.



| MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS |           |         |                      |
|------------------------|-----------|---------|----------------------|
| Volúmenes              | Novedades | Compras | Donación / Gratuitas |
| 5500                   | 0         | 0       | 0                    |

| REVISTAS |                 |               |              |             |
|----------|-----------------|---------------|--------------|-------------|
| Títulos  | Títulos Activos | Suscripciones | Intercambios | BD Sumarios |
| 27       | 27              | 0             | 0            | 27          |

| LEGISLACIÓN |                 |
|-------------|-----------------|
| Referencias | Incorporaciones |
| 19006       | 276             |

| ARTÍCULOS e INFORMES |                 |
|----------------------|-----------------|
| Nº de artículos      | Incorporaciones |
| 0                    | 0               |

## ACCESO AL DOCUMENTO

- Préstamo de monografías para profesionales.

| Préstamos | Media mensual |
|-----------|---------------|
| 4         | 0.333         |

## GESTIÓN DE SOLITITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

- Solicitudes de Acceso a Información Pública y Reclamaciones realizadas por interesados o interesadas ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

| SAIPs | Reclamaciones |
|-------|---------------|
| 22    | 1             |

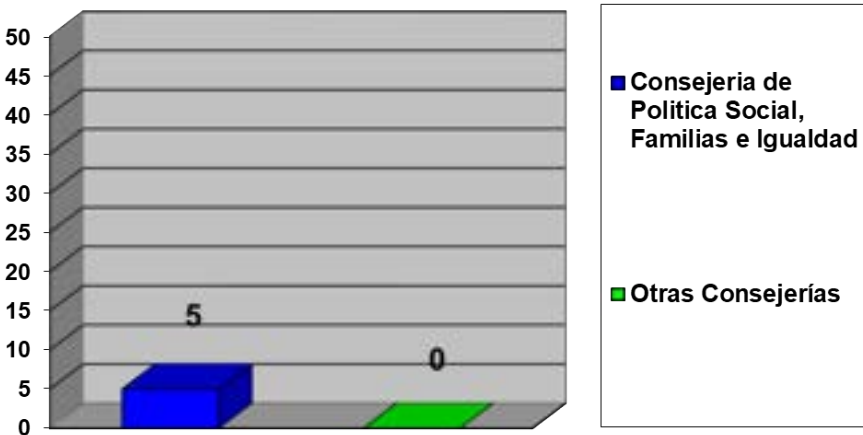
SERVICIO JURÍDICO

Se pasa a analizar las funciones de este Servicio de conformidad con el Decreto n.º 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General.

1. ELABORACIÓN Y/O INFORME SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de las funciones de este Servicio Jurídico está comprendida la elaboración, tramitación e informe de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. En este año se incluyen en este apartado los siguientes, desglosados según el origen del proyecto:

| Consejería de Política Social, Familias e Igualdad | Otras Consejerías | Total |
|----------------------------------------------------|-------------------|-------|
| 5                                                  | 0                 | 5     |



2. RECURSOS

Corresponde a este Servicio Jurídico la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. En este sentido, durante el ejercicio 2024 se han resuelto un total de 146 recursos.

| Órganos Directivos de la Consejería | TOTAL |
|-------------------------------------|-------|
| 146                                 | 146   |



### 3. CONVENIOS

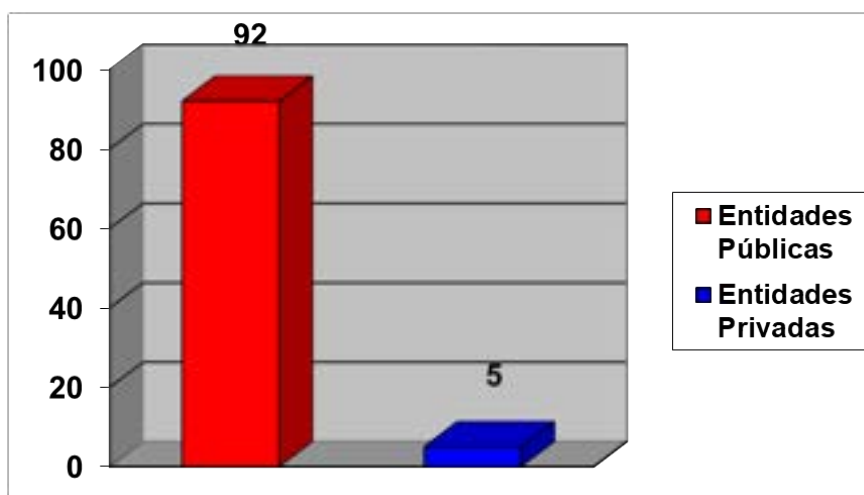
De acuerdo con el apartado e) del artículo 9 del ya citado Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico el informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los órganos directivos.

Además del informe de los convenios tramitados por los órganos directivos de la Consejería, son objeto de informe los convenios, prórrogas o adendas competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) .

| Entidades públicas | Entidades privadas | Total |
|--------------------|--------------------|-------|
| 92                 | 5                  | 97    |

Todos los Convenios son enviados para su publicación al B.O.R.M.

Asimismo, con posterioridad a su publicación, el texto de los convenios es revisado y preparado para su remisión al Portal de Transparencia de la Región de Murcia.



#### 3.1. REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Le corresponde, respecto del Registro General previsto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Región de Murcia, las actuaciones necesarias para la remisión de todos los convenios, prórrogas o adendas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Estas competencias han supuesto durante el año 2024 un total de 96 actuaciones sobre los convenios tramitados.

**3.2. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES.**

Como establece el referido apartado d) del artículo 9 del Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, así que además de la emisión del correspondiente informe preceptivo, se llevan a cabo aquellas actuaciones dirigidas a preparar los expedientes para su remisión al Secretariado Administrativo de Consejo de Gobierno.

Tras la emisión de la correspondiente Certificación, el Servicio Jurídico realiza las actuaciones necesarias para llevar a efecto lo aprobado en Consejo de Gobierno (remisión a los centros directivos, revisión del convenio remitido para su firma...).

Estas competencias han supuesto durante el año 2024 un total de 756 actuaciones.

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre funcionamiento del gobierno, se ha publicado en el Portal de Transparencia la información contenida en los expedientes sometidos a Consejo de Gobierno. La preparación de estos expedientes para su publicación ha supuesto para 2024 un total de 285 actuaciones .

**4. INFORMES**

Dentro de este apartado se relacionan los informes no incluidos en los apartados anteriores:

De acuerdo con la normativa en materia de contratación, le corresponde al Servicio Jurídico la emisión de informe tanto sobre los pliegos de cláusulas administrativas como sobre los documentos de formalización. Asimismo, se informa todos los expedientes relativos a modificación, anulación, resolución o extinción de contratos.

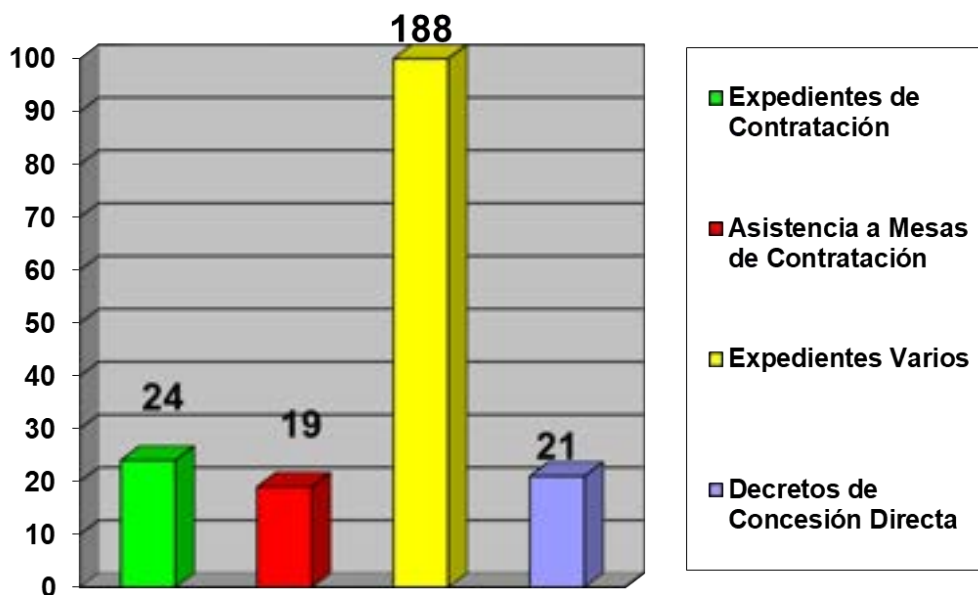
Por otro lado, se incluye en este apartado la asistencia a las Mesas de Contratación, al tener que formar parte de las mismas como vocal, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un asesor jurídico del Servicio Jurídico.

Por último, se incluye en este apartado los informes sobre Decretos de concesión directa de subvenciones tramitadas al amparo del art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

| Expedientes de Contratación | Asistencia Mesas Contratación | Expediente Varios | Decretos de Concesión Directa | Total |
|-----------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------|
| 24                          | 19                            | 188               | 21                            | 252   |







## 5. INFORMES Y CONSULTAS

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo de 2024, múltiples consultas e informes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de aclarar las dudas planteadas en la gestión ordinaria de esas unidades en las que resulta necesario ofrecer una orientación jurídica adecuada.

El total de informes y consultas evacuados ha sido de 39.

## 6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y en concreto, la comunicación con los Juzgados y Tribunales, la remisión de documentación e informes, así como la elaboración y envío de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitados en el ejercicio de sus competencias de representación y defensa en juicio de la Administración Regional.

Total de actuaciones: 355.

## 7. BASTANTEO DE PODERES

Corresponde al Servicio Jurídico el bastanteo de poderes tanto para concurrir en licitaciones de contratos de toda la Administración Regional, como para formalizar las cesiones a terceros de los derechos de cobro frente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

En el año 2024 se llevaron a cabo un total de 5 bastanteos.

## 8. SUPERVISIÓN DE DISPOSICIONES DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Conforme al apartado d) del artículo 9, 1 del ya citado Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, es competencia del Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de la disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Es por ello, que por el Servicio Jurídico se lleva a cabo una labor de comprobación y verificación de las disposiciones que se han de publicar.

En el año 2024, las actuaciones desarrolladas han sido 21.



## **SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN**

### **ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Desde el punto de vista económico al servicio le corresponden, con carácter general, las funciones de apoyo en la elaboración, gestión y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Para el desarrollo de dichas funciones, podríamos distinguir tres áreas fundamentales: gestión económica, gestión presupuestaria e ingresos. Pero también existen otras al margen de estas tres principales.

Las tareas ejecutadas en el ejercicio en relación con dichas funciones, son las que a continuación se relacionan, agrupadas por tipología de expedientes.

#### **A) ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA**

##### **1. EXPEDIENTES DE URGENCIAS Y CONCIERTOS SOCIALES**

Los expedientes de urgencias se tramitan al amparo de la disposición adicional 25ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio, los relativos a conciertos sociales se rigen por su propia normativa. El trámite en este Servicio es el siguiente.

- Recepción de los expedientes provenientes del servicio correspondiente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento de la unidad correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación. Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación al centro tramitador.

## 2. CONTRATOS MENORES

Durante el ejercicio 2023 todos los contratos menores se tramitan mediante la aplicación TRAMEL, por lo que, toda la tramitación de los expedientes se realiza de forma telemática desde la plataforma de la aplicación:

- Recepción de los expedientes
- Revisión para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, validación para la elaboración de los documentos contables correspondientes.
- Contabilización del documento contable del expediente, previa validación por el órgano competente para autorizar el gasto.

## 3. NÓMINA

- Recepción de la documentación remitida por el Servicio de Régimen Interior.
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva, y tras la resolución del órgano competente, contabilización del documento contable. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Contabilización extrapresupuestaria de la nómina.
- Comunicación al Servicio de Régimen Interior .

## 4. SUBVENCIONES

- Recepción de los expedientes remitidos por los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en el caso de las subvenciones de asignación nominativa, exentas expre-

samente en la normativa de aplicación.

- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación a los Centros Directivos .

## 5. APORTACIONES AL IMAS

- En este caso, dado que parte de la financiación del IMAS se hace a través de los créditos presupuestados en programas de la Secretaría General, la elaboración y tramitación del expediente le corresponde también a este Servicio. Incluye tanto la redacción de las propuestas de resolución como las resoluciones mismas, la incorporación, en su caso, de documentación complementaria y el impulso del expediente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.

## 6. OTROS GASTOS

- En esta tipología se incluyen una serie de gastos (impuestos, comisiones de servicio, etc.) que, por su naturaleza, no tienen cabida en ninguna de las anteriores. Si bien su gestión no difiere en gran medida del resto, su singularidad hacen necesario un tratamiento diferenciado.
- Recepción de los expedientes provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.

Hasta ahora, igual que lo que hemos visto hasta el momento. A partir de aquí tenemos dos opciones:

1) Que el expediente no esté sometido a intervención previa, bien por tratarse de gastos de capítulo 2 cuyo importe sea inferior a 4.500 euros, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Presupuestos del ejercicio o bien por estar así previsto en la normativa aplicable. El paso siguiente sería:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y contabilización.

2) Que el expediente está sometido a fiscalización previa, por lo que continuaría de la siguiente forma:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

## 7. TESORERÍA: PAGOS A JUSTIFICAR – ORDENACIÓN DE PAGOS SECUNDARIOS

Los expedientes de pagos a justificar y los de ordenación de pagos secundarios se tramitan conforme a la normativa específica de cada uno de ellos. Lo relevante en este caso es que, además, corresponde al Cajero Pagador de la Consejería la realización del pago material. Por ello, en primer lugar, vamos a tratar las peculiaridades de cada uno de los tipos para luego, de forma conjunta, ver las tareas concretas relativas a la tesorería.

- a) Los expedientes tramitados por el sistema de ordenaciones de pagos secundarios no difieren en su tramitación del esquema visto en los contratos menores, con la salvedad de que ésta no se ultima con la devolución de los expedientes para su archivo, sino que se añade un paso más: el pago material.
- b) En relación con los pagos a justificar, su especificidad viene determinada por la inexistencia de los documentos justificativos con carácter previo a la formulación de la propuesta de pago. Su tramitación se lleva a cabo de la siguiente forma:
  1. Recepción de las “propuestas de pagos a justificar” provenientes de los distintos Centros Directivos.
  2. Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del

órgano correspondiente para su subsanación.

3. Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
  4. Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la autorización del pago por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación –salvo los gestionados por el propio Servicio- y posterior tramitación.
  5. Pago material
  6. Remisión de los documentos justificativos de la realización de la prestación (factura) por los Centros Directivos
  7. Formación de la cuenta justificativa
  8. Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, junto con la cuenta justificativa, acompañada de los expedientes originales.
  9. Recepción del expediente devuelto por la Intervención y contabilización del documento contable.
  10. Comunicación a los Centros Directivos.
- c) En cuanto a las tareas concretas asociadas al ámbito de tesorería, éstas son:
1. Efectuar los pagos que se le ordenen
  2. Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales.
  3. Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
  4. Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias que procedan.
  5. Facilitar estados de situación de Tesorería.
  6. Rendir las cuentas que correspondan de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
  7. Conservar y custodiar talonarios y matrices de cheques o, en su caso, las relaciones que sirviesen de base a su expedición por medios informáticos .

## **B) ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **1. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del programa de la Secretaría General.
- Apoyo al resto de unidades y Centros Directivos en la elaboración del anteproyecto de presupuestos.

### **2. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Obtención de informes mediante la aplicación contable SIGEPAL para el suministro de información sobre el estado de ejecución presupuestaria de la Consejería.
- Coordinación de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades de la Secretaría General.

### **3. MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en los créditos de la Consejería: hacer las gestiones pertinentes para: dar de alta proyectos y subproyectos, habilitar partidas de gastos, habilitar partidas de ingresos, habilitar partidas a proyectos, modificar fuentes de financiación, modificar cuantitativamente proyectos, efectuar transferencias de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito, incorporaciones de crédito, bajas, así como, modificación de proyectos nominativos, no disponibilidad de créditos y modificación de límites y/o anualidades de gastos futuros, así como gestionar tramitaciones anticipadas, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Hacienda y la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

La tramitación de dichos expedientes difiere dependiendo de quien ostenta la competencia para la autorización de los mismos, bien la propia Consejería, la competente en materia de Hacienda o el Consejo de Gobierno.

En cualquier caso, comienza con la recepción de la memoria justificativa prevista en la citada orden, elaborada por los servicios proponentes de los distintos Centros de gasto y, acompañada de la documentación que según la misma corresponda en función del tipo de modificación, que en el caso de las modificaciones de capítulo 1 puede ser: certificado de economías, informe de valoración del puesto de trabajo, etc.

A) Cuando la competencia para autorizar la modificación es de esta Consejería, la tramitación continúa de la siguiente forma:

- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su informe.



- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si es positiva, envío telemático del documento a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para la instrumentación de la modificación. En caso contrario, se procederá a su subsanación y posterior tramitación.
- Una vez instrumentada, y, emitida la resolución por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
- Remisión a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de copia de la resolución por la que se autoriza la modificación y del documento contable.

B) Ahora bien, si la competencia para autorizar la modificación presupuestaria corresponde a la Consejería de competente en materia de Hacienda o al Consejo de Gobierno, la tramitación cambia y los siguientes pasos a realizar serían los que se refieren a continuación:

- Elaboración de la propuesta de resolución y de los documentos contables correspondientes.
- Envío de la memoria, la propuesta de resolución y los documentos contables a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para su elevación al órgano competente.
- Posteriormente, una vez tramitado el expediente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos remite copia del documento contable y del documento por el que se autoriza la modificación para su archivo en el Servicio, este documento será: una resolución, en caso de ser competencia de la Consejería competente en materia de Hacienda, o un acuerdo, en caso de provenir del Consejo de Gobierno.
- En el caso de que nos encontremos ante una modificación presupuestaria conjunta (que generalmente, aunque no siempre, será entre la Consejería y el IMAS, que es su organismo autónomo adscrito), una vez tramitada la primera parte de la modificación presupuestaria conjunta, y antes de poder llevar a cabo la segunda, será preciso tramitar el ADOK pertinente según el procedimiento establecido.

### **C) ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS**

- Expedición de autoliquidaciones por reintegro de pagos indebidos, de subvenciones y otros ingresos a solicitud de los interesados.
- Emisión de liquidaciones de expedientes de reintegro de subvenciones.
- Tramitación de expedientes de reintegros por pagos indebidos de la Secretaría General

- Expedición de liquidaciones de reintegros de pagos indebidos y por sanciones de la Consejería.
- Notificación en el sistema QUESTOR.
- Anulación de liquidaciones y autoliquidaciones por error material.
- Tramitación a través del sistema QUESTOR de expedientes de devolución de ingresos indebidos una vez recibido el expediente remitido por el Centro Directivo, y envío a la Intervención Delegada de Tesorería.
- Tramitación en el sistema QUESTOR de expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de liquidaciones una vez recibido el expediente remitido por el Centro Directivo.

#### **D) ACTUACIONES DIFRENCIADAS DE LAS ANTERIORES**

Como actuaciones diferenciadas de las anteriores, tendríamos, entre otras, las siguientes:

##### **1. INFORMES SOBRE LA ADECUACIÓN FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES ADSCRITAS A ESTA CONSEJERÍA, ADEMÁS DE OTROS SUPUESTOS EN QUE SEA PERTINENTE EMITIR INFORME**

En relación a esta función de la Sección Económica y Presupuestaria, las actuaciones fueron las siguientes:

- Examen de la documentación presentada y comprobación de su adecuación formal a la normativa vigente de las fundaciones de servicios sociales, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Durante el ejercicio, se presentaron documentación para su examen y comprobación de cuentas de las referidas fundaciones, efectuándose los correspondientes informes sobre adecuación formal de las cuentas anuales a lo preceptuado. Así mismo se solicitó la subsanación o presentación de documentación adicional.

##### **2. IMPUTACIONES**

La Tramitación de los expedientes de imputación de gastos de ejercicios anteriores al corriente, efectuada al amparo del artículo 39 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, conllevó lo siguiente:

- Una vez transcurrido el plazo fijado para ello por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio hubo de procederse según lo establecido en la norma que regula estas situaciones.

### 3. ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS

Atención de todas aquellas consultas –tanto telefónicas, como a través del correo, o por otros medios- planteadas por proveedores y/o perceptores en relación con la tramitación de sus expedientes: estado de los mismos, pago, consultas asimismo de las fundaciones, etc.

### 4. PEYVE

Gestionar junto con la Sección de Coordinación Administrativa la documentación a presentar a la Intervención General, y remitirla a esta a través de la Plataforma PEYVE.

### 5. TRIBUNAL DE CUENTAS

Coordinar, y en su caso elaborar, la información de nuestra incumbencia, requerida por el Tribunal de Cuentas y proceder a su remisión a través de la Plataforma electrónica establecida al efecto. Parte sustancial ha sido la remisión de información relativa a los contratos celebrados, así como los resúmenes anuales.

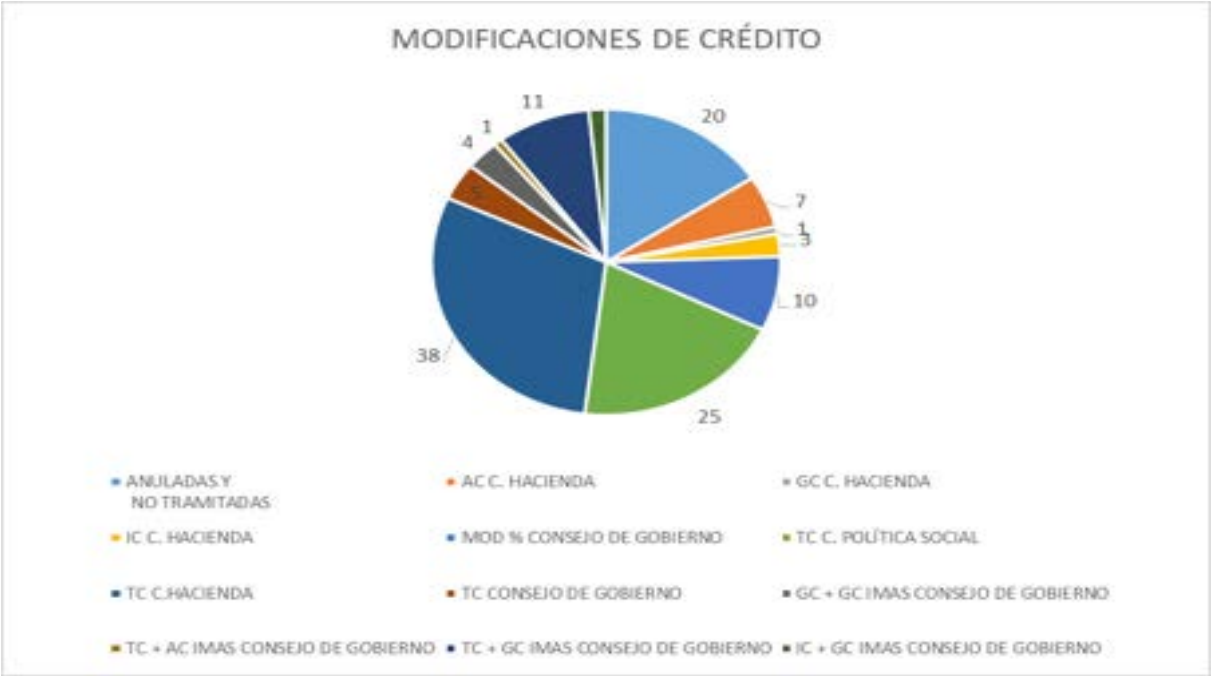
### 6. INTERVENCIÓN GENERAL

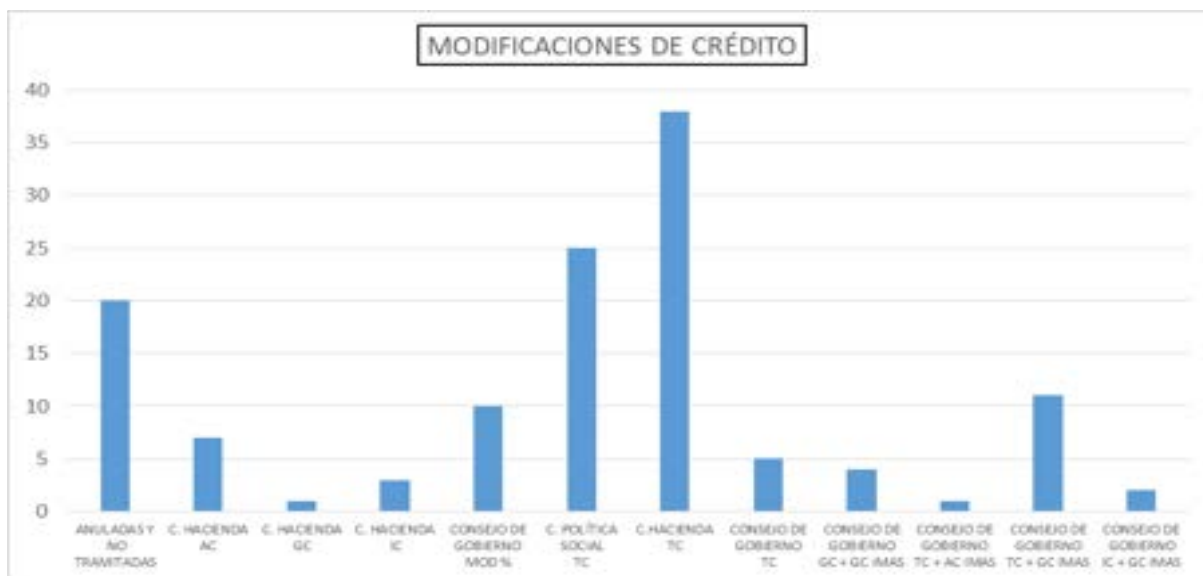
La función consiste en coordinar, y en su caso elaborar, la información requerida por la Intervención General, y enviarla a través del canal establecido en cada caso.

### 7. REMISIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA

Además de los supuestos ya contemplados, se ha elaborado la información requerida para otras finalidades y procedido a su envío a la unidad solicitante. Parte del trabajo consiste en la elaboración de esta memoria.

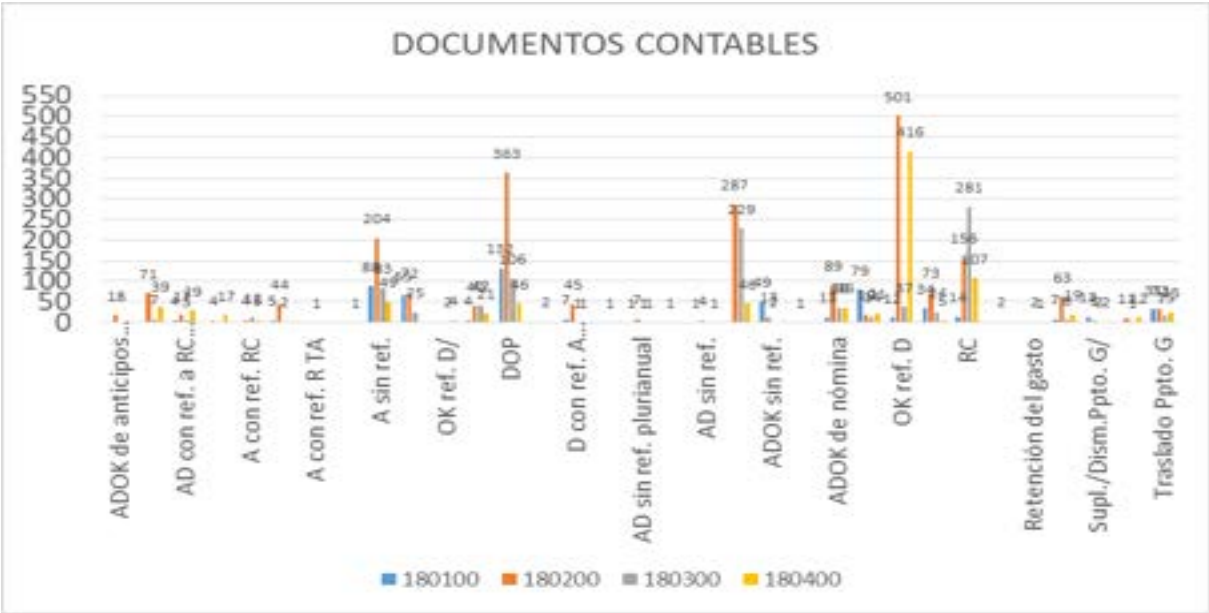
| MODIFICACIONES DE CRÉDITO |                          |          |          |                     |       |
|---------------------------|--------------------------|----------|----------|---------------------|-------|
| TIPO MODIFICACION         | ANULADAS Y NO TRAMITADAS | C. MUJER | C. P Y H | CONSEJO DE GOBIERNO | TOTAL |
| ANULADAS Y NO TRAMITADAS  | 20                       |          |          |                     | 20    |
| TC                        |                          | 25       | 38       | 5                   | 68    |
| AC                        |                          |          | 7        |                     | 7     |
| GC                        |                          |          | 1        |                     | 1     |
| IC                        |                          |          | 3        |                     | 3     |
| MOD %                     |                          |          |          | 10                  | 10    |
| GC+GC IMAS                |                          |          |          | 4                   | 4     |
| TC+ GC IMAS               |                          |          |          | 11                  | 11    |
| TC+ AC IMAS               |                          |          |          | 1                   | 1     |
| IC + GC IMAS              |                          |          |          | 2                   | 2     |
| TOTALES                   | 20                       | 25       | 49       | 33                  | 127   |





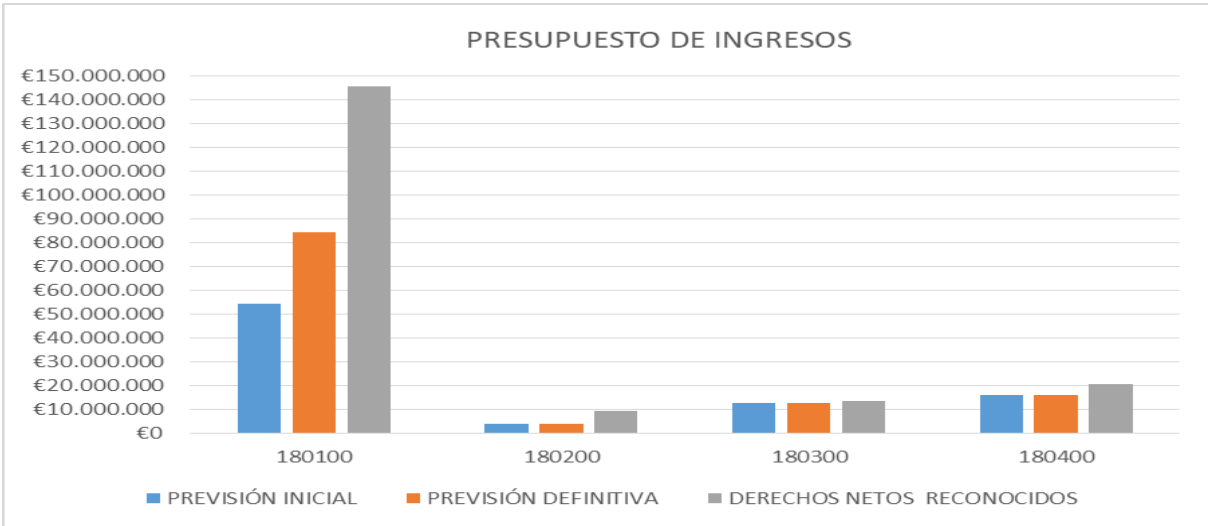
| DOCUMENTOS CONTABLES                    |        |        |        |        |         |
|-----------------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------|
| TIPO DE DOCUMENTO                       | 180100 | 180200 | 180300 | 180400 | TOTALES |
| ADOK de anticipos de caja fija - a.c.f. |        | 18     |        |        | 18      |
| AD con ref. a RC                        |        | 71     | 7      | 39     | 117     |
| AD con ref. a RC plurianual             | 4      | 17     | 3      | 29     | 53      |
| AD con ref. RX TA                       |        | 4      |        | 17     | 21      |
| A con ref. RC                           |        | 4      | 12     | 5      | 21      |
| A con ref. R plurianual                 | 5      | 44     | 2      |        | 51      |
| A con ref. R TA                         |        |        | 1      |        | 1       |
| A sin ref. plurianual                   |        |        |        | 1      | 1       |
| A sin ref.                              | 88     | 204    | 83     | 49     | 424     |
| A sin ref. TA                           | 65     | 72     | 25     |        | 162     |
| OK ref. D/                              |        |        | 2      | 4      | 6       |
| DOK                                     | 4      | 40     | 42     | 21     | 107     |
| DOP                                     | 132    | 363    | 106    | 46     | 647     |
| D con ref. A                            |        |        | 2      |        | 2       |
| D con ref. A plurianual                 | 7      | 45     | 1      | 1      | 54      |
| D con ref. A TA                         |        |        | 1      |        | 1       |
| AD sin ref. plurianual                  | 1      | 7      | 1      | 1      | 10      |
| AD sin ref. TA                          |        | 1      |        |        | 1       |

| DOCUMENTOS CONTABLES |        |        |        |        |         |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|---------|
| TIPO DE DOCUMENTO    | 180100 | 180200 | 180300 | 180400 | TOTALES |
| AD sin ref.          | 1      | 4      |        | 1      | 6       |
| ADOK ref. RC         |        | 287    | 229    | 46     | 562     |
| ADOK sin ref.        | 49     | 13     | 2      |        | 64      |
| ADOP-CM sin ref.     |        | 1      |        |        | 1       |
| ADOK de nómina       | 13     | 89     | 36     | 36     | 174     |
| ADOP sin ref.        | 79     | 19     | 14     | 21     | 133     |
| OK ref. D            | 12     | 501    | 37     | 416    | 966     |
| OP ref. D            | 34     | 73     | 24     | 5      | 136     |
| RC                   | 14     | 156    | 281    | 107    | 558     |
| RN                   |        |        | 2      |        | 2       |
| Retención del gasto  |        |        | 2      | 1      | 3       |
| RC plurianual        | 7      | 63     | 6      | 19     | 95      |
| Supl./Dism.Ppto. G/  | 13     | 5      | 2      | 2      | 22      |
| RC TA                |        | 11     | 1      | 12     | 24      |
| Traslado Ppto. G     | 31     | 32     | 15     | 25     | 103     |
| TOTALES              | 559    | 2144   | 939    | 904    | 4.546   |



| ORDENACIONES DE PAGOS SECUNDARIAS |        |              |
|-----------------------------------|--------|--------------|
|                                   | NÚMERO | IMPORTE      |
| TRANSFERENCIAS (X)                | 38     | 942.549,41 € |
| CHEQUES (Y)                       | 0      | 0,00 €       |
| TOTAL                             | 38     | 942.549,41 € |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS |                   |                      |                            |
|-------------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|
| Centro Gasto            | Previsión Inicial | Previsión Definitiva | Derechos Netos Reconocidos |
| 180100                  | 54.113.300,00 €   | 84.063.462,35 €      | 145.663.555,62 €           |
| 180200                  | 3.725.385,00 €    | 3.725.385,00 €       | 9.374.842,64 €             |
| 180300                  | 12.521.190,00 €   | 12.521.190,00        | 13.308.220,73 €            |
| 180400                  | 15.887.406,00 €   | 15.887.406,00 €      | 20.603.231,53 €            |
| TOTAL                   | 86.247.281,00 €   | 116.197.443,35 €     | 188.949.850,52 €           |

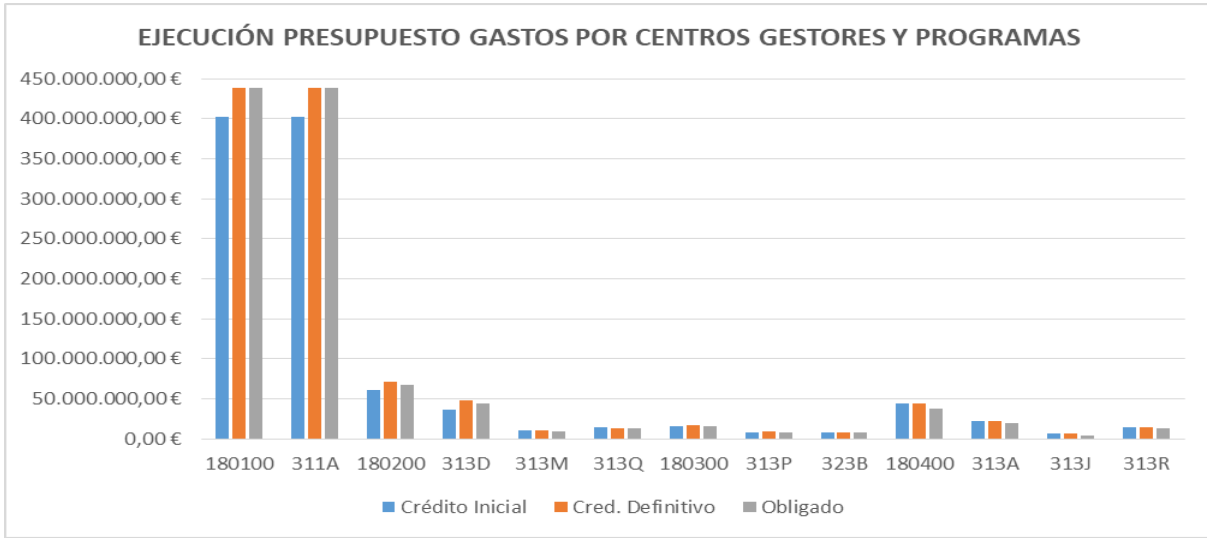


| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO GESTOR |                  |                    |                  |       |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|-------|
|                                            | Crédito Inicial  | Crédito Definitivo | Obligado         | %     |
| 180100 SECRETARIA GENERAL                  | 402.723.213,00 € | 438.389.085,71 €   | 438.143.236,23 € | 99,94 |
| 180200 D.G. FAMILIA Y PROTECC. DE MENORES  | 61.557.945,00 €  | 71.839.372,28 €    | 67.289.840,99 €  | 93,67 |
| 180300 DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO     | 16.465.371,00 €  | 17.306.643,65 €    | 15.684.560,25 €  | 90,63 |
| 180400 D.G. SERV SOC Y RELAC TERCER SECTOR | 43.894.538,00 €  | 44.188.597,37 €    | 37.783.888,38 €  | 85,51 |
| TOTAL POR CENTRO GESTOR                    | 524.641.067,00 € | 571.723.699,01 €   | 558.901.525,85 € | 97,76 |

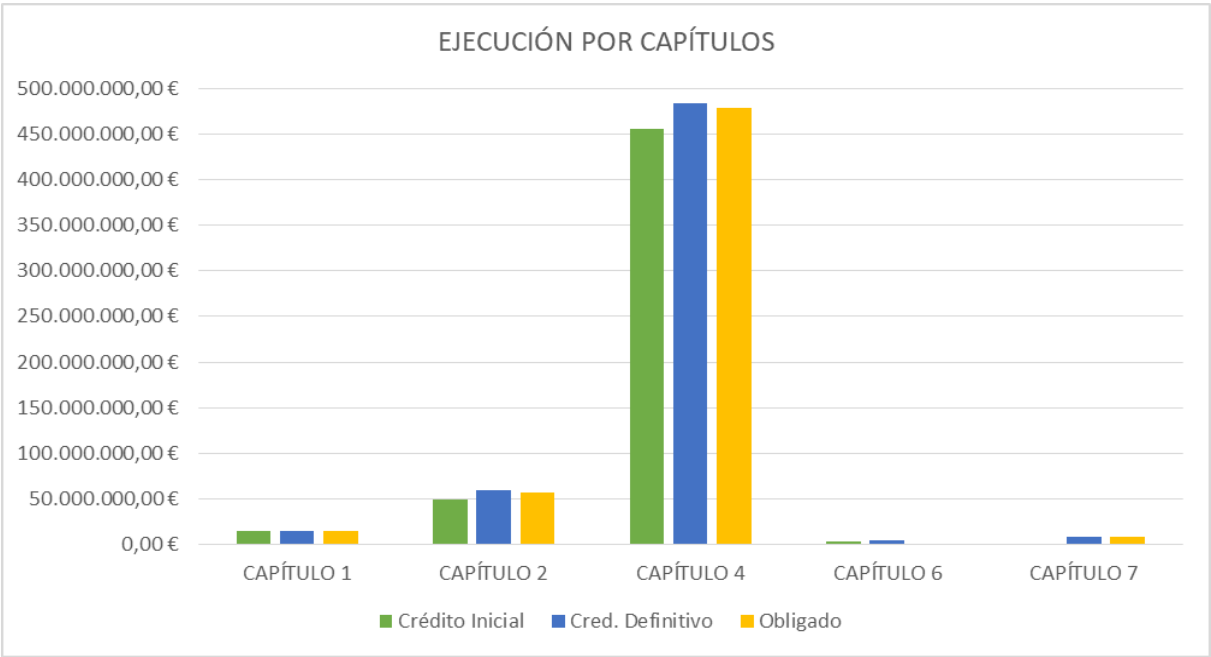




| EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS POR CENTROS GESTORES Y PROGRAMAS |                                                     |                  |                  |                  |       |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                                                               |                                                     | Crédito Inicial  | Cred. Definitivo | Obligado         | %     |
| 180100                                                        | SECRETARIA GENERAL                                  | 402.723.213,00 € | 438.389.085,71 € | 438.143.236,23 € | 99,94 |
| 311A                                                          | DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES                     | 402.723.213,00   | 438.389.085,71   | 438.143.236,23   | 99,94 |
| 180200                                                        | D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES                   | 61.557.945,00 €  | 71.839.372,28 €  | 67.289.840,99 €  | 93,67 |
| 313D                                                          | PROTECCIÓN DEL MENOR                                | 36.604.687,00    | 48.278.065,70    | 44.537.640,49    | 92,25 |
| 313M                                                          | FAMILIA                                             | 10.581.368,00    | 10.172.046,77    | 9.462.416,25     | 93,02 |
| 313Q                                                          | REFORMA JUVENIL                                     | 14.371.890,00    | 13.389.259,81    | 13.289.784,25    | 99,26 |
| 180300                                                        | DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO                     | 16.465.371,00 €  | 17.306.643,65 €  | 15.684.560,25 €  | 90,63 |
| 313P                                                          | PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO                      | 8.246.780,00     | 9.075.097,58     | 7.966.484,43     | 87,78 |
| 323B                                                          | IGUALDAD                                            | 8.218.591,00     | 8.231.546,07     | 7.718.075,82     | 93,76 |
| 180400                                                        | D.G. SERV SOC Y RELAC TERCER SECT                   | 43.894.538,00 €  | 44.188.597,37 €  | 37.783.888,38 €  | 85,51 |
| 313A                                                          | PLANIFICACIÓN Y EVA- LUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  | 22.006.375,00    | 22.033.386,87    | 19.827.407,75    | 89,99 |
| 313J                                                          | INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VO- LUNTARIADO | 7.252.103,00     | 7.443.699,44     | 4.395.418,40     | 59,05 |
| 313R                                                          | RELACIONES CON EL TER- CER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL  | 14.636.060,00    | 14.711.511,06    | 13.561.062,23    | 92,18 |
| TOTALES                                                       | TOTAL                                               | 524.641.067,00 € | 571.723.699,01 € | 558.901.525,85 € | 97,76 |



| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO |                  |                  |                  |         |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------|
|                                       | Crédito Inicial  | Cred. Definitivo | Obligado         | %       |
| CAPÍTULO 1                            | 15.019.667,00 €  | 15.457.124,26 €  | 14.632.284,05 €  | 95,00%  |
| CAPÍTULO 2                            | 48.898.848,00 €  | 59.420.089,72 €  | 56.509.519,50 €  | 95,00%  |
| CAPÍTULO 4                            | 455.505.021,00 € | 483.500.440,68 € | 478.768.754,01 € | 99,00%  |
| CAPÍTULO 6                            | 4.087.226,00 €   | 4.988.722,82 €   | 657.642,72 €     | 13,00%  |
| CAPÍTULO 7                            | 1.130.305,00 €   | 8.357.321,53 €   | 8.333.325,57 €   | 100,00% |
| TOTAL POR CAPÍTULO                    | 524.641.067,00 € | 571.723.699,01 € | 558.901.525,85 € | 97,76%  |



## B) ÁREA DE CONTRATACIÓN

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO.**

En virtud del Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio (BORM nº 164 de 16/07/2024), de reorganización de la Administración Regional, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en las Consejerías que en el mismo se indica, entre las que se encuentra la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Por Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Este Decreto recoge en su artículo 10 las competencias y funciones del Servicio Económico y de Contratación: “1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades administrativas dependientes del mismo y, en particular, las siguientes, 1.2. En materia de contratación:

- a) Tramitación de expedientes de contratos del Sector Público y cualesquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- b) Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las Mesas de Contratación de la Consejería.
- c) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

A la Sección de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 10.2 b) del mencionado Decreto, “le corresponden las funciones de coordinación, dirección y control de las actividades desarrolladas por las unidades administrativas dependientes de la misma, así como la ejecución, informe y propuesta al superior jerárquico de las cuestiones en materia de contratación correspondientes al Servicio.”.

### **2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2024**

#### **2.1. CONTRATOS DE OBRAS.**

Durante el año 2024, con cargo a los Programas correspondientes a los centros dependientes de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, no se ha adjudicado ningún contrato de obras.

#### **2.2. CONTRATOS DE SERVICIOS.**

Durante el año 2024, con cargo a los Programas correspondientes a los centros dependientes de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se adjudicaron los siguientes contratos de servicios:

**Expte. 18001/2024 “SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA, A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112” .**

Licitación del contrato.

Adjudicación del contrato.

Formalización de contrato.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

**Expte. 18002/2024 “SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y/O TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL (VSI) Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON IMPLICACIÓN EN CONDUCTAS SEXUALES PROBLEMÁTICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA” .**

Licitación del contrato.

Adjudicación del contrato.

Formalización de contrato.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

### **2.3. CONTRATOS DE SUMINISTROS**

Durante el año 2024, con cargo a los Programas correspondientes a los centros dependientes de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se adjudicaron los siguientes contratos de suministros:

**Expte. 18007/2024: “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 22, INVERSIÓN 4 “ESPAÑA TE PROTEGE CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION”.**

Formalización del contrato.

Adjudicación del contrato.

Publicación en el Perfil de contratante.

## 2.4. CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO

Durante el año 2024, con cargo a los Programas correspondientes a los centros dependientes de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se adjudicaron los siguientes contratos basados en un Acuerdo Marco:

### **Expte. 18005/2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2024-2025)”.**

Adjudicación del contrato.

Tramitación de pagos.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el Perfil de contratante.

### **Expte. 18005/2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2024-2025)”.**

Lote 1: Administrativo y otros.

Lote 3: Residencial-asistencial.

Adjudicación del contrato.

Tramitación de pagos.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el Perfil de contratante.

## 2.5. CONTRATO ESPECÍFICO EN EL MARCO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN:

Durante el año 2024, con cargo a los Programas correspondientes a los centros dependientes de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se adjudicó el siguiente contrato específico en el marco de un Sistema Dinámico de Adquisición:

**Expte. 18004/2024 “SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS (CAI24h) A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 22, RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU”.**

Licitación del contrato.

Adjudicación del contrato.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación de pago. .

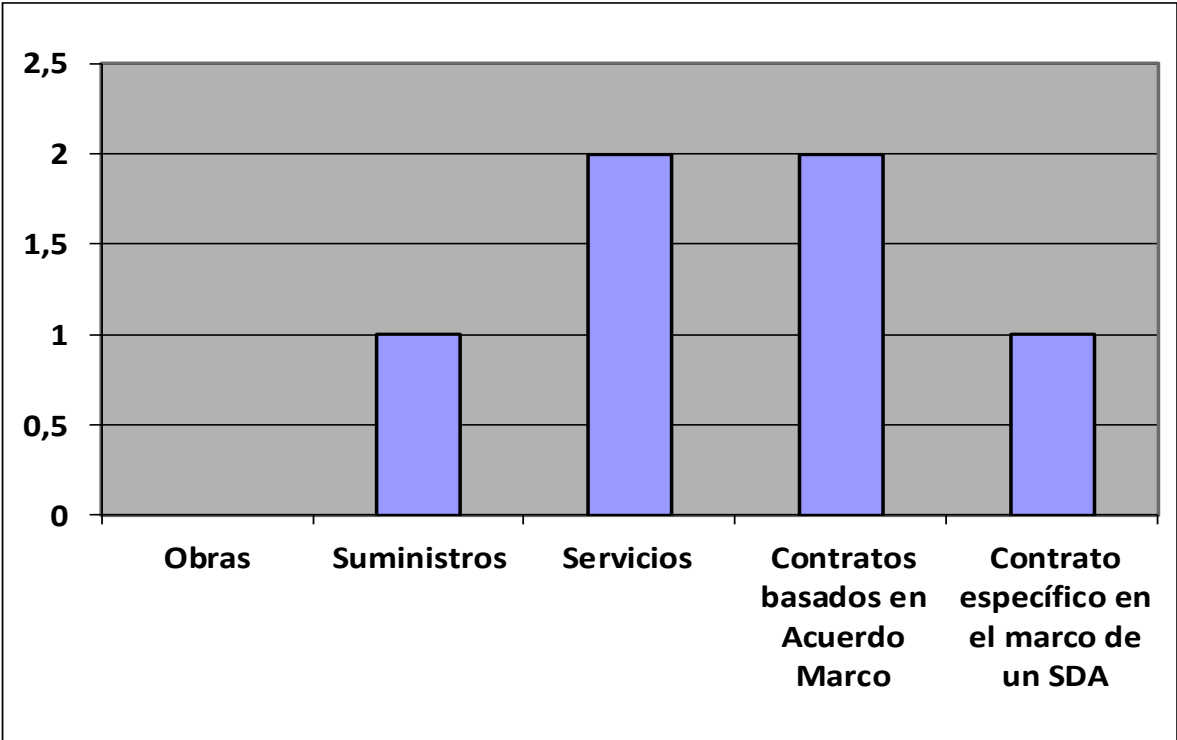
## **2.6. PRÓRROGAS VIGENTES EN EL AÑO 2024:**

- Expte 18009/2021 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.
- Expte 18010/2021 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA” (10 lotes).
- Expte 18011/2021 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIENDAS DE ACOGIDA”.
- Expte 18002/2022 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIENDAS DE ACOGIDA” (19 lotes).
- Expte. 18004/2022 “SERVICIO DE CATERING EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES (RESIDENCIA SANTO ÁNGEL), DE MURCIA”
- Expte 18009/2022 “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS”.
- Expte 18002/2023 “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A DIFERENTES CENTROS DE LA CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD” Lotes 1, 2 y 3.

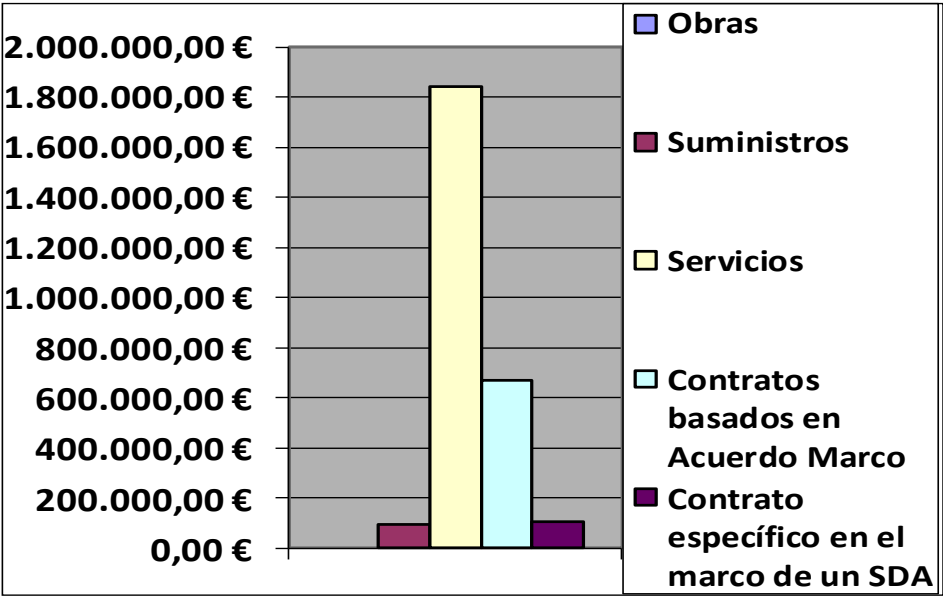
A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes adjudicados en el año 2024, incluidos los de carácter plurianual, especificándose los importes totales de adjudicación:

| TIPO                                      | NÚMERO | IMPORTE TOTAL  |
|-------------------------------------------|--------|----------------|
| Obras                                     | 0      | 0,00 €         |
| Suministros                               | 1      | 95.752,16 €    |
| Servicios                                 | 2      | 1.843.001,56 € |
| Contratos basados en Acuerdo Marco        | 2      | 670.699,95 €   |
| Contrato específico en el marco de un SDA | 1      | 105.496,34 €   |
| TOTALES                                   | 6      | 2.714.950,01 € |

NÚMERO EXPEDIENTES SEGÚN TIPO



IMPORTE SEGÚN TIPO DE CONTRATO



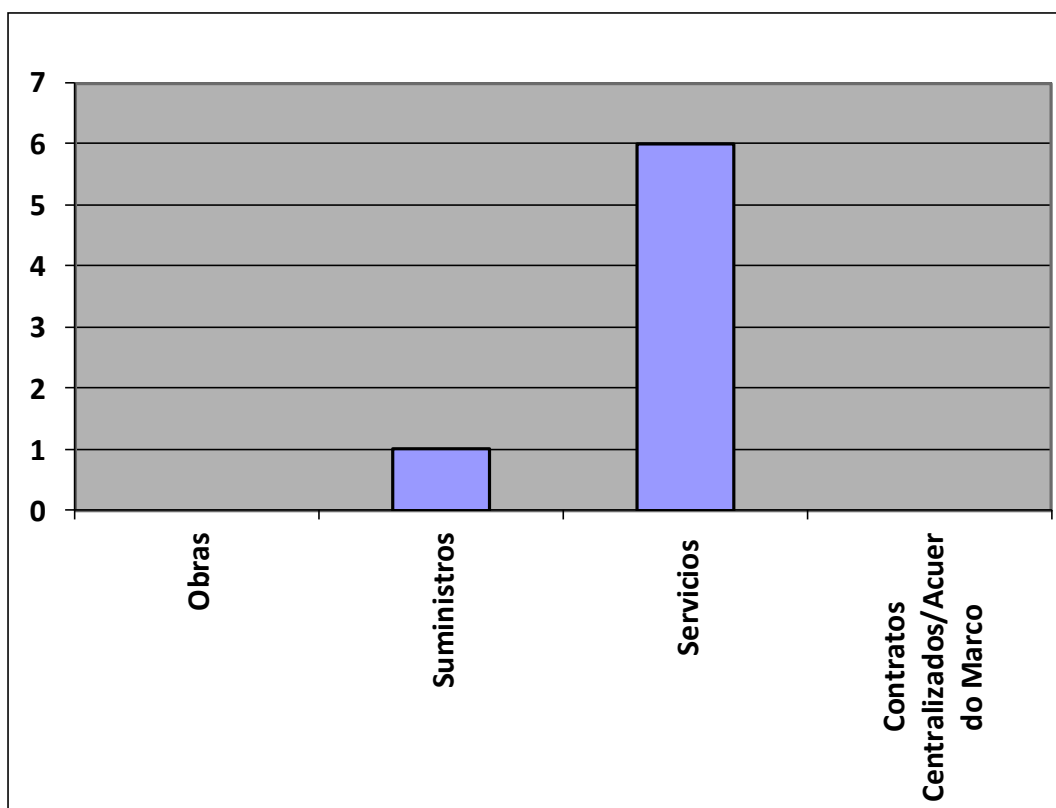
A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes prorrogados especificándose los importes de las prórrogas correspondientes a la anualidad 2024:

| TIPO                                   | NÚMERO | IMPORTE TOTAL  |
|----------------------------------------|--------|----------------|
| Obras                                  | 0      | 0,00 €         |
| Gestión Servicios Públicos             | 6      | 3.699.970,93 € |
| Servicios                              | 1      | 34.600,00 €    |
| Contratos centralizados/Acuerdos Marco | 0      | 0,00 €         |
| TOTALES                                | 7      | 3.734.570,93 € |

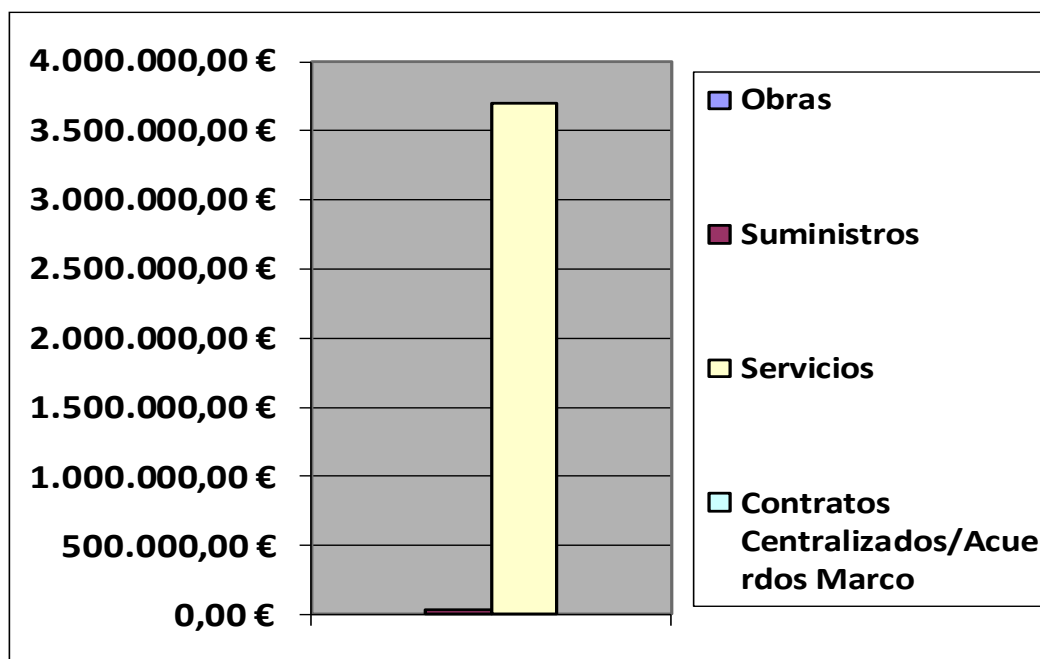




## EXPEDIENTES PRORROGADOS SEGÚN TIPO



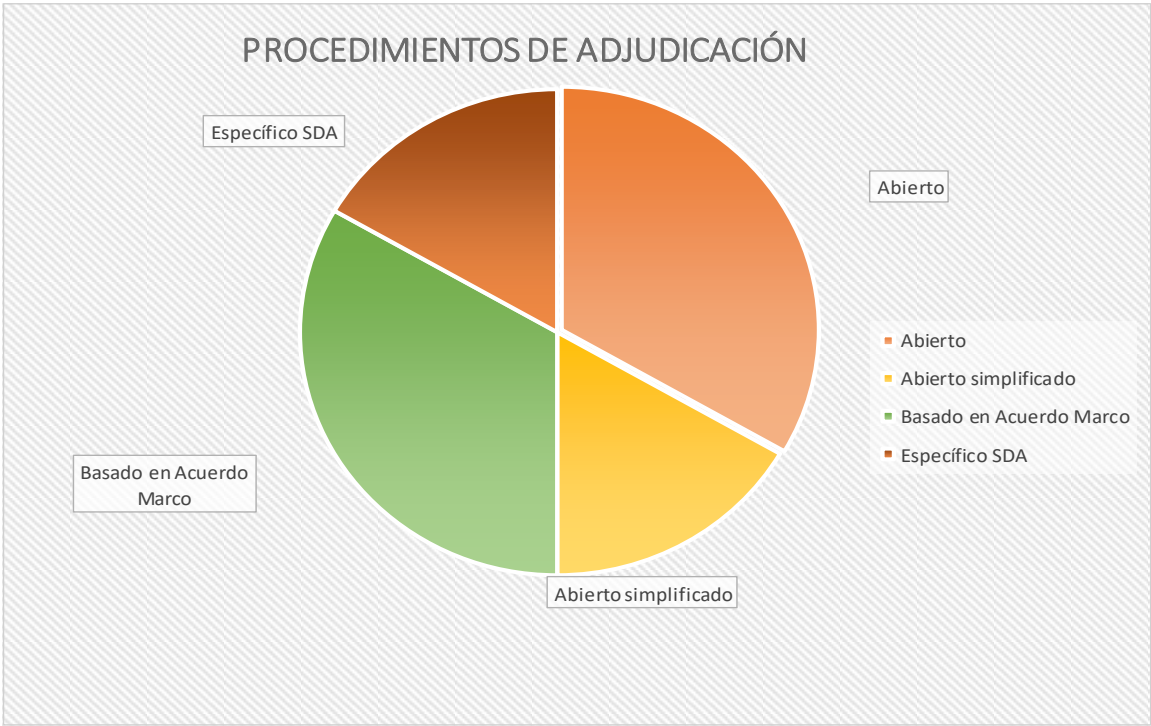
## IMPORTE PRÓRROGAS SEGÚN TIPO DE CONTRATO



2.7. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La relación de los procedimientos de adjudicación seguidos en los contratos adjudicados en el año 2024 es la siguiente:

| Número contratos según Procedimiento de Adjudicación |   |
|------------------------------------------------------|---|
| Abierto, varios criterios de adjudicación            | 2 |
| Procedimiento contrato basado Acuerdo Marco          | 2 |
| Procedimiento abierto simplificado                   | 1 |
| Contrato específico en el marco de un SDA            | 1 |
| TOTALES                                              | 6 |



3. ACTUACIONES LLEVADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo, la tramitación de los expedientes llevó consigo, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería, (Servicio Jurídico, Intervención Delegada, Servicio Económico), y de otras Consejerías (Intervención General, Dirección General de Presupuestos, Consejo de Gobierno, Dirección General de Patrimonio, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Registro de Contratos), así como con otros Organismos como el Diario Oficial de la Unión Europea o el Tribunal de Cuentas.



Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

### **3.1. ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.**

La Ley de Contratos del Sector Público exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos que se tramiten por procedimiento abierto, habiéndose levantado las oportunas Actas de las sesiones celebradas.

### **3.2. DEVOLUCIONES DE GARANTIAS.**

En el año 2024 se ha tramitado la devolución de garantía definitiva de los siguientes expedientes de contratación:

- C 6/2017 “SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112”.
- 18003/2019 “SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y/O TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS Y MENORES OFENSORES E ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) EN LA REGIÓN DE MURCIA”.
- 18001/2021 “SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE MURCIA”.

### **3.3. TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE PAGO DE CONTRATOS MAYORES.**

- Recepción de los expedientes provenientes del servicio o Centro Directivo correspondiente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento de la unidad correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos

contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en los casos expresamente previstos en la normativa de aplicación.

- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación. Una vez contabilizados los documentos contables, se comunica a la unidad proponente.



## **SERVICIO DE INSPECCIÓN, REGISTRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

Las competencias y funciones del servicio quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 21/2016, de 23 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. El artículo 11 define así las funciones y competencias del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador:

“1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades administrativas dependientes del mismo y en especial las siguientes:

- a) Gestión y tramitación de las autorizaciones e inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales y de las acreditaciones de los recursos integrantes del Sistema de Atención a la Dependencia.
- b) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Registro de Servicios Sociales y sus Entidades, así como cualquier otro necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.
- c) Ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación vigente en materia de servicios sociales.
- d) Gestión y tramitación de reclamaciones y/o quejas en materia de Servicios Sociales que no tengan carácter de recurso administrativo.
- e) Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes sancionadores incoados en materia de servicios sociales.
- f) Propuesta de cuantas disposiciones normativas se consideren necesarias para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.”

Otras funciones:

- Asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia.
- Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados para la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los distintos tipos de centros de servicios sociales y elaboración

de informe en el caso de identificación de reparos al proyecto presentado.

- Propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos.
- Tramitación de expedientes para la declaración de entidades de interés asistencial para la Región de Murcia.
- Informes técnicos para la declaración de entidades de utilidad pública.
- Informes técnicos para la reconversión de suelo no urbanizable en urbanizable por motivos de interés social.
- Informes propuestas declaración entidad apta para suscribir conciertos sociales de mayores, discapacidad y menores.

#### REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS

El marco legal que rige las actuaciones del Registro está contenido en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos, el cual se constituye como instrumento básico de planificación, coordinación y financiación de la actividad de Servicios Sociales en la Región de Murcia. El citado Decreto 3/2015, dispone en su artículo 4: La obligación de los titulares y gestores de Centros, Servicios y Entidades de Servicios Sociales de “la obtención de la autorización administrativa o la comunicación previa de la implantación de los servicios previstos en el presente decreto, según proceda”.

La inscripción en el Registro, una vez obtenida la autorización de funcionamiento, habilita a la entidad, para actuar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde sus Centros o Servicios autorizados.

Asimismo, la inscripción en el Registro, no solo de la entidad, sino de la actividad a desarrollar, a través de centro o servicio, es requisito indispensable para la celebración de conciertos, contratos, convenios, concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Regional.

#### **1.1. LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN EN ESTA ÁREA DE ACTUACIÓN SE INDICAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:**

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Coordinación, gestión y tramitación de expedientes para su autorización administrativa en el registro de entidades, centros y servicios sociales de carácter público y/o privado en los distintos sectores de población.</p> | <p><b>Tipos de Autorizaciones</b></p> <p>Nueva construcción</p> <p>Modificación sustancial en centros e instalaciones</p> <p>Funcionamiento</p> <p>Modificación de actividades y plazas</p> <p><b>Comunicación previa</b></p> <p>Cambio de titularidad</p> <p>Cierre del centro</p> <p>Cese del servicio o actividad</p> |
| <p>Tramitación de las denuncias, quejas y reclamaciones formuladas por usuarios o familiares sobre entidades, centros y servicios sociales, tanto de titularidad pública como privada .</p>                                     | <p>Orientación y asesoramiento sobre las actuaciones a seguir.</p> <p>Derivación, en su caso, al organismo competente.</p> <p>Contestación al interesado y en su caso instrucciones a los centros y entidades .</p>                                                                                                      |
| <p>Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados por las entidades sociales para construcción y modificación sustancial de centros, comprobando el cumplimiento de la normativa vigente.</p>                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



### Asesoramiento Técnico Especializado

Personas físicas en general, que pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales.

Titulares y/o representantes de entidades prestadoras de Servicios Sociales sobre la solicitud de las distintas Autorizaciones administrativas, así como de la normativa que le es de aplicación:

- Actuaciones a demanda.
- Actuaciones con cita previa.
- Actuaciones vía telefónica.
- Actuaciones vía telemática.

Asesoramiento técnico para la construcción, remodelación y puesta en marcha de centros y servicios en el ámbito de los Servicios Sociales.:

- Información y asesoramiento a entidades públicas o privadas sobre la normativa relativa a la construcción, remodelación, accesibilidad, etc., que le es de aplicación a los centros de Servicios Sociales, en función de su tipología.
- Revisión de proyectos arquitectónicos presentados para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a los mismos y recomendaciones a los titulares de las entidades para la subsanación de deficiencias

Emisión de certificados sobre datos registrales a personas físicas y/o representantes de entidades, previa solicitud motivada.

Elaboración de proyectos técnicos para su desarrollo en programas y aplicaciones informáticas, con el fin de mejorar y agilizar los procedimientos del Registro.



### Información y Asesoramiento Técnico Generalizado

- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos y acta fundacional.
- Información y derivación al organismo competente para la obtención de las correspondientes licencias municipales (de obras y de actividad), así como la documentación a presentar.
- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales; y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).
- Información acerca de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Información sobre gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la recogida de residuos biosanitarios especiales.
- Información especializada sobre normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas.
- Asesoramiento en relación con la normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas .

### Apoyo Técnico Especializado a entidades prestadoras de Servicios Sociales

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de proyectos de actuación y/o memoria explicativa, en relación a los objetivos, actividades y funciones; así como los recursos financieros, técnicos y humanos con los que deberán contar para la consecución de sus objetivos.</li> <li>• Cumplimentación del cuestionario de procesamiento estadístico, en sus aspectos materiales, funcional y de personal .</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención).</li> <li>• Elaboración de reglamentos de régimen interno adaptados a la actividad a desarrollar por las entidades .</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Elaboración de Protocolos/Modelos de los distintos documentos técnicos para la difusión de la información referente a los procedimientos de Registro, publicada en Página web del servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador**

### Análisis y supervisión de documentos técnicos de obligada presentación en el Registro para su aprobación administrativa

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento o normas de régimen interior, propuestas de modificación y subsanación.</li> <li>• Visado del reglamento de régimen interior y remisión del mismo a la entidad.</li> <li>• Memoria explicativa y proyecto de actuación, propuestas de modificación y subsanación.</li> <li>• Proyectos arquitectónicos, para verificar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación y requerimiento para subsanación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, propuestas de modificación y subsanación.</li> <li>• Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado, propuestas de modificación y subsanación...</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Elaboración y emisión de informes técnicos                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada.</li><li>• Informes técnicos sobre adecuación de condiciones mínimas arquitectónicas al amparo del Decreto 69/2005, de 3 de junio.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores.</li></ul> |

| Emisión de informes técnicos preceptivos solicitados por otros organismos de la administración                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe acerca de las actividades y cumplimiento de los fines estatutarios para el reconocimiento de Utilidad Pública de Entidades de Servicios Sociales (art.32 de la Ley Orgánica 1/2002 de 24 de marzo que regula el derecho de asociaciones). Solicitante: Consejería de Presidencia</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe sobre viabilidad o bien interés general/social de construcción de Centros Residenciales en suelo no urbanizable (art. 95 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia) Unidad Solicitante: Consejería de Fomento e Infraestructuras.</li><li>• Unidad Solicitante: Órganos directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, IMAS y Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes</li></ul> |



### Coordinación con otros Organismos Públicos y Privados

#### Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a las directrices para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales.
- Registro de Asociaciones.
- Declaración de Utilidad Pública.

#### Consejería de Fomento e Infraestructuras:

- Actuaciones conjuntas referidas a la viabilidad de proyectos en Suelo No Urbanizable.

#### Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo:

- Consultas sobre la normativa de escuelas infantiles/guarderías/CAI y PAI.
- Puesta en marcha de centros de conciliación de la vida familiar y laboral.

#### Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación/Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad/ Instituto Murciano de Acción Social (IMAS):

- Autorización y renovación de centros dependientes de los mismos.
- Informes previos a la suscripción de convenios, contratos y subvenciones con entidades públicas o privadas sobre las condiciones físicas, dotacionales y funcionales (artículo 34, Decreto 3/2015, de 23 de enero).

#### Ayuntamientos y Mancomunidades:

- Concejalías de Servicios Sociales para autorización de centros de titularidad municipal.
- Concejalías de Urbanismo para el intercambio de información respecto a la concesión de licencias de apertura/actividad/acta de puesta en marcha y funcionamiento
- Intercambio de información acerca de la inscripción en el Registro de entidades sociales solicitantes de subvenciones municipales.

#### Universidad de Murcia (UMU):

- Colaboración en estudios y proyectos de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

#### Universidad Católica San Antonio (UCAM)

- Colaboración en estudios de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

#### Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

- Consultas referidas al visado de proyectos.

**Coordinación con otros centros directivos de la Consejería Salud y del IMAS.**

- Dirección General de Salud Pública y Adicciones (Ambiental y Alimentaria).
- Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial (Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios).
- Unidad de Valoración y Tramitación de la Dependencia (Oficina de la Dependencia).
- Dirección General de Personas Mayores (IMAS)
- Dirección General de Personas con Discapacidad (IMAS)

**ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL REGISTRO****Estadística de actividades gestionadas/tramitadas con el programa informático del Registro**

## 1. Solicitudes tramitadas: 879

|                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| DENUNCIA O RECLAMACION                             | 81  |
| SOLICITUD DE INFORME                               | 43  |
| SOLICITUD DE OFICIO                                | 84  |
| AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO      | 103 |
| ACTUALIZACION DATOS CON FINES DE MEJORA            | 184 |
| MODIFICACION AUTORIZACION ADMINISTRATIVA           | 61  |
| REVISIÓN DE EXPEDIENTE                             | 1   |
| CIERRE DE CENTRO A PETICION TITULAR                | 10  |
| CERTIFICADO                                        | 254 |
| CESE AUTORIZACION PREVIA/CONSTRUCCION DE OFICIO    | 20  |
| MODIFICACION SUSTANCIAL CENTROS E INSTALACIONES    | 8   |
| DECLARACION DE APTITUD CONCIERTO SOCIAL            | 32  |
| CONSTRUCCION DE CENTROS E INSTALACIONES            | 13  |
| CESE DE AUT PREVIA/CONSTRUCCION A PETICION TITULAR | 0   |

## 2. Solicitudes de Información: 1.970

**Total de Solicitudes: 2.864**

**Procedimiento 0795 Autorización Administrativa de Entidades, Centros y Servicios Sociales:**

Entradas de documentación en Registro de la CARM correspondientes al año 2024: 1372

Telemáticas: 1341

Presenciales: 31

**Procedimiento 2635 Declaración de Entidad Apta para Suscribir Conciertos Sociales:**

Entradas de documentación en Registro de la CARM correspondientes al año 2024: 54

Telemáticas: 54

Presenciales: 0

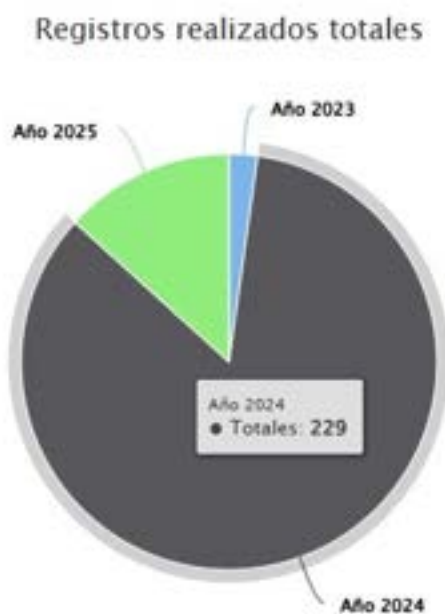


**Procedimiento 4242 Inspección de Centros y Servicios Sociales**

Entradas de documentación en Registro de la CARM correspondientes al año 2024: 229

Telemáticas: 197

Presenciales: 32



**RESUMEN REGIONAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES  
POR MUNICIPIO  
ESTADISTICA 2024**

| <b>ABANILLA</b>                                                                                                    | <b>13</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| B005                                                                                                               |           |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES                     | 1         |
| C001                                                                                                               |           |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)       | 1         |
| C101                                                                                                               |           |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 2         |
| C106                                                                                                               |           |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                       | 1         |
| D002                                                                                                               |           |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                      | 1         |
| D008                                                                                                               |           |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                | 1         |
| D011                                                                                                               |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                            | 4         |
| D024                                                                                                               |           |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)       | 1         |
| M018                                                                                                               |           |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                                                    | 1         |



| ABARAN                                                                                    | 27 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                      |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                              | 1  |
| A003                                                                                      |    |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                                 | 1  |
| A006                                                                                      |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                             | 1  |
| A008                                                                                      |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                | 1  |
| B009                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                              | 2  |
| B011                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                   | 1  |
| C009                                                                                      |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS) | 1  |
| C011                                                                                      |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                   | 1  |
| C014                                                                                      |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                            | 1  |
| C015                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                          | 1  |
| C110                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                             | 1  |
| D002                                                                                      |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                             | 1  |
| D008                                                                                      |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                       | 1  |
| D011                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                   | 2  |
| D026                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS          | 1  |
| E007                                                                                      |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                    | 1  |
| G004                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                     | 1  |
| H003                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                         | 1  |
| I002                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                   | 1  |
| J004                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN             | 1  |
| K003                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                   | 1  |
| L007                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                             | 1  |
| M006                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                   | 2  |
| N004                                                                                      |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                        | 1  |

| AGUILAS                                                                                                           | 49 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                              |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                      | 1  |
| A004                                                                                                              |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                          | 1  |
| A006                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                     | 1  |
| A008                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                        | 1  |
| B009                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                      | 1  |
| C002                                                                                                              |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C009                                                                                                              |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                         | 1  |
| C011                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                           | 2  |
| C014                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                    | 2  |
| C015                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                  | 3  |
| C038                                                                                                              |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP    | 3  |
| C106                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                      | 1  |
| C110                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                     | 2  |
| C122                                                                                                              |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE                                   | 1  |
| D002                                                                                                              |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                     | 2  |
| D008                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                               | 1  |
| D010                                                                                                              |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                               | 1  |
| D011                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                           | 2  |
| D024                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)      | 1  |
| D025                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                    | 1  |

| AGUILAS                                                                       | 49 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| E007                                                                          |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL        | 1  |
| G004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                         | 1  |
| H003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                             | 1  |
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 3  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 5  |
| M017                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1  |
| N001                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 2  |
| N004                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                            | 1  |
| N005                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                       | 1  |
| N007                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                     | 2  |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| ALBUDEITE                | 1 |
| A004                     |   |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL | 1 |



| ALCANTARILLA                                                                                                                    | 130 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A002                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                    | 2   |
| A003                                                                                                                            |     |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                                                                       | 1   |
| A004                                                                                                                            |     |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                        | 3   |
| A005                                                                                                                            |     |
| PUNTO DE INFORMACIÓN/ATENCIÓN                                                                                                   | 1   |
| A006                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                   | 4   |
| A008                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                      | 2   |
| A017                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO                                                                                                 | 1   |
| A018                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO                                                                         | 1   |
| B007                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES                                                                                     | 1   |
| B008                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                      | 7   |
| B009                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                    | 5   |
| B012                                                                                                                            |     |
| LUDOTECA                                                                                                                        | 1   |
| B207                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                          | 1   |
| C004                                                                                                                            |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1   |
| C008                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                          | 1   |
| C011                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                         | 4   |
| C015                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                | 5   |
| C106                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                    | 1   |
| C109                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                     | 1   |
| C110                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 2   |

| ALCANTARILLA                                                                                                 | 130 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| D002                                                                                                         |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                | 1   |
| D008                                                                                                         |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                          | 3   |
| D010                                                                                                         |     |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                          | 4   |
| D011                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                      | 6   |
| D024                                                                                                         |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA) | 2   |
| D025                                                                                                         |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                               | 1   |
| E006                                                                                                         |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                       | 3   |
| E007                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                       | 4   |
| G004                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                        | 2   |
| H003                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                            | 2   |
| I001                                                                                                         |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                        | 3   |
| I002                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                      | 4   |
| J003                                                                                                         |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                  | 4   |
| J004                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                | 3   |
| J005                                                                                                         |     |
| COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                                  | 2   |
| K003                                                                                                         |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                                      | 1   |
| L003                                                                                                         |     |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                                | 4   |
| L006                                                                                                         |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                  | 2   |

| ALCANTARILLA                                                                            | 130 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| L007                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                           | 4   |
| M004                                                                                    |     |
| SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                             | 1   |
| M005                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                   | 3   |
| M006                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                 | 8   |
| M017                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                        | 3   |
| M018                                                                                    |     |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                         | 1   |
| N001                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                              | 6   |
| N002                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA                                                       | 1   |
| N004                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                      | 1   |
| N005                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                                 | 1   |
| N007                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                               | 1   |
| N008                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL              | 1   |
| N013                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL | 3   |

| ALCAZARES (LOS)                                                               | 28 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                          |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                  | 1  |
| A004                                                                          |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                      | 1  |
| A006                                                                          |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                 | 1  |
| A008                                                                          |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                    | 1  |
| B001                                                                          |    |
| CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE CORTA ESTANCIA                             | 1  |
| B009                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                  | 3  |
| C015                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                              | 1  |
| C110                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                 | 1  |
| D002                                                                          |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                 | 2  |
| D008                                                                          |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                           | 2  |
| D011                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                       | 1  |
| E007                                                                          |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL        | 1  |
| G004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                  | 1  |
| H003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                   | 1  |
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 2  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 2  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 2  |
| M003                                                                          |    |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                          | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 1  |
| M017                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1  |
| N001                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 1  |



| ALEDO                                                                            | 16 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| A004                                                                             |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                         | 1  |
| A006                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                    | 1  |
| B009                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                     | 1  |
| B011                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                          | 1  |
| C015                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                 | 1  |
| C110                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                    | 1  |
| D026                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS | 1  |
| E007                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL           | 1  |
| G004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                     | 1  |
| H003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                      | 1  |
| I002                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                          | 1  |
| J004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN    | 1  |
| K003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS                                   | 1  |
| L007                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                    | 1  |
| M006                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                          | 1  |
| M018                                                                             |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                  | 1  |

| ALGUAZAS                                                                               | 20 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                   |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                           | 1  |
| A004                                                                                   |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                               | 2  |
| A006                                                                                   |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                          | 1  |
| A008                                                                                   |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                             | 1  |
| B004                                                                                   |    |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL       | 1  |
| B009                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                           | 1  |
| C011                                                                                   |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                | 1  |
| C015                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                       | 1  |
| C016                                                                                   |    |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTE- | 1  |
| C110                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                          | 1  |
| D008                                                                                   |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 1  |
| D011                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                | 1  |
| G004                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                           | 1  |
| H003                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                            | 1  |
| I002                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                | 1  |
| J004                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN          | 1  |
| L007                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                          | 1  |
| M006                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                | 1  |
| N001                                                                                   |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                             | 1  |

|                                                                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ALHAMA DE MURCIA</b>                                                                                        | <b>29</b> |
| A002                                                                                                           |           |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                   | 1         |
| A004                                                                                                           |           |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                       | 1         |
| A006                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                  | 1         |
| A008                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                     | 1         |
| B009                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                   | 2         |
| C009                                                                                                           |           |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                      | 1         |
| C011                                                                                                           |           |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                        | 1         |
| C014                                                                                                           |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                 | 1         |
| C015                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                               | 2         |
| C109                                                                                                           |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                    | 1         |
| C110                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                  | 1         |
| C123                                                                                                           |           |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP | 1         |
| D002                                                                                                           |           |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                  | 1         |
| D008                                                                                                           |           |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                            | 1         |
| D010                                                                                                           |           |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                            | 1         |
| D011                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                        | 1         |
| F001                                                                                                           |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                      | 1         |
| G004                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                          | 1         |
| H003                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                              | 1         |
| I002                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                        | 1         |
| J004                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                  | 1         |
| L007                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                  | 1         |
| M006                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                                        | 2         |
| M017                                                                                                           |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                                               | 2         |
| N001                                                                                                           |           |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                                                     | 1         |

| ARCHENA                                                                             | 38 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                        | 1  |
| A004                                                                                |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                            | 2  |
| A006                                                                                |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                       | 1  |
| B009                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                        | 3  |
| B011                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                             | 1  |
| C005                                                                                |    |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO | 1  |
| C009                                                                                |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE    | 1  |
| C011                                                                                |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                             | 1  |
| C015                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                    | 3  |
| C101                                                                                |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PER-   | 1  |
| C110                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                       | 1  |
| D002                                                                                |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                       | 1  |
| D008                                                                                |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                 | 1  |
| D010                                                                                |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                 | 1  |
| D011                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                             | 1  |
| D025                                                                                |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS      | 1  |
| D026                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS    | 2  |
| E007                                                                                |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL              | 1  |
| G004                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                        | 1  |
| H003                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                         | 1  |
| I002                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                             | 1  |

| ARCHENA                                                                       | 38 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1  |
| J003                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN   | 1  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| K003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS                                | 1  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1  |
| M005                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                         | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 2  |
| M008                                                                          |    |
| SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR                                                | 1  |
| N001                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 1  |
| N004                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                            | 1  |
| N007                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                     | 1  |

| BENIEL                                                                                                                          | 12 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A003                                                                                                                            |    |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                                                                       | 1  |
| A004                                                                                                                            |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                        | 1  |
| C004                                                                                                                            |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C109                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                     | 1  |
| C122                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                           | 1  |
| D008                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 1  |
| D010                                                                                                                            |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 1  |
| D011                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                         | 1  |
| D024                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO                                               | 1  |
| L006                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                                     | 1  |
| M005                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                                                           | 1  |
| M017                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                                                                | 1  |

| BLANCA                                                                           | 38 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                             |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                     | 2  |
| A006                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                    | 1  |
| A008                                                                             |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                       | 1  |
| B009                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                     | 2  |
| B011                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                          | 1  |
| C011                                                                             |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                          | 1  |
| C015                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                 | 2  |
| C110                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                    | 2  |
| D002                                                                             |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                    | 1  |
| D008                                                                             |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                              | 1  |
| D011                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                          | 2  |
| D026                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS | 2  |
| E007                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL           | 2  |
| G004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                     | 2  |
| H003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                      | 2  |
| I002                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                          | 2  |
| J004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN    | 2  |
| K003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS                                   | 2  |
| L007                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                    | 2  |
| M006                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                          | 2  |
| M018                                                                             |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                  | 1  |
| N001                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                       | 2  |
| N003                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS                                                | 1  |

| BULLAS                                                                         | 14 |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| A003                                                                           |    |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                      | 1  |
| A004                                                                           |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                       | 1  |
| A006                                                                           |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                  | 3  |
| A018                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO                        | 1  |
| A019                                                                           |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                        | 1  |
| C011                                                                           |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                        | 1  |
| D006                                                                           |    |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES                               | 1  |
| D008                                                                           |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                            | 1  |
| D011                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                        | 1  |
| J002                                                                           |    |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| M009                                                                           |    |
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR                                               | 1  |
| M017                                                                           |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                               | 1  |



| CALASPARRA                                                    | 11 |
|---------------------------------------------------------------|----|
| A008                                                          |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                    | 1  |
| C011                                                          |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP       | 1  |
| C015                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD              | 1  |
| D002                                                          |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                 | 1  |
| D008                                                          |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                           | 1  |
| D010                                                          |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                           | 1  |
| D011                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                       | 1  |
| L007                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES | 1  |
| M003                                                          |    |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL          | 1  |
| M018                                                          |    |
| PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                               | 1  |
| N001                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                    | 1  |

| CAMPOS DEL RÍO                                                                | 22 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                          |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                  | 1  |
| A004                                                                          |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                      | 1  |
| A006                                                                          |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                 | 1  |
| A008                                                                          |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                    | 1  |
| B009                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                  | 1  |
| C015                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                              | 1  |
| C110                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                 | 1  |
| D002                                                                          |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                 | 3  |
| D008                                                                          |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                           | 3  |
| D011                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                       | 1  |
| G004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                  | 1  |
| H003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                   | 1  |
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 1  |
| M017                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1  |
| N001                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 1  |

| CARAVACA DE LA CRUZ                                                                                                              | 48 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                             |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                     | 1  |
| A004                                                                                                                             |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                         | 1  |
| A006                                                                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                    | 1  |
| B006                                                                                                                             |    |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES                                | 1  |
| B008                                                                                                                             |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                       | 2  |
| B009                                                                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                     | 1  |
| C002                                                                                                                             |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                | 2  |
| C004                                                                                                                             |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C008                                                                                                                             |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                           | 3  |
| C009                                                                                                                             |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                                        | 2  |
| C011                                                                                                                             |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                          | 1  |
| C015                                                                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                 | 2  |
| C033                                                                                                                             |    |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)            | 2  |
| C038                                                                                                                             |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                   | 1  |
| C109                                                                                                                             |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                      | 1  |
| C110                                                                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                    | 1  |
| D002                                                                                                                             |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                    | 2  |
| D008                                                                                                                             |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                              | 1  |

| CARAVACA DE LA CRUZ                                                           | 48 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| D010                                                                          |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                           | 1  |
| D011                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                       | 3  |
| G004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                         | 1  |
| H003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                             | 1  |
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1  |
| J003                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN   | 2  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 3  |
| L006                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                   | 2  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 2  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 1  |
| M017                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1  |
| M018                                                                          |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                               | 2  |
| N004                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                            | 2  |

| CARTAGENA                                                                                         | 470 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A002                                                                                              |     |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                      | 2   |
| A004                                                                                              |     |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                          | 2   |
| A006                                                                                              |     |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                     | 8   |
| A008                                                                                              |     |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                        | 3   |
| A010                                                                                              |     |
| SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL                         | 2   |
| A018                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO                                           | 2   |
| A019                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                           | 5   |
| A020                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                         | 3   |
| A023                                                                                              |     |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                      | 6   |
| B004                                                                                              |     |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL                  | 1   |
| B006                                                                                              |     |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES | 1   |
| B008                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                        | 12  |
| B009                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                      | 13  |
| B011                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                           | 1   |
| B012                                                                                              |     |
| LUDOTECA                                                                                          | 2   |
| B019-1                                                                                            |     |
| SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                                     | 1   |
| B104                                                                                              |     |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA                                                                   | 1   |
| B117                                                                                              |     |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA                                                            | 2   |
| B121                                                                                              |     |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS                                                        | 1   |
| B207                                                                                              |     |
| CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL            | 4   |

| CARTAGENA                                                                                                                                        | 4702 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| C001                                                                                                                                             |      |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                                     | 4    |
| C002                                                                                                                                             |      |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                                | 3    |
| C004                                                                                                                                             |      |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                 | 2    |
| C008                                                                                                                                             |      |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                                           | 2    |
| C009                                                                                                                                             |      |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                                                        | 2    |
| C011                                                                                                                                             |      |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                          | 9    |
| C012                                                                                                                                             |      |
| SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA                                                                                              | 1    |
| C013                                                                                                                                             |      |
| CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD                                                                                            | 1    |
| C014                                                                                                                                             |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                                   | 17   |
| C015                                                                                                                                             |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                                 | 20   |
| C016                                                                                                                                             |      |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP                                   | 10   |
| C017                                                                                                                                             |      |
| TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS) | 1    |
| C027                                                                                                                                             |      |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS                                                                           | 3    |
| C033                                                                                                                                             |      |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                            | 3    |
| C037                                                                                                                                             |      |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                              | 5    |
| C038                                                                                                                                             |      |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                                   | 1    |
| C039-1                                                                                                                                           |      |
| RESIDENCIA VACACIONAL / RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE                                                                                               | 2    |

| CARTAGENA                                                                                                                       | 470 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| C106                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                    | 3   |
| C107                                                                                                                            |     |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                          | 1   |
| C109                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                     | 2   |
| C110                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 4   |
| C120                                                                                                                            |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 2   |
| C122                                                                                                                            |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                             | 1   |
| D002                                                                                                                            |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                   | 13  |
| D005                                                                                                                            |     |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)                  | 6   |
| D008                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 16  |
| D010                                                                                                                            |     |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 6   |
| D011                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                         | 7   |
| D024                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)                    | 4   |
| D025                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                  | 2   |
| D026                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                | 2   |
| D028                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                           | 2   |
| E006                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                                          | 9   |
| E007                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                                          | 5   |
| E010                                                                                                                            |     |
| TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                          | 1   |
| F001                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                                       | 1   |

| CARTAGENA                                                                                        | 470 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| F005                                                                                             |     |
| CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN | 3   |
| G004                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                            | 4   |
| H003                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                | 2   |
| I001                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                            | 5   |
| I002                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                          | 4   |
| J001                                                                                             |     |
| ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                             | 2   |
| J002                                                                                             |     |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                   | 7   |
| J003                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                      | 24  |
| J004                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                    | 15  |
| J005                                                                                             |     |
| COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                      | 1   |
| J007-1                                                                                           |     |
| TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN     | 1   |
| K002                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                            | 2   |
| K003                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                          | 2   |
| L001                                                                                             |     |
| ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES                                                       | 2   |
| L003                                                                                             |     |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                    | 17  |
| L006                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                      | 9   |
| L007                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                    | 14  |
| L008                                                                                             |     |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                                  | 2   |



| CARTAGENA                                                                               | 470 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| L009                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                       | 2   |
| M005                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                   | 7   |
| M006                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                 | 25  |
| M007                                                                                    |     |
| CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR                                           | 2   |
| M008                                                                                    |     |
| SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR                                                          | 1   |
| M009                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR                                                        | 2   |
| M010                                                                                    |     |
| PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR                                                             | 1   |
| M017                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                        | 11  |
| M018                                                                                    |     |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                         | 3   |
| N001                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                              | 10  |
| N002                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA                                                       | 5   |
| N004                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                      | 13  |
| N005                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                                 | 2   |
| N007                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                               | 4   |
| N008                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL              | 3   |
| N013                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL | 14  |
| N015                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS INMIGRANTES                                           | 3   |
| N016                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS                                                       | 1   |

| CEHEGÍN                                                                                                             | 32 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A006                                                                                                                |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                       | 1  |
| C015                                                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                    | 1  |
| C106                                                                                                                |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                        | 1  |
| C111                                                                                                                |    |
| TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS) | 1  |
| C122                                                                                                                |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                 | 1  |
| D002                                                                                                                |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                       | 1  |
| D008                                                                                                                |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                 | 1  |
| D010                                                                                                                |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                 | 1  |
| D011                                                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                             | 2  |
| D024                                                                                                                |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)        | 1  |
| D026                                                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                    | 1  |
| F001                                                                                                                |    |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                           | 1  |
| F005                                                                                                                |    |
| CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                    | 1  |
| J002                                                                                                                |    |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                      | 1  |
| J003                                                                                                                |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                         | 2  |
| J004                                                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                       | 1  |
| L003                                                                                                                |    |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                                       | 1  |
| L007                                                                                                                |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                       | 1  |
| M003                                                                                                                |    |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                                                                | 1  |

| CEHEGÍN                                                                          | 32 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| M006                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                          | 4  |
| M017                                                                             |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                 | 1  |
| M018                                                                             |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                  | 3  |
| N001                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                       | 1  |
| N005                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                          | 1  |
| N013                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |

| CEUTÍ                                                                                                                           | 23 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                    | 1  |
| A004                                                                                                                            |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                        | 1  |
| A006                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                   | 1  |
| A008                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                      | 1  |
| B009                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                    | 1  |
| C001                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                    | 1  |
| C004                                                                                                                            |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 2  |
| C015                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                | 1  |
| C027                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS                                                          | 1  |
| C110                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 1  |
| D002                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                   | 2  |
| D008                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 2  |
| D011                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                         | 1  |
| D020                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                   | 1  |
| G004                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                                                                    | 1  |
| H003                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                                                                     | 1  |
| I002                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                                         | 1  |
| J004                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                                   | 1  |
| L007                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                                   | 1  |
| M006                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                                                         | 1  |

| CIEZA                                                                                                             | 107 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A002                                                                                                              |     |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                      | 2   |
| A004                                                                                                              |     |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                          | 1   |
| A006                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                     | 4   |
| A008                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                        | 1   |
| A010                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL                                         | 1   |
| A019                                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                                           | 1   |
| A023                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                      | 5   |
| A024-1                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA                                          | 1   |
| B008                                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                        | 3   |
| B009                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                      | 2   |
| B011                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                                           | 2   |
| B012                                                                                                              |     |
| LUDOTECA                                                                                                          | 1   |
| C002                                                                                                              |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1   |
| C009                                                                                                              |     |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                         | 3   |
| C011                                                                                                              |     |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                           | 1   |
| C014                                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                    | 1   |
| C015                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                  | 3   |
| C016                                                                                                              |     |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP    | 1   |
| C027                                                                                                              |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS                                            | 1   |
| C037                                                                                                              |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE                                   | 1   |

| CIEZA                                                                                                                           | 107 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| C037                                                                                                                            |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                             | 1   |
| C106                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                    | 1   |
| C107                                                                                                                            |     |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                          | 1   |
| C110                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 3   |
| C120                                                                                                                            |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 2   |
| C122                                                                                                                            |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                             | 1   |
| D002                                                                                                                            |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                   | 1   |
| D008                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 1   |
| D010                                                                                                                            |     |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 2   |
| D011                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                         | 2   |
| D024                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)                    | 1   |
| D025                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                  | 2   |
| D026                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                | 2   |
| D028                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                           | 1   |
| E007                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                                          | 2   |
| G003                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                                             | 1   |
| G004                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                                           | 3   |
| H003                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                                               | 2   |
| I002                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                                         | 2   |

| CIEZA                                                                                   | 107 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| J003                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN             | 3   |
| J004                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN           | 2   |
| J005                                                                                    |     |
| COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN             | 1   |
| J006                                                                                    |     |
| SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN         | 1   |
| K003                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                 | 2   |
| L006                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                             | 1   |
| L007                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                           | 3   |
| L008                                                                                    |     |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                         | 1   |
| L009                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                       | 1   |
| M006                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                 | 8   |
| M008                                                                                    |     |
| SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR                                                          | 1   |
| M009                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR                                                        | 2   |
| M011                                                                                    |     |
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR | 1   |
| M017                                                                                    |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                        | 2   |
| M018                                                                                    |     |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                         | 2   |
| N001                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                              | 5   |
| N004                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                      | 2   |
| N005                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                                 | 1   |
| N007                                                                                    |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                               | 1   |
| N101                                                                                    |     |
| CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO                       | 1   |

| FORTUNA                                                                                                           | 11 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| C002                                                                                                              |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C008                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                            | 1  |
| C011                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                           | 2  |
| C109                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                       | 1  |
| C122                                                                                                              |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA               | 1  |
| D008                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                               | 1  |
| D010                                                                                                              |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                               | 2  |
| M005                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                                             | 1  |
| M017                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                                                  | 1  |



| FUENTE ÁLAMO DE MURCIA                                                                 | 25 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                   |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                           | 1  |
| A004                                                                                   |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                               | 1  |
| A008                                                                                   |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                             | 1  |
| B008                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                             | 1  |
| B009                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                           | 1  |
| B207                                                                                   |    |
| CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL | 1  |
| D002                                                                                   |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                          | 2  |
| D008                                                                                   |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 2  |
| D010                                                                                   |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 2  |
| D020                                                                                   |    |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                          | 1  |
| E006                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                 | 1  |
| I001                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                  | 1  |
| J003                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN            | 1  |
| L003                                                                                   |    |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                          | 1  |
| L005                                                                                   |    |
| CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES                                         | 1  |
| L006                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                            | 1  |
| L007                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                          | 1  |
| L008                                                                                   |    |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                        | 1  |
| M005                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                  | 1  |
| M017                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                       | 2  |
| N001                                                                                   |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                             | 1  |

| JUMILLA                                                                                                                                 | 69 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                            | 1  |
| A004                                                                                                                                    |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                                | 3  |
| A006                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                           | 4  |
| A008                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                              | 2  |
| A017                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO                                                                                                         | 1  |
| A019                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                                                                 | 1  |
| A023                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                                            | 1  |
| B006                                                                                                                                    |    |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES                                       | 1  |
| B008                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                              | 1  |
| B009                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                            | 1  |
| B011                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                                                                 | 1  |
| B019-1                                                                                                                                  |    |
| SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                                                                           | 1  |
| C002                                                                                                                                    |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                       | 1  |
| C005                                                                                                                                    |    |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C008                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                                  | 1  |
| C011                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                 | 1  |
| C014                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                          | 2  |
| C015                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                        | 2  |
| C016                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP                          | 1  |
| C027                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS                                                                  | 1  |

| JUMILLA                                                                                                      | 69 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| C037                                                                                                         |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA          | 1  |
| C109                                                                                                         |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                  | 1  |
| C110                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                | 1  |
| C122                                                                                                         |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA          | 1  |
| D002                                                                                                         |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                | 1  |
| D008                                                                                                         |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                          | 2  |
| D010                                                                                                         |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                          | 3  |
| D011                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                      | 1  |
| D020                                                                                                         |    |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                | 1  |
| D024                                                                                                         |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA) | 1  |
| D026                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                             | 1  |
| E006                                                                                                         |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                       | 1  |
| E007                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                       | 1  |
| G004                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                        | 1  |
| H003                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                            | 1  |
| I002                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                      | 1  |
| J003                                                                                                         |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                  | 2  |
| J004                                                                                                         |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                | 1  |

| JUMILLA                                                         | 69 |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| K003                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS         | 1  |
| L003                                                            |    |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                   | 1  |
| L006                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES     | 1  |
| L007                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES   | 2  |
| L008                                                            |    |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES | 1  |
| M003                                                            |    |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL            | 1  |
| M005                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                           | 1  |
| M006                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                         | 4  |
| M018                                                            |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                 | 2  |
| N001                                                            |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                      | 3  |
| N004                                                            |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD              | 1  |
| N005                                                            |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL         | 1  |

| LIBRILLA                                                                      | 20 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                          |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                  | 1  |
| A004                                                                          |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                      | 1  |
| A006                                                                          |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                 | 1  |
| A008                                                                          |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                    | 1  |
| B009                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                  | 1  |
| C015                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                              | 1  |
| C106                                                                          |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS  | 1  |
| C109                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                   | 1  |
| C110                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                 | 1  |
| D010                                                                          |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                           | 1  |
| D011                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                       | 1  |
| G004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                  | 1  |
| H003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                   | 1  |
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 2  |
| M017                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1  |
| N005                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES                                    | 1  |

| LORCA                                                                                                                            | 189 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A002                                                                                                                             |     |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                     | 1   |
| A003                                                                                                                             |     |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                                                                        | 1   |
| A004                                                                                                                             |     |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                         | 2   |
| A006                                                                                                                             |     |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                    | 9   |
| A008                                                                                                                             |     |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                       | 3   |
| A017                                                                                                                             |     |
| SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO                                                                                                  | 1   |
| A019                                                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                                                          | 4   |
| A023                                                                                                                             |     |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                                     | 4   |
| A024-1                                                                                                                           |     |
| SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA                                                         | 1   |
| B006                                                                                                                             |     |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES                                | 1   |
| B008                                                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                       | 7   |
| B009                                                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                     | 4   |
| B018                                                                                                                             |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN                                                                         | 1   |
| B019-1                                                                                                                           |     |
| SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                                                                    | 1   |
| C002                                                                                                                             |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                | 4   |
| C004                                                                                                                             |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1   |
| C009                                                                                                                             |     |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                                        | 3   |
| C011                                                                                                                             |     |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                          | 5   |
| C013                                                                                                                             |     |
| CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD                                                                            | 1   |
| C014                                                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                   | 6   |

| LORCA                                                                                                                           | 189 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| C015                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                | 4   |
| C016                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP                  | 2   |
| C038                                                                                                                            |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                  | 4   |
| C101                                                                                                                            |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)              | 1   |
| C106                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                    | 2   |
| C109                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                     | 2   |
| C110                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 1   |
| C120                                                                                                                            |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1   |
| C122                                                                                                                            |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                             | 3   |
| D002                                                                                                                            |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                   | 3   |
| D008                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 3   |
| D010                                                                                                                            |     |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 4   |
| D011                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                         | 16  |
| D020                                                                                                                            |     |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                   | 1   |
| D024                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)                    | 1   |
| D025                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                  | 2   |
| D028                                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                           | 1   |
| E006                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                                          | 3   |
| F001                                                                                                                            |     |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN                                       | 1   |

| LORCA                                                                                            | 189 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| F005                                                                                             |     |
| CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN | 1   |
| G004                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                            | 1   |
| H003                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                | 1   |
| I001                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                            | 3   |
| I002                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                          | 3   |
| J001                                                                                             |     |
| ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                             | 1   |
| J002                                                                                             |     |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                   | 1   |
| J003                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                      | 7   |
| J004                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                    | 3   |
| J007-1                                                                                           |     |
| TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN     | 1   |
| K002                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                            | 1   |
| L003                                                                                             |     |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                    | 3   |
| L006                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                      | 6   |
| L007                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                    | 4   |
| L008                                                                                             |     |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                                  | 1   |
| M003                                                                                             |     |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                                             | 5   |
| M004                                                                                             |     |
| SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                                      | 2   |
| M005                                                                                             |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                            | 3   |
| M006                                                                                             |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                          | 9   |
| M007                                                                                             |     |
| CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR                                                    | 1   |



| LORCA                                              | 189 |
|----------------------------------------------------|-----|
| M017                                               |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                   | 4   |
| M018                                               |     |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                    | 1   |
| N001                                               |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA         | 4   |
| N002                                               |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA                  | 1   |
| N004                                               |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 5   |
| N007                                               |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES          | 2   |

| LORQUÍ                                                                               | 21 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                 |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                         | 1  |
| A004                                                                                 |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                             | 1  |
| A006                                                                                 |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                        | 1  |
| A008                                                                                 |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                           | 1  |
| B009                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                         | 1  |
| C004                                                                                 |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATEN- | 4  |
| C015                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                     | 1  |
| C110                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                        | 1  |
| D010                                                                                 |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                  | 1  |
| D011                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                              | 2  |
| G004                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                | 1  |
| H003                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                    | 1  |
| I002                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                              | 1  |
| J004                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN        | 1  |
| L007                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                        | 1  |
| M006                                                                                 |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                              | 1  |
| N001                                                                                 |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                           | 1  |

| MAZARRÓN                                                                               | 39 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                   |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                           | 2  |
| A004                                                                                   |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                               | 1  |
| A006                                                                                   |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                          | 2  |
| A008                                                                                   |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                             | 1  |
| B009                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                           | 2  |
| C009                                                                                   |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65    | 2  |
| C011                                                                                   |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                | 1  |
| C015                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                       | 2  |
| C016                                                                                   |    |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTE- | 1  |
| C039-1                                                                                 |    |
| RESIDENCIA VACACIONAL / RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE                                     | 1  |
| C110                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                          | 2  |
| D002                                                                                   |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                          | 1  |
| D008                                                                                   |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 1  |
| D010                                                                                   |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 2  |
| D011                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                | 2  |
| D025                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS         | 1  |
| G004                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                  | 2  |
| H003                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                      | 2  |
| I002                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                | 2  |

|                                                                               |           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>MAZARRÓN</b>                                                               | <b>39</b> |
| J003                                                                          |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN   | 1         |
| J004                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1         |
| L007                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 2         |
| M006                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 2         |
| M017                                                                          |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1         |
| M018                                                                          |           |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                               | 1         |
| N001                                                                          |           |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 1         |

| MOLINA DE SEGURA                                                                                                  | 150 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A001                                                                                                              |     |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO                                                                      | 1   |
| A002                                                                                                              |     |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                      | 1   |
| A003                                                                                                              |     |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                                                         | 5   |
| A004                                                                                                              |     |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                          | 5   |
| A006                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                     | 6   |
| A008                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                        | 2   |
| A019                                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                                           | 1   |
| A023                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                      | 2   |
| A024-1                                                                                                            |     |
| SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA                                          | 2   |
| B004                                                                                                              |     |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL                                  | 5   |
| B005                                                                                                              |     |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES                    | 2   |
| B006                                                                                                              |     |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES                 | 3   |
| B008                                                                                                              |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                        | 1   |
| B009                                                                                                              |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                      | 4   |
| B019-1                                                                                                            |     |
| SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                                                     | 1   |
| B019-2                                                                                                            |     |
| CENTRO DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO PARA ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES CON PROBLE-                               | 1   |
| C002                                                                                                              |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 2   |
| C008                                                                                                              |     |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                            | 2   |
| C009                                                                                                              |     |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE                                  | 2   |

| MOLINA DE SEGURA                                                                                                                         | 150 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| C011                                                                                                                                     |     |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                  | 5   |
| C014                                                                                                                                     |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                           | 3   |
| C015                                                                                                                                     |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                         | 4   |
| C016                                                                                                                                     |     |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP                           | 4   |
| C027                                                                                                                                     |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS                                                                   | 1   |
| C033                                                                                                                                     |     |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                    | 1   |
| C037                                                                                                                                     |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                      | 1   |
| C038                                                                                                                                     |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                           | 1   |
| C106                                                                                                                                     |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                             | 2   |
| C107                                                                                                                                     |     |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                                   | 1   |
| C109                                                                                                                                     |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                              | 1   |
| C110                                                                                                                                     |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                            | 1   |
| C120                                                                                                                                     |     |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)          | 9   |
| C121                                                                                                                                     |     |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1   |
| C122                                                                                                                                     |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                      | 1   |
| C123                                                                                                                                     |     |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                           | 1   |
| C124-1                                                                                                                                   |     |
| VIVIENDA COMPARTIDA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATEN-                                                         | 1   |

| MOLINA DE SEGURA                                                                       | 150 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| D002                                                                                   |     |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                          | 3   |
| D005                                                                                   |     |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PER-   | 1   |
| D008                                                                                   |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 3   |
| D010                                                                                   |     |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                    | 4   |
| D011                                                                                   |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                | 5   |
| D024                                                                                   |     |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO      | 2   |
| D025                                                                                   |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS         | 1   |
| D028                                                                                   |     |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                  | 1   |
| E007                                                                                   |     |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                 | 1   |
| F001                                                                                   |     |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EX-    | 1   |
| CLUSIÓN                                                                                |     |
| F005                                                                                   |     |
| CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O | 1   |
| G004                                                                                   |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                  | 2   |
| H003                                                                                   |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                      | 1   |
| I002                                                                                   |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                | 2   |
| J002                                                                                   |     |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN         | 1   |
| J003                                                                                   |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN            | 3   |
| J004                                                                                   |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN          | 2   |
| K002                                                                                   |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                  | 1   |
| K003                                                                                   |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                | 1   |
| L003                                                                                   |     |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                          | 2   |

| MOLINA DE SEGURA                                                | 150 |
|-----------------------------------------------------------------|-----|
| L006                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES     | 2   |
| L007                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES   | 2   |
| L008                                                            |     |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES | 1   |
| M005                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                           | 1   |
| M006                                                            |     |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                         | 6   |
| M017                                                            |     |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                | 5   |
| N001                                                            |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                      | 2   |
| N004                                                            |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD              | 5   |
| N005                                                            |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL         | 1   |
| N007                                                            |     |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                       | 1   |



| MORATALLA                                                               | 6 |
|-------------------------------------------------------------------------|---|
| A006                                                                    |   |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                           | 1 |
| A008                                                                    |   |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                              | 1 |
| D008                                                                    |   |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                     | 1 |
| E004                                                                    |   |
| PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO | 1 |
| L007                                                                    |   |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES           | 1 |
| M017                                                                    |   |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                        | 1 |

| MULA                                                                                                                                    | 23 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                            | 1  |
| A004                                                                                                                                    |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                                | 1  |
| B009                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                            | 1  |
| C004                                                                                                                                    |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)         | 1  |
| C005                                                                                                                                    |    |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C009                                                                                                                                    |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                                               | 1  |
| C011                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                 | 1  |
| C014                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                          | 2  |
| C015                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                        | 1  |
| C037                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                                   | 1  |
| C110                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                           | 1  |
| D008                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                                     | 1  |
| D011                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                                 | 1  |
| D026                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                        | 1  |
| G004                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS                                                                                            | 1  |
| H003                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS                                                                                             | 1  |
| I002                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                                                 | 1  |
| J004                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                                           | 1  |
| L007                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                                           | 1  |
| M006                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                                                                 | 1  |
| M017                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                                                                        | 1  |
| N004                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                      | 1  |

| MURCIA                                                                                            | 1138 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| A001                                                                                              |      |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO                                                      | 1    |
| A002                                                                                              |      |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                      | 3    |
| A003                                                                                              |      |
| CENTRO SOCIAL POLIVALENTE                                                                         | 2    |
| A004                                                                                              |      |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                          | 7    |
| A006                                                                                              |      |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                     | 23   |
| A008                                                                                              |      |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                        | 10   |
| A009                                                                                              |      |
| SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN                                                                | 1    |
| A010                                                                                              |      |
| SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL                         | 4    |
| A018                                                                                              |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO                                           | 3    |
| A019                                                                                              |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                           | 10   |
| A020                                                                                              |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                         | 5    |
| A021                                                                                              |      |
| CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA                    | 1    |
| A022                                                                                              |      |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA                  | 5    |
| A023                                                                                              |      |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                      | 14   |
| A024-1                                                                                            |      |
| SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA                          | 5    |
| B004                                                                                              |      |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL                  | 18   |
| B005                                                                                              |      |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES    | 1    |
| B006                                                                                              |      |
| CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES | 1    |
| B008                                                                                              |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                        | 21   |
| B009                                                                                              |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                      | 35   |

| MURCIA                                                                                                                                  | 1138 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| B010                                                                                                                                    |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                                                                   | 2    |
| B011                                                                                                                                    |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                                                                 | 1    |
| B012                                                                                                                                    |      |
| LUDOTECA                                                                                                                                | 4    |
| B019-1                                                                                                                                  |      |
| SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                                                                           | 5    |
| B104                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA                                                                                                         | 1    |
| B118                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL BULGARIA                                                                                                         | 1    |
| B120                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL CHINA                                                                                                            | 2    |
| B121                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS                                                                                              | 1    |
| B122                                                                                                                                    |      |
| ADOPCION INTERNACIONAL REPUBLICA DOMINICANA                                                                                             | 1    |
| B123                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL ETIOPÍA                                                                                                          | 3    |
| B125                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL VIETNÁM                                                                                                          | 1    |
| B126                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL EL SALVADOR                                                                                                      | 3    |
| B129                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL NICARAGUA                                                                                                        | 1    |
| B130                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN                                                                                           | 1    |
| B133                                                                                                                                    |      |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL KENIA                                                                                                            | 1    |
| B207                                                                                                                                    |      |
| CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                                  | 4    |
| C001                                                                                                                                    |      |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                            | 1    |
| C002                                                                                                                                    |      |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                       | 3    |
| C004                                                                                                                                    |      |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)         | 6    |
| C005                                                                                                                                    |      |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1    |

| MURCIA                                                                                 | 1138 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| C008                                                                                   |      |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                 | 4    |
| C009                                                                                   |      |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE       | 5    |
| C011                                                                                   |      |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                | 30   |
| C012                                                                                   |      |
| SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA                                    | 2    |
| C014                                                                                   |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                         | 43   |
| C015                                                                                   |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                       | 31   |
| C016                                                                                   |      |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTE- | 23   |
| C026                                                                                   |      |
| CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD                            | 1    |
| C027                                                                                   |      |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS                 | 3    |
| C033                                                                                   |      |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PER-   | 5    |
| C037                                                                                   |      |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE        | 13   |
| INTENSIDAD GENÉRICA                                                                    |      |
| C038                                                                                   |      |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE        | 12   |
| INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                                                         |      |
| C101                                                                                   |      |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PER-      | 4    |
| C106                                                                                   |      |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS           | 3    |
| C109                                                                                   |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                            | 5    |
| C110                                                                                   |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                          | 8    |
| C120                                                                                   |      |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE         | 5    |

| MURCIA                                                                                      | 1138 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| C122                                                                                        |      |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE C123        | 3    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE D002        | 1    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES D004                                          | 19   |
| APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES D005                              | 2    |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PER- D008   | 1    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES D010                                                    | 14   |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES D011                                                    | 10   |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES D020                                                | 91   |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES D024                          | 6    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO D025      | 3    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS D026         | 2    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS D028       | 2    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA E003                  | 1    |
| ALOJAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL E004                     | 4    |
| PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO E006                | 1    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL E007                 | 7    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL F001                 | 10   |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EX- F005    | 1    |
| CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O G004 | 4    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                       | 14   |

| MURCIA                                                                             | 1138 |
|------------------------------------------------------------------------------------|------|
| H003                                                                               |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                  | 4    |
| I001                                                                               |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                              | 3    |
| I002                                                                               |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                            | 5    |
| J001                                                                               |      |
| ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN               | 4    |
| J002                                                                               |      |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN     | 39   |
| J003                                                                               |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN        | 45   |
| J004                                                                               |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN      | 21   |
| J005                                                                               |      |
| COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN        | 1    |
| J006                                                                               |      |
| SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN    | 2    |
| J007-1                                                                             |      |
| TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O | 2    |
| J007-2                                                                             |      |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSION            | 2    |
| K002                                                                               |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                              | 5    |
| K003                                                                               |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                            | 3    |
| L001                                                                               |      |
| ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES                                         | 5    |
| L003                                                                               |      |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                      | 46   |
| L005                                                                               |      |
| CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES                                     | 3    |
| L006                                                                               |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                        | 26   |
| L007                                                                               |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                      | 41   |
| L008                                                                               |      |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                    | 8    |
| L009                                                                               |      |
| SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                  | 3    |

| MURCIA                                                                                  | 1138 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| L016                                                                                    |      |
| SERVICIO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES                                        | 2    |
| M003                                                                                    |      |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                                    | 9    |
| M004                                                                                    |      |
| SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                             | 5    |
| M005                                                                                    |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                   | 17   |
| M006                                                                                    |      |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                 | 65   |
| M007                                                                                    |      |
| CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR                                           | 6    |
| M008                                                                                    |      |
| SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR                                                          | 2    |
| M009                                                                                    |      |
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR                                                        | 4    |
| M010                                                                                    |      |
| PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR                                                             | 3    |
| M017                                                                                    |      |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                        | 18   |
| M018                                                                                    |      |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                         | 16   |
| N001                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                              | 36   |
| N002                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA                                                       | 10   |
| N003                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS                                                       | 2    |
| N004                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                      | 31   |
| N005                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                                 | 5    |
| N007                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                               | 3    |
| N008                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL              | 4    |
| N013                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL | 18   |
| N015                                                                                    |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS INMIGRANTES                                           | 4    |



| MURCIA                                                            | 1138 |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| N016                                                              |      |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS                                 | 1    |
| N101                                                              |      |
| CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO | 3    |



| OJOS                                       | 5 |
|--------------------------------------------|---|
| A004                                       |   |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                   | 1 |
| A006                                       |   |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO              | 1 |
| A008                                       |   |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                 | 1 |
| D010                                       |   |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES        | 1 |
| N001                                       |   |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA | 1 |

| PLIEGO                           | 3 |
|----------------------------------|---|
| A004                             |   |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL         | 1 |
| A006                             |   |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO    | 1 |
| M017                             |   |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA | 1 |



| PUERTO LUMBRERAS                                                                                                                       | 39 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                           | 1  |
| A004                                                                                                                                   |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                               | 1  |
| A006                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                          | 3  |
| A008                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                             | 1  |
| A023                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                                           | 1  |
| B009                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                           | 1  |
| C008                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                                 | 1  |
| C011                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                | 1  |
| C014                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                         | 1  |
| C015                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                       | 1  |
| C110                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                          | 1  |
| D002                                                                                                                                   |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                          | 1  |
| D006                                                                                                                                   |    |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES                                                                                       | 1  |
| D008                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                                    | 1  |
| D011                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                                | 2  |
| D021                                                                                                                                   |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)                 | 1  |
| D023                                                                                                                                   |    |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES) | 1  |
| D024                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)                           | 1  |
| D025                                                                                                                                   |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                                         | 1  |
| D028                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                                  | 1  |
| G004                                                                                                                                   |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                                                  | 1  |

|                                                                               |           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PUERTO LUMBRERAS</b>                                                       | <b>39</b> |
| H003                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                             | 1         |
| I002                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1         |
| J004                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1         |
| L007                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1         |
| M003                                                                          |           |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                          | 4         |
| M006                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 3         |
| M017                                                                          |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 4         |

| RICOTE                              | 5 |
|-------------------------------------|---|
| A004                                |   |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL            | 1 |
| A006                                |   |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO       | 1 |
| A008                                |   |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA          | 1 |
| D010                                |   |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES | 1 |
| M018                                |   |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA     | 1 |

| SAN JAVIER                                                                                                                              | 60 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                            | 1  |
| A006                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                           | 1  |
| A019                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                                                                 | 1  |
| A023                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                                            | 1  |
| C002                                                                                                                                    |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                       | 2  |
| C004                                                                                                                                    |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)        | 2  |
| C005                                                                                                                                    |    |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 5  |
| C008                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                                  | 1  |
| C011                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                 | 2  |
| C014                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                          | 1  |
| C015                                                                                                                                    |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                        | 1  |
| C016                                                                                                                                    |    |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP                          | 1  |
| C033                                                                                                                                    |    |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS)                                               | 1  |
| C037                                                                                                                                    |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                     | 1  |
| C038                                                                                                                                    |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP                          | 2  |
| C120                                                                                                                                    |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS)                                     | 1  |
| D002                                                                                                                                    |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                           | 5  |

| SAN JAVIER                                                                      | 60 |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| D008                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                             | 5  |
| D010                                                                            |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                             | 2  |
| D025                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS  | 1  |
| D028                                                                            |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA           | 1  |
| E014                                                                            |    |
| CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAVIS)    | 1  |
| J003                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN     | 2  |
| J006                                                                            |    |
| SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| L006                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                     | 1  |
| L007                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                   | 1  |
| M006                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                         | 4  |
| M017                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                | 3  |
| M018                                                                            |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                                 | 3  |
| N001                                                                            |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                      | 2  |
| N004                                                                            |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                              | 3  |
| N007                                                                            |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                       | 1  |



| SAN PEDRO DEL PINATAR                                                                                                           | 51 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                    | 1  |
| A004                                                                                                                            |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                        | 1  |
| A006                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                   | 2  |
| A008                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                      | 1  |
| B009                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                    | 1  |
| B011                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                                                         | 1  |
| B018                                                                                                                            |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN                                                                        | 1  |
| C001                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                    | 3  |
| C002                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)               | 2  |
| C008                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                          | 1  |
| C015                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                | 1  |
| C106                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                    | 1  |
| C109                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                     | 1  |
| C110                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 1  |
| C120                                                                                                                            |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C122                                                                                                                            |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE                                                 | 1  |
| D002                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                                   | 4  |
| D008                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                             | 4  |
| D011                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                                         | 1  |

| SAN PEDRO DEL PINATAR                                                            | 51 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| D020                                                                             |    |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                    | 3  |
| D026                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS | 1  |
| E007                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL           | 1  |
| G004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                            | 1  |
| H003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                | 1  |
| I002                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                          | 3  |
| J002                                                                             |    |
| VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN   | 1  |
| J004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN    | 1  |
| K003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                          | 1  |
| L007                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                    | 1  |
| M003                                                                             |    |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                             | 2  |
| M006                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                          | 2  |
| M017                                                                             |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                 | 2  |
| N001                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                       | 1  |
| N005                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL                          | 1  |

| SANTOMERA                                                                        | 33 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                             |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                     | 1  |
| A006                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                    | 4  |
| A008                                                                             |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                       | 1  |
| A018                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO                          | 1  |
| B004                                                                             |    |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL | 1  |
| B009                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                     | 2  |
| B018                                                                             |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN                         | 1  |
| C011                                                                             |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                          | 1  |
| C014                                                                             |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                   | 1  |
| C015                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                 | 1  |
| C110                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                    | 1  |
| D002                                                                             |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                    | 1  |
| D008                                                                             |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                              | 1  |
| D010                                                                             |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                              | 1  |
| D011                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                          | 2  |
| E007                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL           | 1  |
| G004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                            | 1  |
| H003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                | 1  |
| I002                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                          | 1  |
| J003                                                                             |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN      | 1  |
| J004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN    | 1  |

| SANTOMERA                                                     | 33 |
|---------------------------------------------------------------|----|
| L006                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES   | 1  |
| L007                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES | 3  |
| M006                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                       | 1  |
| M017                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                              | 2  |



| <b>TORRE PACHECO</b>                                                                                                                    | <b>57</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| A002                                                                                                                                    |           |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                            | 1         |
| A004                                                                                                                                    |           |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                                | 1         |
| A006                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                           | 2         |
| A008                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                              | 1         |
| A023                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                                            | 1         |
| B008                                                                                                                                    |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                              | 1         |
| B009                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                            | 1         |
| B011                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                                                                 | 1         |
| C002                                                                                                                                    |           |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                       | 1         |
| C005                                                                                                                                    |           |
| RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1         |
| C008                                                                                                                                    |           |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                                                  | 1         |
| C009                                                                                                                                    |           |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                                               | 1         |
| C011                                                                                                                                    |           |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                                 | 1         |
| C015                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                        | 1         |
| C016                                                                                                                                    |           |
| CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP                          | 1         |
| C033                                                                                                                                    |           |
| UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)                   | 2         |
| C110                                                                                                                                    |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                           | 1         |
| D008                                                                                                                                    |           |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                                     | 4         |
| D010                                                                                                                                    |           |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                                     | 3         |

| <b>TORRE PACHECO</b>                                                                             | <b>57</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| D011                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                          | 1         |
| D026                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                 | 1         |
| D028                                                                                             |           |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                            | 1         |
| E007                                                                                             |           |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                           | 1         |
| F001                                                                                             |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN        | 1         |
| F005                                                                                             |           |
| CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN | 1         |
| G004                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                            | 1         |
| H003                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                | 1         |
| I002                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                          | 1         |
| J001                                                                                             |           |
| ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                             | 1         |
| J003                                                                                             |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                      | 2         |
| J004                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                    | 1         |
| K002                                                                                             |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                            | 1         |
| K003                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                                          | 1         |
| L001                                                                                             |           |
| ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES                                                       | 1         |
| L003                                                                                             |           |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                    | 1         |
| L006                                                                                             |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                      | 2         |
| L007                                                                                             |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                    | 2         |
| L008                                                                                             |           |
| CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES                                  | 1         |
| M003                                                                                             |           |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                                             | 1         |

| TORRE PACHECO                                      |  | 57 |
|----------------------------------------------------|--|----|
| M005                                               |  |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS              |  | 1  |
| M006                                               |  |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS            |  | 3  |
| M018                                               |  |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                    |  | 1  |
| N001                                               |  |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA         |  | 1  |
| N004                                               |  |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  | 1  |
| N007                                               |  |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES          |  | 1  |

| TORRES DE COTILLAS, LAS                                                                                                         | 32 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                    | 1  |
| A004                                                                                                                            |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                                        | 1  |
| A006                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                                   | 3  |
| A008                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                                      | 1  |
| A023                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                                    | 1  |
| B004                                                                                                                            |    |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL                                                | 1  |
| B009                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                                    | 1  |
| B012                                                                                                                            |    |
| LUDOTECA                                                                                                                        | 1  |
| C011                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                                         | 1  |
| C015                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                | 1  |
| C037                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                           | 1  |
| C101                                                                                                                            |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)              | 1  |
| C106                                                                                                                            |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                                    | 1  |
| C110                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                                   | 1  |
| C120                                                                                                                            |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 2  |
| C122                                                                                                                            |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                                           | 1  |



| TORRES DE COTILLAS, LAS                                                           | 33 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                              |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                      | 1  |
| A004                                                                              |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                          | 1  |
| A006                                                                              |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                     | 3  |
| A008                                                                              |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                        | 1  |
| A023                                                                              |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                      | 1  |
| B004                                                                              |    |
| INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL  | 1  |
| B009                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                      | 1  |
| B012                                                                              |    |
| LUDOTECA                                                                          | 1  |
| C011                                                                              |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                           | 1  |
| C015                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                  | 1  |
| C037                                                                              |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE   | 1  |
| C101                                                                              |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PER- | 1  |
| C106                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS      | 1  |
| C110                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                     | 1  |
| C120                                                                              |    |
| VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE    | 2  |
| C122                                                                              |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE   | 2  |
| D008                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                               | 2  |

| <b>TORRES DE COTILLAS, LAS</b>                                                | <b>33</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| D010                                                                          |           |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                           | 2         |
| D011                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                       | 1         |
| G004                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                         | 1         |
| I002                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1         |
| J004                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1         |
| L007                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1         |
| M006                                                                          |           |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 1         |
| M017                                                                          |           |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1         |
| M018                                                                          |           |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                               | 1         |
| N001                                                                          |           |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 1         |

| TOTANA                                                                                    | 70 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A001                                                                                      |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO                                              | 1  |
| A002                                                                                      |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                              | 1  |
| A004                                                                                      |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                  | 1  |
| A006                                                                                      |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                             | 1  |
| A008                                                                                      |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                | 1  |
| A023                                                                                      |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                              | 1  |
| B008                                                                                      |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                | 2  |
| B009                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                              | 1  |
| B011                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                                   | 1  |
| B012                                                                                      |    |
| LUDOTECA                                                                                  | 1  |
| C009                                                                                      |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS) | 1  |
| C011                                                                                      |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                   | 3  |
| C014                                                                                      |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                            | 4  |
| C015                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                          | 2  |
| C026                                                                                      |    |
| CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD                               | 1  |
| C106                                                                                      |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS              | 1  |
| C110                                                                                      |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                             | 1  |
| D002                                                                                      |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                             | 1  |
| D008                                                                                      |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                       | 1  |
| D010                                                                                      |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                       | 2  |

| TOTANA                                                                            | 70 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| D011                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                           | 3  |
| D024                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO | 1  |
| D026                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS  | 1  |
| E007                                                                              |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL            | 1  |
| G004                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                             | 1  |
| H003                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                 | 1  |
| I002                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                           | 1  |
| J003                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN       | 5  |
| J004                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN     | 1  |
| K002                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                             | 1  |
| K003                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                           | 1  |
| L003                                                                              |    |
| VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES                                     | 2  |
| L005                                                                              |    |
| CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES                                    | 2  |
| L006                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                       | 1  |
| L007                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                     | 3  |
| M003                                                                              |    |
| CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL                              | 1  |
| M005                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                             | 1  |

| TOTANA                                                            | 70 |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| M006                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                           | 4  |
| M010                                                              |    |
| PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR                                       | 1  |
| M017                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                  | 2  |
| M018                                                              |    |
| PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA                                   | 1  |
| N001                                                              |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                        | 3  |
| N004                                                              |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                | 2  |
| N007                                                              |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                         | 1  |
| N101                                                              |    |
| CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO | 1  |

| ULEA                                                                             | 21 |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| A004                                                                             |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                         | 1  |
| A006                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                    | 1  |
| A008                                                                             |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                       | 1  |
| B009                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                     | 1  |
| B011                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS                          | 1  |
| C015                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                 | 1  |
| C110                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                    | 1  |
| D010                                                                             |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                              | 3  |
| D011                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                          | 1  |
| D026                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS | 1  |
| E007                                                                             |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL           | 1  |
| G004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                            | 1  |
| H003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                | 1  |
| I002                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                          | 1  |
| J004                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN    | 1  |
| K003                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS Y/O ASILADAS                          | 1  |
| L007                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                    | 1  |
| M006                                                                             |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                          | 1  |
| N001                                                                             |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                       | 1  |

| UNIÓN, LA                                                                                                          | 35 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                               |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                       | 1  |
| A004                                                                                                               |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                           | 1  |
| B009                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                       | 4  |
| C009                                                                                                               |    |
| CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)                          | 1  |
| C015                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                   | 2  |
| C101                                                                                                               |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C110                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                      | 1  |
| D008                                                                                                               |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                                | 1  |
| D010                                                                                                               |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                                | 1  |
| D011                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                            | 1  |
| E007                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                             | 1  |
| G004                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                              | 1  |
| H003                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                                  | 1  |
| I002                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                            | 3  |
| J003                                                                                                               |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                        | 2  |
| J004                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                      | 1  |
| L006                                                                                                               |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                        | 2  |
| L007                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                                                      | 2  |
| M006                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                                                            | 4  |
| M017                                                                                                               |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                                                   | 1  |
| M018                                                                                                               |    |
| PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                                                                    | 2  |
| N001                                                                                                               |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                                                         | 1  |

| VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA                                                     | 22 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                          |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                  | 1  |
| A004                                                                          |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                      | 1  |
| A006                                                                          |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                 | 1  |
| A008                                                                          |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                    | 1  |
| B009                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                  | 1  |
| C008                                                                          |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS        | 1  |
| C011                                                                          |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                       | 1  |
| C014                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                | 1  |
| C015                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                              | 1  |
| C110                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                 | 1  |
| D002                                                                          |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                 | 1  |
| D008                                                                          |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                           | 1  |
| D010                                                                          |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                           | 1  |
| D011                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                       | 3  |
| G004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                         | 1  |
| H003                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                             | 1  |
| I002                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                       | 1  |
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 1  |



| YECLA                                                                                                             | 70 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A002                                                                                                              |    |
| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                      | 1  |
| A004                                                                                                              |    |
| UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL                                                                                          | 1  |
| A006                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO                                                                                     | 2  |
| A008                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE TELEASISTENCIA                                                                                        | 2  |
| A017                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO                                                                                   | 1  |
| A019                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE                                                                           | 1  |
| A022                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA                                  | 1  |
| A023                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR                                                                                      | 1  |
| B008                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                        | 2  |
| B009                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                                      | 1  |
| B019-1                                                                                                            |    |
| SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                                                     | 1  |
| B117                                                                                                              |    |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA                                                                            | 1  |
| B130                                                                                                              |    |
| ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN                                                                     | 1  |
| B207                                                                                                              |    |
| CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                            | 1  |
| C002                                                                                                              |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA) | 1  |
| C008                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS                                            | 1  |
| C011                                                                                                              |    |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP                                                           | 1  |
| C014                                                                                                              |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                    | 3  |
| C015                                                                                                              |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                  | 4  |

| YECLA                                                                                                          | 70 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| C037                                                                                                           |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA            | 3  |
| C038                                                                                                           |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP | 1  |
| C106                                                                                                           |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS                                   | 1  |
| C110                                                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA                                                  | 1  |
| C122                                                                                                           |    |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA            | 1  |
| D002                                                                                                           |    |
| RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                                  | 2  |
| D008                                                                                                           |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES                                                                            | 3  |
| D010                                                                                                           |    |
| CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES                                                                            | 3  |
| D011                                                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES                                                                        | 1  |
| D020                                                                                                           |    |
| RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES                                                  | 1  |
| D024                                                                                                           |    |
| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)   | 1  |
| D025                                                                                                           |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS                                 | 1  |
| D028                                                                                                           |    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA                                          | 2  |
| E006                                                                                                           |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL                                         | 1  |
| G004                                                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS                                                          | 1  |
| H003                                                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES/AS RETORNADOS/AS                                                              | 1  |
| I002                                                                                                           |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS                                                                        | 1  |
| J003                                                                                                           |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN                                    | 3  |

| YECLA                                                                         | 70 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| J004                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN | 1  |
| L007                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES                 | 1  |
| L009                                                                          |    |
| SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES             | 1  |
| M005                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                         | 1  |
| M006                                                                          |    |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS                                       | 4  |
| M017                                                                          |    |
| CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA                                              | 1  |
| N001                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 3  |
| N004                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD                            | 2  |
| N007                                                                          |    |
| SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES                                     | 1  |

## 2. INSPECCIÓN

Desde noviembre de 2023 está disponible en la sede electrónica de la CARM un procedimiento electrónico específico de la Inspección de Centros y Servicios Sociales. El procedimiento aparece en la Guía de Procedimientos y Servicios con el código 4242, teniendo como objeto la inspección de oficio de todos los centros y servicios sociales de la CARM. El procedimiento permite la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento de todos los centros y servicios sociales de la Región de Murcia, cualquiera que sea su titularidad o régimen de gestión.

### **INSPECCIONES REALIZADAS.**

El Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha realizado durante el año 2024, 250 (\*) visitas de inspección a los centros de servicios sociales, de las cuales 31 corresponden a entidades públicas (de titularidad regional o municipal) y 219 a entidades de carácter privado, con y sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Región, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales y verificar el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación para el cumplimiento de sus fines.

\* En las 250 visitas de Inspección realizadas o como consecuencia de las mismas, se han realizado un total de 648 asesoramientos específicos relativos a temas como: construcción de centros, normativa vigente, ratios, asesoramiento para acondicionamiento de espacios, incapacitaciones, situaciones administrativas de centros, cambios de titularidad de centros, protocolos, registros...

### **FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, son funciones de la Inspección de Servicios Sociales las siguientes:

1. Velar por el respeto de los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales.
2. Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente de los servicios sociales que se prestan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Controlar el cumplimiento de los niveles de calidad de los servicios sociales y formular propuestas de mejora en la calidad de los mismos.
4. Asesorar e informar a los colectivos profesionales y entidades respecto a los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente para la prestación de los servicios sociales.



5. Verificar el cumplimiento de la normativa sobre los requisitos mínimos materiales y funcionales que han de reunir los servicios y centros de servicios sociales.
6. Proponer medidas provisionales o cautelares dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas usuarias de los servicios sociales.
7. Proponer al órgano competente la incoación del correspondiente procedimiento sancionador cuando comprabase la existencia de una posible infracción.
8. Velar por que la provisión de las prestaciones económicas y prestaciones de servicios sociales se preste con criterios de igualdad, accesibilidad, universalidad, calidad y eficacia.
9. Supervisar el destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios, o cualquier otra modalidad de ayuda prevista en la normativa vigente, así como el seguimiento de los mismos.
10. Proponer el cierre y el cese de la actividad de aquellos centros y servicios que no dispongan de la preceptiva autorización de funcionamiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 92 de la presente ley.
11. Verificar la adecuación de los conciertos, los contratos de servicios sociales y otras formas de gestión de los fondos públicos, a los criterios establecidos por esta ley y sus disposiciones de desarrollo.
12. Cualquier otra que le atribuya la normativa aplicable.

### **DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES**

#### **Por tipo de titularidad del recurso:**

- Nº de Inspecciones Entidades públicas de titularidad regional, local (Ayuntamiento, Instituto, Consejo, Mancomunidad): 31
- N.º de inspecciones a entidades privadas: 219
  - Sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, federaciones): 164
  - Con ánimo de lucro, mercantiles,...: 55

#### **Por modalidad de inspección:**

- Oficio (iniciativa del órgano competente, orden superior o petición razonada de otros órganos): 65

- Autorización de funcionamiento de centros: 66
- Reclamaciones: 41
- Modificación: 32
- Renovación: 46

**Por área de actuación o colectivo atendido :**

| Áreas de actuación                                    | Número de visitas |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| Atención primaria                                     | 7                 |
| Infancia                                              | 10                |
| Personas con discapacidad/ Enfermos mentales crónicos | 82                |
| Personas mayores                                      | 79                |
| Promoción y Cooperación Social/ Voluntariado          | 8                 |
| Minorías étnicas                                      | 1                 |
| Personas en situación de emergencia social            | 24                |
| Inmigrantes                                           | 31                |
| Familia                                               | 8                 |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>250</b>        |

## **SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación desarrolla diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con el ejercicio de las funciones de apoyo y cobertura a los órganos de participación y fundaciones en el ámbito asistencial y de la elaboración e impulso de proyectos normativo, subvencionales y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales, y en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- I. Elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- II. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- III. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas del ámbito social.
- IV. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegros.
- V. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería en el ámbito de los servicios sociales, y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y cuantos órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería.
- VI. Apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- VII. Emisión de informes y cualesquiera otras funciones les sean encomendadas en materia de su competencia.

**I. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.**

| ACTIVIDADES Y/O TAREAS                                                                                                                         | Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro                                                                 | 227                            |
| Emisión de informes jurídicos y propuesta de resolución de expedientes en el Protectorado de Fundaciones de asistencia social                  | 110                            |
| Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias. | 11                             |
| Emisión de informes y Actas en relación a actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería                          | 44                             |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                   | <b>392</b>                     |

**II. COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONSULTIVOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA**

- *CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES - 3 SESIONES*
- *CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 4 SESIONES*
- *CONSEJO ASESOR REGIONAL DE INFANCIA Y FAMILIA - 2 SESIONES*
- *CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LA MUJER - 1 SESIÓN*
- *CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA - 2 SESIONES*
- *CONSEJO ASESOR REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER – 1 SESIÓN*
- *CONSEJO ASESOR DE MINORIAS ÉTNICAS – 1 SESIÓN*
- *CONSEJO ASESOR DE PERSONAS MAYORES – 3 SESIONES*
- *FORO DE LA INMIGRACION – 2 SESIONES*
- *MESA DEL TERCER SECTOR – 1 SESIÓN*
- *CONSEJO COORDINACION TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES - 2 SESIONES*

**TOTAL : 22 SESIONES**



III. FUNDACIONES: ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

| NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| MODIFICACIÓN DE PATRONATO                                                                                                         | 2   |
| MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS                                                                                                         | 2   |
| AUTOCONTRATACION DE PATRONOS                                                                                                      | 1   |
| PLANES DE ACTUACIÓN                                                                                                               | 48  |
| CUENTAS ANUALES                                                                                                                   | 51  |
| CONSULTAS AL PROTECTORADO DE APOYO, IMPULSO Y ASESORAMIENTO A FUNDACION                                                           | 2   |
| CONSTITUCION DE NUEVAS FUNDACIONES                                                                                                | 0   |
| ENAJENACION DE UN BIEN                                                                                                            | 2   |
| EXTINCIÓN-LIQUIDACION FUNDACION                                                                                                   | 2   |
| TOTAL DE ACTUACIONES                                                                                                              | 110 |



|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| MODIFICACION PATRONATO          | 3  |
| MODIFICACION ESTATUTOS          | 2  |
| AUTOCONTRATACION PATRONOS       | 1  |
| PLANES DE ACTUACION             | 48 |
| CUENTAS ANUALES                 | 51 |
| CONSULTAS AL PROTECTORADO       | 2  |
| CONSTITUCION FUNDACIONES        | 0  |
| ENAJENACION                     | 2  |
| EXTINCIÓN-LIQUIDACION FUNDACION | 2  |

Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, durante el año 2024.

#### IV. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS

En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Secretaria General, Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad y de la Dirección General de Mujer y prevención de la violencia de género, se han elaborado 135 informes (Secretaría General), de los cuales 22 referidos a actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería, 3 de ellos referidos a Recursos interpuestos a la Consejería contra la Órdenes de Reintegro de subvenciones, 99 referidos al procedimiento 1819 sobre las Cuentas Anuales y Planes de Actuación en el Protectorado de Fundaciones de asistencia social, 9 referidos a Modificación de Estatutos y Patronato y autocontratación de patronos, Enajenación de bienes de las Fundaciones, 2 relacionadas con consultas y asesoramiento a Fundaciones.

#### V.- REINTEGRO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Número de expedientes derivados de reintegros de subvenciones: 227

- Reintegros voluntarios: 140
- Reintegro involuntarios: 87



VI. CUADRO RESÚMEN

|                   |     |
|-------------------|-----|
| CONSEJOS ASESORES | 22  |
| FUNDACIONES       | 110 |
| INFORME RECURSO   | 3   |
| EXP. DE REINTEGRO | 227 |
| TOTAL             | 362 |



---

## **IV. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación**

---

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias, así como los destinados a garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas.

Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.



## **SERVICIO DE FAMILIA**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente documento recoge las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2024, que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1) así como aquellas otras que le han sido atribuidas con posterioridad a dicha norma.

Para ello, se estructura el informe en torno a cada una de las competencias que durante el ejercicio 2024 se han gestionado:

- Los proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar.
- Los proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios de mediación, orientación y asistencia a familias en situaciones de dificultad social.
- Las actuaciones dirigidas al reconocimiento de las condiciones de familia numerosa y familia monoparental.
- Las acciones de promoción y apoyo a las familias de la Región de Murcia.

### **ÁREA 1. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR**

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar...”

Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia”.

La disposición final octava de la Ley 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, correspondiente a la modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, viene a completar la revisión del sistema de protección de la infancia y adolescencia llevada a cabo en el año 2015 con la descripción de los indicadores contemplados para la valoración de la situación de riesgo.

En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia.

Durante 2024, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único proyecto/procedimiento denominado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia. Durante este año se han desarrollado las tareas definidas en el mencionado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia en cuanto a:

- Configuración de los expedientes para su valoración.
- Intervención directa con las familias respecto a las cuales se ha declarado Situación de Riesgo, con la colaboración de Servicios Sociales de Atención Primaria y otros recursos del entorno.
- Actividades comprendidas en el Apoyo a los/as profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, que se concretan en:
  - Apoyo técnico en el análisis y abordaje de casos, especialmente aquellos en los que se están desarrollando actuaciones previas o aquellos en los que existe riesgo moderado y se realizan intervenciones por parte de los y las profesionales de atención primaria aun cuando no se haya declarado situación de riesgo y, especialmente, cuando se ha declarado la situación de riesgo, pero la mayor parte de las actuaciones de intervención son realizadas por dichos/as profesionales de atención primaria.
  - Supervisión grupal e individual en torno a casos, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva.
  - Participación en redes locales, en aquellos municipios donde éstas se han instaurado y consolidado; así como el impulso de redes específicas para el abordaje de casos de alta complejidad. Durante el año 2024 se ha participado de forma sistemática en cinco procesos de trabajo en red para el abordaje de casos de alta complejidad.
  - Reuniones de carácter comarcal, en las que participan profesionales relacionados con la intervención con familias de diversos municipios y del Servicio de Familia, para abordar en profundidad casos y realizar supervisión grupal de éstos; así como estructurar acciones de autoformación sobre cuestiones comunes relacionadas con la intervención con familias. Las sesiones de los Grupos Comarcales se suelen estructurar a partir del análisis común sobre un caso y la supervisión grupal del mismo, con un debate teórico posterior, a partir de textos y aportaciones de las personas participantes. En los grupos está surgiendo la necesidad de tratar sobre las problemáticas emergentes en cuanto a la intervención, destacando que hay perfiles, cuyo peso relativo ha aumentado, especialmente después de la pandemia; como autolisis, separaciones conflictivas, absentismo y abandono escolar, problemas de salud mental, tanto en adolescentes como en padres/madres... Igualmente se ha formulado en reiteradas

ocasiones la demanda de formación específica en materia de supervisión. Cada sesión se desarrolla de acuerdo al Orden del Día fijado previamente y se refleja en Acta lo tratado.

Durante 2024 han seguido funcionando los seis grupos comarcales que ya existían:

**Mar Menor**, que agrupa a Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Fuente Álamo; en el que además de las y los profesionales del ámbito de servicios sociales participan las adscritas a los recursos de atención a víctimas de violencia de género. Este grupo tiene sede fija en el municipio de Los Alcázares.

**Bajo Guadalentín**, con sede en Totana, conformado por profesionales de los Centros de Águilas, Mazarrón, Totana, Lorca, Puerto Lumbreras, Alhama de Murcia, Aledo y el Equipo de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Murcia.

**Vega Media**, con sede en Las Torres de Cotillas, del que forman parte profesionales de los Centros de Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Alguazas, Ceutí y Lorquí y el Equipo de Desprotección Infantil (EDI) de Murcia Norte.

**Valle de Ricote**, en el que participan profesionales de la Mancomunidad del Valle de Ricote, Archena, Abarán y Blanca.

**Norte**, integrado por profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Cieza, Jumilla, Yecla y la Comarca Oriental y de los CAVI de Yecla, Jumilla y la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

**Este**, del que participan profesionales de los Centros de Servicios Sociales Cartagena I y II, La Unión y del Equipo de Desprotección Infantil (EDI) de Murcia Sur.

En el contexto de la coordinación con los distintos Centros de Servicios Sociales se informa a los/as profesionales sobre la existencia y funcionamiento de los grupos, proponiendo su incorporación o la creación de nuevos grupos en su territorio.

A continuación, se presenta una tabla resumen con los datos de atención familias y niñas, niños y adolescentes (NNA) en los últimos años:

| DATOS SOBRE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO POR AÑO (2017-2024).                                      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                                                                                      | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| TOTAL DE CASOS (SOLICITUDES DE SOSPECHA DE MALTRATO) RECIBIDOS EN SERV. DE FAMILIA                   | 493  | 464  | 401  | 256  | 382  | 258  | 305  | 502  |
| TOTAL DE SOLICITUDES CERRADAS                                                                        | 215  | 275  | 388  | 633  | 385  | 396  | 277  | 337  |
| SOLICITUDES EN LAS QUE SE HA APRECIADO Y DECLARADO SITUACIÓN DE RIESGO Y SE HA INICIADO INTERVENCIÓN | 51   | 49   | 67   | 50   | 84   | 50   | 27   | 29   |
| SOLICITUDES CERRADAS POR FINALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN                                                | 4    | 12   | 44   | 57   | 66   | 39   | 56   | 26   |



Esta información es explicada a continuación de forma más pormenorizada para cada una de las situaciones en lo relativo al año 2024.

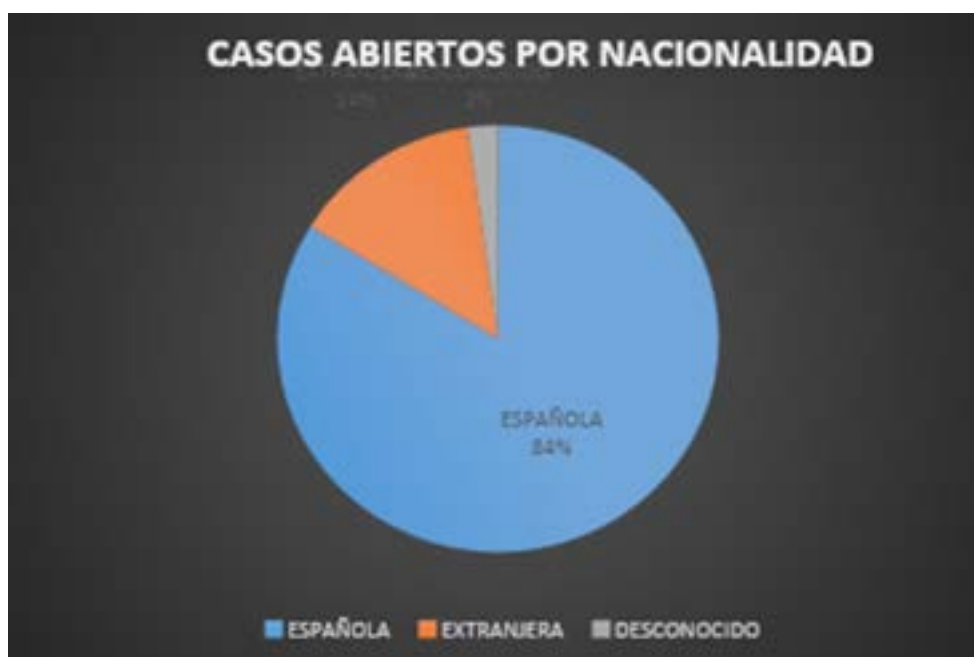
En el año 2024 se ha abierto un total de 502 solicitudes para valoración de posible Situación de Riesgo de 502 NNA. El análisis del perfil de dichas personas menores de edad nos ofrece los siguientes resultados:

- No existe prevalencia en las derivaciones entre sexos, resultando que existe una proporción 50-50 en cuanto a la distribución entre mujeres y hombres.
- En cuanto a la distribución por grupos de edad, observamos que el 40% de los casos derivados corresponde a NNA con edades comprendidas entre los 11 y los 14 años. A continuación, las mayores derivaciones se producen respecto a NNA con edades entre los 15 y los 17 años (19%) y los 7 a los 10 años (17%). Por último, observamos que un 13% de las derivaciones corresponden a niños y niñas de 0 a 3 años y, como grupo menos numeroso, se encuentran los NNA de entre 4 y 6 años (10% de las derivaciones).
- La combinación de ambas variables nos permite identificar como conclusiones más significativas, la prevalencia de derivaciones relativas a hombres en el rango de edad de 7 a 10 años, mientras que- por el contrario- en el rango comprendido entre los 15 y los 17 años, las derivaciones de adolescentes de sexo mujer es notoriamente superior.



- Respecto a la distribución por municipios, el dato más relevante es, sin duda, la gran diferencia del número de derivaciones del Ayuntamiento de Murcia sobre el resto de municipios de la Región. Así, en el año 2024 se recibieron 175 derivaciones de NNA residentes en este municipio. A continuación el mayor número de derivaciones se producen desde el municipio de Cartagena (42 casos). Dentro del resto de municipios podemos distinguir aquellos con 20 a 30 casos derivados (Alcantarilla, Molina de Segura, Lorca), municipios con 10 a 20 derivaciones (Águilas, Los Alcázares, Jumilla, Mazarrón, San Pedro del Pinatar) y menos de 10 derivaciones (resto de la Región).
- Por último y respecto a la distribución por nacionalidades, cabe reseñar que la gran mayoría

de las derivaciones (un 84%) corresponden a personas menores de edad de nacionalidad española.



Además de las nuevas derivaciones, en la Sección se ha continuado trabajando con casos cuya apertura se había producido en años anteriores. Dentro del Procedimiento de Actuación en el Servicio de Familia, se distingue entre la fase denominada “Actuaciones Previas”, en la que se realiza una primera aproximación a los casos con el fin de distinguir aquellos en los que no se aprecian inicialmente indicadores de desprotección infantil y/o adolescente grave (que son inactivados y derivados, si procede, a otros recursos) de aquellos que constituyen el verdadero foco de atención de este Servicio, en los que sí se aprecian desde un inicio indicadores de posible desprotección infantil y/o adolescente grave. Estos últimos pasarían a la fase de “Valoración”, en la que se lleva a cabo un proceso completo de investigación que culmina con un Informe de Valoración y la propuesta de actuación en función de la situación detectada.



De todos los casos atendidos en 2024 en fase de actuaciones previas o valoración 337 han culminado dicho proceso. De ellos, 293 (un 87%) han sido inactivados por no configurarse una situación de riesgo grave; un 2,7% ha sido derivado al Servicio de Protección de Menores al haberse valorado una situación de desprotección muy grave y con un 1,7% no ha sido posible concluir la valoración, por haberse producido circunstancias que lo han impedido. Aquellos casos en los que se ha valorado una situación de Riesgo Grave y por lo tanto, se ha emitido Resolución, declarando Situación de Riesgo han sido un total de 29 (un 8,6% del total de casos valorados). Estas 29 declaraciones de Riesgo se corresponden con un total de 44 NNA atendidos, pudiendo observarse en el próximo gráfico el tipo de intervención asociada.



Cabe destacar que, del mismo modo que ocurría con los procesos de valoración; la intervención desarrollada por las y los profesionales de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar, no abarca únicamente esas 29 nuevas declaraciones; sino que se mantiene la intervención con NNA cuyas declaraciones de Situación de Riesgo se produjeron en años anteriores.



Por último, se han producido un total de 26 Resoluciones por las que se han cesado Situaciones de Riesgo. De ellas, en el 19,2% (5 casos) se ha cesado por consecución de los objetivos marcados en el Programa de Intervención Familiar. Si incluimos también aquellos procesos de intervención que han finalizado con un cumplimiento parcial de los objetivos alcanzados, el número global de intervenciones con evaluación favorable al cierre sería de 13; correspondiendo al 50% de los casos. Un 30,8% de los casos (8) ha experimentado una evolución negativa, produciéndose un agravamiento de la situación y cerrándose la intervención; con derivación al Servicio de Protección de Menores. Finalmente, un 19,2% (5 casos) se han cerrado por causas sobrevenidas, entre las que pueden estar el traslado del domicilio fuera de la Comunidad Autónoma, el internamiento del NNA en Centro de Reforma, o la mayoría de edad.

Dentro del proceso de atención a personas menores de edad en Situación de Riesgo, es relevante señalar que el 15 de abril de 2024, en virtud de Concierto Social suscrito al efecto, entraron en vigor los Servicios Comarcales de Apoyo a la Familia (Proyecto ECO). Se trata de un proyecto parcialmente financiado con fondos europeos, orientado a la implantación de equipos interdisciplinares (Educación Social, Trabajo Social y Psicología) que actúan en zonas territoriales integradas por varios municipios.

Estos servicios son prestados a través de la entidad concertada Asociación Albores y, entre las funciones que tienen encomendadas, destaca la intervención en situación de desprotección grave, vinculada a la Declaración de Situaciones de Riesgo. En ese sentido, durante el período de vigencia de los citados servicios en el año 2024, se han derivado para su atención un total de 34 casos, correspondientes a 60 NNA. Algunas de estas intervenciones se venían desarrollando desde años anteriores, produciéndose a partir de la fecha indicada el traspaso de la atención a los nuevos equipos profesionales de Proyecto ECO.

Los Servicios Comarcales de Apoyo a la Familia se distribuyen en 8 zonas que aglutinan los diferentes municipios de la Región de Murcia. La implantación de estos servicios es progresiva, entrando en funcionamiento inicialmente las primeras cuatro zonas. La composición de las mismas se detalla a continuación:

Zona 1: Águilas, Alhama de Murcia, Aledo, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 2: Albudeite, Alcantarilla, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Moratilla, Mula, Pliego.

Zona 3: La Unión, Los Alcázares, Fuente Álamo, San Javier, San Pedro, Torre Pacheco.

Zona 4: Abanilla, Alguazas, Beniel, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Santomera.

Durante el año 2024, la zona con un menor número de derivaciones para intervención en Situaciones de Riesgo es la zona 2, correspondiente a las mancomunidades de Servicios Sociales del Noroeste, Río Mula y el municipio de Alcantarilla.



De forma paralela a la intervención en Situaciones de Riesgo, los Servicios Comarcales de Apoyo a la Familia (Proyecto ECO) ofrecen también otros recursos de prevención especializada, dirigidos a NNA que no presenten indicadores de desprotección grave o muy grave, pero cuyas unidades familiares sí atraviesan una situación de crisis, de dificultad, que es identificada como un indicador de riesgo y que, tras abordarse sin éxito desde otros recursos comunitarios, se entiende que, si no se revierte la situación, podría agravarse y derivar en una Situación de Riesgo para las personas menores de edad. Las familias deben tener voluntad y habilidades para participar de estos procesos de intervención, para lo que deben mostrar su conformidad y voluntariedad expresas. Estos recursos pueden consistir en la colaboración con procesos de intervención que se estén llevando a cabo desde otros recursos del entorno, en procesos de orientación familiar, mediación familiar, terapia familiar... Lo novedoso de la propuesta y los necesarios procesos de ajuste y arranque de los nuevos equipos ha hecho que durante 2024 la derivación a este tipo de recursos haya sido muy escasa, limitándose a siete derivaciones, de las cuales cinco han correspondido a la Zona 3 (Mar Menor) y dos a la zona 1 (Bajo Guadalentín). La distribución por municipios se refleja en la tabla siguiente:



Por último, dentro de los servicios que incorpora este nuevo paradigma, Proyecto ECO, se incluye la formación específica sobre factores de riesgo, dirigida a adolescentes, con el fin de contribuir al desarrollo de estrategias de afrontamiento de las situaciones de dificultad que atraviesan, fomentar

un autoconcepto y autoestima positivos, adquirir técnicas adecuadas para una adecuada comunicación y gestión de los conflictos, desarrollar competencias y habilidades para una buena convivencia, educación emocional y desarrollo moral, disfrutar alternativas de ocio y el tiempo libre positivas y saludables o proporcionar formación básica en cuidado de la salud física y mental, conductas adictivas o salud afectivo-sexual. En este marco, durante el año 2024 se ha realizado 6 acciones formativas en centro educativo, en las que participaron 150 NNA.

Para la necesaria implantación y arranque del proyecto, se han mantenido numerosas reuniones entre los/as profesionales de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar y los nuevos equipos de la entidad concertada, con el fin de definir procedimientos, unificar criterios, consensuar modelos, realizar seguimiento de los casos y de los procesos de intervención llevados a cabo... También se ha mantenido contacto directo con los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, en un primer momento, para trasladarles el contenido del proyecto y las novedades incorporadas respecto al funcionamiento habitual de la Sección y, posteriormente, para realizar un seguimiento de la implantación y funcionamiento del mismo, a fin de identificar posibles incidencias y abordarlas de forma temprana.

Dentro de la Situaciones de Riesgo, existe un perfil con particularidades muy específicas, siendo este el de adolescentes con problemas de conducta o salud mental. En muchas ocasiones, la atención de estos casos se ha llevado a cabo mediante derivación a Proyecto Cysne, un proyecto financiado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este proyecto implementa una propuesta de trabajo basada en el acompañamiento educativo-terapéutico y la intervención comunitaria. Durante el año 2024, además de la derivación de casos para su atención y la coordinación permanente para el seguimiento de los mismos (contactos periódicos y reuniones trimestrales) se ha llevado a cabo un estudio sobre el impacto de estos procesos de intervención en los casos derivados y atendidos desde el año 2018.

Por otra parte, dentro de la acción de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar se desarrolla también una intensa labor de colaboración con otros recursos y entidades que desarrollan procesos de intervención social. En este sentido cabría destacar las siguientes acciones llevadas a cabo durante el año 2024:

- Participación en los trabajos técnicos de revisión y actualización del Protocolo de Atención al Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar temprano.
- Participación en mesas técnicas de coordinación con profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Colaboración en la revisión y traslado de aportaciones a revisiones legislativas actualmente en curso en otros departamentos, como la Ley de Adicciones de la Región de Murcia o la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Espacios de coordinación para el intercambio de información respecto a procedimientos y establecimientos de canales de comunicación y colaboración con profesionales de la Unidad Educativo Terapéutica de la Consejería de Educación.
- Designación de un miembro de la Sección como participante estable del Observatorio de la Infancia de Abarán.
- Participación en procesos de formación externa:

- En centros educativos (Universidad de Murcia, centros de educación secundaria).
- Centros de Servicios Sociales en los que se ha participado en sesiones técnicas de análisis y aplicación del Instrumento para la Valoración de las Situaciones de Desprotección Infantil o colaboración con otras unidades de la Dirección General en formación relativa a los procesos de detección, notificación y actuación ante situaciones de desprotección infantil.
- Sesiones telemáticas dirigidas a profesionales del ámbito educativo (Profesores de Servicios a la Comunidad).

Con carácter más específico, y siguiendo las directrices marcadas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, durante el año 2024 se han realizado las siguientes actuaciones específicas en materia de prevención y actuación en materia de violencia en el seno de las familias:

- Diseño de un Protocolo de Coordinación entre el Servicio de Medidas Judiciales y el Servicio de Familia para la atención de NNA que han cumplido una medida judicial por violencia intrafamiliar.
- Diseño de un proyecto piloto para la sensibilización, prevención e intervención ante el uso de la violencia en el ámbito familiar con familias usuarias del servicio de Punto de Encuentro Familiar, en colaboración con la Asociación Mediación.

Por último, y con carácter específico, a lo largo de 2024 desde el Servicio de Familia se ha participado también de los trabajos del Grupo Interinstitucional e Interdepartamental “Creando Cimientos para Barnahus”, integrado por profesionales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (servicios integrados en la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación), Fiscalía, Judicatura, Instituto de Medicina Legal, Oficina de Atención a las Víctimas, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, representantes de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Estos trabajos han estado encaminados a sentar las bases para una colaboración entre las diferentes instituciones para revisar los protocolos de actuación existentes y caminar hacia un modelo de atención a la infancia y adolescencia abusada y maltratada en consonancia con los principios de no victimización y entornos amables para la infancia y adolescencia, característicos del Modelo Barnahus. Dichos trabajos continuarán en el año 2025.

## **ÁREA 2. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

Desde 2011, en virtud de modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el servicio de Punto de Encuentro Familiar, cuya gestión realiza una entidad, en virtud de acuerdo de concierto social, firmado en abril de 2021.

El Punto de Encuentro Familiar es uno de los servicios dirigidos a la protección de NNA en posible Situación de Riesgo, siendo su finalidad garantizar el derecho de NNA a mantener contacto con



ambos progenitores, en aquellos casos en que no convivan con alguno de ellos, por motivo de separación o divorcio entre éstos, o por encontrarse separados de ambos por la aplicación de medidas de protección, así como orientar y apoyar a la familia para que se mantengan estas relaciones de forma autónoma en el plazo más breve posible, evitando o minimizando posibles situaciones de riesgo en los NNA (maltrato emocional, instrumentalización en el conflicto parental...) como consecuencia de las situaciones de conflicto entre sus figuras de referencia que motivan la utilización del servicio, para el adecuado desarrollo de los NNA beneficiarios.

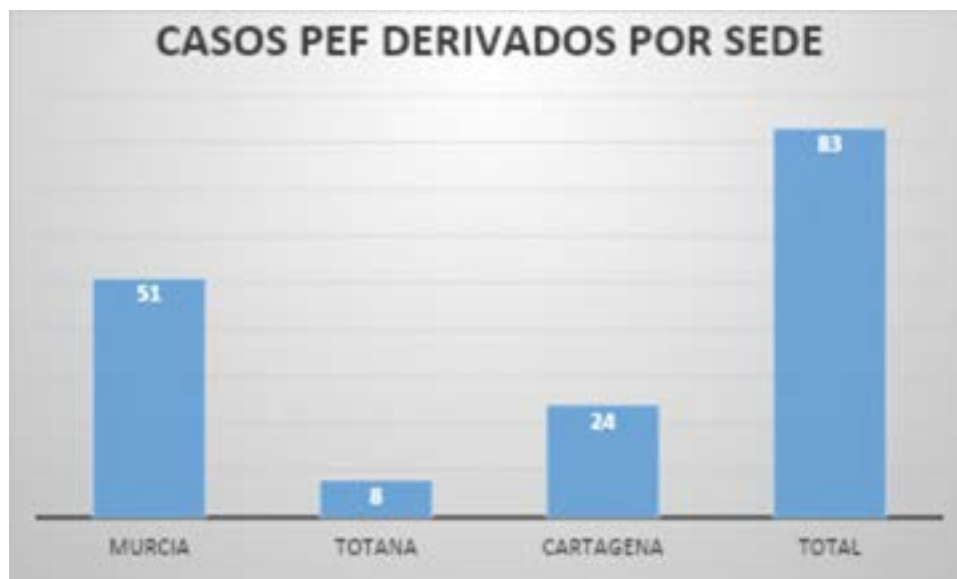
El servicio comprende el apoyo en la ejecución de regímenes de visitas, para lo que dispone de un espacio neutral en el que dichas visitas se llevan a cabo, siempre intermediadas por un equipo de profesionales con formación específica en mediación familiar. Dicho equipo, en función de las características de cada caso, diseña un proceso de intervención familiar, que puede incorporar procesos de negociación y mediación, dirigidos a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a las hijas y los hijos.

Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por resolución administrativa, en los casos de NNA tutelados o tuteladas por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, al objeto de mantener la relación de las personas menores de edad con su familia biológica, o por resolución judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio... (ejecución del régimen de visitas establecido en sentencia entre los NNA, y el progenitor o progenitora que no ostenta su custodia) o de violencia de género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima. En este sentido, y tal como se observa en el siguiente gráfico, durante el año 2024 se ha recibido un total de 83 derivaciones, correspondiendo el 78% de las mismas (65 expedientes) al Sistema Judicial y el 22% (18 casos) al Servicio de Protección de Menores.





La ejecución de las visitas se ha venido realizando en tres sedes, sitas en Murcia, Cartagena y Totana. Del total de derivaciones recibidas en 2024, 51 han correspondido a la sede de Murcia, 24 a la de Cartagena y 8 a la de Totana.



A lo largo de este ejercicio, se ha realizado un esfuerzo por maximizar la capacidad de atención del servicio. En este sentido, al inicio del año 2024 se atendía, con carácter general, un total de 126 casos, a los que se unían las gestiones realizadas con los casos que permanecían en lista de espera. Durante el año 2024, se ha incrementado el número de casos atendido por cada profesional (alcanzando la ratio máxima permitida por el Concierto Social), y se han articulado otros sistemas que han buscado evitar la cronificación de casos en los que no resulta posible la intervención, agilizando la respuesta de los órganos derivantes ante los incumplimientos sistemáticos y garantizando que los casos atendidos por los y las profesionales tuviesen un índice elevado de actividad. Tras la aplicación de estas modificaciones, a final del ejercicio, el servicio ha venido prestando una atención continuada a 160 casos al mes, máximo previsto en el Concierto Social.

La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, relacionada con la complejidad y cronicidad de los conflictos pre-existentes al inicio de su utilización y la, en ocasiones, lenta respuesta de los órganos derivantes a las propuestas realizadas o la solicitud de indicaciones ante el estancamiento de las intervenciones. Durante el año 2024 se ha cerrado un total de 61 casos; de los cuales solo 2 habían sido derivados en el mismo año 2024 y 17 en el año anterior. Así, el 66% de los casos cerrados durante 2024 se corresponde con procesos de intervención que han durado más de dos años.

Para el seguimiento de los casos, se establecen reuniones trimestrales entre las profesionales de coordinación de la entidad concertada, Asociación Mediación, y la técnico responsable del servicio

en la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar. Al margen de esas reuniones periódicas, el seguimiento de los casos es continuado, puesto que toda información que se traslada a los órganos derivantes (juzgados y Servicio de Protección de Menores) es supervisada y canalizada por la responsable en la Sección.

Por último, dentro del procedimiento de actuación del servicio de Punto de Encuentro Familiar se han desarrollado diversas acciones complementarias, orientadas a mejorar el procedimiento y funcionamiento del servicio. Destacan entre ellas:

- Revisión de procedimiento de actuación. Identificación de debilidades e implementación de mejoras.
- Revisión de las Normas de Funcionamiento del servicio.
- Revisión y actualización del Reglamento de Régimen Interior.
- Trabajos de coordinación y actualización del Protocolo de Coordinación con el Tribunal Superior de Justicia.

### **ÁREA 3. ACTUACIONES DIRIGIDAS AL RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FAMILIA NUMEROSA Y FAMILIA MONOPARENTAL**

#### **3.1.- RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA**

La ejecución de este proyecto comprende todas las actuaciones relacionadas con el diseño y revisión de procedimientos, la información, tramitación y expedición de Títulos de Familia Numerosa, así como otras actuaciones dirigidas a facilitar a las familias numerosas el acceso a los beneficios que tienen reconocidos, mediante la cesión de datos a otras administraciones, entre otras.

En cuanto a la Gestión de Títulos de Familia Numerosa, el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, atribuye en su artículo 4 al Servicio de Familia, entre otras funciones “el reconocimiento, expedición de título, renovación y demás funciones en relación con el sistema de protección a familias numerosas”.

Para el desempeño de dicha función, el Servicio cuenta con la colaboración del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Calidad y Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, que coordina las actuaciones del personal adscrito a las OAMR (Oficinas de Asistencia en Materia de

Registro). Las OARM de la Región expiden de forma inmediata los Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos/as menores de 17 años y familias con 5 o más hijos/as menores de 17 años, que se solicitan presencialmente en dichas Oficinas, siempre y cuando no se acojan a su derecho de no aportar documentación que obre en poder de la administración o se trate de títulos para cuya resolución se requiera una valoración económica, en cuyo caso se ha de remitir la solicitud al Servicio de Familia para la obtención de dicha documentación por Interoperabilidad.

Las actuaciones relacionadas con la gestión de Títulos de Familia Numerosa, que se realizan por parte de las y los profesionales del Servicio de Familia se concretan en:

- Establecimiento de procedimientos y criterios para la gestión de la protección a las familias numerosas.
- Difusión de información sobre los procedimientos (reconocimiento de la condición de familia numerosa y renovación de títulos de familia numerosa), tanto hacia posibles beneficiarios/as (publicación y actualización en la Guía de procedimientos y servicios y en la web de la Consejería) como hacia profesionales colaboradores (personal del Servicio de Atención al Ciudadano, de OARM y Servicio de Atención telefónica 012) mediante comunicaciones electrónicas (e-mail), telefónicas o directas (reuniones y/o cursos de formación).
- Atención a las demandas de información en materia de familias numerosas, tanto de las OARM con capacidad para expedir títulos como de otras unidades de información a la ciudadanía, de Entidades Locales, Consejería de Educación, Agencia Tributaria, Universidades..., generalmente relacionadas con discrepancias detectadas entre la información masiva, que se cede para sus procedimientos y la presentación de Títulos que realizan los/as ciudadanos/as.
- Elaboración de listados y cesión de datos a otras entidades, previa petición (Entidades Locales, fundamentalmente para aplicación de reducciones de tasas o Consejería de Educación, para los procedimientos de admisión de alumnos/as y solicitudes de becas), para lo que se cuenta con la colaboración de la Asesoría de Información y Estudios.
- Remisión mensual de datos a la Agencia Tributaria, mediante un fichero que “captura” los datos de la aplicación informática y los ajusta a los requerimientos de la Agencia Tributaria, para la concesión de los beneficios a que tienen derecho las familias numerosas.
- Elaboración de certificados específicos a demanda de titulares. Pueden ser certificados históricos sobre su título de familia numerosa normalmente requerido por la Agencia Tributaria o

bien Hago Constar de estudios, válidos exclusivamente a efectos de matriculación y examen.

- Valoración del cumplimiento de requisitos y condiciones de todos aquellos casos en los que hay 4 hijos/as posibles beneficiarios/as, para la correspondiente valoración de ingresos y la asignación de la categoría especial, expedientes en que los hijos/as han trabajado más de 90 días; así como de todas las solicitudes que los/as interesados/as formulan telemáticamente y aquellas registradas en OARM en las que el/la solicitante se acoge a su derecho de no aportar documentación obrante en poder de la Administración. Asimismo, se remiten al Servicio los expedientes con custodia compartida de los/as hijos/as menores de edad; así como todos aquellos que presenten circunstancias de especial dificultad y requieran una valoración técnica o jurídica.
- Expedición de los títulos valorados y de las resoluciones administrativas correspondientes.
- Envío al domicilio del solicitante del Título y/o Resolución expedido en el Servicio de Familia, mediante correo certificado u ordinario, en función del caso, acompañados de oficio en el que se informa al solicitante de la documentación necesaria para la siguiente renovación. Dicho envío en papel, se realiza en aquellos casos en que así lo han indicado los interesados en sus solicitudes. En caso de haber solicitado notificación electrónica se le hará llegar el contenido de la resolución y el título a través de esta vía.
- Archivo y custodia de toda la documentación relacionada con los procedimientos de solicitud.

Es importante destacar que el número de solicitudes que se han de atender directamente en el Servicio se ha incrementado notablemente en los últimos años debido a:

- 1.- Los cambios que introdujo la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en la medida que implican la prolongación del tiempo en que una familia puede ostentar la condición de familia numerosa, pues mantiene tal condición en tanto quede un hijo/a beneficiario/a que cumpla los requisitos.
- 2.- Por otra parte, la modificación legislativa ha dado lugar a sucesivas interpretaciones derivadas de dictámenes judiciales respecto al mantenimiento de categoría que corresponde a las familias en tanto sus miembros beneficiarios se reducen; en concreto, si bien inicialmente se interpretaba que las familias que tenían Categoría Especial dejaban de ostentarla en la medida que los/as hijos/as iban perdiendo su condición de beneficiarios/as, quedó modificada por una nueva interpretación en el sentido de que dichas familias, además del Título, debían mantener

también la categoría, lo que ha requerido modificar de oficio la asignación de categoría de muchas familias. En esta línea, se han tenido que tomar en consideración las últimas modificaciones introducidas por distintas Sentencias del Tribunal Supremo, por las cuales se permite la reasignación de la categoría especial a títulos que dejaron de tenerla con anterioridad a la modificación legal de 2015. Asimismo, también se ha flexibilizado, en ese sentido, la fecha máxima de caducidad de los títulos de cara a la expedición del Certificado para beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen. Del mismo modo, se ha ampliado a las parejas de hecho el derecho a que ambos progenitores consten en el título de familia numerosa, siendo así que antes este derecho estaba reservado a las parejas con vínculo matrimonial intacto. Todo ello ha implicado la necesidad de renovar o modificar numerosos títulos; así como el reconocimiento del derecho a familias que con anterioridad a estas sentencias no cumplían los requisitos para acceder al título. Todo ello, además de suponer un notable incremento en el número de expedientes que se tienen que atender ha requerido introducir modificaciones en la aplicación informática; así como realizar numerosas actuaciones de oficio para la adecuación a la citada normativa.

3.- Cambios en la interpretación sobre el tratamiento que corresponde a familias en las que los progenitores están separados y/o divorciados, pero ostentan la custodia compartida, que requieren un análisis y valoración minuciosa y tan diversa como las posibles situaciones familiares y que requieren adaptaciones en la aplicación informática.

4.- La implantación de la administración electrónica, pues cuando el/la ciudadano/a utiliza esta vía para formular la solicitud, esta se dirige al órgano gestor, es decir, el Servicio de Familia, por lo que solicitudes de título de familia numerosa que, según los procedimientos preestablecidos, serían de atención inmediata y se podrían tramitar por las OCAG, al ser telemáticas se derivan al Servicio de Familia y han de resolverse por este. Esta vía de entrada, es posiblemente, el mayor causante del incremento gradual de solicitudes tanto de reconocimiento como de renovación que llega cada año al Servicio, tónica que se va acentuando de manera progresiva

5.- Por último, en este año 2024, se ha llevado un intenso trabajo de colaboración con los Servicios Informáticos y de Inspección de la Consejería para el diseño y elaboración del nuevo espacio de gestión de familias numerosas en OAS. Ello ha requerido constantes reuniones informativas y formativas, modificaciones importantes en la nueva gestión de títulos de familia numerosa, migración de datos de la actual aplicación FAMINUME para la constitución de un entorno de pruebas del nuevo formulario y de la fase de gestión así como elaboración de manuales informativos y formativos para los/as funcionarios/as de las OAMR de cara su tarea específica de asistencia a la ciudadanía.

En relación a este aspecto, a comienzos de 2024 se comenzó a trabajar directamente desde la bandeja de incoación de OAS, donde aparecen todos los eventos relacionados con el procedimiento de familia numerosa, tanto de reconocimiento como de renovación del título de familia numerosa, así como solicitudes de certificados o hago constar y subsanaciones de expedientes iniciales. La valoración de expedientes en este entorno, requiere la asignación de códigos identificativos de cada documento (PITU), asignación de incoador y vinculación del ID (identificador del evento) con el expediente correspondiente en FAMINUME. Tras la incoación de cada expediente, la parte relativa a la gestión sigue haciéndose en la aplicación FAMINUME, dado que aún no está operativa en producción. Esta circunstancia, nos exige trabajar en diferentes entornos (OAS, FAMINUME, PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD, PORTAFIRMAS...), lo cual añade complejidad a la resolución de cada expediente así como una mayor inversión en tiempo.

Los datos sobre solicitudes recibidas y resueltas a lo largo de los últimos cinco años se reflejan en las siguientes tablas y gráficos:

| SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO O RENOVACIÓN DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA 2020 - 2024 |                                 |        |        |        |        |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                                                                                            |                                 | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2025   |
| RECONOCIMIENTOS                                                                            | RESUELTAS EN SERV. DE FAMILIA   | 576    | 1.488  | 1.519  | 1.576  | 1.886  |
|                                                                                            | RESUELTAS EN OCAG               | 2.371  | 3.089  | 2.876  | 2.679  | 2.718  |
|                                                                                            | TOTAL DE SOLICITUDES RESUELTAS  | 2.947  | 4.577  | 4.395  | 4.255  | 4.604  |
| RENOVACIONES                                                                               | RESUELTAS EN SERV. DE FAMILIA   | 4.762  | 5.844  | 6.103  | 7.449  | 9.146  |
|                                                                                            | RESUELTAS EN OCAG               | 15.937 | 19.502 | 20.121 | 21.442 | 17.943 |
|                                                                                            | TOTAL DE RENOVACIONES RESUELTAS | 20.699 | 25.346 | 26.224 | 28.891 | 27.089 |
| TOTAL                                                                                      |                                 | 23.646 | 29.923 | 30.619 | 33.146 | 31.693 |





FUENTES: FAMINUME, APLICACIÓN DE GESTIÓN DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA Y REGISTROS DEL SERVICIO DE FAMILIA

En términos generales, podemos observar un incremento constante en el número de solicitudes de reconocimiento y renovaciones de la condición de Familia Numerosa resueltas en este servicio, por los motivos anteriormente expuestos.

Las solicitudes recibidas en el Servicio de Familia se desglosan según se observa en la siguiente gráfica:



### **3.2. RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL**

Con fecha 8 de marzo de 2023 se publica en el BORM la Ley 1/2023, de 23 de febrero, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia. Dicha Ley preveía su entrada en vigor el 8 de septiembre de 2023.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Durante el año 2024 se han recibido un total de 1.437 solicitudes, de las que 38 habían sido efectuadas por duplicado, por lo que el número de expedientes tramitados fue de 1.399.

| Solicitudes iniciales en 2024 |       |
|-------------------------------|-------|
| Concedidas                    | 853   |
| Duplicadas                    | 38    |
| Denegadas                     | 546   |
| Total solicitudes             | 1.437 |
| Total expedientes tramitados  | 1.399 |



| Causa de denegación                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------|-----|
| No hay pérdida de la titularidad de la patria potestad              | 240 |
| No hay impago de pensiones en las condiciones exigidas por la norma | 143 |
| Desistido por no aportar documentación en plazo o renuncia          | 104 |
| Casada/pareja de hecho/ relación similar a conyugal                 | 35  |
| No residencia en la Región al menos 6 meses antes                   | 17  |
| No cumple requisitos al menos un descendiente                       | 7   |
| TOTAL                                                               | 546 |







En lo que se refiere a renovaciones de títulos, durante 2024 se tramitó un total de 109 solicitudes, de las que 6 correspondían a personas que solicitaron la renovación por duplicado, por lo que el número de expedientes tramitado fue de 103.

| Solicitudes de renovación en 2024 |     |
|-----------------------------------|-----|
| Concedidas                        | 96  |
| Duplicadas                        | 6   |
| Denegadas                         | 7   |
| Total solicitudes                 | 109 |
| Total expedientes tramitados      | 103 |





| Causa de denegación                                                 |   |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| No hay impago de pensiones en las condiciones exigidas por la norma | 4 |
| Casada/pareja de hecho/ relación similar a conyugal                 | 3 |
| TOTAL                                                               | 7 |

ÁREA 4.- ACCIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.1. AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL, A FAMILIAS CON HIJOS/AS NACIDOS/AS DE PARTO, ADOPCIÓN MÚLTIPLE Y A FAMILIAS MONOPARENTALES.

La convocatoria de estas ayudas tiene por objeto colaborar en los gastos ocasionados a las familias derivados de su composición, tiene carácter no periódico y se otorgan por una sola vez durante el ejercicio económico a familias que reúnan los requisitos.

Con fecha 15 de septiembre de 2020 se publica en B.O.R.M el Decreto 89/2020 por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias de categoría especial, a familias con hijas e hijos nacidos de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.

Con fecha 07 de junio de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 131) la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijas o hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales para 2024, por un importe máximo de un millón de euros (1.000.000,00 €).

Se presentaron 1611 solicitudes a la convocatoria de 2024. De ellas, 1.075 (66,73 %) eran de familia numerosa de categoría especial, 510 (31,66 %) de familia y 26 (1,61 %) de familia con hijas o hijos de parto o adopción múltiple simultánea de tres o más personas menores de 6 años de edad.

| Nº total de solicitudes | Familia numerosa de categoría especial | Familias monoparentales | Familia con hijas o hijos de parto o adopción múltiple |
|-------------------------|----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1611                    | 1075                                   | 510                     | 26                                                     |



Teniendo en cuenta los criterios de reparto según la modalidad de familia que se establecen en la normativa reguladora, los fondos disponibles se distribuyeron de la siguiente manera: se concedió un total de 591 ayudas. De ellas 347 (58,71 %) correspondieron a familias numerosas de categoría especial, 239 (40,44 %) a familias monoparentales y 5 (0,85 %) a familias con hijas o hijos de parto o adopción múltiple simultánea de tres o más menores de 6 años de edad).

| Nº total de solicitudes | Familia numerosa de categoría especial | Familias monoparentales | Familia con hijas o hijos de parto o adopción múltiple |
|-------------------------|----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1611                    | 1075                                   | 510                     | 26                                                     |



|               | Familia num. cat. especial | Familia monoparental | Familia con parto o adopción múltiple | TOTAL  |
|---------------|----------------------------|----------------------|---------------------------------------|--------|
| Solicitudes   | 1075                       | 510                  | 26                                    | 1611   |
| Concedidas    | 347                        | 239                  | 5                                     | 591    |
| % Solicitadas | 32,28%                     | 46,86%               | 19,23%                                | 36,68% |

#### 4.2-. SUBVENCIONES A FAMILIAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ASISTENCIA DE PERSONAS MENORES DE 0 a 3 AÑOS DE EDAD A DETERMINADOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad convoca anualmente una línea de subvenciones para financiar parcialmente la asistencia de personas menores de 0 a 3 años de edad a determinados Centros de Atención a la Infancia y Puntos de Atención a la Infancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no cuentan con autorización de la Consejería de Educación y Formación Profesional como centros de Educación Infantil pero prestan en esencia los mismos servicios que éstas.

A la convocatoria del ejercicio 2024 concurrieron un total de 1.486 solicitudes, de las que finalmente fueron concedidas 1.393, por un importe total de 1.284.483,23 €.

| SUBVENCIONES A MENORES EN CAI-PAI |        |
|-----------------------------------|--------|
| Nº total de solicitudes           | 1.486  |
| Solicitudes concedidas            | 1.393  |
| Solicitudes denegadas             | 93     |
| % concedidas/solicitadas          | 93,74% |



El total de solicitudes no concedidas fue de 93, por los siguientes motivos:

| CAUSAS DE DENEGACIÓN                                                           |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Supera el límite de renta familiar                                             | 31        |
| Solicitudes duplicadas                                                         | 23        |
| Centro no autorizado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad | 20        |
| Renuncia o desistimiento                                                       | 11        |
| Por no reunir requisitos requeridos                                            | 5         |
| Fuera de plazo                                                                 | 3         |
| <b>TOTAL</b>                                                                   | <b>93</b> |



Del total de solicitudes denegadas por renuncia o desistimiento, hay que resaltar que sólo en un caso hubo renuncia expresa. En los otros 10 casos, hubo que denegar las solicitudes por los siguientes motivos:

- Notificación de requerimiento de documentación practicada en sede y no subsanación de la solicitud en plazo: 6 solicitudes.
- Notificación postal de requerimiento de documentación infructuosa con su posterior publicación en el BOE y no subsanación de la solicitud en plazo: 4 solicitudes.

Por otra parte, para el curso 2022/2023, se aprobó mediante Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la convocatoria para la concesión de subvenciones a familias para financiar parcialmente la asistencia de personas menores de edad de 0 a 3 años a determinados Centros de Atención a la Infancia y Puntos de Atención a la Infancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (cuyo extracto se publicó en el BORM número 74, de 30 de mar-

zo de 2023). El plazo ordinario de presentación de solicitudes de dicha convocatoria fue de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo, y por problemas informáticos de funcionamiento del sistema de presentación de solicitudes, hubo determinadas familias que, pese a cumplir los requisitos de la mencionada convocatoria, no pudieron presentar en tiempo y forma su solicitud.

#### 4.3. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO DE LA FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En B.O.R.M. nº 235, de 8 de octubre de 2024, se publica el extracto de la Orden de 2 de octubre de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo durante el año 2024. El texto íntegro de la convocatoria se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS), en el enlace (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788731>).

La convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva y dotada con 120.000 €, estaba dirigida a entidades sin ánimo de lucro del área específica de familia con sede y ámbito en la Región de Murcia para la realización de programas de información, asesoramiento y formación a familias y/o programas de orientación familiar, y a ella concurrieron 50 entidades.

La Orden de Concesión de fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el portal de la Consejería y en Murcia Social, en el siguiente enlace: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73990&IDTIPO=100&RASTRO=c889\\$m66135,73989](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73990&IDTIPO=100&RASTRO=c889$m66135,73989)

Las entidades beneficiarias e importes concedidos en aplicación del baremo establecido en la normativa reguladores, fueron los siguientes:

| ENTIDAD                                                                       | IMPORTE CONCEDIDO |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| ASOCIACION SALUD MENTAL DE MOLINA DE SEGURA Y COMARCA (AFESMO)                | 9.000,00 €        |
| ASOCIACION COLECTIVO 'LA HUERTECICA'                                          | 9.000,00 €        |
| ASIDO-CARTAGENA                                                               | 7.896,00 €        |
| ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASTRAPACE) | 7.200,00 €        |
| ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)                     | 7.200,00 €        |
| TELEFONO DE LA ESPERANZA                                                      | 7.200,00 €        |
| NUEVA FUNDACION LOS ALBARES                                                   | 5.785,00 €        |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA(AFEMCE)                  | 5.632,00 €        |

| ENTIDAD                                                                                                      | IMPORTE CONCEDIDO   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| ASOCIACION MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BIFIDA (AMUPHEB)                                            | 5.600,00 €          |
| AFEMAR, SALUD MENTAL Y TEA DE LA COMARCA DEL MAR MENOR                                                       | 5.600,00 €          |
| ASOCIACIÓN PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO REG.DE MURCIA(ASTRADE) | 4.343,00 €          |
| ASOCIACION SALUD MENTAL AGUILAS (AFEMAC)                                                                     | 4.095,00 €          |
| FUNDACION FADE                                                                                               | 3.465,00 €          |
| ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL PALMAR MURCIA (CEOM)                         | 3.375,00 €          |
| ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE AREA III DE LORCA (AEMA III)                                                  | 2.735,00 €          |
| ASOC. DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES)                                                                 | 2.453,00 €          |
| ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN-COMARCA DE LORCA (DOWN LORCA)                                  | 2.152,00 €          |
| ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO)                                                       | 1.973,00 €          |
| ASPAJUNIDE                                                                                                   | 1.900,00 €          |
| ALCER SURESTE                                                                                                | 1.900,00 €          |
| ASOCIACION DE FAMILIARES CON ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA (AFAMUR)                                       | 1.900,00 €          |
| ASOCIACION DE AYUDA AL DEFICIT DE ATENCION CON MAS O MENOS HIPERACTIVIDAD DE CARTAGENA                       | 1.900,00 €          |
| ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS                                                       | 1.900,00 €          |
| ASOCIACION REGIONAL DE FAMILIAS NUMEROSAS REGIÓN DE MURCIA                                                   | 1.900,00 €          |
| FUNDACION INFANTIL RONALD MACDONALD                                                                          | 1.900,00 €          |
| FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA                                                                  | 1.900,00 €          |
| ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA (APICES)                       | 1.885,00 €          |
| ASOC.MURCIANA DE FIBROSIS QUISTICA                                                                           | 1.794,00 €          |
| FUNDACION MURCIANA DE SALUD MENTAL (FUSAMEN)                                                                 | 1.767,00 €          |
| ASOCIACIÓN CIEZANA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (ACIFAD)          | 1.678,00 €          |
| ASOCIACION DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA (AFAY)                                   | 1.329,00 €          |
| ASOCIACION LORQUINA DE ENFERMOS DE PARKINSON                                                                 | 855,00 €            |
| ASOCIACION COMARCAL DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (ASCOPAS)                              | 394,00 €            |
| FUNDACION AMAS                                                                                               | 394,00 €            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                 | <b>120.000,00 €</b> |

4.4. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL

La finalidad de las subvenciones es la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia que se estén realizando en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria municipales y que se enmarcan dentro de las siguientes tipologías:

- Subprograma A.1 Protección a la familia y atención a la pobreza infantil.
- Subprograma A2. Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares

Con el fin de evitar posible doble financiación respecto a otros programas para la misma finalidad financiados con fondos europeos, los proyectos en el marco de las AFI han de garantizar que los servicios financiados con éstas no son financiados simultáneamente para las mismas personas beneficiarias en los programas enmarcados en las subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

Para desarrollar esta línea de subvenciones de apoyo a la familia e infancia, la Administración Regional utilizó créditos procedentes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por importe de 2.685.384,64 €.

El reparto de los créditos fue el siguiente:

| AFI 2024           | TOTAL SUBPROGRAMA A1 | TOTAL SUBPROGRAMA A2 | TOTAL 2024     |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| MURCIA (Región de) | 2.055.528,64 €       | 629.856,00 €         | 2.685.384,64 € |
| Abarán             | 21.206,55 €          | 6.760,15 €           | 27.966,70 €    |
| Águilas            | 49.851,84 €          | 15.271,40 €          | 65.123,24 €    |
| Alcantarilla       | 57.082,51 €          | 17.486,41 €          | 74.568,92 €    |
| Alcázares (Los)    | 29.105,96 €          | 8.916,20 €           | 38.022,16 €    |
| Aledo              | 5.631,35 €           | 1.795,14 €           | 7.426,49 €     |
| Alguazas           | 20.192,16 €          | 6.436,79 €           | 26.628,95 €    |
| Alhama de Murcia   | 33.891,80 €          | 10.382,27 €          | 44.274,07 €    |
| Archena            | 31.645,02 €          | 9.694,28 €           | 41.339,30 €    |
| Blanca             | 13.339,07 €          | 4.086,24 €           | 17.425,31 €    |
| Campos del Río     | 7.069,06 €           | 2.165,50 €           | 9.234,56 €     |
| Cartagena          | 251.176,36 €         | 76.944,29 €          | 328.120,65 €   |
| Ceutí              | 23.027,65 €          | 7.054,19 €           | 30.081,84 €    |
| Cieza              | 49.801,01 €          | 15.875,41 €          | 65.676,42 €    |
| Fuente Álamo       | 31.270,52 €          | 9.968,32 €           | 41.238,84 €    |
| Jumilla            | 38.146,84 €          | 11.685,74 €          | 49.832,58 €    |
| Librilla           | 12.220,86 €          | 3.743,68 €           | 15.964,54 €    |
| Lorca              | 118.655,73 €         | 36.348,49 €          | 155.004,22 €   |
| Lorquí             | 14.760,81 €          | 4.521,76 €           | 19.282,57 €    |



| AFI 2024                  | TOTAL SUBPRO-GRAMA A1 | TOTAL SUBPRO-GRAMA A2 | TOTAL 2024            |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>MURCIA (Región de)</b> | <b>2.055.528,64 €</b> | <b>629.856,00 €</b>   | <b>2.685.384,64 €</b> |
| Mazarrón                  | 42.714,11 €           | 13.084,86 €           | 55.798,97 €           |
| Molina de Segura          | 98.377,48 €           | 30.136,54 €           | 128.514,02 €          |
| Murcia                    | 507.597,88 €          | 155.495,34 €          | 663.093,22 €          |
| Puerto Lumbreras          | 27.556,43 €           | 5.000,00 €            | 32.556,43 €           |
| San Javier                | 51.439,44 €           | 16.578,90 €           | 68.018,34 €           |
| San Pedro del Pinatar     | 41.661,24 €           | 12.762,33 €           | 54.423,57 €           |
| Torre-Pacheco             | 62.522,57 €           | 19.152,90 €           | 81.675,47 €           |
| Torres de Cotillas (Las)  | 35.387,60 €           | 10.840,49 €           | 46.228,09 €           |
| Totana                    | 49.279,10 €           | 15.095,68 €           | 64.374,78 €           |
| Unión (La)                | 39.369,62 €           | 12.550,12 €           | 51.919,74 €           |
| Yecla                     | 51.579,99 €           | 15.800,80 €           | 67.380,79 €           |
| Noroeste                  | 88.088,37 €           | 26.984,62 €           | 115.072,99 €          |
| Valle de Ricote           | 14.442,73 €           | 4.424,33 €            | 18.867,06 €           |
| Río Mula                  | 57.147,10 €           | 18.217,17 €           | 75.364,27 €           |
| Comarca Oriental          | 80.289,88 €           | 24.595,66 €           | 104.885,54 €          |

En lo que se refiere a la tipología de programas, se distribuían de la siguiente manera:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias con personas menores de edad a su cargo, cubriendo necesidades básicas: 26 proyectos.
- Servicios de apoyo, complementarios de los servicios normalizados educativos, u otros que garanticen el derecho de los NNA pertenecientes a familias que presentan situaciones de privación material severa o riesgo de pobreza y de exclusión a una atención y desarrollo adecuados: 4 proyectos.
- Servicios de intervención y apoyo familiar: 16 proyectos.
- Proyectos dirigidos a garantizar el derecho básico de alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad, el ocio y la cultura de las personas menores de edad durante las vacaciones escolares: 33 proyectos.

Lo que supone que los 33 Ayuntamientos y Mancomunidades realizaron un TOTAL de 79 proyectos.

#### **4.5.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN O REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DE LA LOPIVI**

La finalidad de estas subvenciones es la implantación si no existen o el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia ya existentes en los Servicios Sociales de Atención Primaria, en ejecu-

ción de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la contratación directa de personal especializado, así como la formación e información dirigidas a profesionales, personas menores de edad y familias.

Los equipos de atención a la infancia y la familia habrán de diseñar e implementar las siguientes modalidades de actuación:

- Actuaciones para la prevención y detección precoz de cualquier riesgo de violencia hacia la infancia y adolescencia, en coordinación con organismos y entidades del entorno.
- Actuaciones para la valoración de los casos detectados, o sobre los que se reciba notificación, según el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil y adolescente y otros instrumentos que se pudieran desarrollar con tal fin.
- Actuaciones de prevención primaria, en coordinación con los organismos y entidades del entorno, cuando se aprecien factores de riesgo o indicadores leves de desprotección, que podrán ser, entre otras:
  - Acciones informativas/formativas dirigidas a reducir situaciones sociales y actitudes de la población que están implicadas como factores causales fundamentales de la violencia, tales como la estigmatización de determinados colectivos sociales, la aceptación de la violencia en la resolución de conflictos, la interiorización de pautas de crianza autoritarias, la aceptación del castigo físico y/o emocional como forma de disciplina y educación de las y los hijas e hijos. Las acciones podrán dirigirse a la población general, a colectivos específicos y, especialmente; a padres, madres y personas menores de edad.
  - Espacios que favorezcan la prevención de la violencia entre iguales (ciberacoso, violencia de género entre adolescentes...), promoviendo comportamientos alternativos a la agresión.
  - Programas de información/formación a niños, niñas y adolescentes, dirigidos al afrontamiento del acoso y la prevención de la violencia sexual infantil y adolescente.
  - Creación de Servicios vespertinos orientados a apoyar y complementar las tareas de las familias trabajando con los NNA cuestiones emocionales, educativas, de ocio y tiempo libre, sanitarias..., así como al fortalecimiento del apego y el descubrimiento de las necesidades emocionales y cognitivas de los NNA, a través del juego compartido entre padres y madres e hijas e hijos.
- Programas de Intervención Familiar dirigidos a apoyar a la familia en el ejercicio positivo de sus funciones parentales de protección, en coordinación con los organismos y entidades del entorno cuando se aprecien indicadores de desprotección moderada.

Se exceptuó la concurrencia competitiva dado que se concedieron a todas las entidades locales que manifestaron su interés en acceder a las mismas.

El importe total destinado a las subvenciones ascendió a 1.680.000 €, de los que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 aportó 840.000 € y la CARM aportó otros 840.000 €.

La distribución de los créditos entre las entidades locales fue la siguiente:



| Entidad Local              | Ministerio          | CARM                | TOTAL                 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| AYTO ABARÁN                | 22.724,10 €         | 22.724,10 €         | 45.448,20 €           |
| AYTO ÁGUILAS               | 24.458,08 €         | 24.458,08 €         | 48.916,16 €           |
| AYTO ALCANTARILLA          | 24.458,08 €         | 24.458,08 €         | 48.916,16 €           |
| AYTO ALEDO                 | 22.566,47 €         | 22.566,47 €         | 45.132,94 €           |
| AYTO ALGUAZAS              | 22.724,10 €         | 22.724,10 €         | 45.448,20 €           |
| AYTO ALHAMA DE MURCIA      | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO ARCHENA               | 22.724,10 €         | 22.724,10 €         | 45.448,20 €           |
| AYTO BLANCA                | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO CAMPOS DEL RÍO        | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO CARTAGENA             | 70.776,95 €         | 70.776,95 €         | 141.553,90 €          |
| AYTO CEUTÍ                 | 14.500,00 €         | 14.500,00 €         | 29.000,00 €           |
| AYTO CIEZA                 | 25.958,08 €         | 25.958,08 €         | 51.916,16 €           |
| AYTO FUENTE ÁLAMO          | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO JUMILLA               | 22.724,10 €         | 22.724,10 €         | 45.448,20 €           |
| AYTO LA UNIÓN              | 22.724,10 €         | 22.724,10 €         | 45.448,20 €           |
| AYTO LIBRILLA              | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO LORCA                 | 45.448,18 €         | 45.448,18 €         | 90.896,36 €           |
| AYTO LOS ÁLCAZARES         | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO MAZARRÓN              | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO MOLINA DE SEGURA      | 39.128,43 €         | 39.128,43 €         | 78.256,86 €           |
| AYTO MURCIA                | 76.912,30 €         | 76.912,30 €         | 153.824,60 €          |
| AYTO PUERTO LUMBRE-RAS     | 7.499,00 €          | 7.499,00 €          | 14.998,00 €           |
| AYTO SAN JAVIER            | 28.405,11 €         | 28.405,11 €         | 56.810,22 €           |
| AYTO SAN PEDRO DEL PINATAR | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO TORRE PACHECO         | 24.458,08 €         | 24.458,08 €         | 48.916,16 €           |
| AYTO TORRES DE COTILLAS    | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO TOTANA                | 19.566,47 €         | 19.566,47 €         | 39.132,94 €           |
| AYTO YECLA                 | 28.405,11 €         | 28.405,11 €         | 56.810,22 €           |
| MANC COMARCA ORIENTAL      | 34.086,13 €         | 34.086,13 €         | 68.172,26 €           |
| MANC DEL NOROESTE          | 29.349,69 €         | 29.349,69 €         | 58.699,38 €           |
| MANC DEL RÍO MULA          | 28.405,11 €         | 28.405,11 €         | 56.810,22 €           |
| MANC VALLE DE RICOTE       | 5.900,00 €          | 5.900,00 €          | 11.800,00 €           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>840.000,00 €</b> | <b>840.000,00 €</b> | <b>1.680.000,00 €</b> |

#### 4.6.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS

El día 23 de diciembre de 2024 se publica el Decreto nº 318/2024, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que han manifestado su interés por participar, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar a familias con personas dependientes a su cargo. Las personas dependientes pueden ser personas menores de edad (de 0 a 12 años), y familiares (hasta el 2 grado) con discapacidad o ascendientes a cargo de las familias que necesitan conciliar la vida laboral y la vida privada. La subvención se ha concedido por un importe total de seiscientos mil euros. Este importe está financiado en un 60 por ciento por el Fondo Social Europeo +. La distribución de los importes entre las entidades locales participantes fue la siguiente:

| ENTIDAD LOCAL         | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|-----------------------|--------------------|
| AYTO ABANILLA         | 9.150,00 €         |
| AYTO ABARÁN           | 12.810,00 €        |
| AYTO ÁGUILAS          | 17.853,48 €        |
| AYTO ALBUDEITE        | 6.100,00 €         |
| AYTO ALCANTARILLA     | 17.853,48 €        |
| AYTO ALEDO            | 6.100,00 €         |
| AYTO ALGUAZAS         | 13.886,04 €        |
| AYTO ALHAMA DE MURCIA | 17.853,48 €        |
| AYTO ARCHENA          | 17.853,48 €        |
| AYTO BENIEL           | 12.810,00 €        |
| AYTO BLANCA           | 9.150,00 €         |
| AYTO BULLAS           | 13.886,04 €        |
| AYTO CALASPARRA       | 13.886,04 €        |
| AYTO CAMPOS DEL RÍO   | 6.100,00 €         |
| AYTO CARAVACA         | 17.853,48 €        |
| AYTO CARTAGENA        | 22.967,50 €        |
| AYTO CEHEGÍN          | 13.886,04 €        |
| AYTO CIEZA            | 16.470,00 €        |
| AYTO FORTUNA          | 12.810,00 €        |
| AYTO FUENTE ÁLAMO     | 13.886,04 €        |
| AYTO JUMILLA          | 17.853,48 €        |
| AYTO LA UNIÓN         | 17.853,48 €        |
| AYTO LIBRILLA         | 9.918,60 €         |
| AYTO LORCA            | 22.967,50 €        |

| ENTIDAD LOCAL              | IMPORTE SUBVENCIÓN  |
|----------------------------|---------------------|
| AYTO LORQUÍ                | 9.150,00 €          |
| AYTO MAZARRÓN              | 17.853,48 €         |
| AYTO MOLINA DE SEGURA      | 22.967,50 €         |
| AYTO MORATALLA             | 9.150,00 €          |
| AYTO MULA                  | 13.886,04 €         |
| AYTO MURCIA                | 22.967,50 €         |
| AYTO OJÓS                  | 6.100,00 €          |
| AYTO PLIEGO                | 6.100,00 €          |
| AYTO PUERTO LUMBRERAS      | 13.886,04 €         |
| AYTO RICOTE                | 6.612,40 €          |
| AYTO SAN JAVIER            | 17.853,48 €         |
| AYTO SAN PEDRO DEL PINATAR | 17.853,48 €         |
| AYTO SANTOMERA             | 13.886,04 €         |
| AYTO TORRE PACHECO         | 16.470,00 €         |
| AYTO TORRES DE COTILLAS    | 17.853,48 €         |
| AYTO TOTANA                | 16.470,00 €         |
| AYTO ULEA                  | 6.612,40 €          |
| AYTO VILLANUEVA            | 6.100,00 €          |
| AYTO YECLA                 | 16.470,00 €         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>600.000,00 €</b> |

#### 4.7.- CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS

Con motivo de la celebración del Día Internacional de las Familias, que se conmemora el 15 de mayo, se diseñó un evento lúdico para la celebración de este día con una serie de actividades dirigidas a las familias.

Al coincidir la fecha con un día laborable, y con el fin de favorecer la participación de las familias, la celebración tuvo lugar el sábado 18 de mayo en el Jardín de la Seda, en Murcia. Con el objetivo de contribuir al fomento y a la mejora de la calidad del tiempo de ocio en las familias, se diseñaron actividades dirigidas a personas de todas las edades en un espacio para compartir con otras familias y disfrutar de la interacción social. Estas actividades incluían, entre otras, talleres participativos, exposiciones artísticas, música en directo de bandas y solistas de la Región, mercadillo de productos artesanos locales, espacios de juegos, expositores de las actividades desarrolladas por las asociaciones de familias de la Región, yoga, yincana, actividades deportivas y un espacio gastronómico con oferta variada para todas las familias.

#### 4.8.- ESCUELA DE FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Escuela de Familias de la Región de Murcia nace en 2024 con la meta de fortalecer la relación de los miembros de cada unidad familiar, para fomentar un ambiente de apoyo y colaboración en el

hogar. Tiene como objetivo brindar herramientas y recursos para mejorar la comunicación, resolver conflictos y promover un desarrollo saludable, a través de la información, orientación y apoyo a los padres, madres, abuelos/as, tíos/as... Al involucrarse estos activamente en la educación de los más jóvenes contribuye a un mejor rendimiento y bienestar emocional. En definitiva, la Escuela de Familias de la Región de Murcia pretende ofrecer estrategias para fortalecer la comunicación, establecer límites claros y fomentar la autoestima de la infancia y adolescencia, para reducir la vulnerabilidad y prevenir el riesgo de la violencia intrafamiliar.

El 15 de mayo de 2024, coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional de las Familias, tuvo lugar la presentación por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de la Escuela de Familias de la Región de Murcia, bajo el lema “Las familias un valor seguro”.

En dicho acto se presentó la campaña de sensibilización sobre el acogimiento familiar, dirigida a concienciar a las familias de la Región de Murcia de la importancia para las NNA del sistema de Protección de crecer en un entorno familiar de acogida.

Se presentó igualmente la herramienta audiovisual “Esto no es sexo-II”- elaborada por Mabel Lozano como continuación de la primera herramienta “Esto no es sexo”, que se dirigía a prevenir la adicción de los NNA a la pornografía por Internet. La segunda parte de esta herramienta, presentada en la sesión inaugural de la Escuela de Familias de la Región de Murcia 2024, pone su acento en la formación a padres y madres para que sean capaces de detectar indicios de que sus hijos e hijas pueden estar desarrollando una adicción a la pornografía en línea, y dispongan de herramientas para intervenir antes de que el problema se agrave y tenga consecuencias severas en la salud física, emocional y social de las NNA. Esta herramienta audiovisual ha servido de base para impartir conferencias a grupos de madres y padres, y se ha difundido también entre el personal docente como herramienta de apoyo a la detección de estas conductas de riesgo.

En el marco de la Escuela de Familias de la Región de Murcia se programó también una serie de sesiones formativas, impartidas por especialistas de relevancia nacional en materia de bienestar infanto-juvenil y su relación con las tecnologías de la información y comunicación, con especial incidencia en las conductas adictivas que pueden causar las redes sociales, los videojuegos en línea y otros modos de interacción e inmersión en la web, con las consiguientes modificaciones indeseadas del comportamiento personal y relacional de los NNA. A lo largo del segundo semestre de 2024, se llevaron a cabo un total de cuatro conferencias y talleres interactivos, destinados a padres, madres y otros adultos del entorno de los NNA (docentes, otros familiares del entorno, psicólogos/as, etc.).

Asimismo, se ha abierto en el Portal Murcia Social de la CARM un apartado específico para la Escuela de Familias de la Región de Murcia, en el que se puede encontrar material para descargar (guías breves sobre el acoso escolar y el ciberacoso, las competencias parentales, las adicciones sin sustancias o los riesgos de las nuevas tecnologías para las personas menores de edad), infografías sobre esos mismos temas y otros relevantes (la violencia de género digital en la población adolescente, la conflictividad intrafamiliar y las nuevas tecnologías) y las herramientas y materiales relacionados con las dos grandes líneas abordadas en 2024: Prevención del acceso de la infancia y adolescencia a la pornografía online y Bienestar infanto-juvenil y acceso a tecnologías de la comunicación e información. Esta última cuenta a su vez en dicho portal con un espacio de trabajo online en el que, además de dar acceso a los materiales formativos, se pone a disposición de los participantes un correo

electrónico atendido por profesionales especializados para atender dudas o necesidades de las familias respecto a las cuestiones tratadas en las sesiones formativas.

## **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES**

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

### **1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES TUTELADOS/AS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, asume legalmente la tutela de personas menores de edad en situación de desamparo y la guarda temporal de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) , en este último caso, a petición de sus padres, madres o tutores/as, o por la Entidad Pública cuando así lo acuerde el Juez/a en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección del NNA y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor/a o tutores/as, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los tutores/as, lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección, Diagnóstico y Valoración de personas menores de edad en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada NNA y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del NNA y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento con los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del NNA: Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Colegios, Centros de Salud, Hospitales, etc.



1.1. ACTUACIONES CON MENORES DE EDAD

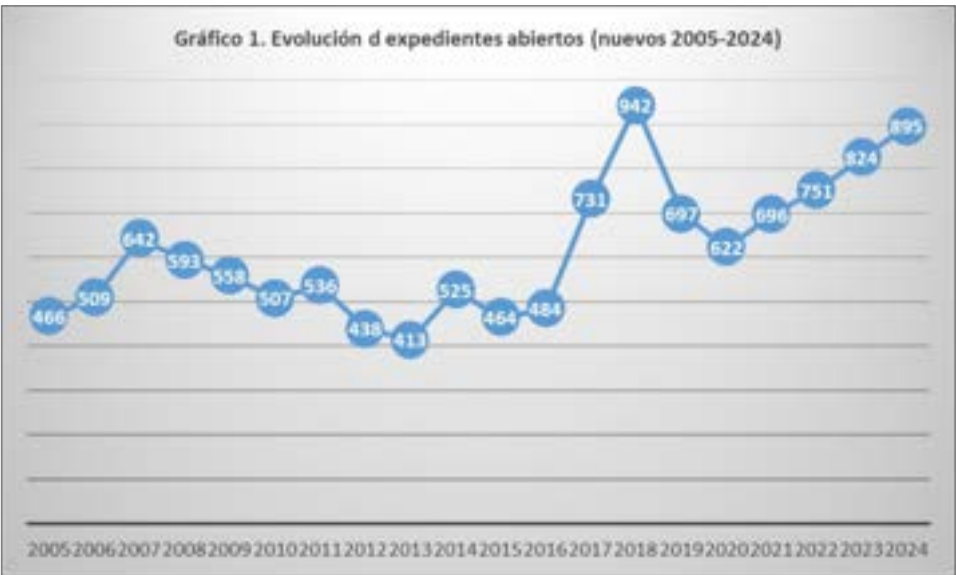
En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, se desarrollan un conjunto de actividades por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

Los resultados principales de esta actividad durante 2024 se resumen a continuación (Tabla1), junto con algunas características de la población atendida.

| TABLA 1. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA* |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|
| Expedientes abiertos                                                   | 895 |
| Tutelas                                                                | 430 |
| Guardas Voluntarias                                                    | 4   |
| Guardas Judiciales                                                     | 0   |
| Guardas Provisionales                                                  | 407 |
| Ceses de Guardas Provisionales y tutelas                               | 360 |
| Renuncias                                                              | 9   |

*\* Los expedientes abiertos hacen referencia a los NNA que han sido dados de alta por primera vez en el sistema de protección, no conllevan la asunción de tutela del NNA (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riesgo, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos/as, un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA “EX – LEGE” atribuida a la Entidad Pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria. Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada NNA; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del NNA por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él o ella, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial.*

Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios hasta 2016 -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, un incremento significativo de casos en 2018.



En relación a las tutelas, se observa un incremento con respecto años anteriores (Gráfico 2).



En la Tabla 2, observamos que el 76% de los expedientes abiertos son de hombres y el 23,9% restante de mujeres. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de menores que tienen entre 16-17 años, con un 47%, de las situaciones de desamparo informadas.

| TABLA 2. EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2024 POR EDAD Y SEXO DE LOS NNA |       |        |        |
|------------------------------------------------------------------|-------|--------|--------|
| AÑOS                                                             | MUJER | HOMBRE | Total) |
| >1                                                               | 35    | 31     | 66     |
|                                                                  | 3,9%  | 3,4%   | 7,3%   |
| 1-3                                                              | 32    | 25     | 57     |
|                                                                  | 3,5%  | 2,7%   | 6,2%   |
| 4-6                                                              | 27    | 29     | 56     |
|                                                                  | 3%    | 3,2    | 6.2%   |
| 7-9                                                              | 21    | 29     | 50     |
|                                                                  | 2,3%  | 3,2%   | 5,5    |
| 10-12                                                            | 19    | 23     | 42     |
|                                                                  | 2,1%  | 2,5    | 4,6%   |
| 13-15                                                            | 40    | 119    | 159    |
|                                                                  | 4,4   | 13,2   | 17,7%  |
| 16-17                                                            | 40    | 386    | 426    |
|                                                                  | 4,4   | 43%    | 47%    |
| 18 O MAS                                                         | 0     | 39     | 39     |
|                                                                  |       | 4,5%   | 4,5%   |
| Total general ( SEXO )                                           | 214   | 681    | 895    |
|                                                                  | 23,9% | 76%    |        |



Con respecto a los expedientes abiertos a personas menores de edad relacionados con el país de origen (Tabla 3), se observa que el 68,04% es población extranjera.

| TABLA 3. EXPEDIENTES ABIERTOS A NNA POR PAÍS DE ORIGEN EN EL AÑO 2024 |            | PORCETAJE      |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
| Argelia                                                               | 263        | 29,39%         |
| España                                                                | 266        | 29,72%         |
| Gambia                                                                | 70         | 7,82%          |
| Marruecos                                                             | 99         | 11,06%         |
| Senegal                                                               | 49         | 5,47%          |
| Otros países                                                          | 128        | 14,30%         |
| Sin datos                                                             | 20         | 2,23%          |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>895</b> | <b>100,00%</b> |

## 1.2. CASOS ESPECIALES

### Entrega voluntaria de menores recién nacidos para adopción

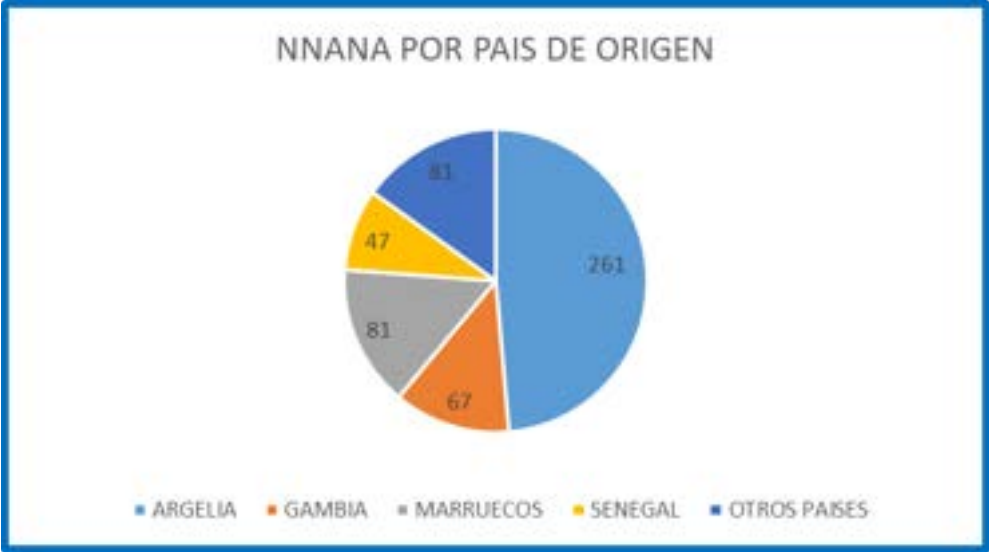
Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos). Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

| TABLA 4. ENTREGA VOLUNTARIA DE RECIÉN NACIDOS PARA ADOPCIÓN |           |                             |                  |
|-------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|------------------|
| PROCEDENCIA DE LA MADRE                                     | Renuncias | Ratificación de la renuncia | Sin ratificación |
| NACIONAL                                                    | 3         | 3                           | 0                |
| EXTRANJERO                                                  | 6         | 5                           | 1                |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>9</b>  | <b>8</b>                    | <b>1</b>         |

### Niños, niñas, adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA)

En la siguiente tabla (Tabla 5), se puede observar los NNAMNA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos NNA ingresados en centros de Protección, en 2022: hombre (96%), procedente de Argelia (46,74).

| TABLA 5. NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN 2024 POR PAIS DE ORIGEN Y SEXO. |           |            |               |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------------|
| PAIS                                                                     | MUJER     | HOMBRE     | Total general |
| ARGELIA                                                                  | 10        | 251        | 261           |
| GAMBIA                                                                   | 3         | 64         | 67            |
| MARRUECOS                                                                | 4         | 77         | 81            |
| SENEGAL                                                                  | 1         | 46         | 47            |
| OTROS PAISES                                                             | 2         | 79         | 81            |
| <b>Total</b>                                                             | <b>20</b> | <b>517</b> | <b>537</b>    |



2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Este programa persigue la atención integral en acogimiento residencial a NNA que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

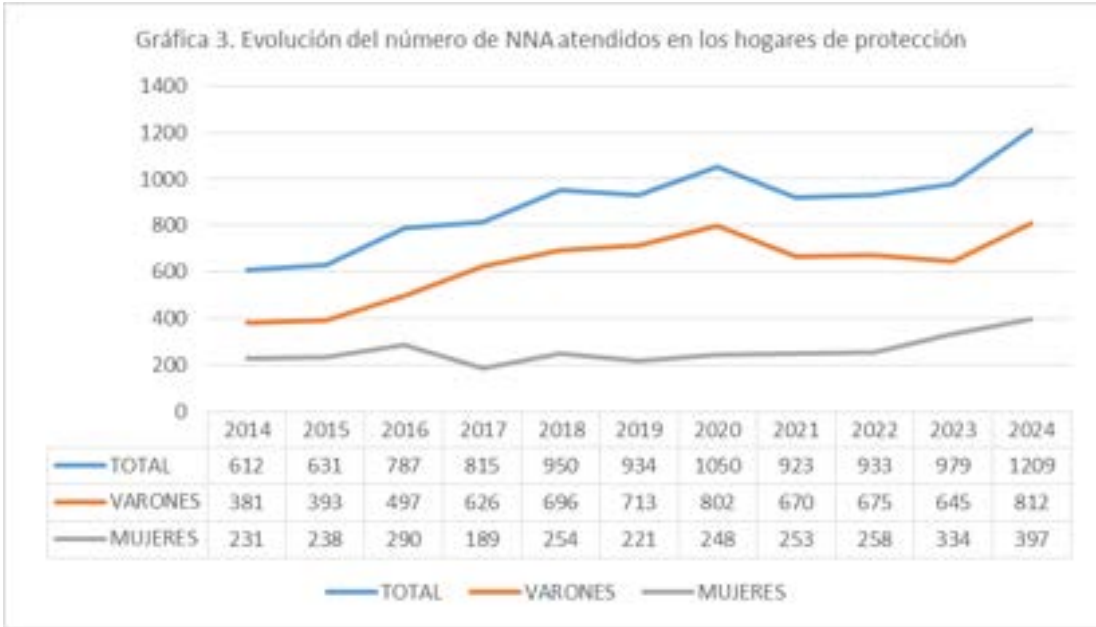
El Acogimiento Residencial hace referencia a la evolución del número de personas menores de edad atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación por año y sexo, tutelados o no por la Entidad Pública.

Durante este año 2024, la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación ha atendido en acogimiento residencial a un total de 1.209 NNA ( Tabla 7), de los cuales han sido 707 nuevos ingresos, mientras que el resto (502 NNA) permanecían en centro con anterioridad.

Respecto a estos datos, señalar que se mantiene una evolución estable desde el año 2017, en el que las medidas de protección que conllevan el acogimiento residencial han subido notablemente. Destacando de nuevo una evolución en este año 2024 con un aumento significativo.

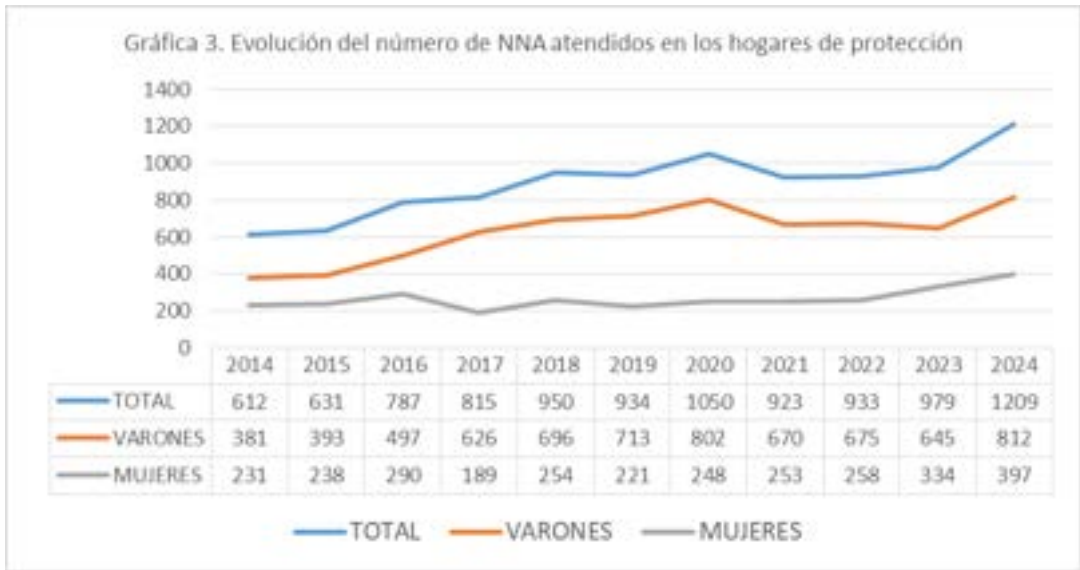
| SEXO    | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| MUJERES | 231  | 238  | 290  | 189  | 254  | 221  | 248  | 253  | 258  | 334  | 812  |
| HOMBRES | 381  | 393  | 497  | 626  | 696  | 713  | 802  | 670  | 675  | 645  | 397  |
| TOTAL   | 612  | 631  | 787  | 815  | 950  | 934  | 1050 | 923  | 933  | 979  | 1209 |





La Tabla 8 muestra el mayor número de NNA atendidos en centros corresponde a varones y con edades comprendida entre los 15 y 17 años.

| TABLA 8. NNA ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN EN 2024 SEGÚN EDAD Y SEXO |         |         |       |
|---------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-------|
| EDAD                                                                      | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 0-3 años                                                                  | 31      | 41      | 72    |
| 4-6 años                                                                  | 23      | 25      | 48    |
| 7-10 años                                                                 | 48      | 43      | 91    |
| 11-14 años                                                                | 121     | 106     | 227   |
| 15-17 años                                                                | 589     | 182     | 771   |
| TOTAL                                                                     | 812     | 397     | 1209  |



Hay que destacar la evolución experimentada en los perfiles de niños, niñas y adolescentes. Las personas menores de 0 a 6 años en acogimiento residencial son cada vez menos numerosas, durante año 2024 han supuesto el 10 %. Lo que supone una reducción significativa en cuanto al porcentaje respecto de años anteriores.

Se dan dos perfiles que definen hoy las necesidades y prioridades del acogimiento residencial: adolescentes de ambos sexos (aunque todavía predominan los hombres 67,2 %) y NNA procedentes de la inmigración. En este sentido, en este año 2024 hay que destacar el aumento de las mujeres menores de edad que se han atendido en acogimiento residencial, en concreto en la franja de edad de 11-14 años y de 15-17 años, que supone el 23,82 %.

| TABLA 9. MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES              |            |
|---------------------------------------------------------------------|------------|
| MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES                       | ALTAS      |
| Tutela EX LEGE                                                      | 307        |
| Guarda voluntaria a solicitud de los padres y/o madres o tutores/as | 4          |
| Guarda judicial                                                     | 0          |
| Guarda provisional                                                  | 396        |
| Otras causas                                                        | 0          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                               | <b>707</b> |

| TABLA 10. MOTIVOS DE BAJAS EN CENTROS DE MENORES |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| MOTIVOS DE LAS BAJAS EN CENTROS DE MENORES       | BAJAS      |
| Por reintegración del menor en su familia        | 108        |
| Por mayoría de edad                              | 232        |
| Por paso a acogimiento familiar                  | 53         |
| Por otras causas                                 | 236        |
| <b>TOTAL BAJAS</b>                               | <b>629</b> |

## 5. PEDIMET (PROYECTO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN NNA MALTRATADOS/AS TUTELADOS/AS)

### 5.1. NNA ATENDIDOS

Durante el año 2024 fueron derivados al Proyecto PEDIMET 27 nuevas personas menores de edad, de los cuales se evaluó y emitió el correspondiente informe a 25.

A final de año, de los 25 nuevos NNA diagnosticados, que iniciaron tratamiento, continuaron activos 24 en el Proyecto PEDIMET. Cursaron baja 2 personas: una menor, procedente del centro Arrui, no quiso continuar con el tratamiento; y otro adulto, que había recibido tratamiento años atrás en el Proyecto, fue atendido y dado de alta durante este año (ver Figura 1).

Figura 1. Nuevas derivaciones y evolución año 2024.



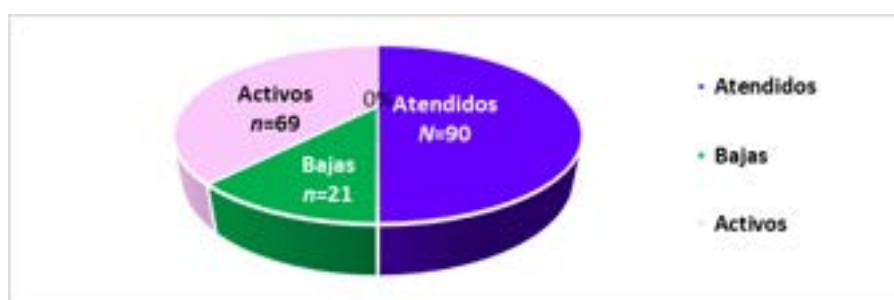
Por otra parte, también se atendió a 64 NNA que ya se encontraban en tratamiento previo al año 2024. A final de este año, de los 64 NNA, continuaron activos en el Proyecto 45 de ellos/as, 1 de los cuales se encontraba en seguimiento mensual. Cursaron baja 19, por diferentes motivos: 5 recibieron el alta terapéutica, por haber alcanzado los objetivos previstos; 5 de ellos/as retornaron con la familia nuclear o extensa; 5 cursaron baja por mayoría de edad; y otros/as 4 fueron baja por diversos motivos (no adherencia al tratamiento, adopción, se continúa en tratamiento privado o en CSM) (ver Figura 2).

Figura 2. Menores en tratamiento previo al año 2024



Por tanto, a finales de 2024, si contabilizamos los nuevos casos derivados atendidos, más los que continuaban en tratamiento previo, se atendió a un total de 90 NNA, de los cuales cursaron baja 21, quedando un total de 69 casos activos (ver Figura 3).

Figura 3. Número de menores activos a final del año 2024



En relación a los CASOS NUEVOS DIAGNOSTICADOS, se realizaron 72 sesiones de evaluación individuales con los NNA (a razón de 3 por NNA) y 50 con acogedores/as, educadores/as o psicólogos/as. De entre los 25 NNA evaluados por primera vez, el 60% fueron mujeres y el 40% varones (ver Figura 4), de edades comprendidas entre los 4 y 17 años, encontrando el porcentaje más elevado en el intervalo de entre 12-15 años, como se puede observar en la Figura 5. En estas tablas y en las siguientes no se ha incluido al varón adulto que recibió tratamiento, y que contaba más de 18 años de edad.

Figura 4. Porcentaje de NNA atendidos por sexo

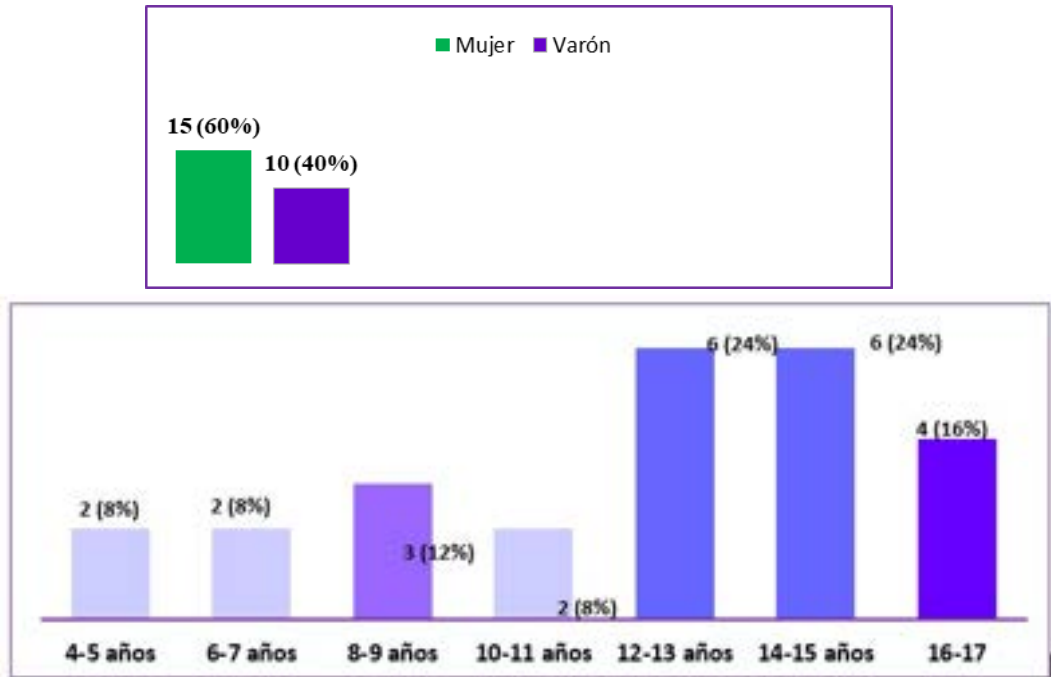
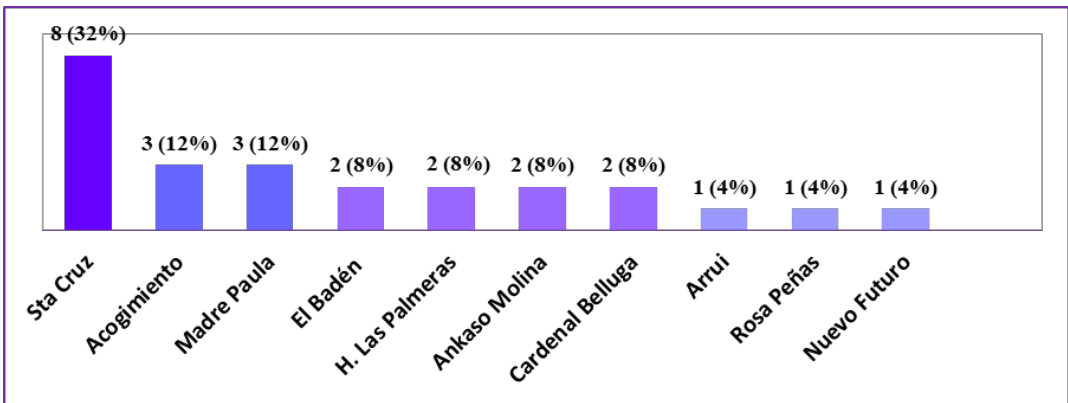


Figura 5. Porcentaje de NNA atendidos por grupo de edad



Por otro lado, como se aprecia en la Figura 6, durante el año 2024 el centro que derivó más NNA para ser atendidos en el Proyecto PEDIMET fue Santa Cruz, seguido de Acogimiento Familiar y Madre Paula.

Figura 6. Porcentaje de NNA atendidos por Centros  
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES  
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



Tabla 1. Resumen de NNA tutelados DIAGNÓSTICADOS en el Proyecto PEDIMET durante el año 2024

|                                           |               |
|-------------------------------------------|---------------|
| Nº TOTAL DE NNA NUEVOS DIAGNOSTICADOS: 25 |               |
| MUJERES: 15                               |               |
| HOMBRES: 10                               |               |
| EDAD:                                     |               |
|                                           | 4-5 años: 2   |
|                                           | 6-7 años: 2   |
|                                           | 8-9 años: 3   |
|                                           | 10-11 años: 2 |
|                                           | 12-13 años: 6 |
|                                           | 14-15 años: 6 |
|                                           | 16-17: 4      |

## 6. ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI). PROYECTO LUZ

Proyecto Luz se configura como el Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y/o Tratamiento de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) víctimas y NNA ofensores de violencia sexual infantil en la Región de Murcia. Depende de la Dirección General de Familias y Protección de Menores a través del Servicio de Protección de Menores.

### Esquema explicativo de las fases y áreas de intervención en Proyecto Luz

|        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA 1 | INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer un servicio de información, orientación y acompañamiento a NNA bajo sospecha de ASI y sus familias.</li> <li>Proporcionar asesoramiento especializado sobre las actuaciones y pautas a seguir, a familias profesionales que han detectado una situación de sospecha.</li> <li>Articular mecanismos de coordinación institucional para la actuación ante posibles casos de ASI en la Región de Murcia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ÁREA 2 | VALORACIÓN PSICOLÓGICA EN CASOS DE SOSPECHA DE ASI | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contextualizar, con familiares, profesionales y personas implicadas, la situación compatible con ASI.</li> <li>Obtener información de el/la NNA sobre la situación compatible con el ASI, en cuanto a contextualización y contenido.</li> <li>Estudiar y analizar las áreas de desarrollo personal del NNA que puedan estar afectadas por el ASI.</li> <li>Explorar y determinar las características del funcionamiento familiar y social de los/las NNA víctimas de ASI.</li> <li>Valorar el pronóstico de las situaciones de ASI, así como la gravedad y la necesidad de tratamiento psicológico.</li> <li>Comunicar, tras la evaluación psicológica, posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de los/las NNA a la entidad pública (Servicio de Protección de Menores).</li> </ul> |
| ÁREA 3 | TRATAMIENTO PSICOLÓGICO                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar las consecuencias del ASI para el/la NNA y la familia.</li> <li>Ofrecer intervención psicológica especializada (individual, grupal, familiar) para NNA víctimas de ASI y ofensores/as menores de 14 años, previa valoración psicológica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ÁREA 4 | PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar acciones formativas orientadas a la sensibilización, concienciación y prevención del Abuso sexual infantil para NNA, familias e instituciones.</li> <li>Prevenir la aparición de otras conductas de riesgo para los/las NNA que han pasado por Proyecto Luz.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

El perfil de las personas destinatarias es:

- NNA de la Región de Murcia sobre los que existan sospechas o indicadores de haber sido víctima de violencia sexual infantil y adolescente.
- NNA de hasta 14 años de la Región de Murcia que puedan haber agredido o abusado sexualmente de otros NNA, que requieran evaluación y/o tratamiento psicológico.
- Familias de los NNA anteriormente citados.
- Otras instituciones.

**6.1. PERFIL DE LOS NNA ATENDIDOS/AS DURANTE EL AÑO 2024**

Los expedientes abiertos por el Servicio de Protección de Menores en 2024 por sospechas de violencia sexual se mantienen en una tendencia al alza año tras año (subida de 250 expedientes a 311 expedientes), cerrando el año 2024 con la cifra de 311 expedientes recepcionados en Proyecto Luz.

**6.1.1. En relación a la situación de los expedientes de Proyecto Luz**

| Casos activos en 2024                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nuevos expedientes abiertos                                                                            | 311 |
| Casos valorados por las áreas de Trabajo Social y Valoración Psicológica (nuevos y de años anteriores) | 322 |
| Nuevos casos derivados a tratamiento                                                                   | 79  |
| Casos activos en el área de Tratamiento (nuevos y de años anteriores)                                  | 144 |

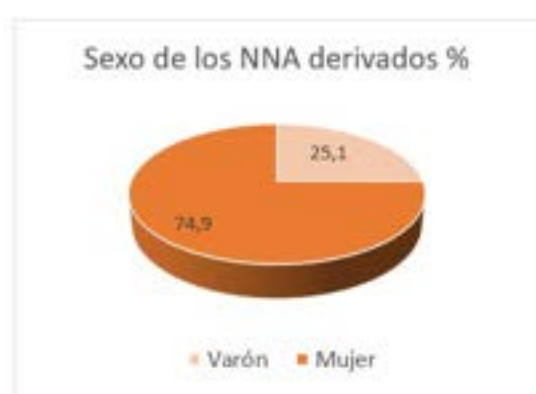
| Informes emitidos por Proyecto Luz en 2024    |     |
|-----------------------------------------------|-----|
| Informes de Valoración Psicológica            | 157 |
| Informes de Valoración Sociofamiliar          | 60  |
| Informes de cierre de Tratamiento Psicológico | 97  |
| Informes de Actuaciones                       | 63  |
| Notas Informativas                            | 41  |
| Número total de comunicaciones                | 418 |



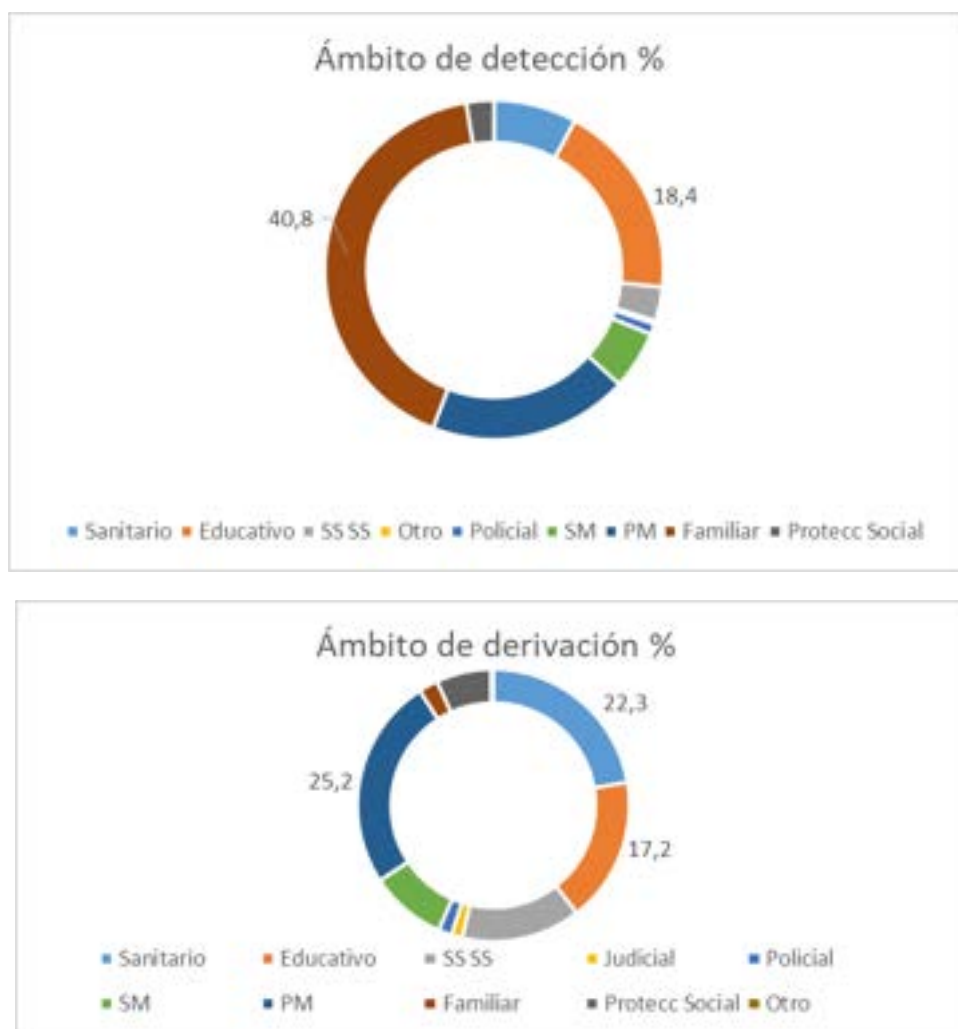
**6.2.2. En relación al perfil de los/las NNA derivados/as y sus familias**

| Sexo    |   |      |
|---------|---|------|
| Mujeres | n | 233  |
|         | % | 74,9 |
| Hombres | n | 78   |
|         | % | 27,3 |
| TOTAL   | n | 260  |

| Sexo por edades |   |       |      |       |       |
|-----------------|---|-------|------|-------|-------|
|                 |   | <6    | 7-9  | 10-13 | 14-17 |
| Mujeres         | n | 39    | 28   | 57    | 109   |
|                 | % | 12,54 | 9,00 | 18,33 | 35,05 |
| Hombres         | n | 12    | 16   | 29    | 21    |
|                 | % | 3,86  | 5,14 | 9,32  | 6,75  |

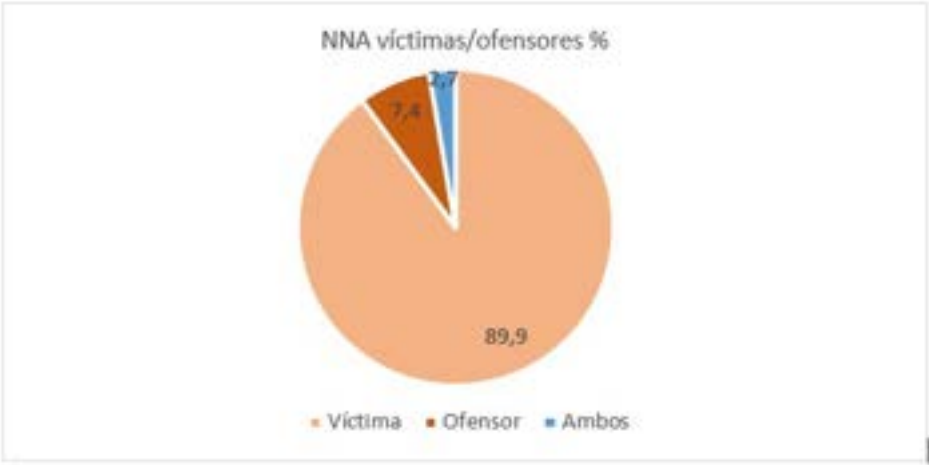
**6.1.3. En relación a la detección y derivación a Proyecto Luz**

|                       |   | Detección | Derivación |
|-----------------------|---|-----------|------------|
| Sanitario             | n | 28        | 66         |
|                       | % | 11        | 25,8       |
| Educativo             | n | 49        | 40         |
|                       | % | 19,2      | 15,6       |
| Servicios Sociales    | n | 11        | 26         |
|                       | % | 4,3       | 10,2       |
| Judicial              | n | 0         | 6          |
|                       | % | 0         | 2,3        |
| Salud Mental          | n | 5         | 28         |
|                       | % | 2         | 10,9       |
| Protección de Menores | n | 14        | 46         |
|                       | % | 5,5       | 18,0       |
| Ámbito familiar       | n | 115       | 7          |
|                       | % | 45,1      | 2,7        |
| Protección Social     | n | 11        | 21         |
|                       | % | 4,3       | 8,2        |
| Otros                 | n | 7         | 7          |
|                       | % | 2,7       | 2,7        |
| Se desconoce          | n | 5         | 4          |



#### 6.1.4. En relación a las características de la presunta situación de violencia sexual

| Implicación en la presunta situación abusiva según sexo y edades |         |   |         |             |       |       |
|------------------------------------------------------------------|---------|---|---------|-------------|-------|-------|
|                                                                  |         |   | Víctima | Realiza CSP | Ambos | TOTAL |
| <6 años                                                          | Mujeres | n | 38      | 0           | 0     | 38    |
|                                                                  |         | % | 12,5    | 0           | 0     | 12,5  |
|                                                                  | Hombres | n | 11      | 0           | 1     | 12    |
|                                                                  |         | % | 3,6     | 0           | 0,33  | 3,9   |
| 7 - 9                                                            | Mujeres | n | 26      | 0           | 1     | 27    |
|                                                                  |         | % | 8,6     | 0           | 0,33  | 8,9   |
|                                                                  | Hombres | n | 11      | 1           | 2     | 14    |
|                                                                  |         | % | 3,6     | 0,33        | 0,7   | 4,6   |
| 10 - 13                                                          | Mujeres | n | 56      | 1           | 0     | 57    |
|                                                                  |         | % | 18,4    | 0,33        | 0     | 18,7  |
|                                                                  | Hombres | n | 15      | 3           | 9     | 27    |
|                                                                  |         | % | 4,9     | 1           | 3     | 8,9   |
| 14 - 17                                                          | Mujeres | n | 108     | 1           | 0     | 109   |
|                                                                  |         | % | 35,5    | 0,33        | 0     | 35,8  |
|                                                                  | Hombres | n | 9       | 9           | 2     | 20    |
|                                                                  |         | % | 3       | 3           | 0,7   | 6,7   |
| TOTAL                                                            |         | n | 274     | 15          | 15    | 304   |
| SD: 7                                                            |         |   |         |             |       |       |



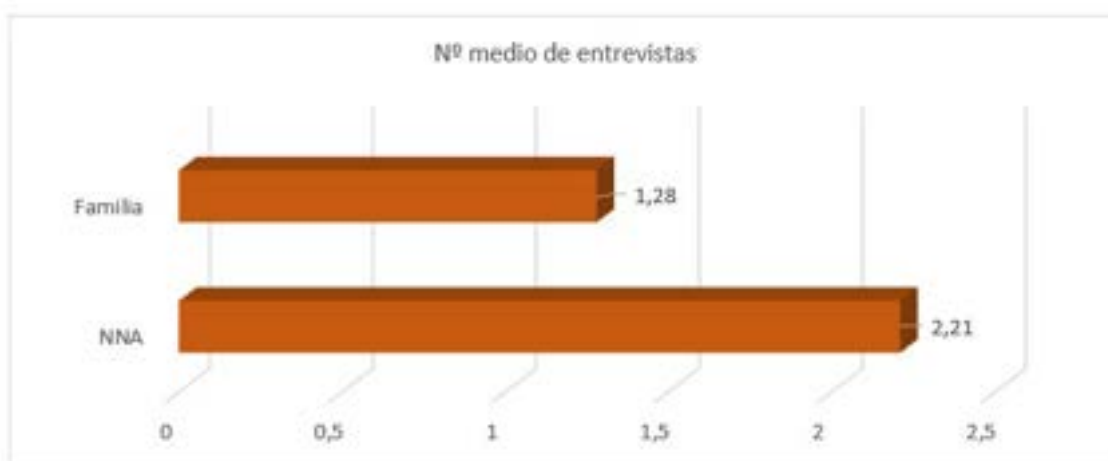
|              |   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--------------|---|------|------|------|------|------|------|
| Víctima      | n | 153  | 209  | 289  | 213  | 232  | 274  |
|              | % | 92,7 | 80,4 | 95,4 | 93,0 | 89,9 | 90,2 |
| Ofensor      | n | 13   | 14   | 14   | 16   | 26   | 30   |
|              | % | 7,3  | 19,6 | 4,6  | 7,0  | 10,1 | 9,8  |
| Se desconoce | n | 0    | 0    | 5    | 1    | 2    | 7    |
| TOTAL        | n | 165  | 223  | 308  | 230  | 260  | 311  |



6.1.5. En relación al tratamiento psicológico

| Número de entrevistas de valoración psicológica |            |                |        |        |
|-------------------------------------------------|------------|----------------|--------|--------|
|                                                 | Suma total | Media por caso | Mínimo | Máximo |
| Con NNA                                         | 159        | 2,2            | 1      | 4      |
| Con familias                                    | 69         | 1,3            | 1      | 2      |

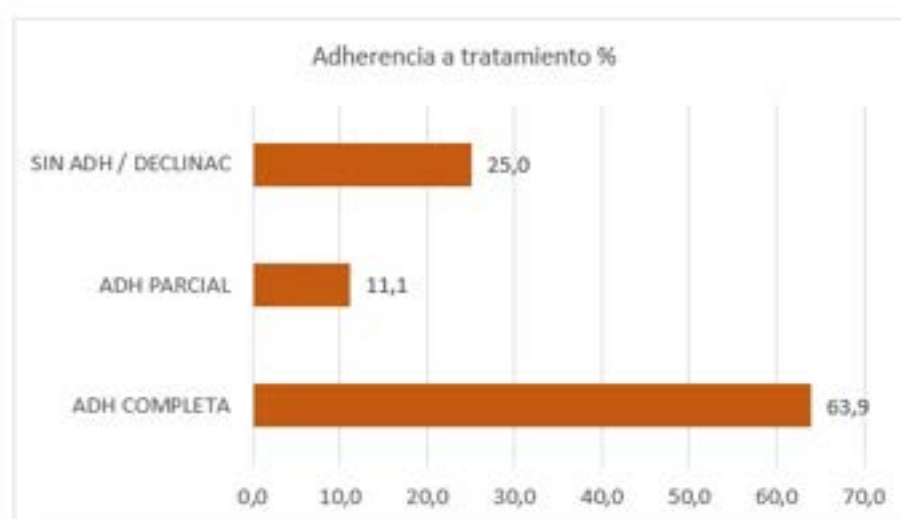




| Recursos que derivan a tratamiento psicológico |   |      |
|------------------------------------------------|---|------|
| Área de Valoración - Proyecto Luz              | n | 56   |
|                                                | % | 70,9 |
| Instituto de Medina Legal                      | n | 18   |
|                                                | % | 22,8 |
| Protección de Menores                          | n | 5    |
|                                                | % | 6,3  |
| TOTAL                                          | n | 79   |



| Altas en 2024                         |   |      |
|---------------------------------------|---|------|
| Adherencia al tratamiento psicológico |   |      |
| Sin adherencia / declinación          | n | 18   |
|                                       | % | 25   |
| Adherencia parcial                    | n | 8    |
|                                       | % | 11,1 |
| Adherencia completa                   | n | 46   |
|                                       | % | 63,9 |
| TOTAL                                 | n | 72   |



#### **6.1.6. En relación a las intervenciones en el ámbito judicial**

| Actuaciones judiciales                      |           |
|---------------------------------------------|-----------|
| Pruebas preconstituidas                     | 1         |
| Citaciones a juicio Perito / testigo-perito | 14        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>15</b> |

#### **6.1.7. En relación a las actuaciones de sensibilización y prevención**

##### **Talleres de Educación Afectivo-Sexual**

A todas las familias valoradas, tanto por el área de Trabajo Social como por la de Valoración Psicológica, se les ofrecen orientaciones, incluyendo en algunos casos recomendaciones bibliográficas, así como de otros recursos materiales o virtuales, sobre educación afectivo-sexual.

Además, se han realizado 16 ediciones de talleres distribuidas de la siguiente forma:

| Ediciones de talleres     |           |
|---------------------------|-----------|
| Progenitores              | 4         |
| NNA de entre 6 y 9 años   | 4         |
| NNA de entre 10 y 13 años | 4         |
| NNA de entre 14 y 17 años | 4         |
| <b>Total</b>              | <b>16</b> |

### Presencia en redes sociales y medios de comunicación

| Recurso / medio de comunicación               | Población diana / difusión | Modalidad  | Fecha de realización |
|-----------------------------------------------|----------------------------|------------|----------------------|
| Redes sociales: <i>Facebook, Instagram...</i> | Población general          | Posts      | Durante todo el año  |
| RADIO                                         | Población gene             | ENTREVISTA | 04/03/2024           |
| RADIO                                         | Población gene             | ENTREVISTA | 18/04/2024           |
| RADIO                                         | Población gene             | ENTREVISTA | 14/11/2024           |

## 7. RECURSOS DE EXTUTELADOS/AS

### 7.1. SERVICIO DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Durante el año 2024, la Dirección General de Familia, Infancia y Conciliación, ha desarrollado la prestación del servicio de Preparación para la vida independiente para Personas Jóvenes Extuteladas en riesgo de exclusión Social por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de aquellos de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores.

Las personas atendidas en el servicio deberán cumplir los siguientes requisitos :

1. Haber cumplido 18 años y ser menor de 21 años y estar o haber estado sujeto a medida de protección por la Entidad Pública, ya sea en acogimiento residencial o familiar. De forma excepcional y siempre que se autorice por la Dirección General competente en materia de protección de menores, se podrá prorrogar la atención a las personas destinatarias más allá de la edad máxima señalada, en función de sus circunstancias y siempre que sea conveniente para su inserción socio-laboral.
2. Estar en situación de vulnerabilidad social, no disponiendo de apoyos familiares y/o sociales que le permitan tener cubiertas sus necesidades básicas y/o dificulten su inserción socio-laboral.
3. Tener autorizado el acceso al servicio por la Dirección General competente en materia de protección de menores.

El Servicio de Preparación para la vida independiente para personas Jóvenes Extuteladas en riesgo de exclusión social es un recurso social especializado, vinculado al ámbito de la infancia y la exclusión, cuyo objetivo es preparar a personas jóvenes que están o han estado sujetas a medidas en protección, para que puedan incorporarse a la vida independiente en condiciones que permitan su integración social y laboral, evitando el riesgo de exclusión social derivado de la falta de apoyos y recursos económicos, sociales y familiares, así como de las repercusiones derivadas de las



situaciones de desprotección sufridas en la infancia. Para ello comprende las prestaciones que a continuación se detallan pudiendo ser las personas jóvenes destinatarias, usuarias de todas o de alguna de ellas, en función de sus necesidades:

Desde la publicación del Concierto Social para la prestación de este Servicio, se desarrollan los siguientes servicios:

### **1. Servicios esenciales.**

La entidad concertada proporcionará los servicios esenciales que seguidamente se relacionan, siendo todos ellos de obligado cumplimiento, que abarca la atención individual e integradora de las personas jóvenes Extuteladas en los términos de la legislación vigente.

La entidad concertada, debe prestar los siguientes servicios:

**1.1. Atención residencial.** Se prestará al menos al 50% de los casos. Servicios de alojamiento, vestuario, higiene personal y manutención. Este último apartado supondrá la cobertura de los enseres y alimentos necesarios para la elaboración de una dieta saludable, preparada por las personas jóvenes acogidas en los recursos residenciales, como proceso de preparación para la vida independiente. Asimismo se dotará del material necesario para que las personas jóvenes se responsabilicen de la limpieza, orden y adecuado cuidado del inmueble, del mobiliario, de la ropa personal y del ajuar del hogar; lo que les permitirá adquirir habilidades para la organización doméstica, bajo la supervisión del equipo educativo.

**1.2. Elaboración, diseño e implementación del Plan Individual de Atención:** La entidad concertada elaborará un plan individual de atención de cada joven que establezca los objetivos a conseguir y el plazo para su consecución. Dicho plan contará con el conocimiento, consentimiento y participación de la persona joven. Con el fin de fomentar la autonomía se promoverá el contacto y derivación a los Servicios Sociales competentes, apoyándolos/as en la solicitud y gestión de aquellas prestaciones periódicas o individualizadas que puedan facilitar el proceso de emancipación a través de ayudas de alquiler, pago de fianza de la vivienda, pago de suministros etc. en los primeros meses de su proceso de emancipación.

**1.3. Seguimiento sanitario.** Acompañamiento a la persona joven para garantizar la cobertura y la atención necesaria, favoreciendo la detección atención de posibles problemas físicos y psíquicos, orientando en el establecimiento de pautas higiénico-sanitarias, alimentación saludable, y coordinación con los profesionales del Sistema Público de Salud de la zona, si ello fuese necesario. En los supuestos de jóvenes que presenten algún tipo de discapacidad, estos deberán ser incorporados a la red pública de salud, incluida en su caso Salud mental y deberán ser acompañados/as por personal del servicio, siempre que ello sea necesario.

**1.4. Seguimiento educativo.** La Entidad concertada realizará acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de formación, en las gestiones burocráticas en centros educativos y, si ello fuese necesario, contacto con el profesorado para llevar un seguimiento socioeducativo de la persona joven extuteladas. Atendiendo a criterios de individualidad, a las especiales necesidades y características de las personas jóvenes, se les apoyará en la gestión de los recursos necesarios para su formación laboral. Se potenciará la educación integral e inclusiva de las personas jóvenes extuteladas, con especial consideración a las necesidades de las personas con discapacidad,



velando por su preparación para la vida independiente y, de manera especial por su orientación e inserción laboral.

**1.5. Apoyo para la inserción laboral.** Se desarrollarán actuaciones necesarias para impulsar la búsqueda de empleo y mantenimiento de este. Realizando el acompañamiento y derivación a los recursos correspondientes para conseguir una mejora de la empleabilidad (adquisición de competencias laborales y personales asociadas al empleo).

**1.6. Apoyo económico.** Cobertura de las necesidades básicas no atendidas en actuaciones anteriores, tales como desplazamientos esenciales y gastos de transporte público, gastos farmacéuticos, atención odontológica de urgencia, ayudas puntuales para pagos de tasas de extranjería, jurídicas u otros permisos, gastos básicos de carácter personal (dinero de bolsillo).

En todo caso, en la prestación de estos servicios se tendrá en cuenta el fin del Servicio de Atención a personas tuteladas y extuteladas, fomentando el desarrollo de la autonomía y respetando la independencia en sus decisiones, siempre que dentro de las normas de régimen interior que regulen la convivencia y/o el uso de los servicios.

## **2. Servicios complementarios**

**2.1. Apoyo psicológico.** Atención a conflictos psicológicos y emocionales que presente la persona joven tutelada y extutelada que impidan u obstaculicen la estructuración de su personalidad, proceso madurativo o capacidad de socialización, para lo cual se utilizarán los propios del servicio y los recursos normalizados de la zona.

**2.2. Apoyo jurídico y administrativo.** La Entidad Concertante apoyará al joven en la realización de los trámites necesarios para la obtención de cualquier tipo de documento relacionados con la persona joven extutelada (DNI, tarjeta sanitaria, documentación con consulados, gestión de permisos de residencia o legalización del/a menor, tramitación de prestaciones educativas, sociales, asistenciales, rehabilitación, económicas o de cualquier otra índole) que pudiera necesitar o ser beneficiario/a el/la joven usuario/a del servicio.

**2.3. Traducción/Interpretación:** la entidad concertada garantizará que las personas jóvenes sean atendidos, informados, oídos y escuchados sin discriminación alguna, por nacionalidad u origen, pudiendo acceder a la información en un lenguaje comprensible, en formatos accesibles y adaptados a sus circunstancias.

**2.4. Actividades de ocio y tiempo libre.** La entidad concertada programará y desarrollará actividades con los/as jóvenes potenciando la libre participación de éstos/as en actividades de ocio y tiempo libre, tanto en el centro (celebración de fechas señaladas o de especial significación para los/as jóvenes acogidos/as, Navidad, cumpleaños, etc.); como en el entorno (visitas culturales, salidas al monte, a la playa, etc.).

**2.5. Sensibilización:** La entidad concertada realizará acciones dirigidas a sensibilizar a la población general a través de charlas, mesas de experiencias, participación en espacios educativos...

**2.6. Actividades en el ámbito comunitario:** La entidad concertada diseñará y/o participará en acciones en el ámbito comunitario con el fin de fomentar la cohesión social, la convivencia, la

visibilización, la participación y la integración de los/as participantes del programa en la comunidad de acogida.

**2.7. Mantenimiento del inmueble:** la entidad concertada garantizará las perfectas condiciones de uso del edificio, sus instalaciones y servicios mediante el adecuado mantenimiento de los mismos.

Los recursos para jóvenes extutelados/as han cumplido en el año 2024 la función de atender con carácter temporal y de manera integral las necesidades básicas y urgentes de los menores que a su cumplimiento de mayoría de edad no contaban con apoyo familiar o social y que se encontraban, por tanto, en situación de vulnerabilidad, previniendo situaciones de exclusión social y grave deterioro personal.

Se han propuesto a través de órdenes de procedimientos de urgencia hasta el 1 de diciembre de 2022 que entró en funcionamiento la prestación del servicio a través de la modalidad de Concierto Social, sus derivaciones a cinco entidades que han incidido en el afianzamiento de su autonomía, formación, búsqueda y consecución de objetivos laborales, regularización a nivel de documentación, además de cumplir objetivos de socialización, manutención y cobijo.

A través de Programa Educativo Individualizado consensuados con los/as jóvenes se han realizado programas de acompañamiento, motivación, asesoramiento y orientación, hasta la consecución, generalmente, de la emancipación plena.

**Objetivos específicos de las diferentes entidades han sido:**

- La cobertura de necesidades básicas de dinero, alimenticias, de higiene, vestuario y transporte y vivienda.
- Asistencia y acompañamiento sanitario.
- Adquisición de derechos y responsabilidades.
- Promover el autocuidado.
- Promover la búsqueda activa de empleo a nivel municipal, regional y estatal.
- Participación en actividades de ocio y tiempo libre saludable.
- Apoyar en la regularización de su documentación, asesoramiento legal, orientación y prestación de ayudas económicas.
- Fomento de competencias sociales y cívicas, conocimiento de la lengua y costumbres.
- Difusión del proyecto a empresas, administraciones, organizaciones y sociedad en general. Crear puentes y mitigar conflictos.

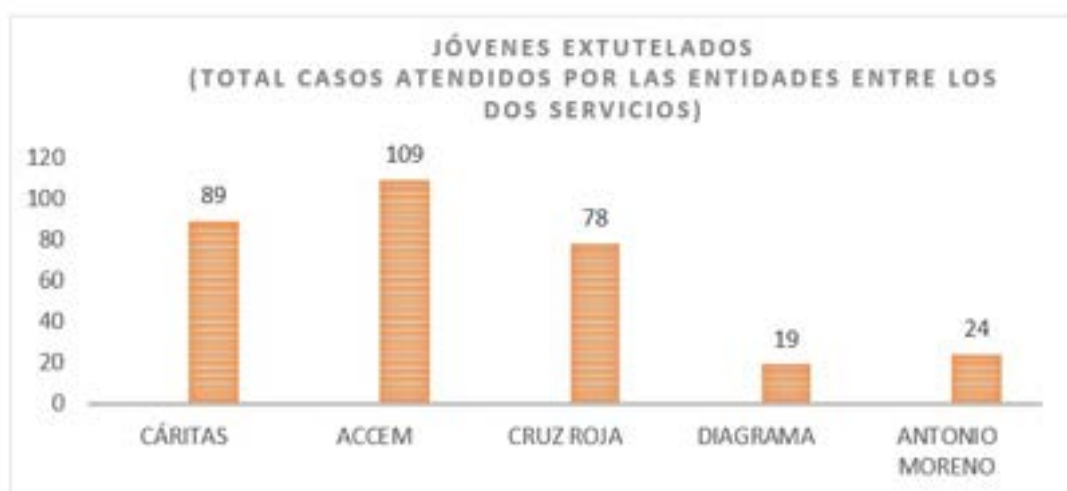
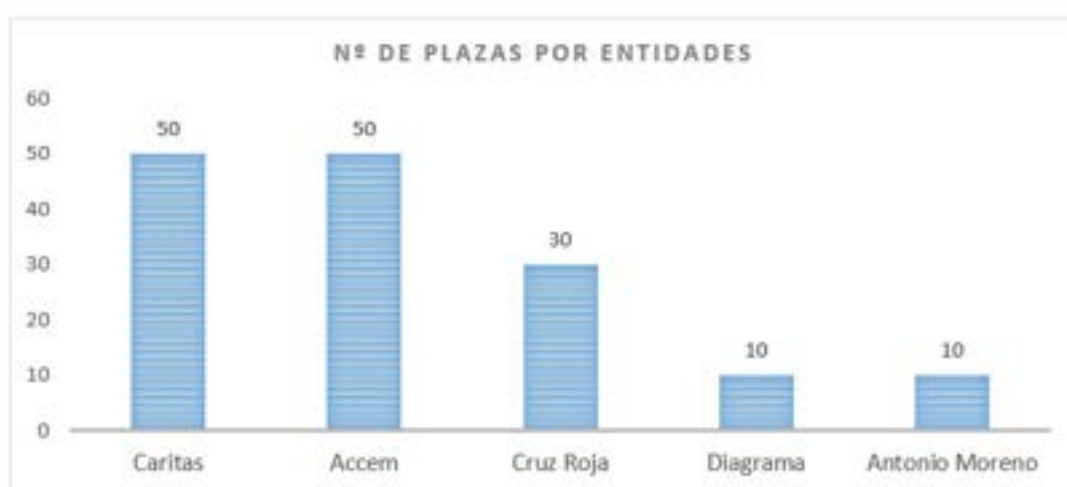
Las Entidades que han estado vinculadas al Programa de Atención a Jóvenes Extutelados/as, han sido:

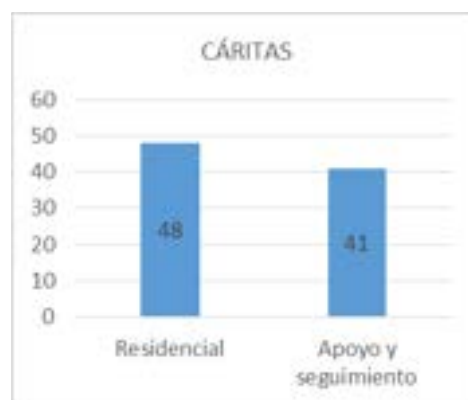
- Cáritas Diócesis de Cartagena. Programa de Casas de Acogida.
- Cruz Roja Española, Región de Murcia.
- ACCEM, Proyecto Acogida Integral jóvenes extutelados.
- Vivienda Emancipación Mahón, de la Fundación Antonio Moreno.

- Hogar de Emancipación Dar Al Farah, de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

El número total de plazas del Servicio de Atención a Personas Jóvenes Extuteladas en situación de exclusión social es de 150 plazas, de las cuales como mínimo el 50% de las plazas tienen que prestarse en atención residencial.

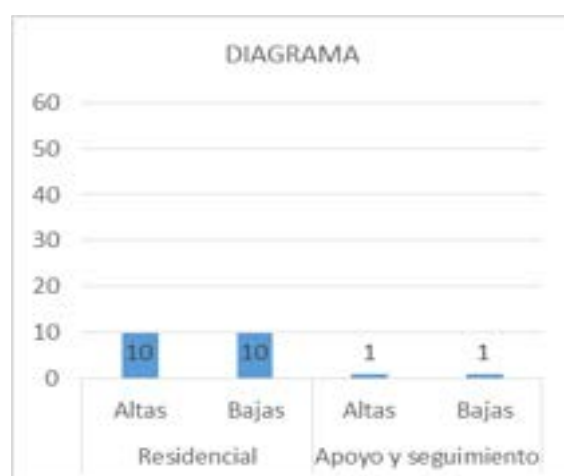
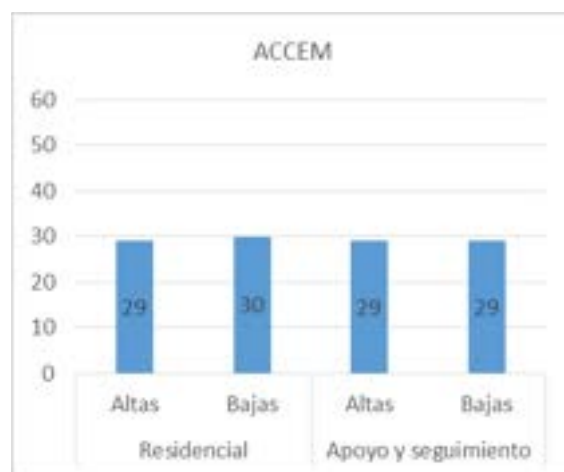
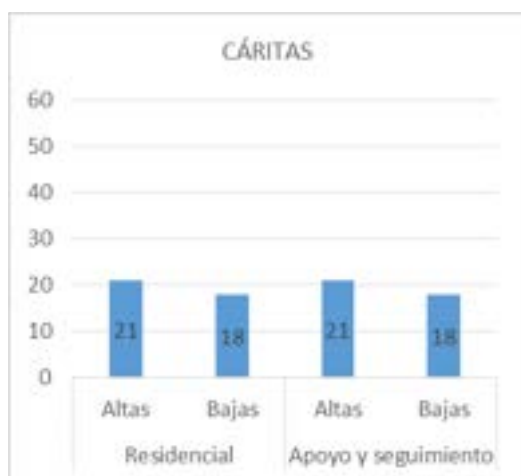
De manera, que desde la implantación del Concierto Social, para la prestación del servicio se han realizado la siguiente distribución de plazas: 75 plazas de atención residencial y 75 plazas de apoyo y seguimiento.





De los/as jóvenes atendidos en los dos Servicios, se puede observar un número considerablemente mayor en hombres que en mujeres, pero teniendo en cuenta que ha habido, respecto al año anterior, un aumento de la participación de éstas.

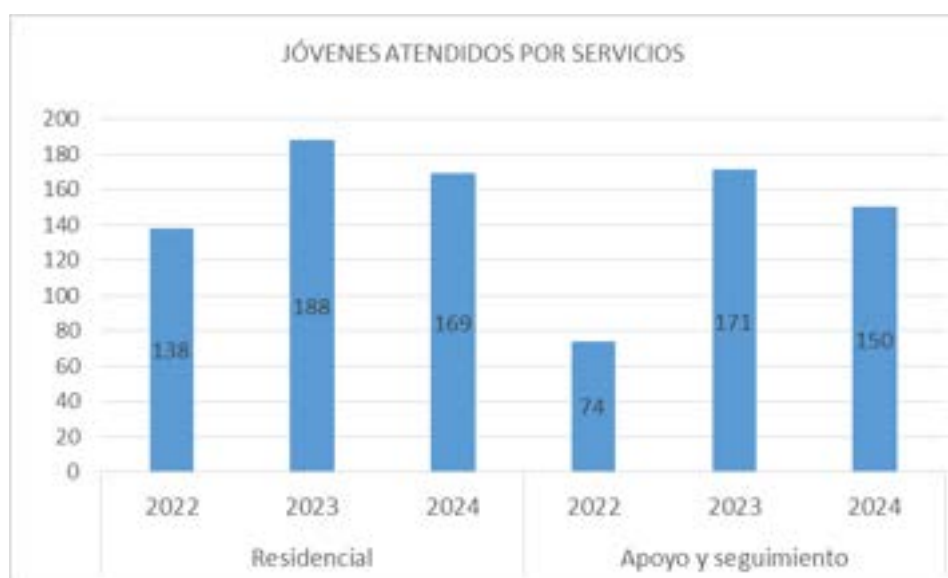
El perfil extranjero que predomina es de Nacionalidad Argelina, seguido de Marruecos, y España, frente a la Nacionalidad de Mali y Guinea Conakry que es de donde hay menos jóvenes.



Las principales dificultades encontradas a la hora de trabajar con estos/as jóvenes, todas las Entidades coinciden en que son:

- Desconocimiento del idioma.
- Numerosos obstáculos burocráticos.
- Bajo acceso a formaciones de calidad ya que priorizan la búsqueda de empleo debido a su situación económica precaria.

- Bajo nivel formativo.
- Conocimientos limitados sobre limpieza y mantenimiento del hogar, lo que dificulta la adquisición de hábitos de higiene y salud.
- Falta de habilidades para la búsqueda y mantenimiento del empleo.
- Escasos o inexistentes redes de apoyo familiares y sociales.
- Dificultad en la búsqueda de vivienda de forma autónoma por la limitada oferta y altos precios del mercado inmobiliario.



Como se puede observar del año anterior a este, ha disminuido el número de casos atendidos tanto en el servicio residencial como en el de apoyo y seguimiento, pues se aprecia una mayor durabilidad de permanencia en los respectivos servicios para la consecución de objetivos de los programas individuales de atención, siendo el tiempo medio de estancia de los jóvenes en el recurso residencial entre los 12 y 24 meses y sin embargo, en el servicio de apoyo y seguimiento entre los 6 y 12 meses.

También, destacar que la edad mayoritaria de los jóvenes pertenecientes al servicio residencial es de 18 y 19 años, mientras que en el servicio de apoyo y seguimiento son de 20 años principalmente, pues este último es la consecución del servicio residencial. Pero matizar que, en

este año, se ha producido un incremento importante de jóvenes con 18 años en el servicio de apoyo y seguimiento, por lo expuesto anteriormente, son jóvenes que llegan a pocos meses de cumplir su mayoría de edad y no hay suficientes recursos residenciales, por lo que se ofrece este otro servicio para que, por lo menos, tengan un apoyo y orientación, sobretodo documental y laboral, ya que es lo que más se demanda en estos casos.

## **8. SERVICIO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES MA - PARENTALES Y SOCIOEDUCATIVAS PARA FAMILIAS CON NNA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.**

### **8.1. INTRODUCCIÓN: FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.**

Desde la Dirección General de Familia, Infancia y Conciliación se han enviado 32 expedientes de las familias para su incorporación al programa de habilidades parentales. De los 32 expedientes, 19 desde el servicio de acogimiento familiar y 12 desde el servicio de acogimiento residencial.

De los 19 expedientes recibidos por el servicio de acogimiento familiar:

- 8 familias han concluido según lo planificado,
- 3 no terminaron por distintos motivos, dejando de asistir poco antes de final de año,
- 4 familias rechazaron asistir,
- Y a 4 no se las localizó.

De los 19 expedientes recibidos por el servicio de acogimiento residencial:

- 3 familias han concluido según lo planificado,
- 5 han dejado de asistir,
- Y a 5 no se las localizó o no quisieron participar.

La primera toma de contacto con las familias comienza vía telefónica, se presenta la responsable del programa y se les da a conocer el desarrollo del mismo. Tras las conversaciones telefónicas se las cita de forma presencial en la sede de AMAIM para comenzar con las entrevistas iniciales.

Hemos tenido contacto con las responsables de los centros de acogida y de Cruz Roja, por teléfono, tanto para poder reunir toda la información posible de las familias, para dar a conocer el comienzo del servicio y para poder conseguir los teléfonos de las familias y poder contactar con ellas.

### **8.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS.**

La intervención socioeducativa se ha realizado en dos niveles simultáneos, el nivel individual y el grupal.

**Las sesiones individuales.** Se realizaba una labor de conocimiento, acercamiento y acompañamiento terapéutico de cada familia más personalizado, íntimo y exhaustivo, generando un vínculo de confianza y facilitando la expresión de emociones y dificultades.



**Frecuencia y duración de las sesiones:** Cada familia asistía a las sesiones una vez cada dos o tres semanas, adaptando el horario del servicio a las necesidades de cada una, teniendo lugar algunas sesiones en horario de mañana o de tarde. La duración de cada sesión oscilaba entre los 40 y 70 minutos.

**"Diario de viaje":** Esta herramienta es muy valiosa, ya que promueve la reflexión personal, la autoconciencia y la continuidad del proceso terapéutico entre sesiones. Además, facilita la identificación de patrones y la detección de áreas que requieren mayor atención.

A cada familia se le hizo entrega de una libreta y un bolígrafo. El planteamiento es que esa libreta sea su "diario de viaje", para que escriban no solo ejercicios y contenidos tratados en las sesiones, sino también que durante la semana puedan anotar todo aquello que consideren relevante, pensamientos, ideas o situaciones vividas, para luego poder tratarlo en las sesiones y así no lo olviden puesto que lo apuntan.

**Compromiso compartido:** El establecimiento de un compromiso mutuo refuerza la responsabilidad de todas las partes involucradas y crea un clima de colaboración y confianza.

### **8.3. DIFICULTADES ENCONTRADAS.**

- Dificultades relacionadas con el tiempo para asistir a las sesiones.
- Incompatibilidades con el trabajo, al pedir permiso para asistir al curso, las faltas...
- Gasto económico por el dinero de la gasolina.
- Emociones negativas como la desmotivación y el cansancio.
- Ausencia de apoyo emocional y personal para sobrellevar la situación.
- Algunas familias asisten como mero trámite administrativo, están cerradas emocionalmente, les cuesta abrirse porque no entienden el porqué de la situación vivida, ni el motivo de la retirada.
- Desmotivación por ver que no consiguen recuperar a su hijo/a
- Cansancio emocional por los años acontecidos y observar pequeños cambios.
- Ausencia de explicación ante el abandono de las sesiones.

### **8.4. FACILIDADES ENCONTRADAS.**

Es muy positivo observar avances en las sesiones formativas, como la apertura progresiva, la incorporación de ejercicios y tareas, el compromiso adquirido y el sentido de pertenencia al grupo. Estos son indicadores de que las estrategias implementadas están dando resultados. Sin embargo, es importante seguir identificando áreas de mejora para optimizar el proceso.

#### **Fortalecimiento de los Aspectos Positivos**

- Consolidar la práctica de ejercicios y tareas: Implementar mecanismos de seguimiento para verificar que los participantes están integrando los ejercicios y tareas en su vida diaria, y ofrecer retroalimentación personalizada.
- Reconocer y valorar el compromiso de los/as participantes, y ofrecer incentivos adicionales para mantener la motivación.
- Potenciar el sentido de pertenencia de comunidad.

### **8.5. ASPECTOS COMUNES.**

Los aspectos comunes identificados en las sesiones reflejan una serie de necesidades y dinámicas grupales importantes:

- Confidencialidad y apoyo individual: Las participantes valoran un espacio seguro para compartir sus experiencias personales.
- Sentido de pertenencia: El grupo proporciona un sentimiento de comunidad y apoyo mutuo.
- Validación social: Escuchar las experiencias de otras familias les ayuda a sentirse comprendidos, menos sensación de soledad y a relativizar sus propias dificultades.
- Dificultad para comprender: Algunas participantes aún no han asimilado completamente las razones de la separación de sus hijos/as.

### **8.6. VALORACIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.**

El servicio de formación en habilidades parentales y socioeducativas se presenta como una herramienta valiosa para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad. Al implementar las mejoras propuestas, se puede optimizar su impacto y contribuir a mejorar el bienestar de las familias y de NNA a largo plazo.

El análisis presentado destaca la utilidad y el impacto positivo de este servicio de intervención socioeducativa para las familias, tanto en el contexto específico de la recuperación de sus hijos e hijas como en el desarrollo de habilidades ma - parentales más generales.

Puntos clave a destacar:

- Empoderamiento familiar: El programa contribuye a que las familias adquieran herramientas para afrontar situaciones difíciles y mejorar su dinámica familiar.
- Prevención de la recaída: Al fortalecer las habilidades ma-parentales, se reduce el riesgo de que las familias vuelvan a experimentar situaciones de desprotección.
- El programa contribuye a la evaluación de los expedientes familiares en la toma de decisiones para la reintegración familiar.

A continuación, se recogen las respuestas al cuestionario de evaluación realizado por los y las participantes.

El número de participantes que ha respondido a las preguntas es de ocho personas.



## 9. SECCIÓN DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

La Sección de Acogimiento y Adopción se encarga de proceder a la ejecución material de las medidas de protección propuestas que afecten a los niños, niñas o adolescentes cuya medida de protección sea el acogimiento familiar, tanto en familia ajena como extensa, o la adopción, tanto nacional como internacional.

La Sección se estructura en los siguientes programas:

- Programa de Sensibilización y captación de familias oferentes de acogimiento familiar y adopción.
- Programa de acogimiento Temporal
- Urgencia Diagnóstico
- ACOFAMT
- Programa especializado de dedicación exclusiva (temporal y/o permanente).
- Programa de vacaciones en familia.
- Programa de acogimiento permanente en familia extensa.
- Programa de acogimiento permanente en familia ajena.
- Programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar.
- Programa de estancias temporales de NNA extranjeros con fines humanitarios.
- Programa de adopción nacional.
- Programa de adopción internacional

### **9.1. SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE FAMILIAS OFERENTES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN**

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, apuesta por la promoción en la Región de Murcia de medidas familiares frente a las residenciales y de medidas permanentes frente a las provisionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desprotección grave o desamparo.

En 2024, de enero a diciembre, se realizan 10 sesiones informativas impartidas por los Técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción en la sede de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad con la colaboración de los Técnicos del programa de Acogimientos temporales (ACOFAMT) y los Técnicos de Cruz Roja. Estas sesiones son requisito imprescindible para la apertura de expediente de adopción nacional, adopción internacional y acogimiento temporal o permanente en familia ajena.

Durante 2024, asisten 275 familias, un total de 441 personas, utilizando el 80% la plataforma ACOGECARM <https://acoge.carm.es> y Murcia Social <https://murciasocial.es/> para realizar su petición de cita.

En dichas sesiones se les informa del proceso administrativo de cada programa, de las características de los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y de los apoyos técnicos y económicos de cada medida. Se les entrega certificado de asistencia y se les facilita teléfonos de contacto por si necesitan orientación a la hora de realizar su solicitud. Estas tareas de orientación se realizan telefónicamente o de forma presencial en la Sección de Acogimiento y Adopción. Esta atención a familias solicitantes se mantiene mientras tengan expediente abierto en la Sección de Acogimiento y Adopción.

Además de la información y atención a las familias solicitantes, los técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción atiende a todas las familias biológicas y las familias acogedoras con NNA en acogimiento permanente en familia extensa y ajena, en Delegación de guarda con fines de adopción, tanto los residentes en la Región de Murcia como de los tutelados/as por Murcia y residentes en otras comunidades autónomas, así como los tutelados/as por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia, realizando todas las gestiones y peticiones judiciales necesarias en cada uno de los expedientes atendidos en esta Sección.

En 2024, desde la Entidad pública orientamos buena parte de nuestro esfuerzo a reelaborar los contenidos de las actividades destinadas al banco de familias de acogida y adoptivas.

Tras el análisis de los datos de años anteriores, se observa que durante el tiempo que las familias están en espera de que se les asigne un NNA más de la mitad desisten o dejan caducar su ofrecimiento de adopción nacional y/o acogimiento familiar, por lo que al igual que el año anterior se continua con la fidelización de los solicitantes durante este periodo de espera, con envíos de información periódica sobre el acogimiento y la adopción, así como informando sobre perfiles de menores más frecuentes, para que puedan actualizar su disponibilidad, derivación a formación, sugerencias de lecturas relacionadas con la adopción y/o acogimiento, etc..

Es por todo ello, que hemos trabajado intensamente en este objetivo, con el fin de mejorar la motivación y participación de las familias en las actividades del banco de familias de acogida y adopción. Estas actividades han permitido, en éstas y éstos, mantener su entusiasmo y motivación

como futuras familias de acogida y/o adoptiva, al igual que han permitido, que se preparen para el acogimiento familiar o la delegación de guarda con fines de adopción.

| Número de beneficiarios/as directos/as | 435             |                 |            |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| SECTORES DE POBLACIÓN POR EDAD         | Nº Hom-<br>bres | Nº Muje-<br>res | TOTAL      |
| Menores de edad (0-17 años)            | 6               | 10              | 16         |
| Jóvenes (18-25 años)                   | 11              | 89              | 100        |
| Adultos (26 a 65 años)                 | 128             | 201             | 329        |
| Mayores de 65 años                     | 0               | 0               | 0          |
| SECTORES DE POBLACIÓN PRIORITARIOS     | Nº Hom-<br>bres | Nº Muje-<br>res | TOTAL      |
| Familias                               | 145             | 300             |            |
| Otros (especificar)                    |                 |                 |            |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>145</b>      | <b>300</b>      | <b>435</b> |

Dentro de los proyectos financiados por el IRPF, se ha desarrollado durante el año 2024 el Proyecto EN FAMILIAS POR DERECHO: Ser Acogedor/as para niños, niñas y adolescentes.

Este proyecto trabaja en la promoción de entornos que permitan el desarrollo personal y social adecuado de NNA tutelados, a los que se les proponga una medida de Acogimiento Familiar; mediante la sensibilización y promoción del Acogimiento Familiar entre la ciudadanía y los/las profesionales, mediante el acompañamiento a las familias que deseen ofrecerse como familias de acogida y mediante la formación y valoración de éstas, priorizando que todas las personas menores de edad vivan en familia frente a otras medidas de protección (acogimiento residencial).

Las acciones principales llevadas a cabo dentro del proyecto son: sensibilización, información, acompañamiento, formación y valoración:

- **Sensibilización:** Dirigida a la población en general, con el objetivo de concienciar en la idea de solidaridad y corresponsabilidad social, fomentando la medida de acogimiento familiar, mostrando el acogimiento familiar como un modelo de buenos tratos y de protección a la infancia y adolescencia, generando una “cultura del acogimiento familiar” y presentando a las familias acogedoras como modelos reales. Las actividades se han centrado en la participación en medios de comunicación, publicaciones en redes sociales y difusión en espacios de Cruz Roja y entidades colaborativas. Y en una charla formativa y de sensibilización a profesionales y estudiantes.
- **Información:** Dirigida a las personas interesadas en el acogimiento familiar, donde se facilita información necesaria para comprender la naturaleza y el alcance del acogimiento familiar, promoviendo la reflexión personal, con anterioridad a emprender un proyecto de estas características. Éstas se han desarrollado en sesiones grupales y sesiones individuales.
- **Acompañamiento:** Dirigido a personas que inician los trámites para ser familia acogedora. Esta actividad se ha desarrollado asesorando y acompañando, en las gestiones necesarias para el acogimiento, a través de llamadas telefónicas, entrevistas presenciales, chat, correo electrónico y/o videollamada.

- **Formación:** Acciones dirigidas a familias, tanto para la preparación previa al acogimiento, como para la necesaria durante el desarrollo del mismo y durante el tiempo de espera. Por ello, se han llevado a cabo entrevistas psicosociales, formaciones iniciales y formaciones continuas en acogimiento familiar, a través de seminarios.
- **Valoración para el acogimiento familiar (valoración psicosocial):** Acción dirigida a personas que están pendientes de valoración, con el fin de ser familias acogedoras. Esta actividad se ha desarrollado a través de entrevistas de valoración y la elaboración de un informe psicosocial.
- **Propuesta de familias para acoger a niños, niñas y adolescentes que están esperando un acogimiento familiar:** en función de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes se les propone una familia con capacidades y ofrecimiento acorde a éstas.

| ACTIVIDAD/ES                                                                                                                                                                                                                                           | RESULTADOS OBTENIDOS                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sensibilización sobre Acogimiento Familiar a colectivos profesionales y no profesionales.                                                                                                                                                              | 115                                                                                          |
| Sesiones informativas grupales e individuales.                                                                                                                                                                                                         | 83                                                                                           |
| Apoyo en los trámites de ofrecimiento.                                                                                                                                                                                                                 | 20                                                                                           |
| Entrevista psicosocial familias participantes.                                                                                                                                                                                                         | 35                                                                                           |
| Paquete formativo: Formación inicial.                                                                                                                                                                                                                  | 35                                                                                           |
| Paquete formativo: Formación específica según ofrecimiento.                                                                                                                                                                                            | 36                                                                                           |
| Valoración social.                                                                                                                                                                                                                                     | 32                                                                                           |
| Valoración psicológica.                                                                                                                                                                                                                                | 32                                                                                           |
| Informe de valoración psicosocial.                                                                                                                                                                                                                     | 32                                                                                           |
| Envío de información de interés: noticias, novedades, recomendaciones, etc.                                                                                                                                                                            | 87                                                                                           |
| Encuentro de familias                                                                                                                                                                                                                                  | 37                                                                                           |
| OTRAS ACTIVIDADES:                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                              |
| SENSIBILIZACIÓN: Participación en eventos externos.<br>(Celebración "Día internacional de la familia" evento organizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).                                                                             | 5000<br>Personas.                                                                            |
| SENSIBILIZACIÓN: Participación en eventos externos.<br>(Participación en las Sesiones Informativas que celebra el Servicio del Menor a personas interesadas en el acogimiento y la adopción).                                                          | 30 asistentes a la reunión.                                                                  |
| SENSIBILIZACIÓN: Difusión en empresas colaboradoras con Cruz Roja.<br>(Promoción del proyecto y del acogimiento familiar dentro de "Alianza Empresarial" con la Delegación de Amazon en la región -Asistente ejecutiva del Manager general de Amazon). | 3 personas (acuden a la reunión de sensibilización).                                         |
| SENSIBILIZACIÓN: Grupo promotor Cruz Roja.                                                                                                                                                                                                             | 6 personas (se unen al grupo promotor).                                                      |
| SENSIBILIZACIÓN: Testimonios familias.                                                                                                                                                                                                                 | 31 (participantes curso profesionales y curso familias)                                      |
| ENCUENTRO DE FAMILIAS: Encuentro de familias nacional.<br>(Participación de familias de la región en el encuentro nacional de familias de Cruz Roja).                                                                                                  | 8 personas<br>- Familia 1: dos adultos.<br>- Familia 2: dos adultos y dos niños y dos niñas. |

Con este proyecto, se plantea el objetivo que se plantean han sido la de generar mayor sensibilidad y compromiso social con estos NNA y la de preparar a las familias para las funciones que les corresponderán como familias de acogida. Por otro lado, fuera de estas metas, nos planteamos poder servir de puente entre las familias, que pasaran por el proyecto, y los NNA a los que se les propusieran un acogimiento, facilitando la propuesta de familias acogedoras al Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En base a las dos metas principales, estamos seguros de que se ha conseguido generar mayor sensibilidad y compromiso social hacia principal de proporcionar entornos que permitan el desarrollo personal y social adecuado de niñas, niños y adolescentes (NNA) en acogimiento familiar. Las metas que se plantean han sido la de generar mayor sensibilidad y compromiso social con estos NNA y la de preparar a las familias para las funciones que les corresponderán como familias de acogida. Por otro lado, fuera de estas metas, nos planteamos poder servir de puente entre las familias, que pasaran por el proyecto, y los NNA a los que se les propusieran un acogimiento, facilitando la propuesta de familias acogedoras al Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En base a las dos metas principales, se ha conseguido generar mayor sensibilidad y compromiso social hacia estos NNA, a través de las actividades realizadas. Al igual que, se ha conseguido que un grupo de 35 personas, el 100% de personas derivadas por el Servicio de Protección de Menores, se prepara, a lo largo del año, para las funciones que, algunas/os, comenzaron a desarrollar en 2024 como familias de acogida, a la vez que, estas familias, contarán con una valoración de capacidades para el acogimiento. Estas dos metas nos han situado más cerca de la consecución del objetivo principal que es el bienestar de NNA tutelados y tuteladas por el Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A partir de aquí, queremos realizar un análisis respecto a la ejecución de las actividades del proyecto y respecto a la participación de personas en ellas. Al igual que, del establecimiento de prioridades en el desarrollo éstas, a lo largo del año, y de la evolución del contexto en el que se desarrolla el proyecto. Confiamos en que este análisis nos permite reflexionar y aprender de la experiencia adquirida durante el año 2024.

Respecto al objetivo específico de sensibilizar en la idea de solidaridad y corresponsabilidad social dirigida tanto a los niños, niñas y adolescentes como a sus familias de origen, fomentando la medida de Acogimiento Familiar: todas las actividades se han desarrollado adecuadamente, se ha informado a medios de comunicación de las actividades, realizado difusión y sensibilización en Redes Sociales, en espacios colaborativos, contactando con el tejido asociativo de la región y se ha promovido diversas acciones de sensibilización con profesionales y estudiantes, realizando por primera vez una gran sesión de sensibilización en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, con una participación de casi un centenar de estudiantes. Hemos ofertado sesiones con profesionales, ofertadas a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia y a los Colegios Profesionales del Trabajo Social, Educación Social y Psicología. En este sentido, se ha trabajado hasta el último momento del año para alcanzar el número de participantes. Sin embargo, identificamos como una debilidad de la actividad el haber programado una de las sesiones en diciembre, a la que solo se inscribieron 17 profesionales y que, finalmente, hubo que aplazar por falta de asistentes.

En cuanto al objetivo de informar sobre el acogimiento familiar y acompañar a las personas interesadas en los trámites: se ha logrado cumplir en gran medida con la meta de participantes.

Además, se ha proporcionado información a las personas derivadas por el Servicio de Protección de Menores al curso de Formación Inicial para ser familia de acogida, dado que no habían participado previamente en ninguna formación. Esto ha permitido mejorar la información disponible para familias que, aunque estaban en proceso de convertirse en familia de acogida, no contaban con esta formación. Igualmente, hemos trabajado por ampliar el alcance de estas, junto con el Comité Local de Cruz Roja en Archena, con el fin de poder desarrollar una sesión de información y sensibilización junto al Ayuntamiento de Archena, actividad que no ha podido ser agendada en 2024, pero que fue muy bien recibida y desearían agendar en próximos meses. Respecto a este objetivo, debemos de mencionar que hemos contado con el apoyo del Servicio Multicanal Ser Acogedora de Cruz Roja en nuestra oficina central, que realiza funciones de sensibilización e información, derivándonos, en 2024, cerca de 60 personas interesadas en ser familia de acogida en la Región de Murcia.

Respecto al objetivo de proporcionar la preparación previa necesaria para el acogimiento familiar y valorar la adecuación: se ha formado y valorado a todas las personas derivadas por el Servicio de Protección de Menores. Además, se ha analizado la posibilidad de ampliar el alcance de esta formación y, para 2025, nos planteamos ofrecerla, no solo a las familias derivadas del Servicio de Protección, sino también a todas las personas interesadas en ser familias de acogida, aunque aún no hayan presentado su ofrecimiento. Esto les permitirá reflexionar más profundamente y perfeccionar sus competencias antes de ofrecerse como familia de acogida. Asimismo, debido a la satisfacción de las familias con esta formación, el Servicio de Protección ha valorado incluir en 2025 a las familias de adopción como beneficiarias del curso, considerando que las competencias adquiridas y el proceso de reflexión que se lleva a cabo son clave para ellas. Igualmente, hemos adherido al contenido de la sesión, ampliándola en un día más la formación específica según ofrecimiento, que imparte la educadora social a través del trabajo reflexivo con las personas participantes, sobre las necesidades y diferentes perfiles de NNA.

En relación con el objetivo de dinamizar el Banco de Familias: consideramos que esta actividad responde adecuadamente a la necesidad planteada por las familias de estar informadas y de mantener un contacto periódico con el acogimiento familiar, en este caso, con Cruz Roja. Por otro lado, pensamos que, quizá, la realización de grupos de fortalecimiento está más indicada para otro momento del acogimiento, cuando ya son familia de acogida, esto ha hecho que nos replanteemos su ejecución en 2024 y en años posteriores.

Asimismo, el objetivo de crear un espacio de interacción, encuentro de familias: ha sido altamente valorado por los participantes. Para 2025, nos proponemos realizar esta actividad en dos fechas con el fin de ampliar su impacto y cumplir con el objetivo de participación planteado.

En 2024, no se ha podido desarrollar el objetivo de Proponer familias para NNA, a diferencia de otros años, en los que hemos participado en esta acción en coordinación con el Servicio de Protección de Menores, este año el procedimiento ha cambiado y ellos realizan estas propuestas, por lo que nos hemos planteado que no sea un objetivo para 2025. En este punto, nos hemos tomado el tiempo para reflexionar sobre el contexto y cómo éste ha influido en el rediseño de nuestras actividades y objetivos. Esto nos ha llevado a plantear nuevas acciones que han contribuido a mejorar el primer objetivo específico, relacionado con la sensibilización. Ante la falta de familias de acogida y la necesidad de asegurar que, para 2026, no haya niños y niñas menores de 6 años en centros de protección, hemos percibido un aumento en la necesidad de sensibilizar



en nuevos ámbitos. Por ello hemos realizado diversas actividades, que no estaban previstas, en línea con este objetivo:

- **SENSIBILIZACIÓN:** Participación en eventos externos, como la celebración “Día internacional de la familia” evento organizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”. Sensibilizamos e informamos, junto a una familia de acogida, voluntaria de Cruz Roja, que dio su testimonio a los asistentes que se acercaron al stand.
- **SENSIBILIZACIÓN:** Participación en eventos externos: Participando en las Sesiones Informativas que celebra el Servicio del Menor a personas interesadas en el acogimiento y la adopción, promocionando el curso de formación inicial entre los oferentes del acogimiento familiar permanente.
- **SENSIBILIZACIÓN:** Con el fin de sensibilizar y generar alianzas con el tejido empresarial de la región se han mantenido diversas reuniones con empresas: El 24 de julio, se propone, desde el departamento de Cruz Roja "Alianza Empresarial", una nueva colaboración con Amazon, con el fin de que Amazon se fidelice, en la región, como un nuevo "prospectador" del proyecto, en la búsqueda de familias de acogida.
- **SENSIBILIZACIÓN:** Grupo promotor Cruz Roja: Fomentando que personal voluntario y laboral de Cruz Roja forme parte de una red sólida de apoyo a la sensibilización y captación de familias, apoyando a que el modelo de acogimiento familiar sea exitoso y sostenible.
- **SENSIBILIZACIÓN:** Testimonio familias: Se ha destacado el gran valor de contar con grabaciones de sus experiencias, que complementan de manera efectiva las formaciones y acciones de sensibilización. Estos testimonios en formato audiovisual no solo han enriquecido los contenidos, sino que también han permitido transmitir de manera más cercana y real la experiencia del acogimiento familiar, siendo una herramienta clave para fomentar una mayor comprensión, apoyo y participación en el modelo de acogimiento familiar para las familias que están formándose.
- **ENCUENTRO DE FAMILIAS:** Encuentro de familias nacional, con la participación de familias de la región. Dos familias (cuatro adultos, dos niñas y dos niños) acuden al encuentro, junto a la trabajadora social y la educadora social del proyecto, del 13 al 15 de septiembre, que se celebró en el Complejo Cultural-Residencial Fray Luis de León en Guadarrama, Madrid. Con el objetivo de posibilitar un espacio de intercambio de experiencias y autoexpresión entre las familias de acogida del conjunto del Estado dónde CRE desarrolla el Proyecto de Acogimiento familiar. El tema central del Encuentro estuvo basado en el cuidado y participación tanto de las Familias de Acogida, como de los niños, niñas y adolescentes. Reflexión final, valoramos como un aspecto clave para el éxito en la consecución de los objetivos de este proyecto la participación del personal voluntario. Las familias de acogida, profundamente comprometidas con la promoción del acogimiento familiar, han contribuido de manera significativa a difundir y a dar a conocer el acogimiento familiar. Y para finalizar, destacar el trabajo realizado y el esfuerzo del equipo por alcanzar los objetivos, por ejecutar un trabajo de calidad, mejorando y aprendiendo del proceso. Ajustándose al contexto y presentando iniciativas que han sido necesarias para ajustar el proyecto a la consecución del objetivo principal que es el de proporcionar entornos que permitan el desarrollo personal y social adecuado de NNA en acogimiento familiar

Este proyecto ha concluido satisfactoriamente al alcanzarse los objetivos específicos previstos. Tras la realización de las actividades previstas se ha generado mayor sensibilidad y compromiso social hacia NNA tutelados en las personas participantes y se ha preparado a numerosas familias para el acogimiento familiar.

## **9.2. MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS**

El acogimiento familiar produce la plena participación del NNA en la vida de familia e impone a quien lo reciben las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de NNA con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados.

El acogimiento familiar podrá adoptar las siguientes modalidades atendiendo a su duración y objetivos:

- Acogimiento familiar de urgencia, principalmente para NNA de menos de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- Acogimiento familiar temporal, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del NNA se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del NNA aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- Acogimiento familiar permanente, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos de NNA con necesidades especiales o cuando las circunstancias del NNA y su familia así lo aconsejen.

### **9.2.1. SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL**

El Servicio de Acogimiento familiar temporal y/o de Urgencia es un Programa dependiente de la Consejería Política Social, Familias e Igualdad. Este recurso es la mejor alternativa a la institucionalización para NNA de 0 a 17 años que por sus características sean susceptibles de vivir en una familia. Cabe tener presente que, el Modelo de acuerdo de concierto social para la presentación del servicio de acogimiento familiar temporal y/o de urgencia en familia ajena de personas menores de edad tuteladas presenta cambios respecto a los programas que se venían prestando.

Principales aspectos a destacar del año:

- Durante el año 2024, se observó un aumento significativo en el número de casos atendidos en comparación con años anteriores, ya que hay un incremento del 21% de personas menores de edad atendido.

- Este aumento puede ser indicativo de una mayor conciencia pública sobre los problemas que enfrentan los NNA. Destacar la importancia de adaptar y fortalecer los servicios de acogimiento familiar temporal y/o de urgencia para satisfacer sus necesidades.
- Otro aspecto importante a destacar es el mantenimiento de los casos a lo largo de los meses. Esto sugiere que la tipología de los NNA no son solo incidentes aislados, sino problemas persistentes que requieren una atención continua e intervención directa del equipo técnico. De ahí la importancia de fortalecer los sistemas de protección infantil y de implementar estrategias más efectivas para garantizar su bienestar y seguridad.
- El modelo de concierto social establecía atender a 30 menores mensualmente, pero durante el año 2024 se ha superado. Se ha atendido una media de 38 NNA, aunque hay incluso tres meses en los que se atendieron 43, por lo que la demanda de los servicios para la protección y el cuidado de menores han aumentado significativamente. Esto puede ser debido a una variedad de factores, como a un aumento en la incidencia de casos de abuso infantil, negligencia, abandono u otras situaciones que requieren intervención.

Estos datos muestran que la evolución de los servicios se mantiene al alza en cuanto a número de casos y/o familias interesadas y sigue siendo prioridad ante el ingreso de NNA en el sistema de protección evitando así su institucionalización. Cabe destacar que, el compromiso del Gobierno de la Región es que las personas menores de 6 años puedan vivir en familias de acogida antes de final del año 2025.

Equipo de Trabajo está formado por dos psicólogos, tres trabajadores sociales, un educador social, una administrativa y una coordinadora. El trabajo se desarrolla bajo las directrices del Gerente de la Entidad. Además, el Equipo Técnico, desde la sede central mediante el personal administrativo, contable, jurídico y de RRHH le proporciona apoyo en aquellas gestiones que son necesarias para el óptimo funcionamiento del Servicio.

El Equipo Técnico del Servicio cuenta con la supervisión técnica del Técnico Responsable del Servicio de Menores de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación y se coordina con los/as diferentes profesionales de la Sección de Acogimiento y Adopción para programar y realizar la salida del NNA a la alternativa más adecuada para los NNA.

### **Servicio de Acogimiento Familiar de Urgencia**

Es un servicio especializado que se dirige a personas menores de edad tuteladas con una edad inferior a los 6 años y para las que la duración del acogimiento no supera los 6 meses, mientras se decide la medida de protección familiar que corresponda.

Este Servicio se ofrece durante las 24 horas del día. Las familias deben tener disponibilidad para atender y cuidar a las niñas y/o niños, todos los miembros de la unidad familiar deben estar de acuerdo y tener una edad entre 25 y 60 años. Estas familias reciben apoyo y asesoramiento técnico en todas las fases del acogimiento.

Se destaca, como mejora, el apoyo económico que reciben, ya que con el Concierto Social aumenta la cuantía a percibir por persona menor de edad acogida y, al formalizarse los acogimientos, es la Administración la que gestiona las remuneraciones de las familias.

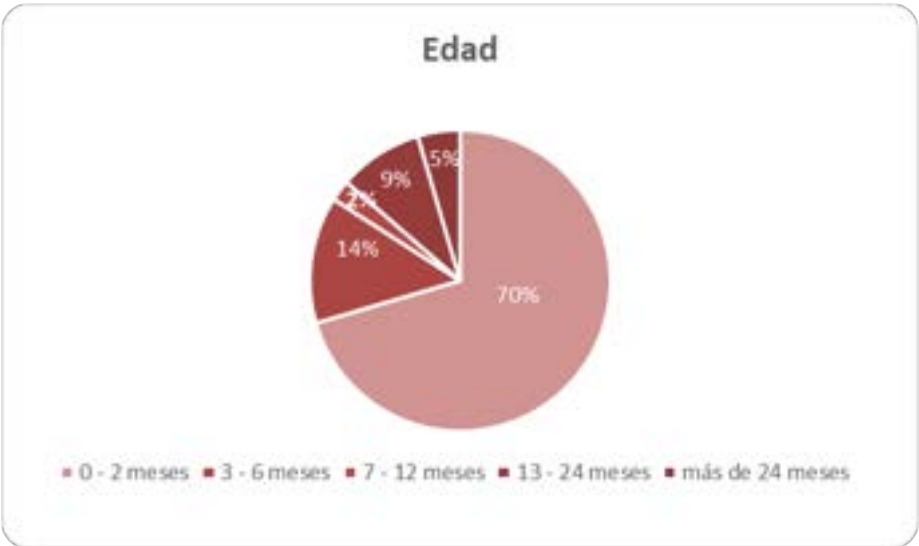
Los tres ámbitos de intervención han sido: el NNA, la familia acogedora y el sistema familiar de origen. Y se ha prestado atención telefónica durante 24 horas los 365 días.

| Perfil de los niños y niñas atendidos en el servicio |    |
|------------------------------------------------------|----|
| N.º de NNA derivado al Servicio                      |    |
| N.º Total de NNA atendidos/as                        | 44 |
| Niños                                                | 21 |
| Niñas                                                | 23 |
| N.º NNA actualmente en el servicio:                  | 29 |
| Niños                                                | 13 |
| Niñas                                                | 16 |

EDAD

Durante el año 2024, el promedio de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que ingresaron al Servicio de Urgencia estuvo compuesto, en su mayoría, por bebés de entre 0 y 2 meses (70%). Este dato refleja que la población más vulnerable y con mayor necesidad de atención urgente fueron los recién nacidos.

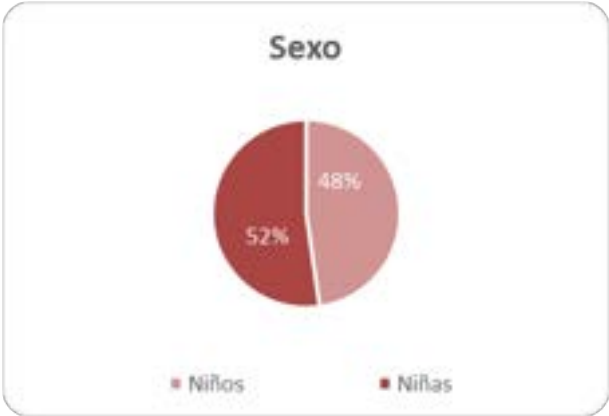
El Servicio de Protección de Menores sigue priorizando que los recién nacidos pasen a vivir con una familia temporal evitando así su institucionalización, siempre y cuando existan familias temporales dispuestas y capacitadas para cuidar adecuadamente de estos bebés y niños pequeños, brindándoles, la atención y el apoyo que necesitan en un momento tan crítico de sus vidas.



SEXO

El 52% de los casos atendidos son niños, mientras que el 48% son niñas. Esto indica que no hubo una diferencia significativa de niños atendidos en comparación con las niñas en el servicio de urgencia durante el año.





Orientación tras el cese de los NNA en el Servicio

En el año 2024, la medida estable más adoptada en el Servicio de Urgencia fue la guarda con fines de adopción, con un 60% de los casos. Le siguió el acogimiento familiar permanente con familia extensa, con un 26,66%. Por otro lado, tanto el retorno con la familia biológica como el acogimiento permanente en familia ajena representaron el 6,67% de los casos cada uno.

Teniendo en cuenta el perfil de los NNA la alternativa más común fue la delegación de guarda con fines de adopción, lo que refleja que continua la tendencia hacia la búsqueda de hogares permanentes y estables para los niños y niñas que necesitan un entorno familiar adecuado para su crecimiento y desarrollo.

Es importante destacar que, durante el año, ninguna persona menor de edad regresó a un hogar de protección. Esto indica que todas las decisiones tomadas en el servicio de Urgencia culminaron en alternativas más deseadas y estables para las niñas y niños atendidos/as.



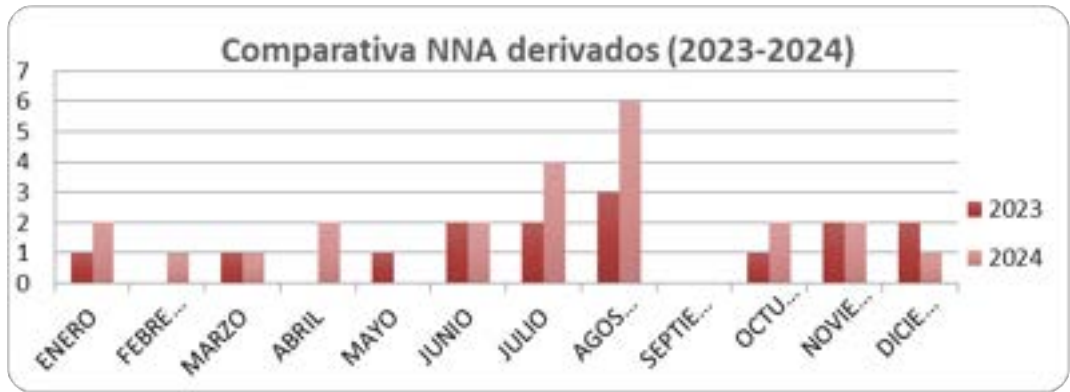
Comparativa NNA derivados (2023-2024)

|      | Ene<br>ro | Fe-<br>brero | Mar<br>zo | Abril | Ma<br>yo | Ju-<br>nio | Ju-<br>lio | Agos-<br>to | Septiem-<br>bre | Octu-<br>bre | Noviem-<br>bre | Diciem-<br>bre | To-<br>tal |
|------|-----------|--------------|-----------|-------|----------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|------------|
| 2023 | 1         | 0            | 1         | 0     | 1        | 2          | 2          | 3           | 0               | 1            | 2              | 2              | 15         |
| 2024 | 2         | 1            | 1         | 2     | 0        | 2          | 4          | 6           | 0               | 2            | 2              | 2              | 24         |

Se observa un incremento significativo en el número de casos derivados en comparación con años anteriores. El número total de NNA atendidos se mantiene al alza. En 2023 se atendieron a 33 NNA, mientras que en 2024, se han atendido un total de 44.

El incremento de NNA derivados es del 60% en comparación con el año 2023.

En el siguiente gráfico se observan las derivaciones desde la Dirección General de Familias y Protección. Las derivaciones son según necesidades del servicio de Protección y Tutela. Cabe tener presente que, a lo largo de año hubo familias disponibles para acoger.



Variación Porcentual de NNA atendidos en los últimos 3 años

Los datos muestran que el número de casos atendidos en el servicio disminuyó durante el año 2021 en comparación con 2020. Sin embargo, en 2022, se registró un aumento del 43% en el número de NNA atendido y en 2023 el incremento es menos significativo (10%), aunque continua al alza.

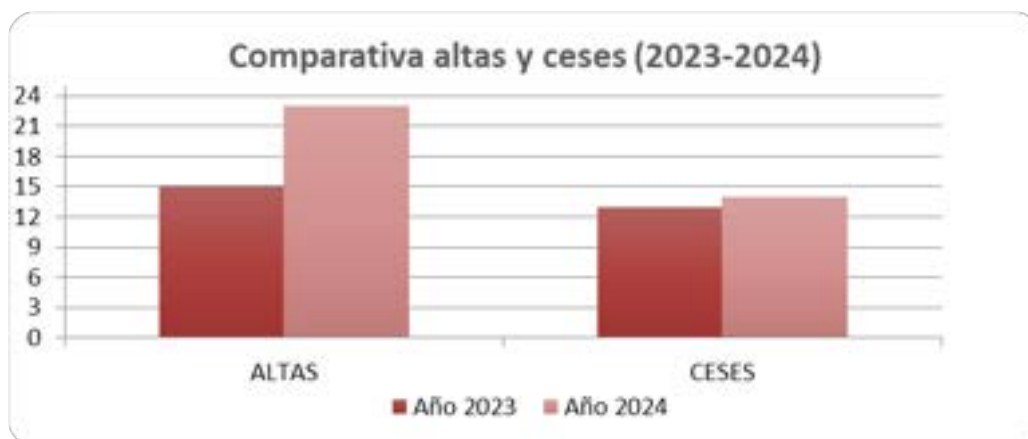
En 2024, aumenta el número de NNA atendidos en un 33% respecto al año anterior.

|                      | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------|------|------|------|------|
| MENORES ATENDIDOS/AS | 21   | 30   | 33   | 44   |
| VARIACIÓN PORCENTUAL | -22% | 43%  | 10%  | 33%  |



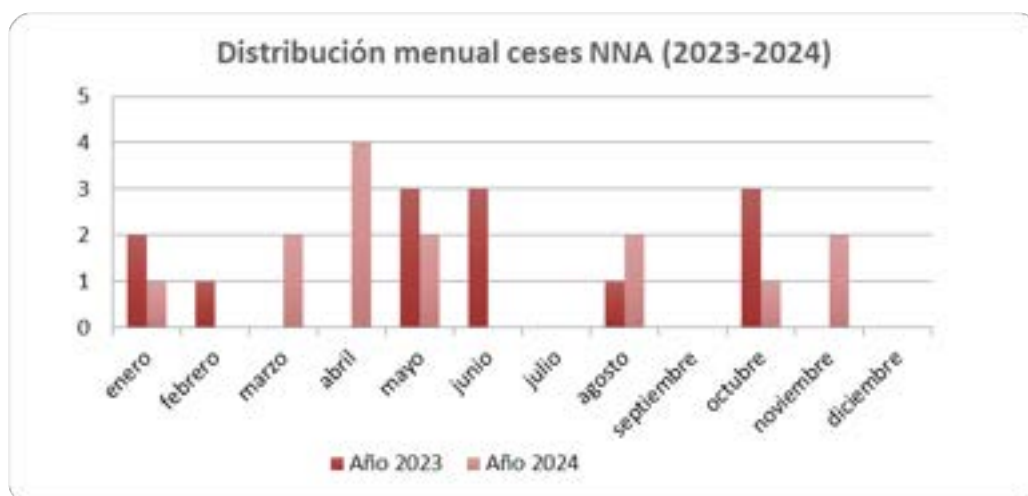
### Comparativa de altas y ceses de los NNA (2023-2024)

Se observa una diferencia significativa en cuanto a las altas, mientras que los ceses de los NNA atendidos, se mantienen respecto a los del año anterior.



### Distribución Mensual de los ceses de NNA

Respecto al número de ceses por meses de los NNA de Servicio; se puede observar que no hay un criterio específico que determine por qué unos meses fueron más concurridos los ceses que otros.



### Datos del perfil de familias:

Durante el año 2024 se contó con 28 familias de acogida activas a lo largo del año.

- Realizaron un solo acogimiento: 18 familias.
- Una familia, cambió la modalidad de acogimiento del NNA, siendo la nueva medida acogimiento familiar permanente con la familia seleccionada desde el servicio de urgencia.

- Cuatro familias no volvieron a acoger tras el cese, estando su expediente paralizado a fecha de cierre del año.
- Siete familias están todo el año en acogimiento con el mismo menor y aún continúan.
- Una familia finaliza el acogimiento y tras periodo de descanso temporal vuelve a ofrecerse a acoger a otro NNA, por lo que su expediente pasó a estar de nuevo disponible.
- Cinco familias comienzan el acogimiento empezado el año y continúan con éste.
- Familias que realizaron al menos 2 acogimientos a lo largo del año: 10.
- Familias que al terminar un acogimiento comenzaron otro, tras un período de paralización: 2.
- Familias con 2 o más acogimientos simultáneos: 8.
  - Una familia acoge a dos hermanos.
  - Seis familias con acogimiento de dos NNA acogidos sin relación familiar entre ellos.
  - Una familia con 3 acogimientos a la vez, sin que los NNA tengan relación familiar.
- Familias que decidieron no acoger y pasaron a la bolsa de familias paralizadas: 3.
- Familias que causaron baja en el servicio: 1.
- Familias acogiendo en activo al cierre del año: 21.
- Disponibilidad para urgencias:
  - Familias disponibles para urgencias: 2.
- La edad media de las familias que acogieron durante el año fue de 47 años.
- El 75% de las familias de acogida conviven con sus hijos en el domicilio familiar. La presencia de hijos/as biológicos/as y/o adoptados/as en las familias de acogida puede beneficiar tanto a los NNA en acogida como a los integrantes de la misma al proporcionar un entorno estable, apoyo emocional y oportunidades de crecimiento personal y familiar.

### **SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL ACOFAMT**

Es un servicio especializado dirigido a NNA tutelados de edades comprendidas entre los 0 y los 17 años, de carácter transitorio, bien porque se prevea su reintegración al Sistema Familiar de Origen (SFO) o porque se adopte una medida de protección más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción.

Este Servicio se ofrece durante las 24 horas del día. La ampliación de edad es una característica a destacar en este servicio, ya que en este caso se tiene en cuenta que los y las hermanos/as puedan permanecer juntos, siempre que sea adecuado para ellos/as mismos y acorde a su proyecto educativo individual. Es el único recurso en el que pueden permanecer juntos aun habiendo diferencia de edad.



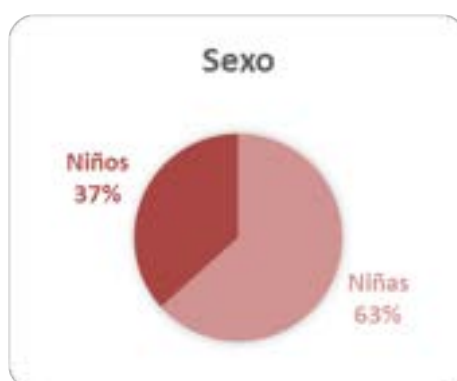
En este servicio se atienden también a NNA con discapacidad leve física o psíquica y menores con problemas de conducta abordables desde el ámbito de la familia de acogida. Este tipo de acogimiento tiene una duración prevista de 2 años, prorrogables teniendo en cuenta el bien superior del NNA. Las familias también reciben apoyo y asesoramiento técnico en este servicio en todas las fases del acogimiento, y es la Administración la que gestiona las remuneraciones de las familias.

A continuación, se presentan los datos referentes al perfil de personas atendidas:

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| <b>N.º Total de NNA atendidos/as</b>    | <b>30</b> |
| Niños:                                  | 11        |
| Niñas                                   | 19        |
| Media de edad                           | 6 años    |
| <b>N.º NNA (a 31 de diciembre 2024)</b> | <b>12</b> |
| Niños                                   | 3         |
| Niñas                                   | 9         |
| Media de edad                           | 7,25 años |

#### Sexo

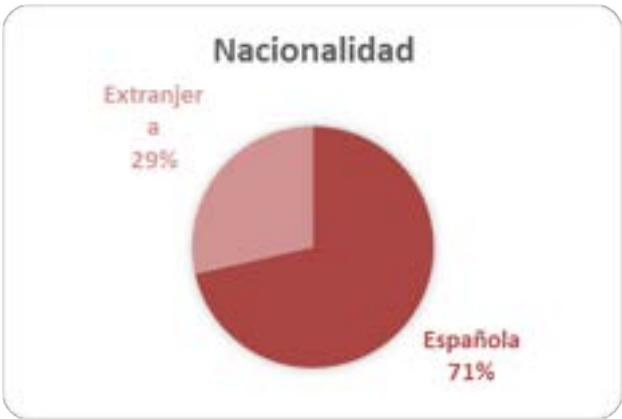
En el año 2024, el 37% de los casos atendidos son niños respecto al 63% de niñas.



#### Nacionalidad

Existe una diferencia bastante significativa entre los ingresos de NNA españoles versus extranjeros que residen en la Región de Murcia.

En el Servicio, la nacionalidad de los NNA atendidos ha sido mayoritariamente española con un 71% (20 NNA). Sin embargo, también es importante reconocer la presencia significativa de NNA con nacionalidad extranjera (29%), lo que resalta la diversidad y la complejidad de las situaciones a las que se enfrenta el sistema de protección de menores.



Variación Porcentual de NNA atendidos en los últimos 3 años

Los datos muestran que el número de casos atendidos en el servicio durante el año 2022 respecto al año 2021 sufren un incremento del 35%, tendencia que se mantiene en el 2023 con un aumento del 3,7%, y continúa en 2024 con un incremento del 7,14%.

|                      | 2021 | 2022 | 2023 | 2024  |
|----------------------|------|------|------|-------|
| MENORES ATENDIDOS/AS | 20   | 27   | 28   | 30    |
| VARIACIÓN PORCENTUAL | 0%   | 35%  | 3,7% | 7,14% |



A continuación, se detallan los aspectos más destacables relacionados con la orientación de los NNA:

- Para 7 NNA la alternativa fue la derivación a Acogimiento Permanente con familia ajena, siendo un recurso estable y adecuado para cubrir las necesidades de dichos NNA.
- 5 NNA fueron derivados a delegación de guarda con fines de adopción, como medida permanente y estable.
- Y los 6 restantes, retornaron al sistema de origen familiar, tras el proceso de intervención familiar, por lo que fue posible restablecer las condiciones necesarias para que estos NNA



pudieran regresar a su familia biológica de manera segura y adecuada, cumpliendo así con el objetivo inicial del Servicio.



Durante el año 2024, el programa acogió a un total de 30 personas menores de edad, con una estadía promedio de 12 meses. De esta manera, teniendo en cuenta la fecha de ingreso de los NNA, como datos acumulados de años anteriores a fecha de la presente memoria:

- 4 NNA superan los 24 meses de estancia.
- 9 NNA superan los 12 meses de estancia.

Cabe destacar, siguiendo la línea del año pasado, el cambio del perfil de los NNA derivados al Servicio, donde el plan de caso no era el retorno con la familia de origen ni la intervención familiar para un posible retorno al sistema familiar de origen sino cual era el recurso más adecuado y sano para el desarrollo emocional y psicológico de los NNA, sin tener en cuenta su posible alternativa.

### Familia de Acogida

Durante el año 2024 hubo 19 familias de acogida activas a lo largo del año:

- Familias activas acogiendo al cierre del año: 10.
- Familias que tras finalizar acogimientos se encuentran en situación de paralizadas: 4.
- Familias en espera de derivación de un NNA para comenzar otro acogimiento: 3.
- Familias en proceso de valoración: 1.
- Hay una familia que tras finalizar el acogimiento, por su situación, solicita cambio de Servicio de Acogimiento Temporal y pasa al Servicio de Acogimiento Especializado.

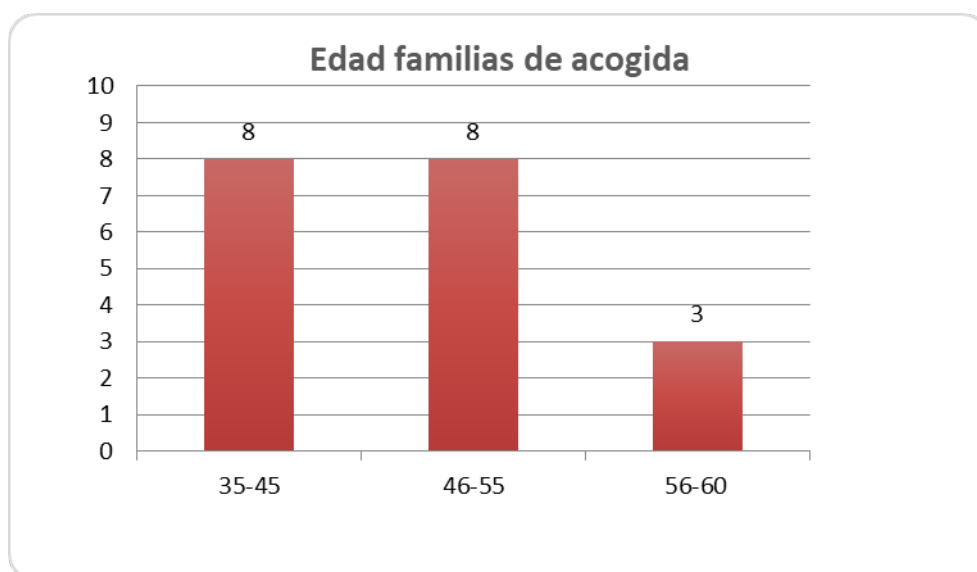
Teniendo en cuenta el número de familias de acogida de las que dispuso el servicio, se realizaron un total de 30 acogimientos:

- 6 familias acogen a grupos de 2 hermanos/as, es decir, a 12 NNA.
- 6 familias tras el cese de los NNA, comienzan otro acogimiento sin apenas periodo de descanso.
- El resto de familias llevaron el acogimiento con un solo NNA a lo largo del año.

- Hay una familia que comienza su primer acogimiento y a los 2 meses, se produce un cese imprevisto planteado por los técnicos y el NNA es trasladado a otra familia de acogimiento temporal seleccionada dentro de dicho Servicio.

Según los datos presentados, las familias acogedoras tienen edades comprendidas entre 38 y 60 años, por lo que la edad media de las familias ha variado respecto al año pasado que estaba comprendida entre 35 y 55 años.

A continuación, se muestra un gráfico de las familias de acogida estratificado por edades



De forma complementaria, se aporta la relación de los acogimientos que han realizado las familias teniendo en cuenta el número de meses que han acogido a NNA.



### SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA MENORES TUTELADOS

El Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de Dedicación Exclusiva es un programa dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dicho servicio es una alternativa a la institucionalización para todos/as aquellos/as NNA de 0-17 años cuya alternativa de incorporación y/o integración en otro tipo de acogimiento se ve dificultada por sus especiales necesidades y que requieren especial atención, favoreciendo la adaptación e integración de los/las

mismos/as en acogimiento familiar con familias en las que alguno de sus miembros adultos dispone de cualificación, experiencia y formación específica para su atención.

En el contenido de este proyecto se tiene en cuenta, para las partes no desarrolladas ampliamente en este documento, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establece la convocatoria del Concierto Social para el Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva para NNA tutelados (BORM número 93 de 23 de abril de 2024) y la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para el servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para NNA tutelados (BORM número 28 de 3 de febrero de 2024).

A continuación, se enumeran aquellas características que definen claramente el Servicio y hacia dónde se establecerán los esfuerzos del Equipo profesional:

- a) Facilitar, en todo momento, la reincorporación familiar del/de la persona menor de edad a su núcleo de origen, trabajando concienzudamente e implicando activamente a la familia de origen en su mejora y desarrollo, proporcionándole oportunidades de cambio, así como promoviendo la desaparición de los indicadores que dieron lugar a la tutela del NNA. En caso de no ser posible dicha recuperabilidad parental, el equipo técnico, en coordinación continua con la Entidad Pública, facilitará y promoverá en la NNA otras alternativas.
- b) La familia de acogida seleccionada para el acogimiento del NNA estará directamente relacionada según el perfil específico, haciendo válida la máxima de “no se busca una NNA para una familia, sino una familia para un NNA”.
- c) Se delegará la guarda de la persona menor de edad, la tutela será de la Entidad Pública competente en materia de protección infantil, en la familia seleccionada desde el Servicio.
- d) Existirá una retribución económica a las familias de acogida, aumentando según el número de niños, niñas y adolescentes que son acogidos/as (grupos de hermanos/as) y sus circunstancias. Esta retribución estaría a cargo de nuestra entidad en caso de ser la entidad gestora del servicio, según la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las competencias económicas por acogimientos remunerados de personas menores de edad.
- e) Como especificidad del Servicio se puede destacar que el acogimiento no sobrepasará los 2 años (24 meses), salvo que el interés superior del menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección y/u otro recurso de protección más adecuado para la persona menor de edad en función de su evolución y/o necesidades o circunstancias especiales. Durante dicho periodo el equipo interdisciplinar, en coordinación con la Sección de Acogimiento y Adopción, habrá establecido una alternativa clara y satisfactoria para el NNA (retorno, acogida permanente, derivación a delegación de guarda con fines de adopción u otras alternativas).
- f) Las familias seleccionadas pasarán a formar parte integral del Servicio, participando en el proyecto educativo del NNA y en cualquier actividad que se les proponga.
- g) Se realizarán sesiones de formación continuadas facilitando el proceso de retroalimentación continua de las familias y el aprendizaje periódico de todas las áreas del desarrollo de la persona menor de edad.

h) A la vez, el equipo interdisciplinar del servicio velará para que exista un continuo proceso de coordinación con otros recursos relacionados con la vida del NNA, tomando en consideración inicial las pautas y orientaciones que desde la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación se establezcan.

Equipo de trabajo El equipo multidisciplinar encargado de favorecer la integración de las NNA del servicio en los hogares de las familias, está compuesto por: una psicóloga, una trabajadora social, una administrativa, una coordinadora, dos acogedoras especializadas.

A continuación, se presentan los datos referentes al perfil de personas atendidas:

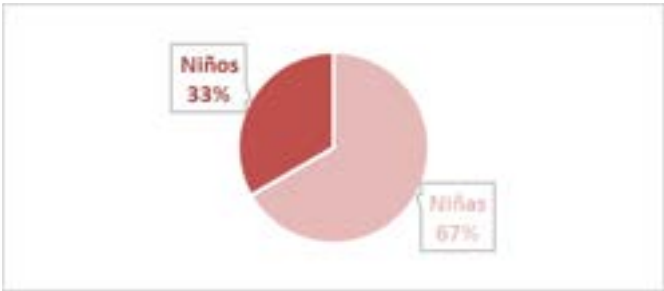
| N.º de NNA derivado al Servicio |   |
|---------------------------------|---|
| N.º Total de NNA atendidos/as   |   |
| Niños                           | 1 |
| Niñas                           | 2 |

| N.º NNA actualmente en el Servicio: |   |
|-------------------------------------|---|
| Niños                               | 1 |
| Niñas                               | 2 |

Sexo

En cuanto al sexo, en la siguiente gráfica se observa la distribución por sexo de los casos atendidos, sin distinción más allá de las necesidades de cada uno/a de ellos/as.



Nacionalidad

Respecto a la nacionalidad, los tres NNA atendidos, durante el año 2024, tienen nacionalidad extranjera.

Actuaciones llevadas a cabo con las personas menores de edad

Se realizaron 12 visitas a lo largo del año, supervisadas por uno/a de los/as técnicos de referencia del caso, para asegurar el buen funcionamiento de los encuentros entre los NNA y sus familias y así evitar posibles desavenencias y/o conflictos de la familia de origen.

A partir de octubre de 2024, dos NNA coincidieron en el mismo domicilio, ya que la familia de origen es la misma (son madre e hija).



Se mantuvo la metodología para evaluar a los NNA del Servicio. Tras las reuniones y grupos de trabajo que se mantuvieron con el equipo técnico del Servicio de Acogimiento y Adopción, se propuso unificar criterios para valorar a los NNA tutelados/as, por lo que se estableció la aplicación del Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes (SENA) como instrumento para obtener información según él/ella mismo/a mediante el auto informe y según su familia de acogida y su profesor/a.

Familia de acogida

A continuación se detallan las acciones realizadas con las familias de acogida:

Al tratarse de un servicio que comenzó en julio de 2024, gran parte del trabajo realizado durante los primeros meses se centró en preparar material informativo (dípticos, trípticos, carteles, ppt,...) para dar difusión al programa y captar familias que pudieran estar interesadas. Los meses posteriores se realizaron varias sesiones informativas dirigidas a familias, envió de información por correo y llamadas telefónicas a personas interesadas y difusión a través de entidades que trabajan con familias.

Perfil de Familias

Durante el año 2024 hubo 2 familias de acogida activas. Una desde el inicio del programa en julio de 2024, y otra a partir de la primera formación, realizada en septiembre del mismo año.

Desarrollo de los acogimientos:

- Familias activas acogiendo al cierre del año: 2.
- Total de familias valoradas en 2024: 3.
- Familias a la espera de valoración al finalizar 2024: 2.

A continuación, se presenta una tabla con la relación de familias de acogida:

| EDAD | FORMACIÓN ACOGEDOR/A ESPECIALIZADO/A | CONVIVEN HIJOS/AS EN EL DOMICILIO FAMILIAR | TIEMPO ACO-<br>GIENDO<br>(MESES) | NÚMERO<br>ACOGIMIENTOS |
|------|--------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| 56   | Integración social                   | SÍ                                         | 6                                | 1                      |
| 25   | Medicina                             | No                                         | 3                                | 1                      |
| 35   | Integración social                   | SÍ                                         | 1                                | 1                      |

A fecha de diciembre de 2024, una familia se encuentra realizando el acogimiento de una menor de 16 años junto con su bebé de 3 meses; mientras que la otra familia activa del programa acoge a un menor de 14 años con discapacidad. El perfil de las acogedoras especializadas es mujer con formación en integración social.

Ámbito de la familia acogedora

A continuación, se presentan los datos del perfil de acogedores/as especializados/as:

- Personas que realizan formación de acogedor/a especializado/a:
  - Total de familias formadas: 4



- Total de personas formadas: 6
- Por sexo: 3 mujeres y 3 hombres.
- Familias monoparentales: 2
- Familias biparentales: 2
- Familias con hijos/as: 4
- Familias sin hijo/ass: 0
- Formación previa de los acogedores especializados: 2 técnicos superiores en integración social, 1 Maestra de primaria.
- Perfil acogedores especializados/as:
  - El perfil del total de las acogedoras especializadas es mujer con formación en integración social.
- Acogedoras especializadas en activo al cierre del año: 2
- Edad media de las acogedoras especializadas: 38 años.
- El 66% de las familias de acogida conviven con sus hijos/as en el domicilio familiar. La presencia de hijos/as biológicos/as y/o adoptados/as en las familias de acogida puede beneficiar tanto a los NNA en acogida como a los integrantes de la misma al proporcionar un entorno estable, apoyo emocional y oportunidades de crecimiento personal y familiar.

### SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA DE ORIGEN

La finalidad de este servicio es trabajar con la familia de origen, dentro el Plan Individual de Protección del NNA, con el objeto de llegar a modificar la situación que motivó su desprotección.

El trabajo con la familia de origen siempre ha sido prioritario, y lo sigue siendo, y por ello es la primera opción dentro del plan de caso de cada NNA.

Cabe tener presente que, en el nuevo modelo de concierto, este servicio se establece de forma independiente del proceso de valoración e intervención de la familia de origen. Por ello, en función de las necesidades de cada familia, se realiza un trabajo de capacitación parental que comprende el desarrollo de una intervención, orientación y/o acompañamiento en las gestiones necesarias para lograr la reincorporación del NNA al sistema de origen en el plazo más breve posible.

Además, como servicios adicionales a los que ya se venían prestando, se intensificó la campaña de sensibilización en los medios de comunicación

El lugar de origen de las familias biológicas atendidas en el programa hasta la fecha es variado: Lorca, Fortuna, o Murcia.

### SERVICIO DE VACACIONES EN FAMILIA

El Servicio de Vacaciones en Familia surge como un recurso novedoso y alternativo para todos aquellos NNA en situación de desamparo en su Sistema Familiar de Origen que, dadas sus





características personales o debido a su historia personal, se encuentran en acogimiento residencial con previsión de larga estancia. Desde el año 2017 se colabora con dicho servicio, siendo a partir de octubre de 2022 que nuestra Entidad lo pasa a gestionar como UTE ACOFAMT y teniendo en cuenta el modelo de concierto social.

A continuación, se presentan los objetivos globales que persigue:

- Ofrecer a los NNA que se encuentran en acogimiento residencial de larga estancia en los Centros de Protección de la Región de Murcia, la posibilidad de convivir con una familia durante periodos vacacionales y/o fines de semana y de mantener contactos con la misma, creando una figura de apoyo relevante para ellos/as.
- Facilitar a estas NNA un contexto familiar normalizado, en el que puedan participar de las actividades cotidianas, y conocer otros modelos de relación padres/madres-hijos/as distintos a su experiencia personal. UTE ACOFAMT Programa de Acogimiento Familiar Temporal de Menores.
- Promover en los NNA una visión de futuro del concepto “familia” distinta a la que poseen, enriqueciendo su experiencia personal en este ámbito.
- Posibilitar un periodo vacacional y un contacto, en un entorno familiar que a nivel emocional pueda enriquecer su autoconcepto y autoestima.

Personas atendidas

NNA

El Servicio se encuentra dirigido a NNA entre 8 y 16 años que se encuentran en acogimiento residencial de larga estancia y no disponen de una alternativa de futuro diferente del centro a corto/medio plazo.

Los NNA son derivados al programa por los Equipos Técnicos de los centros de acogida residencial en coordinación con la Unidad de Técnico Responsable de Acogimiento Residencial, dependiente de la Dirección General de Familias y Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el transcurso del año 2024, el Servicio de Vacaciones en Familia atendió a un total de 13 NNA. Del total de NNA atendidos, a fecha de cierre de esta memoria, continúan participando en el Servicio de manera activa 7 NNA.

| Resumen menores atendidos/as               |    |
|--------------------------------------------|----|
| Menores que han participado en el año 2024 | 13 |
| Menores derivados en el año 2024           | 12 |
| Salidas que se han cesado                  | 4  |
| Menores en espera                          | 17 |

La edad de estos NNA oscila entre los 5 y los 16 años. Estableciéndose la media de edad de los NNA acogidos en 11 años.



Los NNA fueron derivados al Servicio por los Equipos Técnicos de Centros de Protección, siempre en coordinación con el Servicio de Protección de Menores-Unidad de Acogimiento Residencial.

Cabe destacar que, el elevado número de NNA que continúan en el servicio a la espera de asignación de familia es debido a la limitada disponibilidad de familias adecuadas, que es incompatible con los perfiles de los NNA y las familias de acogida disponibles.

|                                              | Niños    | Niñas     | Total     |
|----------------------------------------------|----------|-----------|-----------|
| Hogar de Protección de menores “Madre Paula” | 0        | 1         | 1         |
| Hogar de Protección “El Badén”               | 2        | 0         | 2         |
| Hogar de Protección Nuevo Futuro             | 1        | 3         | 4         |
| Hogar Verdolay                               | 1        | 0         | 1         |
| Hogar de Protección Santa Cruz               | 1        | 3         | 4         |
| Hogar de Protección La Albatalla             | 1        | 1         | 2         |
| Hogar de Protección Las Torres               | 0        | 2         | 2         |
| Hogar de menores tutelados Flores            | 1        | 0         | 1         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>7</b> | <b>10</b> | <b>17</b> |

A continuación, se presenta la valoración de las familias:

|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| Familias formadas                                                          | 14 |
| Familias valoradas                                                         | 4  |
| Familias en espera de ser valoradas                                        | 0  |
| Total familias en espera (familias disponibles para asignarles un/a menor) | 1  |

De todas las familias que asistieron a la sesión informativa, cuatro continuaron con el proceso de valoración, dos de ellas están en activo realizando salidas con un NNA, una tras la valoración decide no continuar y la otra tras participar en el Servicio solicita la baja en éste.

Hay una familia pendiente de que presente la solicitud para continuar la valoración.

Tres familias que no se llegan a valorar por decidir participar en otros Programas.

Seis familias no se llegan a valorar por diversos motivos o bien personales, por la edad o porque tras la formación no están interesados/as en continuar.

## ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE SEGÚN LA VINCULACIÓN DE LOS NNA CON LAS FAMILIAS ACOGEDORAS

Según la vinculación de los NNA con las familias acogedoras, los acogimientos familiares pueden ser:

- Acogimiento en familia extensa: se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del NNA protegido/a. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando una persona menor de edad debe ser separado de su padre y/o madre.

- Acogimiento en familia ajena: es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del NNA, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se haga cargo del NNA.

El número de solicitudes de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia extensa ha sido en el año 2024 de 62 familias, denegándose en 19 casos y declarándose adecuados para el acogimiento 43 unidades familiares.

El número de solicitudes en 2024 de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia ajena de NNA con características, antecedentes o necesidades especiales ha sido de 27. A fecha 31 de diciembre de 2024 en el registro de solicitantes de acogimiento permanente en familia ajena hay 84 unidades familiares. De estas, 74 familias estaban activas para asignación de un niño, niña o adolescente, 10 paralizadas a petición de los solicitantes, 16 en proceso de caducidad, 20 en proceso de desistimiento.

Durante el año 2024 se han formalizado el Acogimiento permanente en familia extensa de 43 NNA y 22 en familia ajena.

En el año 2024, los ceses de acogimientos permanentes han sido un total de 158 casos, cesando 102 acogimientos en familia extensa y 56 en familia ajena .

| BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2024, SEGÚN SEXO Y MOTIVO DE CESE |         |         |            |
|------------------------------------------------------------------------|---------|---------|------------|
| MOTIVO CESE                                                            | MUJERES | HOMBRES | TOTAL      |
| Reintegración a su familia                                             | 12      | 20      | 32         |
| Mayoría de edad                                                        | 23      | 20      | 43         |
| Ingreso en acogimiento residencial                                     | 9       | 11      | 18         |
| Adopción                                                               |         |         | 45         |
| Tutela ordinaria                                                       |         | 1       | 1          |
| Otras causas                                                           |         |         | 19         |
| <b>TOTAL</b>                                                           |         |         | <b>158</b> |

A 31 de diciembre de 2024, 457 NNA estaban en AFP en familia extensa y 97 en familia ajena, 12 en acogimiento Temporal ACOFAMT y 29 en acogimiento temporal de urgencia-Canguro. Lo que supone un total de 595 NNA en acogimiento familiar permanente. Esto supone que del total de NNA que están en Acogimiento familiar permanente el 76,80% están con familia extensa, permaneciendo en su entorno familiar y social. El 23,19% están en acogimiento permanente en familia ajena.

De los acogimientos permanentes en familia extensa y ajena, 49 NNA Tutelados por la Región de Murcia residen en otras comunidades autónomas. Nuestra Sección de Acogimiento y Adopción se encarga de la gestión del expediente, tramitación de necesidades de NNA y acogedores/as y la toma de decisiones necesarias, así como, la coordinación con el equipo de seguimiento de la comunidad de residencia de la persona menor de edad.

Realizando, además, el seguimiento de 10 NNA Tutelados por otras comunidades autónomas y en acogimiento permanente con familias residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, encargándose la Sección de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores de la Región de Murcia del seguimiento e intervención de estos casos.

| ACOGIMIENTOS FAMILIARES SEGÚN VINCULACIÓN NNA /FAMILIA ACOGEDORA ATENDI- |                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----|
| EN FAMILIA EXTENSA                                                       | Tutelados/as por la Región de Murcia y residentes en la Región | 412 |
|                                                                          | Tutelados/as por la Región de Murcia residentes en otras comu- | 45  |
|                                                                          | Tutelados/as por otras comunidades autónomas y residentes en   | 9   |
| EN FAMILIA AJENA                                                         | Tutelados/as por la Región de Murcia y residentes en la Región | 135 |
|                                                                          | Tutelados/as por la Región de Murcia residentes en otras comu- | 4   |
|                                                                          | Tutelados/as por otras comunidades autónomas y residentes en   | 1   |
| TOTAL                                                                    | TUTELADOS/AS POR LA REGIÓN DE MURCIA                           | 595 |
|                                                                          | TUTELADOS/AS POR OTRAS CCAA                                    | 10  |

### PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA

El Objetivo general de este programa es garantizar la cobertura de las necesidades de los NNA acogidos/as, favorecer la adaptación e integración de las personas menores de edad en acogimiento familiar, promoviendo su desarrollo psíquico, físico y emocional, y realizar funciones de apoyo y orientación con las familias de origen a través de un trabajo de capacitación parental, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Son beneficiarios/as directos/as las personas atendidas son personas menores de edad tuteladas por la Administración que se encuentran en situación de acogimiento familiar con familia extensa y ajena.

Y beneficiarios/as indirectos la Unidad familiar y/o de convivencia con personas menores de edad a su cargo, en situación de Acogimiento Familiar. Los/las progenitores/as de las personas menores de edad en Acogimiento Familiar y aquellos miembros del sistema familiar de origen que se determine. También se consideran beneficiarios indirectos aquellas personas y entidades sociales que forman parte de la red de apoyo en el proceso evolutivo de las personas menores de edad.

Para favorecer la coordinación y dar a conocer el Acogimiento Familiar, como una medida de protección alternativa al ingreso en hogares de protección de los NNA tutelados por la

Administración, así como, dar difusión entre los/as profesionales de la Dirección General de Familia, Infancia y Conciliación, se ha llevado a cabo una formación por parte del equipo técnico de Cruz Roja.

Se han realizado derivaciones y coordinaciones con otros recursos como: PEDIMET, POIMET, Salud Mental, PEF, Fundación Quiero Crecer, Proyecto Luz, Proyecto Vincula, AMAIM, Casa Terapéutica, Asociación ADAHI, APANDA, ASTUS, Clínica de Psicología Menfis, Autismo Somos Todos, Caritas, Maestros Mundi, CAVI, CEFIS, CEPAIM, Asociación D'Genes, Secretariado Gitano, CAYAM, Policía Local y Guardia Civil, Atención Temprana, Hnas. Oblatas, Asociación Custodire de Cartagena, Fundación Albores, Azarbe, PEF, Equipo EDI, INSS, SEF, otros proyectos de Cruz Roja: Plan de Empleo, MAP, Prisiones, Salud, Cruz Roja Juventud, proyecto Acompaña de jóvenes extutelados.

Así mismo, se ha mantenido coordinación con profesionales y servicios del entorno de las familias, configurando una red de apoyo social. Dicha red ha sido fundamental, especialmente en aquellas familias que han presentado dificultades de carácter económico, social y psicológico, pudiendo ser derivadas al recurso social pertinente para su cobertura.

El Equipo Técnico de Acogimiento Familiar, en su labor de seguimiento de las personas menores de edad tuteladas, se coordina con los diferentes Servicios Sociales, Centros Educativos y Sanitarios de referencia de los NNA acogidos, Equipos Específicos de Convivencia, Acoso Escolar dependientes de la Consejería de Educación. Formamos parte de la mesa técnica de familias de Cartagena, donde distintas asociaciones y entidades privadas y públicas, han elaborado una guía de recursos para familias y NNA, así como un protocolo de derivación que agilice la atención de los mismos, evitando esperas y demoras innecesarias.

En relación al seguimiento llevado a cabo por los/as educadores/as en el ámbito escolar, se mantiene a lo largo del curso varias coordinaciones, tanto presenciales como telefónicas para conocer la evolución académica de los NNA. Interviniendo, en colaboración con los profesionales de dicho ámbito con los NNA y sus familias de acogida en situaciones como expulsiones del centro escolar, absentismo, bajo rendimiento, necesidades educativas especiales, problemas de conducta.

Este año se ha continuado con talleres formativos a nuevas familias acogedoras, para apoyarlas en el desarrollo de la parentalidad positiva.

Los temas tratados han sido:

Sesión 1. Taller preacoplamiento. Qué es el acogimiento familiar: conceptos, derechos y obligaciones.

Sesión 2. Construcción del vínculo: características de la convivencia en el acogimiento familiar.

Sesión 3. Prevención de crisis y resolución de conflictos.

Sesión 4. La historia de vida y la relación con la familia biológica.

Sesión 5. Crianza terapéutica.

En aquellos casos en los que es necesario cesar el acogimiento, el equipo técnico realiza una búsqueda de posibles alternativas para evitar el ingreso en hogares de protección de estos NNA, como puede ser la valoración de familias candidatas, por parte del equipo de formación y sensibilización, formado por una psicóloga y una trabajadora social de Cruz Roja. El 41% de los

ceses de acogimiento llevados a cabo durante este año, se han producido cuando los NNA tutelados han cumplido la mayoría de edad, el 17% por ingreso en centro de protección, 7% por adopción, 28% por reintegración familiar con su familia de origen, que ha supuesto un incremento respecto a las reintegraciones realizadas el año anterior; el resto de ceses han sido por Tutela Ordinaria, traslado de la familia acogedora a otra CC.AA. o a otro país.

Dentro del programa de intervención y supervisión del acogimiento familiar en se atiende a los NNA, a sus acogedores y familia de origen.

| PERSONAS BENEFICIARIAS          |             |        |                     |
|---------------------------------|-------------|--------|---------------------|
|                                 | Nº FAMILIAS | Nº NNA | Nº PERSONAS ADULTAS |
| Nº ACOGIMIENTOS FAMILIA EXTENSA | 388         | 457    | 603                 |
| Nº ACOGIMIENTOS FAMILIA AJENA   | 105         | 138    | 170                 |
| Nº FAMILIAS BIOLO-              | 560         |        | 955                 |

Durante el año 2024, las actuaciones realizadas por los/as técnicos de los Equipos de Valoración, intervención y seguimiento dentro de este programa son:

| ACTUACIONES                                                                                                                                                   |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Seguimiento socio-familiar.                                                                                                                                   | 6136 |
| Seguimiento social y educativo: Coordinación con otras entidades (Servicios Sociales, Centros Escolares, Centros de Salud, Servicio de Psicología Clínica...) | 1973 |
| Apoyo psicológico pre-post finalización al acogimiento                                                                                                        | 103  |
| Elaboración de informes de acoplamiento y seguimiento                                                                                                         | 830  |
| Elaboración de informes extraordinarios: Orientación, Actuaciones, Entrevista, Notas Informativas, Etc.                                                       | 457  |
| Propuestas de reintegración                                                                                                                                   | 13   |
| Intervención psicológica (número de casos)                                                                                                                    | 339  |
| Coordinación de casos                                                                                                                                         | 37   |
| Estudio nuevos expedientes                                                                                                                                    | 76   |

Previo a la finalización del acogimiento, se ha intervenido con las personas menores de edad y sus familiares para la preparación al momento en el que se lleve a cabo un cambio de medida (ingreso en centro, cambio de unidad familiar, derivación al servicio de acompañamiento a jóvenes extutelados, etc.).

La intervención con los progenitores que se ha llevado a cabo durante este año, ha repercutido positivamente en la evolución del acogimiento, independientemente de que se haya podido plantear o no una reintegración del NNA con su familia biológica. Se ha observado una mejora de las relaciones establecidas entre las familias de acogida y las biológicas de los NNA. Tanto las NNA como sus progenitores han podido disfrutar de una relación más estable y continuada en el tiempo, que ha servido para restablecer los vínculos afectivos, de cara al futuro. Se confirma que ha habido un aumento de reintegraciones, que han supuesto el 28% de los ceses de acogimientos frente al 20% que se consiguió en el año anterior.

Aun así, se ha conseguido reducir el número de NNA que ingresan en hogar residencial tras el fracaso del acogimiento, pasando de un 26% del total de ceses en 2023 a un 17% en el año 2024.

Por otra parte, se ha observado un incremento de casos de acogimientos en familia ajena derivados por parte de la Administración, a la vez que un descenso de acogimientos en familia extensa, probablemente por el aumento de reintegraciones y ceses por mayoría de edad.

## COMPENSACIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar, de conformidad con el art. 173 del Código Civil, «produce la plena participación del niño, niña o adolescente (NNA) en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral».

Estas obligaciones implican unos gastos que, en muchos casos, no pueden ser asumidos por la familia acogedora, por carecer de medios económicos, porque las características especiales del NNA demandan unos gastos muy superiores a los habituales de un NNA, porque se acogen grupos de hermanos/as o porque el acogimiento es por definición de carácter remunerado.

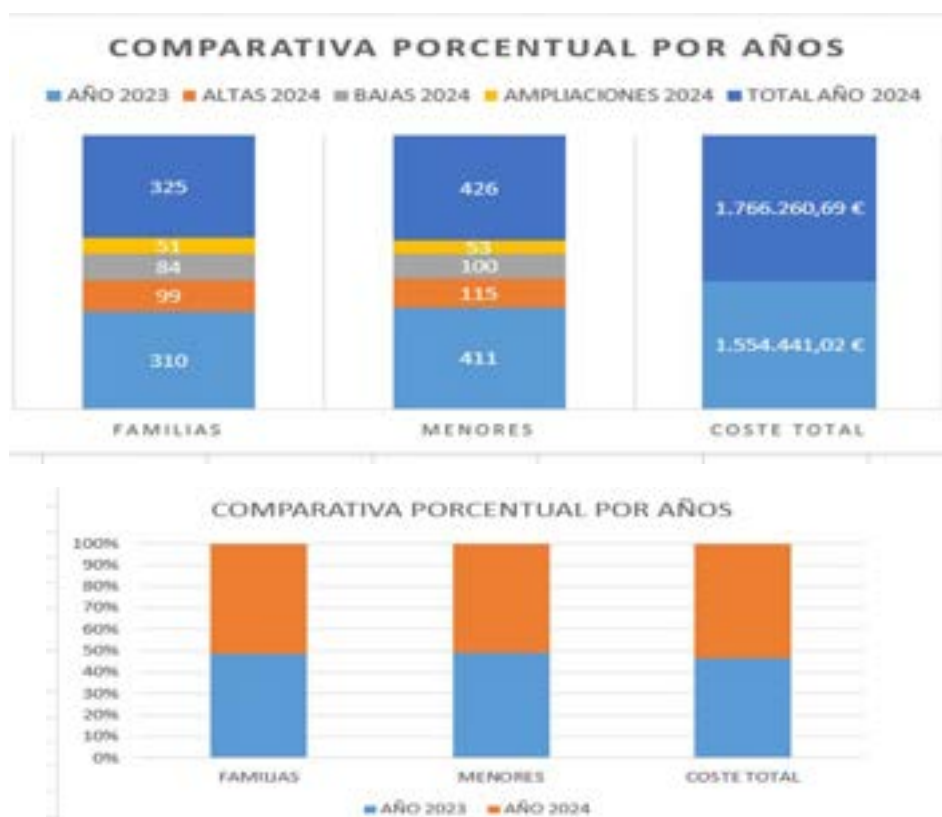
La Sección de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores, se encarga de la tramitación y resolución de los expedientes para la Remuneración mensual de los acogimientos familiares temporales o permanentes, de acuerdo a la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de NNA y sus modificaciones.

La Dirección General de Familias y Protección de Menores abona mensualmente las compensaciones económicas por acogimiento familiar, siendo beneficiarias, a 31 de diciembre de 2024, un total de 325 familias acogedoras que tienen acogidos a 426 NNA, ya que algunos de estos acogimientos familiares son de grupos de hermanos/as, y que han supuesto una cuantía anual de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.766.260,69€).

Los 426 NNA en acogimiento remunerado representan el 71,59% del total de los acogimientos familiares que se han formalizado en el año 2024 (595 NNA). Siendo remunerados el 100% de los acogimientos familiares temporales y los de urgencia-diagnóstico.

| DATOS DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO 2024 |            |            |                       |
|--------------------------------------------|------------|------------|-----------------------|
|                                            | FAMILIAS   | MENORES    | COSTE TOTAL           |
| <b>AÑO 2023</b>                            | <b>310</b> | <b>411</b> | <b>1.554.441,02€</b>  |
| <b>ALTAS 2024</b>                          | <b>99</b>  | <b>115</b> |                       |
| <b>BAJAS 2024</b>                          | <b>84</b>  | <b>100</b> |                       |
| <b>Prórrogas y Ampliaciones 2024</b>       | <b>51</b>  | <b>53</b>  |                       |
| <b>TOTAL AÑO 2024</b>                      | <b>325</b> | <b>426</b> | <b>1.766.260,69 €</b> |

El gasto realizado en el año 2024 aumentó en un 13.63% en comparación con 2023.



Los procesos dentro de este programa son:

- **ALTA DE REMUNERACIÓN:** Cuando se formaliza el acogimiento familiar en cualquiera de sus modalidades o cuando se detectan necesidades durante la duración del acogimiento familiar.
- **AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE REMUNERACIÓN:** sobre el importe de la compensación económica, cuando se detectan nuevas necesidades y cuando desaparecen o disminuyen las circunstancias que dieron lugar a la cuantía inicial.



- **CESE DE REMUNERACIÓN:** La extinción de la remuneración se producirá por la variación de las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del acogimiento remunerado o por el cese del acogimiento, que tendrá lugar por las siguientes causas:
  - Por decisión de los acogedores.
  - Por petición del padre y/o madre titulares de la patria potestad o tutores/as. Ceses administrativos. Por decisión judicial.
  - Por muerte o declaración de fallecimiento del NNA acogido.
  - Por muerte del acogedor/a. Si se trata de matrimonio o pareja de hecho, subsistirá, como es lógico, respecto del sobreviviente.
  - Por la emancipación del sujeto acogido.
  - Por la adopción del NNA.

Esta Sección también se encarga de:

- La tramitación de las “Prestaciones de Carácter Extraordinario”, recogidas en el artículo 4 de la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de NNA.
- La tramitación de transferencias y cierre de cuentas bancarias por cese de TUTELA.

### **ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS**

La finalidad de este programa es la emisión de Informe del Servicio de Protección de Menores, acerca de la ausencia o no de Riesgo de desprotección del niño, niña o adolescente para el que solicita desplazamiento temporal de carácter humanitario por disfrute de vacaciones, por escolarización o por asistencia sanitaria específica, que se desarrollen en la Región de Murcia, promovidos por Administraciones Públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su Patria Potestad o Tutela.

Se rige por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. Capítulo II, Desplazamiento Temporal de menores extranjeros, art. 187-188.

El procedimiento incluye:

#### **Desplazamiento Temporal de NNA extranjeros con fines de vacaciones o tratamiento médico.**

El procedimiento tiene como objetivo que los NNA extranjeros disfruten de Estancias Temporales por periodos no superiores a 90 días para programas de vacaciones o tratamiento médico en programas de carácter humanitario.

Para Estancias Temporales con fines de tratamiento médico o disfrute de vacaciones, necesitará la autorización expresa de quien ejerza la Patria Potestad o Tutela, así como el Informe previo favorable del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia, en cuyo territorio vayan a permanecer.

Con carácter previo a la emisión del Informe de la Delegación del Gobierno, la entidad o persona que promueva el programa habrá de presentar ante ésta Informe emitido por el órgano autonómico competente en materia de Protección de Menores sobre el programa que es el objeto de este procedimiento.

El Informe se referirá al cumplimiento, por parte del programa, de los requisitos y autorizaciones exigibles en España, proporcionados para el fin de la estancia y su duración, tanto en materia sanitaria como de Protección Jurídica del NNA en relación con la finalidad expuesta y de esa duración, en orden a garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éste/a.

Asimismo, se habrá de verificar la existencia de compromiso escrito de facilitar el regreso al país de origen de los NNA, y el conocimiento de que el desplazamiento del NNA no tiene por objeto la adopción y que el mencionado regreso no implica coste para el erario público, salvo que dicho coste haya sido asumido expresa y previamente por el órgano competente.

La Oficina Consular en el país de origen del NNA deberá, no obstante, comprobar la autorización expresa de quien ejerza la Patria Potestad o Tutela, así como todo lo relativo a los requisitos de los pasaportes individuales o colectivos, salvoconductos u otra documentación de viaje de los NNA.

#### **El Desplazamiento Temporal de NNA extranjeros con fines de escolarización.**

Se aplica el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, debiendo acreditarse que el menor ha sido admitido en un centro de enseñanza reconocido oficialmente en España.

La estancia acabará al finalizar el curso académico, en cuyo momento, salvo que razones excepcionales lo impidan, el menor deberá regresar a su país.

En el caso de que desee continuar los estudios por más de un curso académico, se deberá incluir al menor en un nuevo programa.

En todos los casos:

- Los documentos de otros países deberán estar traducidos al castellano.
- Todo documento público extranjero no comunitario deberá ser previamente legalizado por la Oficina Consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento, o en su caso por el M<sup>e</sup> de Asuntos Exteriores y de Cooperación salvo que los documentos hayan sido apostillados por la Autoridad competente del país emisor y salvo que dicho documento esté exento de legalización.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las familias o entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad o no al programa de acogida.
- Coordinación, planificación y supervisión de programas de Estancias Temporales para menores extranjeros
- Envío de copia de cada expediente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

En 2023, las solicitudes tramitadas dentro de este Programa para vacaciones de verano han sido promovidas por parte de dos asociaciones:

- Sonrisa Saharaui Región de Murcia que solicita conformidad para 24 menores, emitiéndose informe favorable para todos los NNA.
- Familias Solidarias con el Pueblo Bielorruso que solicita conformidad para 29 menores ucranianos, emitiéndose informe favorable para todos los NNA

Respecto al programa de Estancias Temporales de Menores Extranjeros por Estudios para el curso 2024-2025, se han emitido 11 informes favorables y 1 desfavorable.

Las solicitudes realizadas por familias de forma individual han sido 2. La procedencia de ambos NNA es de Ecuador.

Las solicitudes promovidas por asociaciones se distribuyen de la siguiente manera:

- Asociación Mar sin Orilla solicita Informe de Protección de Menores para que 6 NNA de Ecuador cursen estudios en la Región de Murcia durante el curso 2024-2025. Se emite Informe favorable para todos.
- Sonrisa Saharaui - Programa MADRASA: solicita informe favorable para 2 NNA saharauis, siendo estos favorables.
- Club baloncesto UCAM solicita informe favorable para 1 persona menor de edad de Mali, siendo este favorable.
- Club Rotary: Solicita informe favorable para 1 persona menor de edad de Brasil, siendo desfavorable.

## PROGRAMA DE VACACIONES DE VERANO

En 2024, las solicitudes tramitadas dentro de este Programa para vacaciones de verano han sido promovidas por parte de dos asociaciones:

- Sonrisa Saharaui Región de Murcia que solicita conformidad para 43 NNA, emitiéndose informe favorable para todos los NNA.
- Familias Solidarias solicitan la conformidad para 15 NNA de Ucrania, emitiéndose informe desfavorable dado que no aportan documentación de los NNA.

### Programa de estancias temporales por motivos de salud

Dentro del programa de Estancias Temporales de NNA Extranjeros por motivos de salud se ha recibido 1 solicitud de informe de Senegal durante el año 2024, procedente de la Asociación GUP, siendo favorable.

El total de NNA atendidos durante 2024 dentro de este programa han sido 71 NNA.

| NNA EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2024 |           |
|------------------------------------------------|-----------|
| Por vacaciones de verano                       | 58        |
| Por vacaciones de Navidad                      |           |
| Por estudios                                   | 12        |
| Por motivos de salud                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>71</b> |

## ADOPCIÓN

### ADOPCIÓN NACIONAL

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, en el «Artículo 176 bis. dice, “La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la Resolución Judicial de Adopción, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la Patria Potestad o Tutela”.

La propuesta de adopción al Juez tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la Delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias del menor, establecer un período de adaptación del menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año.

Las funciones a realizar dentro de Programa de adopción nacional son:

- Informar a las personas interesadas en la adopción nacional y, en su caso, orientarles y asesorarles.
- Llevar a cabo el proceso de selección de familias solicitantes de adopción, elaborando los pertinentes informes.
- De forma inmediata a la aprobación por la Comisión de Protección del Menor de una medida de Delegación de guarda con fines de adopción, poner en marcha el proceso para la selección de la familia idónea para las necesidades de cada caso.
- Proporcionar atención permanente, formación, orientación y apoyo a las personas con ofrecimiento para la adopción.
- La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé una Delegación de guarda con fines adoptivos, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente.

- Apoyo Técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de Delegación de guarda con fines de adopción en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen (en su caso), y a otros profesionales/servicios implicados

De los datos registrados en el año 2024 sobre la adopción nacional:

- En adopción nacional, las solicitudes han sido de 68 familias que se ofrecen para la Delegación de guarda con fines de adopción.
- Se han valorado 28 familias, siendo idóneas 26, declarándose 2 familia no idónea.

Tras el análisis de los datos, se observa que durante el tiempo que las familias están en espera de que se les asigne un NNA más de la mitad desisten o dejan caducar su ofrecimiento de adopción nacional, durante el año 2024 se realiza dinamización de los solicitantes durante este periodo de espera, con información periódica donde son informados de los perfiles de NNA más frecuentes, así como sus principales características, para que puedan actualizar su disponibilidad, derivación a formación, sugerencias de lecturas relacionadas con la adopción y/o acogimiento, etc... observando que facilita su permanencia como solicitantes de adopción.

A finales de 2024, hay 288 solicitudes de adopción nacional, de ellas 260 familias están disponibles para ser seleccionadas para iniciar el proceso de adopción de un NNA, 10 han paralizado su solicitud, 15 están en proceso de caducidad o desistimiento y 3 están pendientes de actualizar su perfil de disponibilidad. Solo 17 están valoradas como idóneas, priorizándose la valoración psicosocial de aquellos expedientes con perfil de disponibilidad de NNA con necesidades o antecedentes especiales, grupos de hermanos/as o niños y niñas de mayor edad.

| FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCIÓN NACIONAL                 |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| Solicitudes nuevas en 2024                                        | 68  |
| Solicitantes pendientes de valoración                             | 260 |
| Solicitantes en proceso de paralización, desistimiento o renuncia | 28  |
| Familias en el Registro de adoptantes                             | 20  |
| Certificados de idoneidad emitidos en 2024                        | 26  |



Durante el año 2024 se han seleccionado familias para 23 NNA y se ha formalizado la Delegación de guarda con fines de adopción.

Al finalizar 2024, 73 NNA se encuentran en fase de seguimiento dentro del proceso de adopción que es la fase desde que se formaliza la Delegación de guarda con fines de adopción de un NNA a una familia hasta que el Juez de Familia emite el Auto firme de adopción.

Durante el año 2024 se han realizado 19 Informes Técnicos propuesta de adopción para 22 NNA cuya propuesta ha sido aprobada por la Comisión Regional de Protección del Menor y han sido enviados al Juzgado de Familia para su tramitación.

Se han recibido 28 Autos firmes de adopción, cesando la Tutela de 35 niños, niñas y adolescentes.

| Nº TOTAL DE NNA ADOPTADOS SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD, EN 2024 |         |         |       |
|----------------------------------------------------------------|---------|---------|-------|
| Grupos de edad                                                 | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| < 3 años                                                       | 7       | 7       | 14    |
| 4-6 años                                                       | 4       | 9       | 13    |
| 7-10 años                                                      | 2       | 4       | 6     |
| 11-14 años                                                     | 1       | 1       | 2     |
| 15-17 años                                                     |         |         |       |
| TOTAL                                                          | 14      | 21      | 35    |





### ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, en su artículo tercero, Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España. «La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional.» Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de las personas solicitantes y regular la actividad de los Organismos acreditados para la adopción internacional, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

Las solicitudes de familias que se ofrecen para la adopción internacional en 2024 han sido 19 familias, siendo su ofrecimiento dirigido a India, Vietnam, Senegal y República Dominicana.

La valoración de la idoneidad para la adopción internacional en la Región de Murcia exige una valoración psicosocial, realizándose 13 valoraciones Siendo todas presentadas a la Comisión Regional de Protección y aprobadas, obteniendo su certificado de idoneidad. Existen 25 familias idóneas pendientes de asignación a 31 de diciembre de 2024.

Se ha continuado actualizado la base de datos ADIN del Ministerio de Derechos sociales para la adopción internacional facilitando así la asignación de cupos a los distintos territorios del Estado español. Asimismo, se ha participado a nivel técnico en las reuniones interterritoriales convocadas por el Ministerio para consensuar un modelo de Contrato básico de servicios, común en todo el territorio español, entre los Organismos acreditados para la adopción internacional y las familias que se ofrecen para la adopción en otros países.

Al finalizar 2024 se habían tramitado un total de 8 expedientes de adopción internacional, todos tramitados por Organismos acreditados.

| Expedientes tramitados por país | Nº solicitudes | OAAI                 |
|---------------------------------|----------------|----------------------|
| Senegal                         | 1              | Organismo Acreditado |
| Vietnam                         | 4              | Organismo Acreditado |
| India                           | 2              | Organismo Acreditado |
| República Dominicana            | 1              | Organismo Acreditado |
| TOTAL                           | 8              |                      |

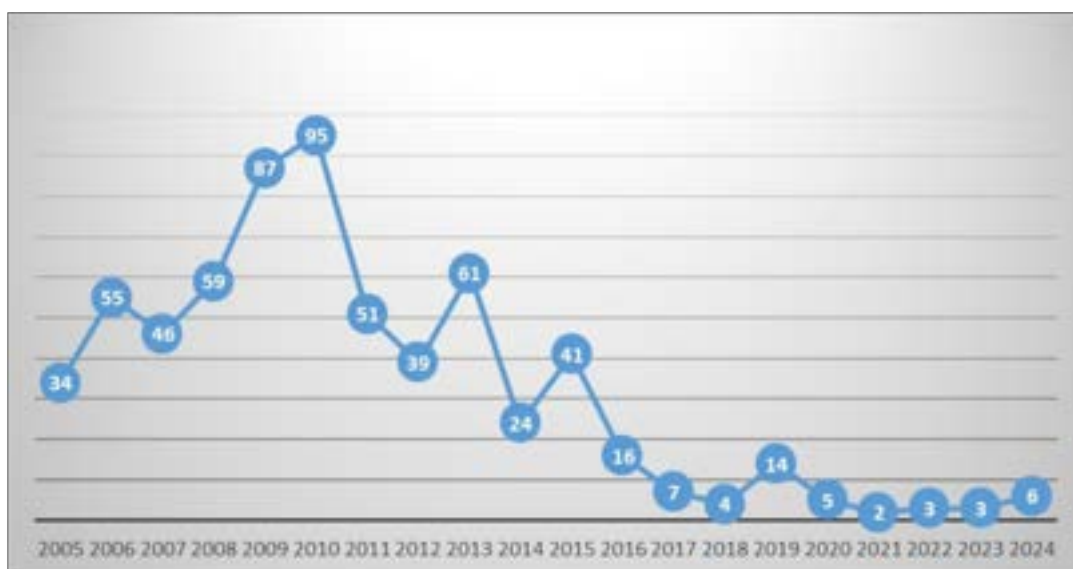


Durante 2024, se asignan 6 NNA a familias solicitantes de la Región de Murcia estando en espera de asignación 25 expedientes de familias solicitantes de Adopción Internacional con valoración de idoneidad.

| PAÍS DE LOS NNA ASIGNADOS EN 2024 |   |
|-----------------------------------|---|
| Bulgaria                          | 1 |
| Vietnam                           | 1 |
| Mali                              | 1 |
| China                             | 1 |
| Colombia                          | 2 |
| TOTAL                             | 6 |







Una vez culminado el proceso de adopción internacional y tras la llegada del NNA a territorio español, se abre expediente de seguimiento post adoptivo. A 31 de diciembre de 2024, 144 NNA continúan en el programa de seguimiento de postadopción internacional.

## SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

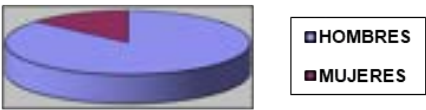
- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios estructurados en dos unidades, sección de internamiento y la unidad de medio abierto con un técnico de gestión; además de seis técnicos de apoyo, que entre otras tareas asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región, y realizan seguimiento de los menores a través del vaciado de información de los informes de ejecución de medidas y las visitas realizadas en los propios Centros de Internamiento y en las Unidades de Intervención de medio abierto. Completan el equipo la Jefatura de Servicio y el auxiliar administrativo con diversas funciones y tareas.

### DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2024

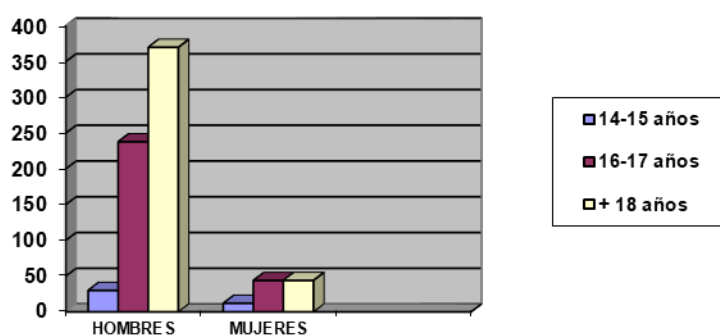
En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2024, desagregados por sexo, edad y procedencia.

| SEXO    | Nº  | %   |
|---------|-----|-----|
| HOMBRES | 638 | 86  |
| MUJERES | 100 | 14  |
| TOTAL   | 738 | 100 |

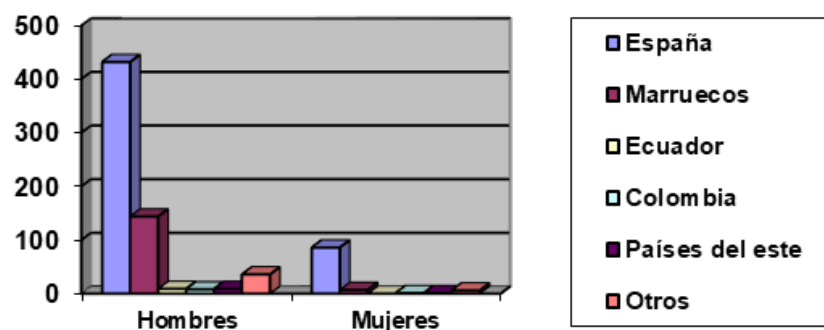


| EDAD*      | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | %   |
|------------|---------|---------|-------|-----|
| 14-15 años | 30      | 12      | 42    | 6   |
| 16-17 años | 238     | 44      | 282   | 38  |
| + 18 años  | 370     | 44      | 414   | 56  |
| TOTAL      | 638     | 100     | 738   | 100 |

\*Datos de edad recogidos al final del año.



| NACIONALIDAD    | Hombres    | Mujeres    | Total      | %          |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|
| España          | 432        | 86         | 518        | 70,2       |
| Marruecos       | 144        | 7          | 151        | 20,4       |
| Ecuador         | 9          | 0          | 9          | 1,2        |
| Colombia        | 8          | 1          | 9          | 1,2        |
| Países del este | 9          | 1          | 10         | 1,3        |
| Otros           | 36         | 6          | 42         | 5,7        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>638</b> | <b>100</b> | <b>738</b> | <b>100</b> |



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de las personas menores de edad con los que se ha trabajado son hombres (86%). La edad de los NNA está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los NNA a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra en los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 70,2 por ciento de las personas menores de edad son españoles, seguidos por los NNA de origen magrebí.

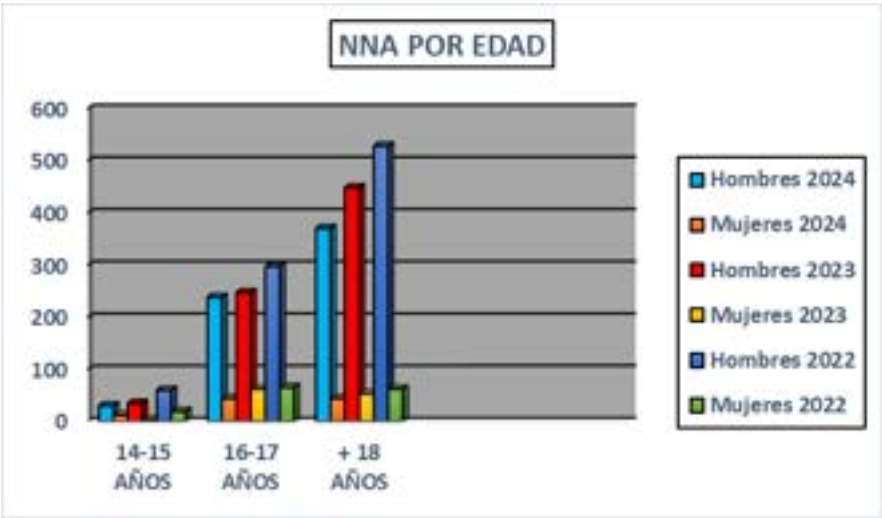
Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LOS MENORES  
CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO

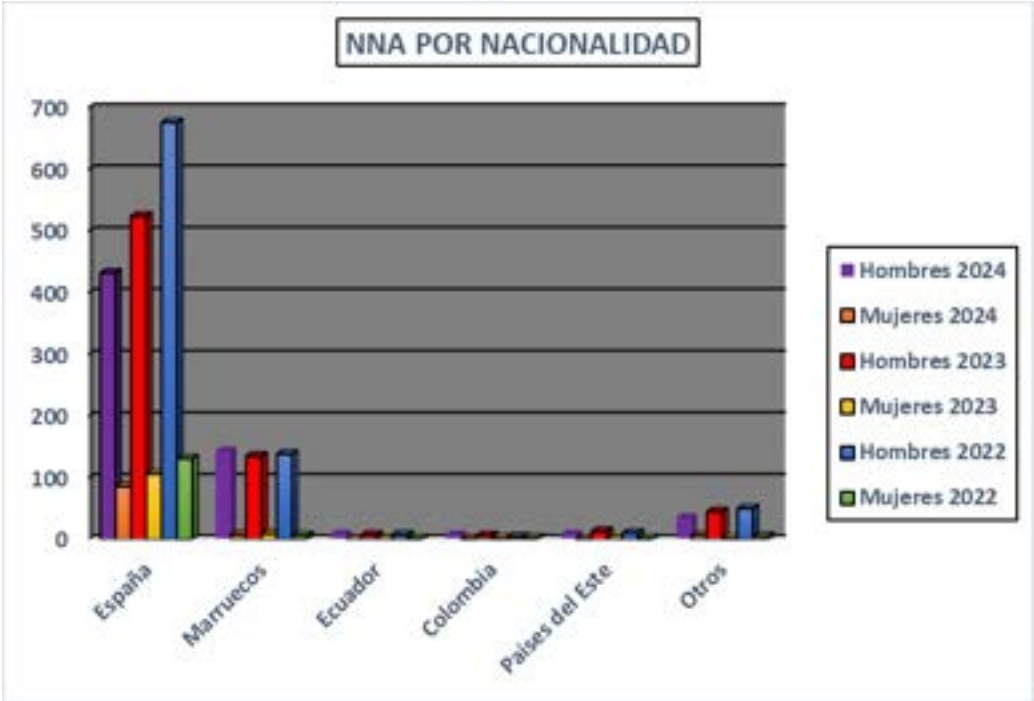
| SEXO    | 2024 | 2023 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| HOMBRES | 638  | 730  | 885  |
| MUJERES | 100  | 119  | 146  |
| TOTAL   | 738  | 849  | 1031 |



| EDAD       | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|            | 2024    |         | 2023    |         | 2022    |         |
| 14-15 años | 30      | 12      | 35      | 4       | 60      | 19      |
| 16-17 años | 238     | 44      | 247     | 62      | 297     | 65      |
| + 18       | 370     | 44      | 448     | 53      | 528     | 62      |



| NACIONALIDAD    | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                 | 2024    |         | 2023    |         | 2022    |         |
| España          | 432     | 86      | 524     | 106     | 676     | 131     |
| Marruecos       | 144     | 7       | 135     | 9       | 138     | 6       |
| Ecuador         | 9       | 0       | 7       | 0       | 7       | 1       |
| Colombia        | 8       | 1       | 6       | 2       | 4       | 2       |
| Países del este | 9       | 1       | 13      | 0       | 10      | 1       |
| Otros           | 36      | 6       | 45      | 2       | 50      | 5       |



Los municipios de procedencia de los menores en 2024 es el siguiente:

| MUNICIPIO           |           |
|---------------------|-----------|
| ABANILLA            | 1         |
| ABARÁN              | 1         |
| ÁGUILAS             | 29        |
| ALBUDEITE           | 0         |
| ALCANTARILLA        | 23        |
| ALEDO               | 0         |
| ALGUAZAS            | 10        |
| ALHAMA DE MURCIA    | 17        |
| ARCHENA             | 11        |
| BENIEL              | 10        |
| BLANCA              | 0         |
| BULLAS              | 3         |
| CALASPARRA          | 1         |
| CAMPOS DEL RÍO      | 1         |
| CARAVACA DE LA CRUZ | 5         |
| <b>CARTAGENA</b>    | <b>97</b> |
| CEHEGÍN             | 4         |
| CEUTÍ               | 5         |
| CIEZA               | 16        |
| FORTUNA             | 11        |
| FUENTE ÁLAMO        | 3         |
| JUMILLA             | 6         |
| LA UNIÓN            | 5         |

| MUNICIPIO                |            |
|--------------------------|------------|
| LAS TORRES DE COTILLAS   | 6          |
| LIBRILLA                 | 0          |
| LOS ALCÁZARES            | 6          |
| <b>LORCA</b>             | <b>79</b>  |
| LORQUÍ                   | 2          |
| MAZARRÓN                 | 13         |
| MOLINA DE SEGU-<br>RA    | 24         |
| MORATALLA                | 2          |
| MULA                     | 20         |
| <b>MURCIA</b>            | <b>218</b> |
| OJÓS                     | 1          |
| PLIEGO                   | 2          |
| PUERTO LUMBRE-<br>RAS    | 3          |
| RICOTE                   | 0          |
| SANTOMERA                | 4          |
| SAN JAVIER               | 11         |
| SAN PEDRO DEL<br>PINATAR | 9          |
| TORRE PACHECO            | 22         |
| TOTANA                   | 13         |
| ULEA                     | 0          |
| VILLANUEVA DEL<br>SEGURA | 1          |
| YECLA                    | 20         |
| OTRAS COMUNI-<br>DADES   | 23         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>738</b> |

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena y Lorca), y por tanto, mayor número de menores.

## DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2024

| MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.                               | Nº          | A           | B          |
|---------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------|
| a) Internamiento en régimen cerrado                     | 31          | 2,6         | 10,5       |
| b) Internamiento en régimen semiabierto                 | 146         | 12,2        | 49,5       |
| c) Internamiento en régimen abierto                     | 23          | 1,9         | 7,8        |
| d) Internamiento terapéutico                            | 32          | 2,7         | 10,9       |
| e) Permanencia de fin de semana (en centro)             | 34          | 2,8         | 11,5       |
| g) Convivencia con grupo educativo                      | 29          | 2,4         | 9,8        |
| <b>TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO</b>                   | <b>295</b>  | <b>24,6</b> | <b>100</b> |
| h) Tratamiento ambulatorio                              | 3           | 0,3         | 0,3        |
| i) Asistencia a un centro de día                        | 0           | 0           | 0          |
| j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)          | 0           | 0           | 0          |
| k) Tratamiento terapéutico                              | 0           | 0           | 0          |
| l) Libertad vigilada                                    | 499         | 41,6        | 55,2       |
| m) Convivencia con otra persona o familia               | 0           | 0           | 0          |
| n) Prestaciones en beneficio de la comunidad            | 53          | 4,4         | 5,9        |
| o) Realización de tareas socio-educativas               | 349         | 29,1        | 38,6       |
| <b>TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO</b>                | <b>904</b>  | <b>75,4</b> | <b>100</b> |
| <b>TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.</b>    | <b>1199</b> | <b>100</b>  |            |
| <b>MEDIDAS CAUTELARES</b>                               | <b>N</b>    | <b>%</b>    |            |
| Internamiento en régimen cerrado                        | 14          | 23,3        |            |
| Internamiento en régimen semiabierto                    | 15          | 25          |            |
| Internamiento en régimen abierto                        | 1           | 1,7         |            |
| Internamiento Terapéutico                               | 17          | 28,3        |            |
| Libertad Vigilada                                       | 2           | 3,4         |            |
| Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo | 11          | 18,3        |            |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>60</b>   | <b>100</b>  |            |

Columna Nº: Número de medidas ejecutadas o en ejecución

Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.

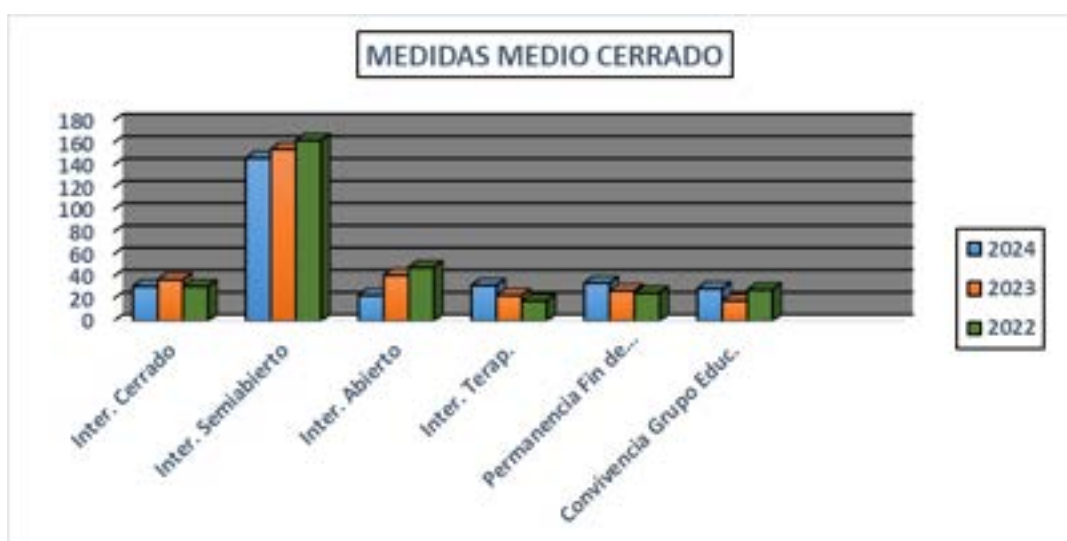
Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.

Como se puede observar, las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo) sólo suponen el 24,6% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto).

De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (41,6%), la realización de tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio a la comunidad.

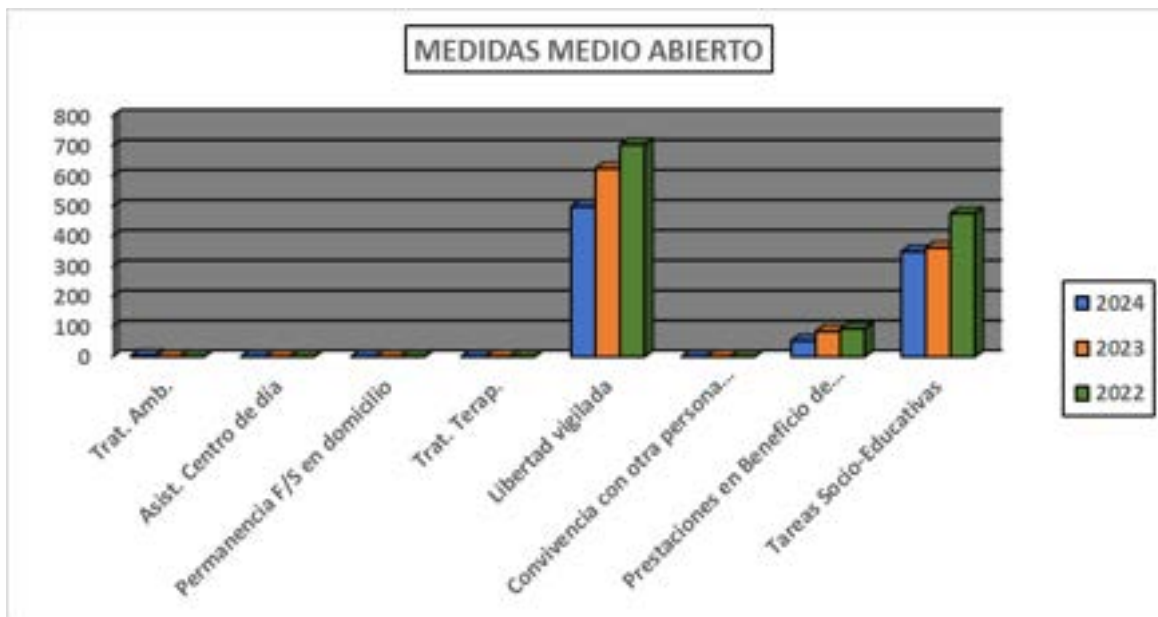
## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS

| MEDIDAS EN MEDIO CERRADO FIRMES             | 2024       | 2023       | 2022       |
|---------------------------------------------|------------|------------|------------|
| a) Internamiento en régimen cerrado         | 31         | 37         | 31         |
| b) Internamiento en régimen semiabierto     | 146        | 154        | 162        |
| c) Internamiento en régimen abierto         | 23         | 41         | 48         |
| d) Internamiento terapéutico                | 32         | 23         | 18         |
| e) Permanencia de fin de semana (en centro) | 34         | 27         | 25         |
| g) Convivencia con grupo educativo          | 29         | 18         | 28         |
| <b>TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO</b>       | <b>295</b> | <b>300</b> | <b>312</b> |

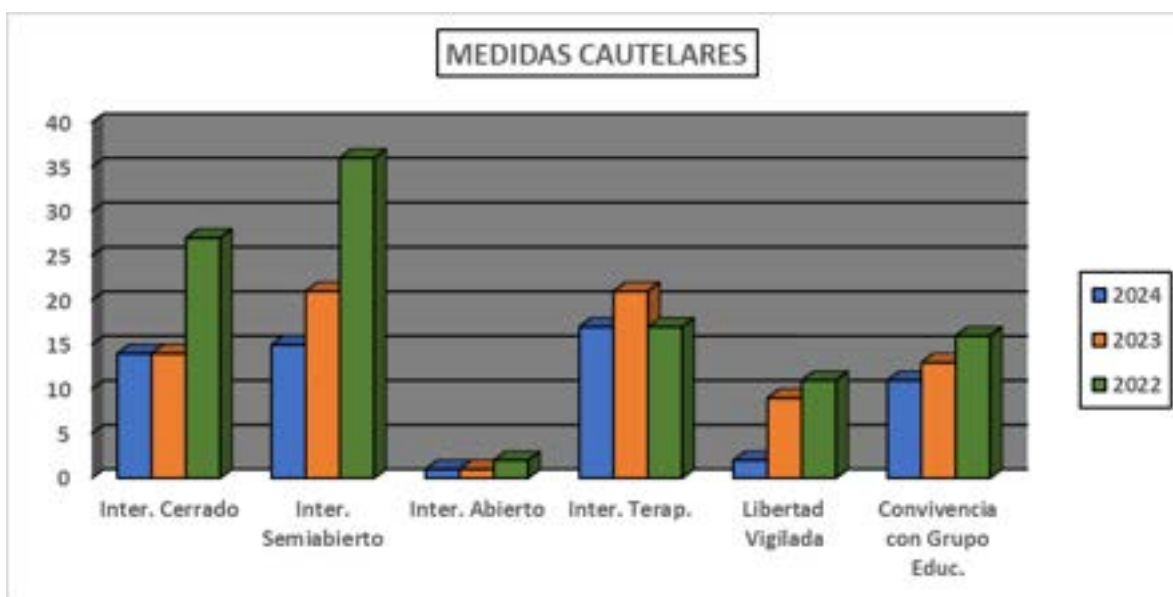


| MEDIDAS MEDIO ABIERTO                       | 2024       | 2023        | 2022        |
|---------------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| Tratamiento ambulatorio                     | 3          | 0           | 0           |
| Asistencia a un centro de día               | 0          | 0           | 0           |
| Permanencia de fin de semana (en domicilio) | 0          | 0           | 0           |
| Tratamiento terapéutico                     | 0          | 1           | 1           |
| Libertad vigilada                           | 499        | 625         | 705         |
| Convivencia con otra persona o familia      | 0          | 0           | 0           |
| Prestaciones en beneficio de la comunidad   | 53         | 84          | 93          |
| Realización de tareas socio-educativas      | 349        | 362         | 476         |
| <b>TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO</b>    | <b>904</b> | <b>1072</b> | <b>1275</b> |





| MEDIDAS CAUTELARES                                      | 2024      | 2023      | 2022       |
|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| Internamiento en régimen cerrado                        | 14        | 14        | 27         |
| Internamiento en régimen semiabierto                    | 15        | 21        | 36         |
| Internamiento en régimen abierto                        | 1         | 1         | 2          |
| Internamiento Terapéutico                               | 17        | 21        | 17         |
| Libertad Vigilada                                       | 2         | 9         | 11         |
| Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo | 11        | 13        | 16         |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>60</b> | <b>79</b> | <b>109</b> |



DATOS RELATIVOS A NNA Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2024

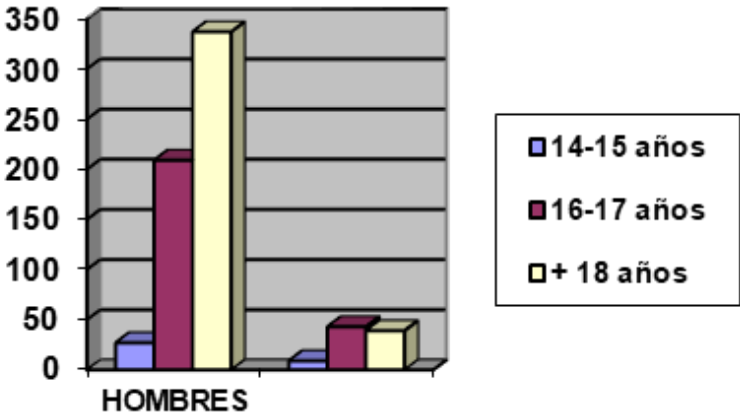
Los datos que presentamos a continuación se refieran a las personas menores de edad y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2024.

| SEXO    | Nº  | %    |
|---------|-----|------|
| HOMBRES | 573 | 86,3 |
| MUJERES | 91  | 13,7 |
| TOTAL   | 664 | 100  |



| EDAD*      | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | %    |
|------------|---------|---------|-------|------|
| 14-15 años | 27      | 9       | 36    | 5,4  |
| 16-17 años | 209     | 43      | 252   | 38   |
| + 18 años  | 337     | 39      | 376   | 56,6 |
| TOTAL      | 662     | 113     | 775   | 100  |

\*Datos de edad recogidos a final del año.



Lógicamente, al tratarse de un número de NNA muy cercano a la totalidad de los NNA tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.



EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A MENORES EN MEDIO ABIERTO

| SEXO    | 2024 | 2023 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| HOMBRES | 573  | 662  | 811  |
| MUJERES | 91   | 113  | 130  |
| TOTAL   | 664  | 775  | 941  |



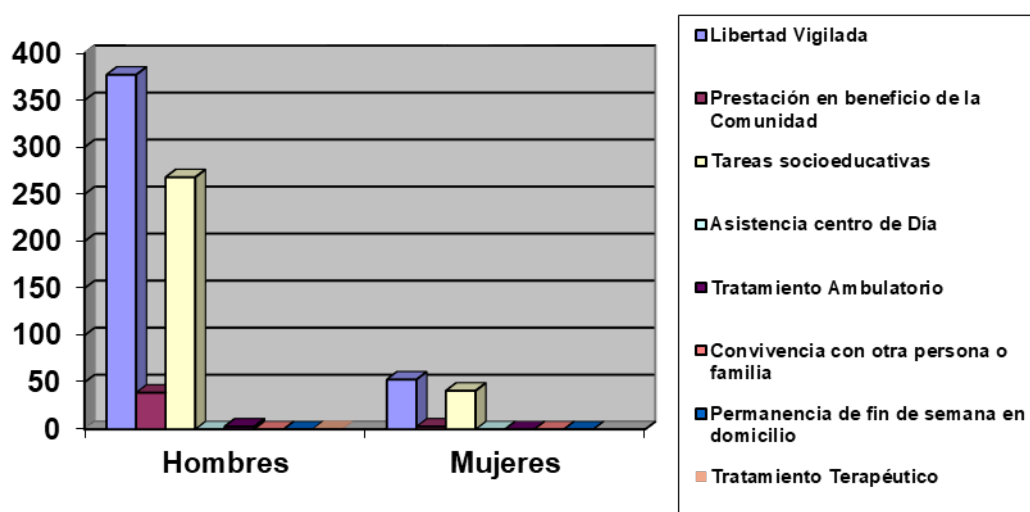
| EDAD       | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|            | 2024    |         | 2023    |         | 2022    |         |
| 14-15 años | 27      | 9       | 28      | 3       | 44      | 13      |
| 16-17 años | 209     | 43      | 231     | 57      | 268     | 54      |
| + 18 años  | 337     | 38      | 403     | 53      | 499     | 63      |
| TOTAL      | 573     | 91      | 662     | 113     | 811     | 130     |



## MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN AÑO 2024

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

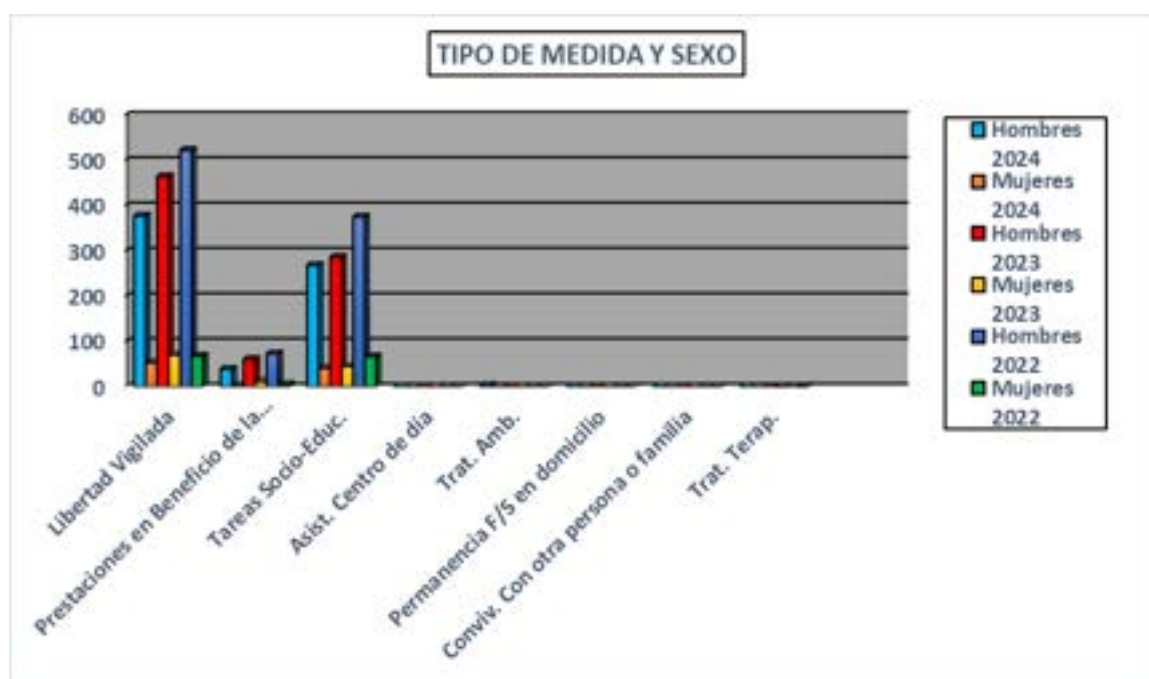
| MEDIDAS                                       | Hombres    | %           | Mujeres   | %           | TOTAL      |
|-----------------------------------------------|------------|-------------|-----------|-------------|------------|
| Libertad Vigilada                             | 377        | 48,1        | 53        | 6,8         | 430        |
| Prestación en Beneficio de la Comunidad       | 39         | 4,9         | 3         | 0,4         | 42         |
| Tareas Socioeducativas                        | 268        | 34,2        | 41        | 5,2         | 309        |
| Asistencia Centro de Día                      | 0          | 0           | 0         | 0           | 0          |
| Tratamiento Ambulatorio                       | 3          | 0,4         | 0         | 0           | 3          |
| Tratamiento Terapéutico                       | 0          | 0           | 0         | 0           | 0          |
| Permanencia de fin de semana en domicilio     | 0          | 0           | 0         | 0           | 0          |
| Convivencia con otra persona, familia o grupo | 0          | 0           | 0         | 0           | 0          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>687</b> | <b>87,6</b> | <b>97</b> | <b>12,4</b> | <b>784</b> |



Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 12,4 % han recaído sobre mujeres.

## EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

| MEDIDAS                                       | Hombres    | Mujeres   | Hombres    | Mujeres    | Hombres    | Mujeres    |
|-----------------------------------------------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
|                                               | 2024       |           | 2023       |            | 2022       |            |
| Libertad Vigilada                             | 377        | 53        | 464        | 70         | 522        | 68         |
| Prestación en beneficio de la Comunidad       | 39         | 3         | 61         | 12         | 73         | 5          |
| Tareas socioeducativas                        | 268        | 41        | 286        | 45         | 375        | 67         |
| Asistencia centro de Día                      | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Tratamiento Ambulatorio                       | 3          | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Tratamiento Terapéutico                       | 0          | 0         | 0          | 1          | 0          | 1          |
| Permanencia de fin de semana en domicilio     | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Convivencia con otra persona, familia o grupo | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>687</b> | <b>97</b> | <b>811</b> | <b>128</b> | <b>970</b> | <b>141</b> |



DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS O EN EJECUCIÓNEN MEDIO ABIERTO  
AÑO 2024

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

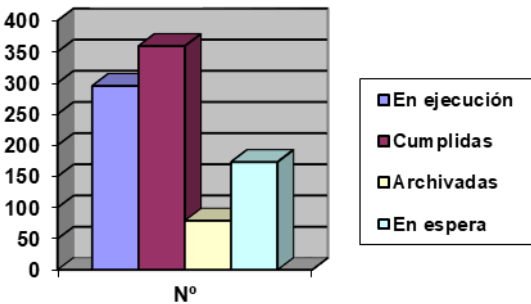
| MEDIDAS                                       | Media    | Moda     | Máximo    | Mínimo   |
|-----------------------------------------------|----------|----------|-----------|----------|
| Libertad Vigilada                             | 8 MESES  | 6 MESES  | 30 MESES  | 15 DÍAS  |
| Prestación en beneficio de la Comunidad       | 50 HORAS | 50 HORAS | 180 HORAS | 20 HORAS |
| Tareas socioeducativas                        | 6 MESES  | 6 MESES  | 24 MESES  | 2 MESES  |
| Asistencia centro de Día                      | -        | -        | -         | -        |
| Tratamiento Ambulatorio                       | -        | -        | -         | -        |
| Tratamiento Terapéutico                       | 11 MESES | 12 MESES | 12 MESES  | 8 MESES  |
| Permanencia de fin de semana en domicilio     | -        | -        | -         | -        |
| Convivencia con otra persona, familia o grupo | -        | -        | -         | -        |

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO AÑO 2024

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2024.

| ESTADO       | Nº  | %    |
|--------------|-----|------|
| En ejecución | 295 | 32,6 |
| Cumplidas    | 359 | 39,6 |
| Archivadas   | 79  | 8,7  |
| En espera    | 173 | 19,1 |
| TOTAL        | 906 | 100  |



Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los NNA y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los NNA .

## INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO AÑO 2024

|                           |     |    |
|---------------------------|-----|----|
| Nº DE MEDIDAS             | 906 |    |
| Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS | 45  | 5% |

| SEXO    | Nº | %    |
|---------|----|------|
| HOMBRES | 39 | 86,7 |
| MUJERES | 6  | 13,3 |
| TOTAL   | 45 | 100  |

| EDAD       | Nº | %    |
|------------|----|------|
| 14-15 años | 10 | 22,2 |
| 16-17 años | 17 | 37,8 |
| + 18 años  | 18 | 40   |
| TOTAL      | 45 | 100  |

*\* Datos de edad recogidos a final del año*

Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 5% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los NNA que incumplen son en su mayoría hombres, de más de 18 años. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento de la persona menor de edad, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.

EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

|                           | 2024 | 2023 | 2022 |
|---------------------------|------|------|------|
| Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS | 45   | 76   | 82   |



| SEXO    | AÑO 2024 | AÑO 2023 | AÑO 2022 |
|---------|----------|----------|----------|
| HOMBRES | 39       | 62       | 75       |
| MUJERES | 6        | 14       | 7        |
| TOTAL   | 45       | 76       | 82       |



| EDAD       | AÑO 2024 | AÑO 2023 | AÑO 2022 |
|------------|----------|----------|----------|
| 14-15 años | 10       | 3        | 3        |
| 16-17 años | 17       | 23       | 26       |
| + 18 años  | 18       | 50       | 53       |
| TOTAL      | 45       | 76       | 82       |





DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2024

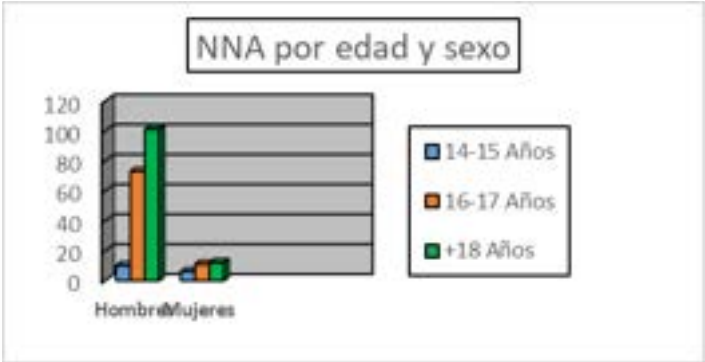
Los datos que presentamos a continuación se refieran a los NNA y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2024.

| SEXO    | Nº  | %    |
|---------|-----|------|
| HOMBRES | 184 | 86,4 |
| MUJERES | 29  | 13,6 |
| TOTAL   | 213 | 100  |



| EDAD       | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | %    |
|------------|---------|---------|-------|------|
| 14-15 años | 10      | 6       | 16    | 7,5  |
| 16-17 años | 73      | 11      | 84    | 39,4 |
| + 18 años  | 101     | 12      | 113   | 53,1 |
| TOTAL      | 184     | 29      | 213   | 100  |

\* Datos de edad recogidos a final del año



## MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN AÑO 2024

Reflejamos aquí las medidas de medio cerrado enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

| MEDIDAS                                | Hombres    | %           | Mujeres   | %           | TOTAL      |
|----------------------------------------|------------|-------------|-----------|-------------|------------|
| Convivencia en grupo educativo         | 21         | 9,1         | 8         | 3,5         | 29         |
| Internamiento régimen abierto          | 16         | 6,9         | 1         | 0,4         | 17         |
| Internamiento régimen semiabierto      | 100        | 43,1        | 14        | 6           | 114        |
| Internamiento en régimen cerrado       | 27         | 11,6        | 1         | 0,4         | 28         |
| Internamiento terapéutico              | 23         | 9,9         | 6         | 2,6         | 29         |
| Permanencia de fin de semana en centro | 13         | 5,6         | 2         | 0,9         | 15         |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>200</b> | <b>86,2</b> | <b>32</b> | <b>13,8</b> | <b>232</b> |



EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A MENORES EN MEDIO CERRADO

| SEXO    | AÑO 2024 | AÑO 2023 | AÑO 2022 |
|---------|----------|----------|----------|
| HOMBRES | 184      | 202      | 212      |
| MUJERES | 29       | 27       | 31       |
| TOTAL   | 213      | 229      | 243      |

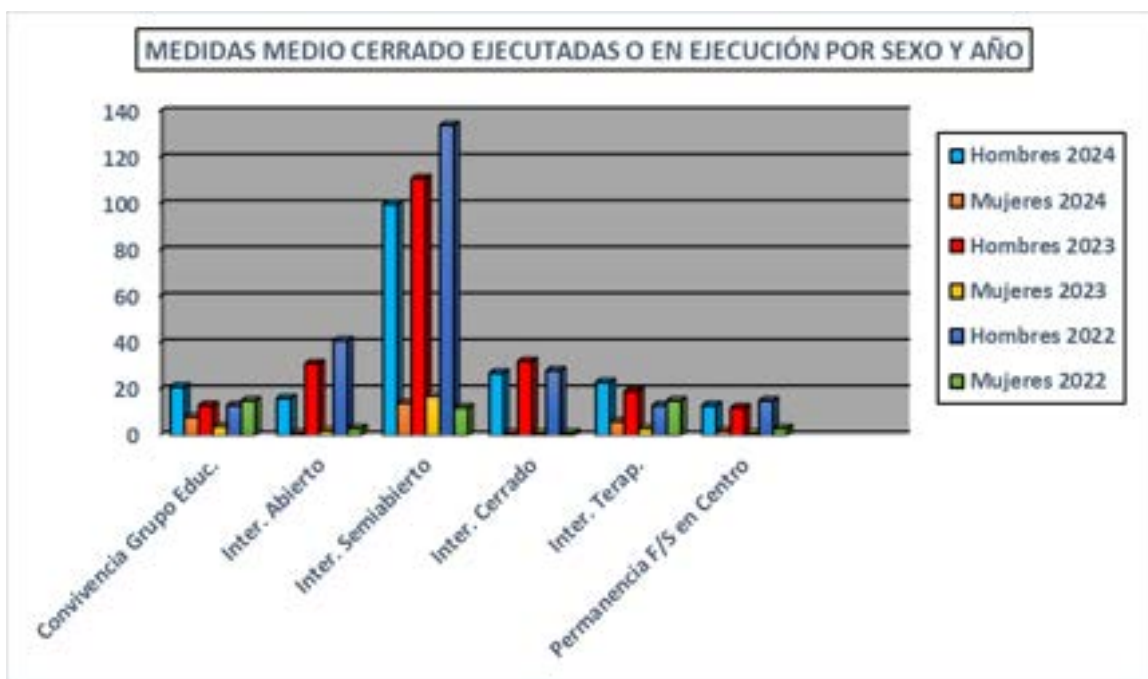


| EDAD       | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|            | 2024    |         | 2023    |         | 2022    |         |
| 14-15 años | 10      | 6       | 14      | 2       | 24      | 6       |
| 16-17 años | 73      | 11      | 66      | 17      | 85      | 19      |
| + 18 años  | 101     | 12      | 122     | 8       | 103     | 6       |
| TOTAL      | 184     | 29      | 202     | 27      | 212     | 31      |



## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

| MEDIDAS                                | Hombres    | Mujeres   | Hombres    | Mujeres   | Hombres    | Mujeres   |
|----------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|
|                                        | 2024       |           | 2023       |           | 2022       |           |
| Convivencia en grupo educativo         | 21         | 8         | 13         | 4         | 13         | 15        |
| Internamiento régimen abierto          | 16         | 1         | 31         | 2         | 41         | 3         |
| Internamiento régimen semiabierto      | 100        | 14        | 111        | 17        | 134        | 12        |
| Internamiento en régimen cerrado       | 27         | 1         | 32         | 1         | 28         | 1         |
| Internamiento terapéutico              | 23         | 6         | 19         | 3         | 13         | 5         |
| Permanencia de fin de semana en centro | 13         | 2         | 12         | 1         | 15         | 3         |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>200</b> | <b>32</b> | <b>218</b> | <b>28</b> | <b>244</b> | <b>39</b> |



## DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO AÑO 2024

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

| MEDIDAS                                | Media | Moda  | Máximo | Mínimo |
|----------------------------------------|-------|-------|--------|--------|
| Convivencia en grupo educativo         | 9     | 9     | 13     | 3      |
| Internamiento régimen abierto          | 5     | 9     | 24     | 2      |
| Internamiento régimen semiabierto      | 10    | 9     | 30     | 1      |
| Internamiento en régimen cerrado       | 20    | 6     | 61     | 5      |
| Internamiento terapéutico              | 11    | 8     | 25     | 5      |
| Permanencia de fin de semana en centro | 8 F/S | 6 F/S | 18 F/S | 5 F/S  |

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves.

## ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO AÑO 2024

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2024.

| ESTADO       | Nº         | %          |
|--------------|------------|------------|
| En ejecución | 99         | 28,1       |
| Cumplidas    | 154        | 43,6       |
| Archivadas   | 34         | 9,6        |
| En espera    | 66         | 18,7       |
| <b>TOTAL</b> | <b>353</b> | <b>100</b> |

Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los NNA y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los NNA.

## APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES AÑO 2024

Durante el año 2024 de los NNA ingresados/as en centros cumpliendo medidas, el 21,6 % cometieron faltas tipificadas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 5/2000 como graves o muy graves. De éstos, el 82,6 % eran hombres y el 17,4 % mujeres.

A estos NNA se les impuso un total de 542 expedientes disciplinarios, 488 cometidos por hombres y 54 por mujeres. De estos expedientes disciplinarios, 366 fueron por hechos considerados leves, 108 fueron por hechos considerados graves y 68 por hechos muy graves.

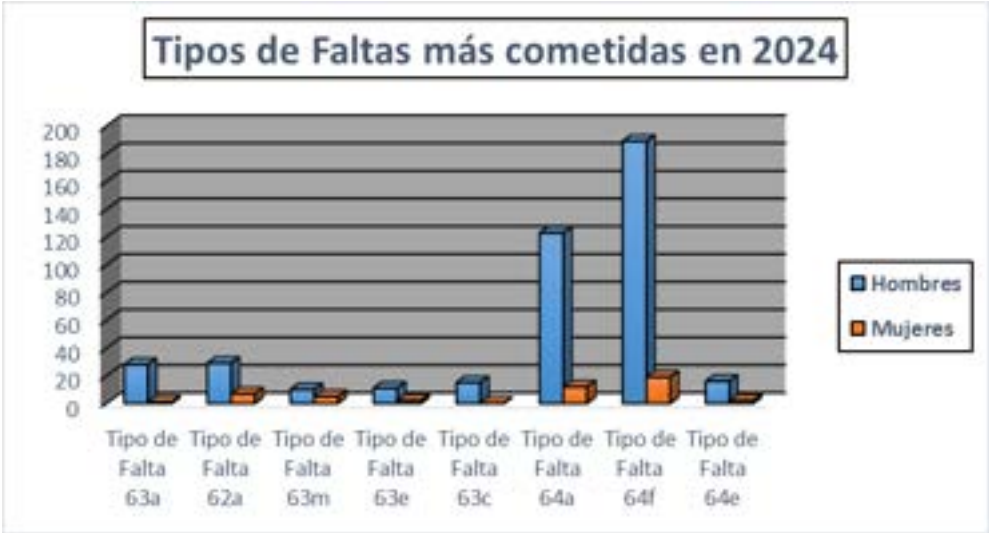
| SEXO    | LEVES | GRAVES | MUY GRAVES | TOTAL |
|---------|-------|--------|------------|-------|
| HOMBRES | 333   | 96     | 58         | 488   |
| MUJERES | 33    | 12     | 9          | 54    |
| TOTAL   | 366   | 108    | 68         | 542   |



Los hechos que provocaron la imposición de sanciones que más se repitieron fueron:

- Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (Reglamento, art. 63.a): 5,3% de las ocasiones.
- Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (Reglamento, art. 62.a): 6,6% de las ocasiones.
- Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (Reglamento, art. 63.m): 2,8% de las ocasiones.
- No retornar al centro sin causa justificada (Reglamento, art. 63.e): 2,4% de las ocasiones.
- Alterar el orden promoviendo altercados o riñas con compañeros de internamiento (Reglamento, art. 64.e): 3,3%.
- Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (Reglamento, art. 63.c): 2,8%.
- Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (Reglamento, art. 64.a): 24,9%.
- Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (Reglamento, art. 64.f): 38,4%.

|                                                                                                                                                                    | AÑO 2024 |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|
|                                                                                                                                                                    | HOMBRES  | MUJERES |
| Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63.a)                                                                                             | 28       | 1       |
| Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62.a)                                                                         | 29       | 7       |
| Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63.m)                                                                      | 10       | 5       |
| No retornar al centro sin causa justificada (63.e)                                                                                                                 | 11       | 2       |
| Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63.c)                                                                                                   | 15       | 0       |
| Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64.a).                                                                                          | 123      | 12      |
| Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (64.f). | 189      | 19      |
| Alterar el orden promoviendo altercados o riñas con compañeros/as de internamiento (64.e).                                                                         | 16       | 2       |



EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS

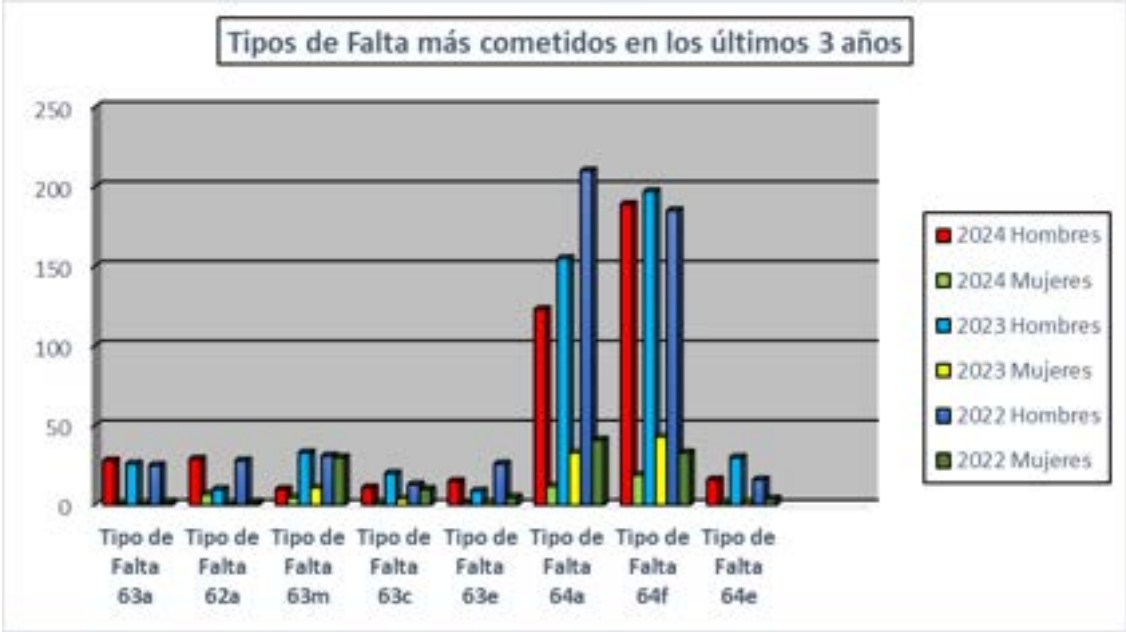
| SEXO    | AÑO 2024 |        |            | AÑO 2023 |        |            | AÑO 20212 |        |            |
|---------|----------|--------|------------|----------|--------|------------|-----------|--------|------------|
|         | LEVES    | GRAVES | MUY GRAVES | LEVES    | GRAVES | MUY GRAVES | LEVES     | GRAVES | MUY GRAVES |
| HOMBRES | 333      | 96     | 58         | 390      | 100    | 26         | 423       | 122    | 45         |
| MUJERES | 33       | 12     | 9          | 80       | 22     | 4          | 78        | 50     | 12         |
| TOTAL   | 366      | 108    | 68         | 470      | 122    | 30         | 501       | 172    | 67         |





|                                                                                                                                                                    | TIPOS DE FALTA MÁS COMETIDOS |         |         |         |         |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                    | 2024                         |         | 2023    |         | 2022    |         |
|                                                                                                                                                                    | HOMBRES                      | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
| Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63.a)                                                                                             | 28                           | 1       | 26      | 1       | 25      | 2       |
| Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62.a)                                                                         | 29                           | 7       | 10      | 1       | 28      | 2       |
| Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63.m)                                                                      | 10                           | 5       | 33      | 11      | 31      | 30      |
| Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63.c)                                                                                                   | 11                           | 2       | 20      | 4       | 13      | 10      |
| No retornar al centro sin causa justificada (63.e)                                                                                                                 | 15                           | 0       | 9       | 2       | 26      | 5       |
| Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64.a).                                                                                          | 123                          | 12      | 155     | 33      | 210     | 41      |
| Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (64.f). | 189                          | 19      | 197     | 43      | 185     | 33      |
| Alterar el orden promoviendo altercados o riñas con compañeros/as de internamiento (64.e).                                                                         | 16                           | 2       | 30      | 2       | 16      | 4       |





SEGUIMIENTO DE MENORES EN CENTROS AÑO 2024

Durante la estancia de los NNA en los centros y dentro del procedimiento de supervisión de las medidas se mantienen entrevistas individuales con los/as jóvenes con el fin de valorar la estancia de los mismos en los centros y recoger sus peticiones y reclamaciones. Estas entrevistas se realizan al inicio del internamiento, durante el internamiento (cuando las medidas son de larga duración) y al finalizar el mismo.

|                    | Nº Menores | Nº Entrevistas |
|--------------------|------------|----------------|
| Visitas Realizadas | 37         | 40             |

ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES AÑO 2024

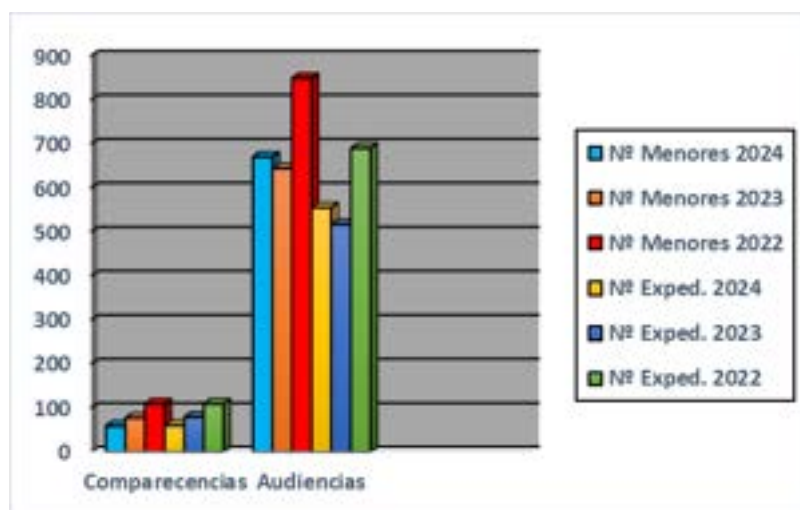
Dada la obligación legal de informar sobre las características de los NNA, la evolución de los mismos en cuanto a la ejecución de las medidas y sobre la naturaleza y duración de las que se les puede imponer, los Juzgados de menores citan a la entidad pública para asistir a las audiencias y comparecencias que se celebran en los mismos. Como consecuencia de esta actividad se han realizado las siguientes acciones:

|                | Nº menores | Nº Expedientes |
|----------------|------------|----------------|
| Comparecencias | 59         | 60             |
| Audiencias     | 670        | 555            |



### EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES

|                | Nº Me-<br>nores | Nº Expedien-<br>tes | Nº Meno-<br>res | Nº Expedientes | Nº Meno-<br>res | Nº Expedientes |
|----------------|-----------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
|                | 2024            |                     | 2023            |                | 2022            |                |
| Comparecencias | 59              | 60                  | 77              | 79             | 109             | 109            |
| Audiencias     | 670             | 555                 | 644             | 517            | 849             | 690            |



## **PAREJAS DE HECHO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El vínculo afectivo y el proyecto de vida en común de parejas que integran de hecho una unidad familiar ha obtenido carta de naturaleza en el ordenamiento autonómico con la aprobación de la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Basada en las exigencias constitucionales de promover las condiciones necesarias para que todo individuo goce de plenas condiciones de libertad e igualdad efectivas y reales; y de protección social, económica y jurídica de la familia, la Ley asume como competencia autonómica la cobertura administrativa de estas uniones (hasta entonces reconocidas exclusivamente mediante algunas ordenanzas municipales), creando para ello un registro administrativo único, común, y voluntario para quienes deseen declararse e inscribirse como tales, y acogerse a los efectos que el ordenamiento les reconoce.

Según la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se considera pareja de hecho la unión estable, libre, pública y notoria en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su sexo, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas, siempre que se cumplan los requisitos personales establecidos en la mencionada Ley.

En cualquier caso, para que esta Ley les sea de aplicación, los miembros de la pareja tendrán que haber expresado, de modo fehaciente, su voluntad de constituirse como pareja de hecho.

Corresponde al Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ejercicio de las siguientes funciones:

- La tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, modificación de datos y cancelación, así como la práctica de las inscripciones registrales que procedan.
- La certificación y demás formas de publicidad de los datos obrantes en el Registro de Parejas de Hecho y los expedientes obrantes en el mismo.
- La emisión de informes técnicos y estadísticos cuando sean requeridos para ello por otros organismos públicos.
- El archivo y la custodia de los documentos depositados en el Registro en cualquiera de los soportes utilizados, con todas las garantías de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

### **2. ACTUACIONES REALIZADAS**

Por parte de la unidad correspondiente, y dentro de las competencias de organización que le son propias, se están adoptando medidas precisas para resolver las solicitudes presentadas en el más breve plazo de tiempo que sea posible.

La aplicación informática, continúa la implementación del programa de gestión de los expedientes de inscripción en el Registro estando actualmente lanzados los formularios informatizados que permitirán



el inicio de actuaciones automatizadas así como la carga automática de datos de expedientes provenientes de las solicitudes si bien solo para las solicitudes de finales de 2023. De hecho, se ha implementado, con pleno desarrollo a partir de marzo, la expedición inmediata de certificados por las ventanillas o por Sede. Igualmente se han solicitado los refuerzos de personal técnico necesario para concluir el diseño de los procedimientos pendientes y concluir su puesta en marcha. No obstante, y ante la reducción de recursos para gastos generales en el programa 313M, no existe actualmente garantía de poder continuar con el contrato menor que daba cobertura a estas actuaciones.

Diseño del plan de formación, sobre procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Región de Murcia dirigido a las oficinas en materia de Información y Registro y al Personal del Servicio de Atención al Ciudadano; como mejora del sistema de información; haciéndolo más ágil y eficiente para los ciudadanos que realizan las consultas sobre este procedimiento. (En fase de elaboración).

Se ha firmado un nuevo protocolo a seguir por el Servicio 012, en la atención ofrecida a la ciudadanía respecto a información solicitada sobre el registro de parejas de hecho, fruto del común criterio del Servicio de Atención al Ciudadano, el Servicio 012, y la Subdirección General de Familias, Infancia y Conciliación.

Se ha puesto en marcha un nuevo sistema de notificación a los ciudadanos, vinculado al programa informático, que permite agilizar tanto las peticiones de subsanación de documentación como las notificaciones de las resoluciones de los expedientes. Dentro de este entorno, se está lanzando desde informática la actuación desde este sistema para el envío al BOE, conforme exige la normativa, de las notificaciones infructuosas de una manera semiautomática.

En diciembre de 2022 se aprobó una nueva instrucción de servicio sobre procedimiento del registro autonómico de parejas de hecho, en tanto se materializa la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2018, de 3 de julio de 2018, de Parejas de Hecho. Esta instrucción establece criterios que permiten interpretar y aplicar las normas de manera uniforme a las diferentes situaciones que se derivan de la instrucción y resolución de los procedimientos registrales, a la vez que ha simplificado la documentación que ha de presentar el ciudadano para tramitar las inscripciones en el Registro, estando actualmente incoando ya solicitudes que se realizaron en el mes de septiembre de 2023 ya, por tanto, aplicable la instrucción mencionada.

Establecimiento un convenio de colaboración que permitirá la tramitación automatizada y volcado de datos desde las notaría respecto a aquellas parejas de hecho que elijan la vía notarial para su constitución, contando ya con un borrador inicial de convenio en fase de revisión por nuestro Servicio Jurídico previo a su envío a la Inspección de Servicios para su validación, habiéndose iniciado ya trabajos de coordinación informática entre nuestro equipo y el equipo de informática del Colegio de Notarios quedando pendiente de valoración económica del proyecto informático así como la asignación de créditos para ello de la Dirección General de Informática dada la inexistencia de fondos propios para tal fin por nuestra Dirección General. (fase de elaboración).

Elaboración del borrador de convenio tipo de colaboración que pretendemos utilizar para la formalización de la colaboración con los ayuntamientos de la Región, de modo que las parejas de hecho, una vez revisado y preparado el expediente por el personal autonómico del Registro, puedan realizar la comparecencia en su municipio de residencia, evitando desplazamientos y agilizando trámites. Dentro de estas actuaciones, se prevé realizar una toma de contacto con las unidades de los ayuntamientos que

realizaban la tramitación de parejas de hecho con base en sus ordenanzas, de modo que se establezca una situación de la realidad en cada ayuntamiento con el fin de realizar en 2024 un trasvase de expedientes de sus registros a nuestro Registro. Derivado de esta toma de contacto se ha suscrito el 23 de septiembre de 2024 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Murcia para la tramitación del procedimiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Oficina de Matrimonios Civiles y Parejas de Hecho del Servicio de Información y Atención Ciudadana, estando actualmente en fase de tramitación convenio de colaboración semejante al anterior con el Ayuntamiento de la Unión.

### 3. ESQUEMA PROCEDIMIENTO PAREJAS DE HECHO

Tres modos de acceso:

- 1) por comparecencia ante funcionario del Registro actualmente entorno al 70% de los expedientes);
- 2) por Notaría;
- 3) por reconocimiento de inscripción en registro municipal.

Tras la solicitud se incoa el expediente, clasificando uno a uno los documentos aportados salvo si es una solicitud presentada por el programa informático que lo hace automáticamente .

Después se revisa que se haya presentado la documentación preceptiva (de no ser así se ha de hacer requerimiento de subsanación). Esta documentación es, según tipo de acceso:

1) Comparecencia:

- Acreditación de la identidad
- Acreditación del estado civil de ambos (si son ciudadanos extranjeros se complica bastante por idioma, sistema de registro civil o legalización del documento)
- Certificado de empadronamiento de al menos de uno de ellos
- Justificante de haber abonado la Tasa T010

2) Por notaría:

- Acreditación de la identidad
- Escritura Pública otorgada conjuntamente por ambos miembros de la pareja
- Justificante de haber abonado la Tasa T010

3) Por reconocimiento de registro municipal (expedientes anteriores a Ley Regional):

- Acreditación de la identidad
- Certificación Emitida por la persona encargada de la fe pública del registro municipal

Una vez revisada la documentación y en su caso subsanada (lo que retrasa un mes mínimo el procedimiento) se realiza informe propuesta y resolución en los expedientes de notarías o reconocimiento de registro municipal, debidamente notificada. En los expedientes por comparecencia se cita a

los miembros de la pareja para que comparezcan antes una de las funcionarias de la unidad de Parejas de Hecho para que ratifiquen que son pareja de hecho, de lo que se levanta acta, tras lo cual se realiza el informe propuesta y resolución. Esta comparecencia, dada la limitación horaria y de personal, así como la disponibilidad de fechas de los miembros de la pareja para desplazarse a Murcia y comparecer, retrasa bastante la tramitación, siendo frecuente incluso las solicitudes telefónicas de retraso o incluso la no comparecencia y citación de nuevo.

#### 4. ESTADO DE LOS EXPEDIENTES

| ESTADO DE LOS EXPEDIENTES                    | Nº DE EXPEDIENTES |
|----------------------------------------------|-------------------|
| Requerimiento de documentos al interesado    | 1627              |
| Pendiente de recepción documentos interesado | 385               |
| Realizado PROPUESTA-RESOLUCION               | 4                 |
| Emitido el Adjunto Remito para Notificar     | 135               |
| Generados los documentos de Adjunto Remito   | 4                 |
| Notificado en SEDE ELECTRÓNICA               | 2                 |
| Procedimiento TERMINADO                      | 3816              |
| Proceso Terminado Desestimado                | 146               |
| Terminado por Acumulación de Expedientes     | 27                |
| <b>TOTAL DE EXPEDIENTES</b>                  | <b>6152</b>       |



ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

1. PROGRAMA DE “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFANTIL”

Desde la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, se realizan continuas actuaciones para la prevención y atención del maltrato infantil en nuestra región. Enmarcado en el deseo de crear una sociedad más competente en la que los derechos NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) sean primordiales se implementó desde hace casi dos décadas el “Programa de Detección, notificación y registro del maltrato infantil y adolescente”.

Este programa tiene como principal objetivo la prevención del maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, por lo que se hace necesaria la colaboración de todos los profesionales que tienen relación directa con las personas menores de edad en los diversos ámbitos, escolar, sanitario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Servicios Sociales.

Como principales recursos del programa destacamos el registro de casos de maltrato infantil, las acciones formativas y campañas de sensibilización, dirigidas a los diferentes profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia, así como, a la población en general.

1.1. REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL 2024

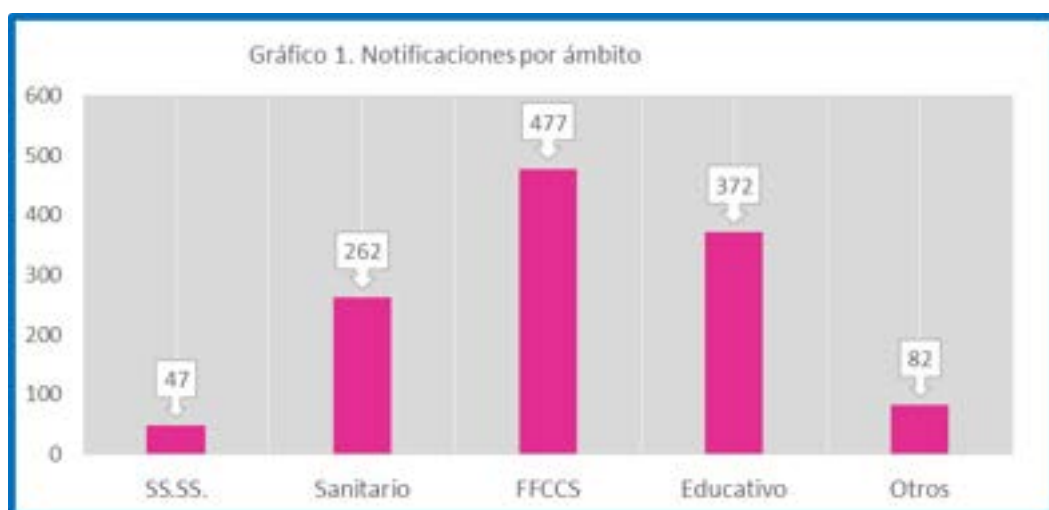
A través de la recogida de la información procedente de los casos de sospecha de maltrato notificados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podemos llegar a establecer el perfil del NNA que sufre este tipo de situación. Por medio de los indicadores que aparecen en las hojas de notificación es posible estimar la incidencia y tipología del maltrato, algo básico para realizar actuaciones encaminadas entre otros objetivos a la prevención.

ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA

De las 1240 notificaciones recibidas en el Registro de Casos de Maltrato Infantil y Adolescente de la Región de Murcia en 2024 (Tabla 1), el 38,47 % procede del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el 30 % al ámbito Educativo, el 21,13 % al ámbito Sanitario y un 3,79 % a los Servicios Sociales, la categoría de Otros representa el 6,61 % de los casos, en ella se incluyen, notificaciones recibidas de otros ámbitos (Tercer Sector, particulares...) las cuales no están tipificadas en ninguno de los ámbitos ya existentes.

| TABLA 1. NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO DE PROCEDENCIA (2024) |            |            |
|------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Ámbito de notificación                                           | Frecuencia | Porcentaje |
| SERVICIOS SOCIALES                                               | 47         | 3,79%      |
| SANITARIO                                                        | 262        | 21,13%     |
| FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD                                   | 477        | 38,47%     |
| EDUCATIVO                                                        | 372        | 30%        |
| OTROS                                                            | 82         | 6,61%      |
| TOTAL                                                            | 1240       | 100%       |

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad son la mayor fuente de notificación.



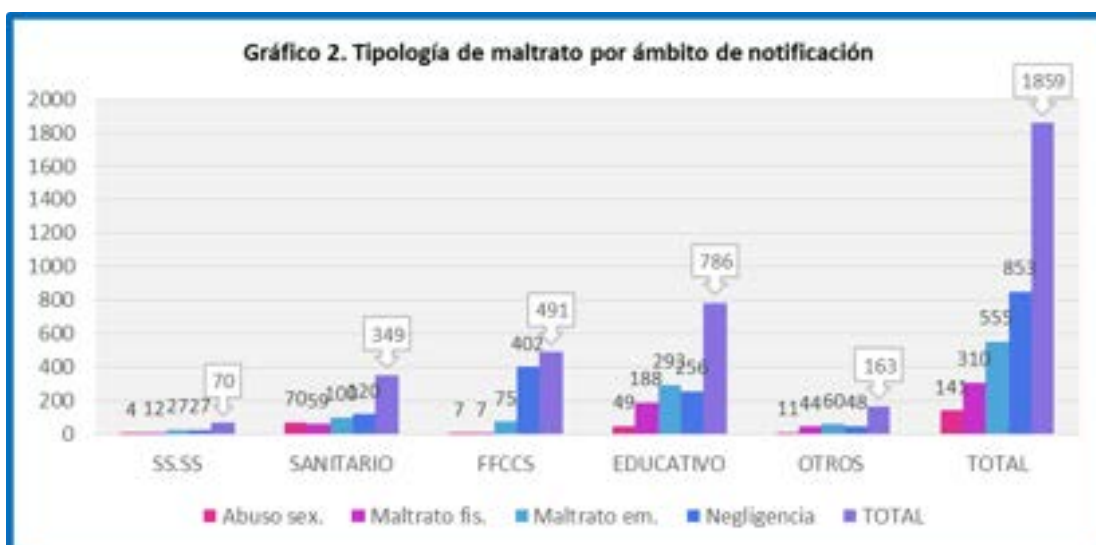
En cuanto al tipo de maltrato notificado (Tabla 2), la negligencia es la tipología más frecuente con un 45,88% de los casos, seguida del maltrato emocional y maltrato físico, 29,85% y 16,68%, respectivamente, siendo la violencia sexual con el 7,58% de los casos el tipo de maltrato que presenta menos frecuencia en la notificaciones recibidas. Es importante tener en cuenta que a pesar de la utilidad práctica de considerar las diferentes tipologías de forma independiente, no es frecuente encontrar casos en los que únicamente se dé una tipología; lo habitual es que exista solapamiento entre varias de ellas.

Por ámbito de notificación, se aprecian diferencias significativas, en cuanto al tipo de maltrato detectado (véase Tabla 2).

| Tabla 2. Tipo de maltrato por ámbito de notificación |                    |           |        |           |        |         |
|------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------|-----------|--------|---------|
| Tipo de maltrato                                     | SERVICIOS SOCIALES | SANITARIO | FFCCS  | EDUCATIVO | OTROS  | TOTAL   |
| Violencia sexual                                     | 4                  | 70        | 7      | 49        | 11     | 141     |
|                                                      | 5,71%              | 20,06%    | 1,43%  | 6,23%     | 6,75%  | 7,58%   |
| Maltrato Físico                                      | 12                 | 59        | 7      | 188       | 44     | 310     |
|                                                      | 17,14%             | 16,91%    | 1,43%  | 23,92%    | 26,99% | 16,68%  |
| Maltrato emocional                                   | 27                 | 100       | 75     | 293       | 60     | 555     |
|                                                      | 38,57%             | 28,65%    | 15,27% | 37,28%    | 36,81% | 29,85%  |
| Negligencia                                          | 27                 | 120       | 402    | 256       | 48     | 853     |
|                                                      | 38,57%             | 34,38%    | 81,87% | 32,57%    | 29,45% | 45,88%  |
| Total                                                | 70                 | 349       | 491    | 786       | 163    | 1859    |
|                                                      | 0,67%              | 21,82%    | 36,77% | 34,32%    | 6,42%  | 100,00% |

La negligencia es el tipo de maltrato más notificado del total de los casos





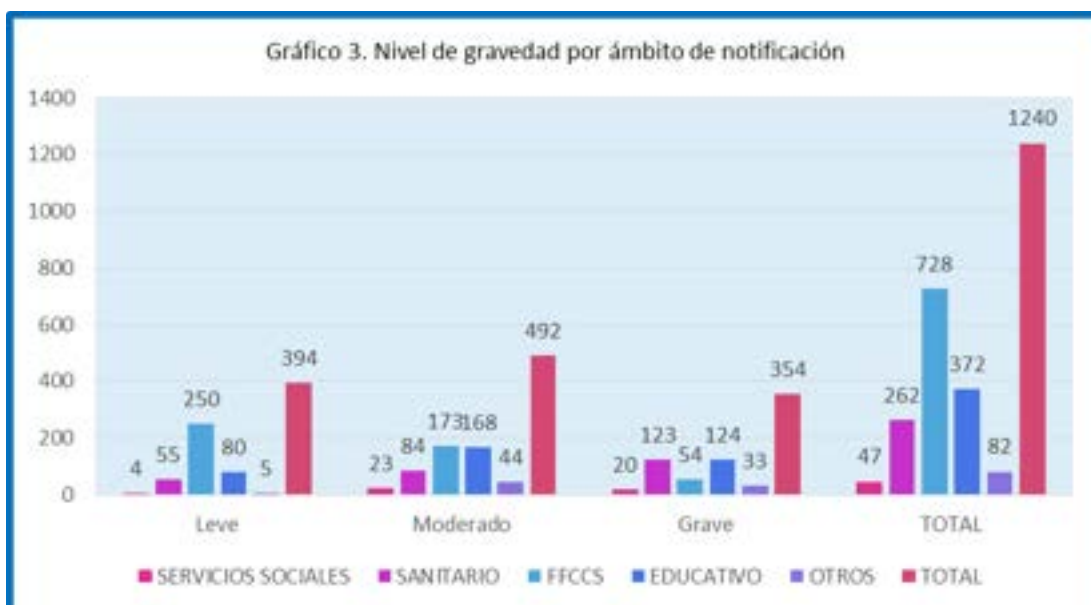
El nivel de gravedad comunicado con mayor frecuencia es el moderado (39,68%), seguido del nivel leve (31,77%) y del grave (28,55%). Para estimar el nivel de gravedad comunicado, si existen varios indicadores individuales con distinto nivel de gravedad, se imputa el máximo nivel de gravedad de todos ellos.

Comparando el nivel de gravedad registrado en las notificaciones entre los distintos ámbitos (Tabla 3) podemos observar que el nivel de gravedad moderado es el más notificado en el ámbito de Servicios Sociales, ámbito Educativo y Otros; en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el nivel más notificado es el leve y en el ámbito Sanitario es el grave.

**Tabla 3. Nivel de gravedad por ámbito de notificación**

| Nivel de gravedad | SERVICIOS SOCIALES | SANITARIO  | FFCCS      | EDUCATIVO  | OTROS     | TOTAL       |
|-------------------|--------------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|
| <b>Leve</b>       | 4                  | 55         | 250        | 80         | 5         | 394         |
|                   | 8,51%              | 20,99%     | 52,41%     | 21,51%     | 6,10%     | 31,77%      |
| <b>Moderado</b>   | 23                 | 84         | 173        | 168        | 44        | 492         |
|                   | 48,94%             | 32,06%     | 36,27%     | 45,16%     | 53,66%    | 39,68%      |
| <b>Grave</b>      | 20                 | 123        | 54         | 124        | 33        | 354         |
|                   | 42,55%             | 46,95%     | 11,32%     | 33,33%     | 40,24%    | 28,55%      |
| <b>TOTAL</b>      | <b>47</b>          | <b>262</b> | <b>477</b> | <b>372</b> | <b>82</b> | <b>1240</b> |

Las situaciones de desprotección infantil y juvenil más notificadas son las moderadas del total de casos

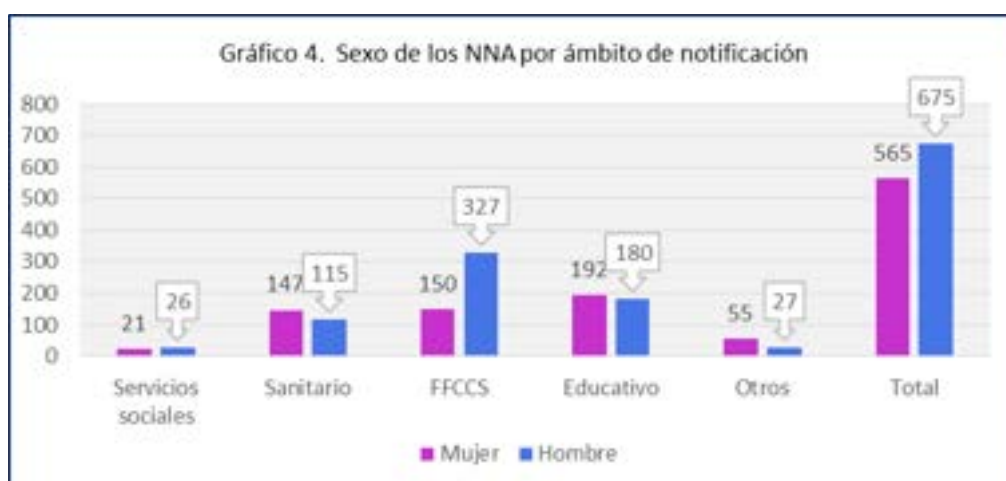


En relación al sexo de los NNA (Tabla 4), un 45,56% de las notificaciones comunicadas corresponden a mujeres y un 54,44% son hombres.

| Tabla 4. Sexo de los NNA por ámbito de notificación |                    |           |        |           |        |        |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------|-----------|--------|--------|
| Sexo del menor                                      | SERVICIOS SOCIALES | SANITARIO | FFCCS  | EDUCATIVO | OTROS  | Total  |
| Mujer                                               | 21                 | 147       | 150    | 192       | 55     | 565    |
|                                                     | 44,68%             | 56,11%    | 31,45% | 51,61%    | 67,07% | 45,56% |
| Hombre                                              | 26                 | 115       | 327    | 180       | 27     | 675    |
|                                                     | 55,32%             | 43,89%    | 68,55% | 48,39%    | 32,93% | 54,44% |
| Total                                               | 47                 | 262       | 477    | 372       | 82     | 1240   |

Entre NNA víctimas de maltrato el porcentaje es mayor en los hombres

Relacionando ámbitos de notificación con el sexo de los NNA, observamos que se notifican más casos de hombres en el ámbito de Servicios Sociales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el ámbito Sanitario, Educativo y Otros, el mayor número de notificaciones es de mujeres; finalmente, el ámbito Servicios Sociales se han recibido un número ligeramente superior de notificaciones de hombres (54,44%) con respecto al de mujeres, (45,56%).



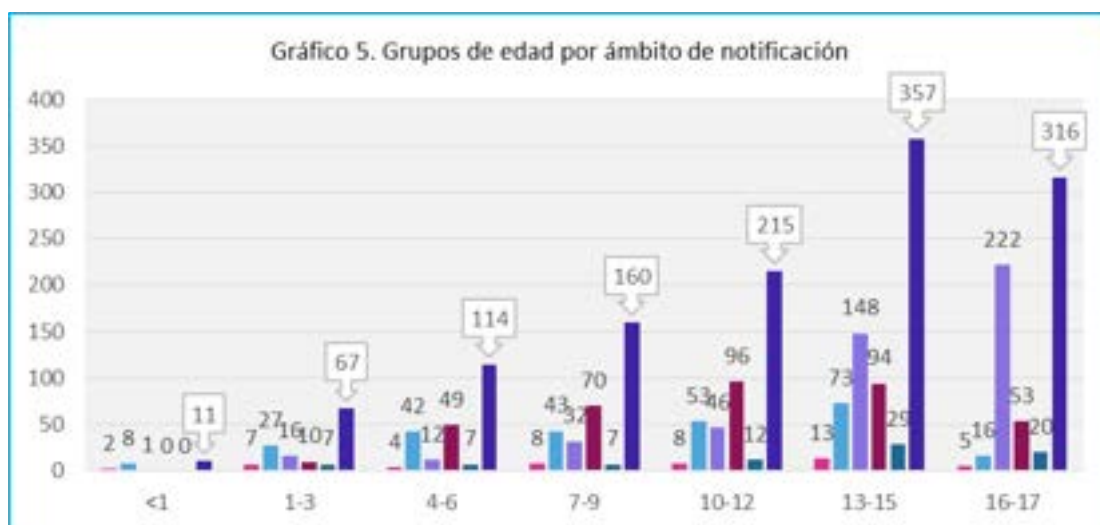
A nivel global, la distribución por grupos de edad de los NNA (Tabla 5) a los que corresponden las notificaciones no es homogénea. Se aprecia un mayor número de notificaciones totales en NNA de 13-15 años de edad (28,79%), seguido de los/as que tienen 16-17 años (25,48%) y de los NNA de 10-12 años (17,34%). El menor número de notificaciones recibidas corresponde a niños/as menores de 1 año (0,89%) y los que tienen entre 1-3 años (5,40%).

Según el ámbito de notificación, cabe destacar que Servicios Sociales, el ámbito Sanitario y Otros, notifican un mayor número de casos en el grupo de 13-15 años, el de Fuerza y Cuerpos de Seguridad lo hacen mayoritariamente en el grupo de 16-17 años y el ámbito Educativo en el grupo de NNA de 10-12 años.

| Tabla 5. Grupos de edad por ámbito de notificación. |                    |           |        |           |       |        |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------|-----------|-------|--------|
| Edad                                                | SERVICIOS SOCIALES | SANITARIO | FFCCS  | EDUCATIVO | OTROS | TOTAL  |
| <1 año                                              | 2                  | 8         | 1      | 0         | 0     | 11     |
|                                                     | 4,26%              | 3,05%     | 0,21%  | 0,00%     | 0,00% | 0,89%  |
| 1-3 años                                            | 7                  | 27        | 16     | 10        | 7     | 67     |
|                                                     | 14,89              | 10,31%    | 3,35%  | 2,69%     | 8,54% | 5,40%  |
| 4-6 años                                            | 4                  | 42        | 12     | 49        | 7     | 114    |
|                                                     | 8,51%              | 16,03%    | 2,52%  | 13,17%    | 8,54% | 9,19%  |
| 7-9 años                                            | 8                  | 43        | 32     | 70        | 7     | 160    |
|                                                     |                    |           |        |           |       | 12,90% |
| 10-12 años                                          | 8                  | 53        | 46     | 96        | 12    | 215    |
|                                                     | 3,72%              | 24,65%    | 21,40% | 44,65%    | 5,58% | 17,34% |
| 13-15 años                                          | 13                 | 73        | 148    | 94        | 29    | 357    |
|                                                     | 3,64%              | 20,45%    | 41,46% | 26,33%    | 8,12% | 28,79% |
| 16-17 años                                          | 5                  | 16        | 222    | 53        | 20    | 316    |
|                                                     | 1,58%              | 5,06%     | 70,25% | 16,77%    | 6,33% | 25,48% |
| TOTAL                                               | 47                 | 262       | 477    | 372       | 82    | 1240   |

La mayor incidencia de maltrato infantil se ha dado en NNA con un rango de edad de 13 a 15 años.

En el Gráfico 5 se aprecia la distribución por edad en los distintos ámbitos de notificación.



## **1.2. FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS NOTIFICADORES Y DEL TERCER SECTOR DURANTE EL 2024**

La Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil y adolescente dirigidas a los distintos colectivos profesionales implicados en la atención a personas menores de edad, como son el ámbito Educativo, el Sanitario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Dentro del colectivo “Otros”, se enmarcan todos aquellos profesionales referidos al Tercer Sector Social, que comprende asociaciones, fundaciones, entidades religiosas, cooperativas de iniciativa social, o bien empresas de inserción. No tienen afán de lucro y su misión o actividad principal está orientada a la inclusión social de colectivos vulnerables.

Entendemos esta formación y sensibilización como una herramienta necesaria para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción ante la sospecha de malos tratos en personas menores de edad.

- Ayuntamiento de Aledo, realizada el día 20/02/2024, orientada a todos los ámbitos (sanitario, SS.SS, FFCCS, educativo) con un total de 9 participantes.
- CEFIS, Colectivo de estudios, formación e intervención social. Desarrollo y ejecución de medidas judiciales de NNA en medio abierto. Realizada durante los días 21 Y 22 /03/2024 con un total de 28 participantes.
- Caixa proinfancia, realizada el día 17/04/2024, orientada al Tercer Sector con un total de 160 participantes.

- Hospital Mar Menor, Los Arcos, realizada el día 14/05/2024, orientada en exclusiva al ámbito Sanitario en la que participaron enfermería, psiquiatras, psicóloga, trabajador social y pediatría, con un total de 8 participantes.
- CPR, Centro de Profesores y Recursos, Región de Murcia, realizada el día 22/05/2024, orientada al ámbito Educativo, con un total de 60 participantes.
- CDIAT, Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Lorca, realizada el día 29/05/2024, con un total de 21 participantes entre los que asistieron fisioterapeutas, psicólogos/as, logopedas, trabajadores/as sociales, estimuladores/as, así como el director.
- Caixa pro infancia, realizada el día 05/06/2024, orientada al Tercer Sector con un total de 100 participantes.
- Ayuntamiento de Lorquí, realizada el día 12/06/2024, orientada a todos los ámbitos con un total de 13 participantes.
- Centro de Servicios Sociales Ayuntamiento de Murcia, realizada el día 21/06/2024, orientada al ámbito de Servicios Sociales con un total de 40 participantes entre los que asistieron psicólogos/as, educadores/as y trabajadores/as sociales.
- Centro de Servicios Sociales Ayuntamiento de Murcia, realizada el día 27/06/2024, orientada al ámbito de Servicios Sociales con un total de 40 participantes entre los que asistieron psicólogos, educadores, trabajadores sociales y asesor jurídico.
- Manejo y desempeño en la seguridad de protección de NNA y víctimas de maltrato. Mapa regional de Servicios Sociales, realizada el día 23/09/2024, orientada a los profesionales agentes del servicio de seguridad de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad con un total de 30 participantes.
- Centro de Servicios Sociales de los Alcázares, realizada el día 24/10/2024, orientada a los ámbitos de Servicios Sociales, Educativo y FFCCS con un total de 22 participantes.
- CPR, Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, realizada el día 05/11/2024, orientada al ámbito Educativo, con un total de 29 participantes.
- PSC, Profesorado Servicio a la Comunidad, realizada el día 15/11/2024, orientada al ámbito Educativo, de primaria, con un total de 40 participantes.
- ISFP AMUSAL, Instituto Superior de Formación Profesional, orientado a alumnos/as estudiantes de educación infantil, grado superior, 2º curso con un total de 32 participantes.
- PSC, Profesorado Servicio a la Comunidad, realizada el día 04/12/2024, orientada al ámbito Educativo, de secundaria, con un total de 39 participantes.

El total de 671 profesionales que han participado en las diferentes acciones formativas realizadas durante el año 2024 desgregado por ámbitos es el que se refleja a continuación (Tabla 6):

Tabla 6. NÚMERO TOTAL DE PROFESIONES FORMADOS POR ÁMBITOS EN 2024

| SERVICIOS SOCIALES | SANIDAD | FFCCS | EDUCATIVO | TERCER SEC-TOR | TOTAL |
|--------------------|---------|-------|-----------|----------------|-------|
| 121                | 11      | 37    | 218       | 284            | 671   |

## 2. INFORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y MENOR

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: “Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos, recursos y expedientes”. El Punto de Información Especializado de Familia y Menor, está situado en la Avda. de La Fama, nº 3, planta baja. La atención se realiza, de forma presencial, telemática y telefónica.

En la Tabla 7 se muestra el número de solicitudes según los motivos de la demanda en el Punto de Información Especializado de Familias y Menor. Se han registrado un total de 1509 solicitudes, de las cuales un 62,29% de las solicitudes han sido de información.

Tabla 7. Nº de Solicitudes según los motivos de la demanda en el Punto de Información Especializado de Familia y Menor

| Tipos de solicitudes                                         | Nº de solicitudes | Porcentaje     |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Violencia sexual                                             | 3                 | 0,20%          |
| Acogimiento familiar                                         | 17                | 1,13%          |
| Acogimiento residencial                                      | 44                | 2,92%          |
| Adopción                                                     | 2                 | 0,13%          |
| Aportación de información                                    | 377               | 24,98%         |
| Búsqueda de orígenes                                         | 15                | 0,99%          |
| Cese de remuneración en acogimiento                          | 1                 | 0,07%          |
| PEF                                                          | 1                 | 0,07%          |
| Régimen visitas                                              | 25                | 1,66%          |
| Remuneración en acogimiento familiar                         | 3                 | 0,20%          |
| Seguimiento acogimiento tutelado por otra Comunidad Autónoma | 1                 | 0,07%          |
| Seguimiento familiar                                         | 1                 | 0,07%          |
| Seguimiento residencial                                      | 1                 | 0,07%          |
| Solicitud de información                                     | 940               | 62,29%         |
| Sospecha/evidencia de maltrato                               | 78                | 5,17%          |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>1509</b>       | <b>100,00%</b> |

La Tabla 8 recoge el número de solicitudes gestionadas por la AIE y/o derivadas a otros servicios de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, según el tipo de solicitante. En total han sido 1509 solicitudes tramitadas, de las que 584 han sido derivadas a otros servicios de la Dirección General, el resto quedan resueltas por la AIE (925). Al Servicio de Protección y Tutela se han derivado un total de 529 solicitudes, de las cuales 137 corresponden a la Sección de Protección y Tutela, 105 a la Sección de Acogimiento y Adopción y 287 a la Unidad de Acogimiento Residencial. Al Servicio de Familia han sido derivadas 55 solicitudes. En todos los casos las solicitudes realizadas por familiares y ciudadanos han sido las más numerosas.

| Tabla 8. NÚMERO DE SOLICITUDES GESTIONADAS POR LA AIE Y/O DERIVADOS A OTROS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SOLICITANTE |            |                                 |                                   |                                   |                                                |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|-------------|
| Tipo de Solicitante                                                                                                                                                             | AIE        | Servicio de Protección y Tutela |                                   |                                   | Servicio de Familia                            | Total       |
|                                                                                                                                                                                 |            | Sección de Protección y Tutela  | Sección de Acogimiento y Adopción | Unidad de Acogimiento Residencial | Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar |             |
| Ámbito educativo                                                                                                                                                                | 113        | 8                               | 0                                 | 7                                 | 2                                              | 130         |
| Ámbito judicial                                                                                                                                                                 | 45         | 3                               | 0                                 | 4                                 | 0                                              | 52          |
| Ámbito sanitario                                                                                                                                                                | 110        | 10                              | 4                                 | 18                                | 7                                              | 149         |
| Servicios sociales                                                                                                                                                              | 98         | 14                              | 7                                 | 8                                 | 8                                              | 135         |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad                                                                                                                                                  | 14         | 12                              | 2                                 | 77                                | 0                                              | 105         |
| Fiscalía                                                                                                                                                                        | 26         | 0                               | 0                                 | 0                                 | 1                                              | 27          |
| Tercer Sector                                                                                                                                                                   | 60         | 1                               | 2                                 | 8                                 | 3                                              | 74          |
| Otros (Familiares, ciudadanos...)                                                                                                                                               | 451        | 86                              | 83                                | 163                               | 34                                             | 817         |
| Servicios de la DGFFIC                                                                                                                                                          | 8          | 3                               | 7                                 | 2                                 | 0                                              | 20          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                    | <b>925</b> | <b>137</b>                      | <b>105</b>                        | <b>287</b>                        | <b>55</b>                                      | <b>1509</b> |

La Tabla 9 recoge el número de solicitudes gestionadas por la AIE y/o derivadas a otros Servicios de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación según el tipo de solicitud. El mayor número de solicitudes registradas han sido las solicitudes de información, un total de 940 de las cuales, 609, han sido resueltas por la Asesoría de Información y Estudios.

| Tabla 9. Nº DE SOLICITUDES GESTIONADAS POR LA AIE Y/O DERIVADAS A OTROS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD |            |                                 |                                   |                                   |                                                |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|-------------|
| Tipo de Solicitud                                                                                                                                                         | AIE        | Servicio de Protección y Tutela |                                   |                                   | Servicio de Familia                            | Total       |
|                                                                                                                                                                           |            | Sección de Protección y Tutela  | Sección de Acogimiento y Adopción | Unidad de Acogimiento Residencial | Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar |             |
| Violencia sexual                                                                                                                                                          |            |                                 |                                   | 3                                 |                                                | 3           |
| Acogimiento familiar                                                                                                                                                      |            | 8                               | 2                                 | 7                                 |                                                | 17          |
| Acogimiento residencial                                                                                                                                                   | 1          | 8                               |                                   | 35                                |                                                | 44          |
| Adopción                                                                                                                                                                  |            |                                 | 2                                 |                                   |                                                | 2           |
| Aportación de información                                                                                                                                                 | 279        | 23                              | 10                                | 38                                | 27                                             | 377         |
| Búsqueda de orígenes                                                                                                                                                      | 15         |                                 |                                   |                                   |                                                | 31          |
| Cese de remuneración en acogimiento                                                                                                                                       |            | 1                               |                                   |                                   |                                                | 1           |
| PEF                                                                                                                                                                       |            |                                 |                                   |                                   | 1                                              | 1           |
| Régimen visitas                                                                                                                                                           |            | 3                               | 4                                 | 18                                |                                                | 25          |
| Remuneración en acogimiento familiar                                                                                                                                      |            |                                 | 3                                 |                                   |                                                | 3           |
| Seguimiento acogimiento tutelado por otra comunidad                                                                                                                       |            |                                 | 1                                 |                                   |                                                | 1           |
| Seguimiento familiar                                                                                                                                                      |            |                                 | 1                                 |                                   |                                                | 1           |
| Seguimiento residencial                                                                                                                                                   |            |                                 | 1                                 |                                   |                                                | 1           |
| Solicitud de información                                                                                                                                                  | 609        | 81                              | 81                                | 142                               | 27                                             | 940         |
| Sospecha/evidencia de maltrato                                                                                                                                            | 21         | 13                              |                                   | 44                                |                                                | 78          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                              | <b>925</b> | <b>137</b>                      | <b>105</b>                        | <b>287</b>                        | <b>55</b>                                      | <b>1509</b> |



Desde la AIE se han derivado 188 solicitudes que no son competencia de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación (Ver Tabla 10). El mayor número de estas solicitudes viene de familiares o ciudadanos/as y son derivadas a Servicios Sociales de Atención Primaria y al ámbito Judicial.

| Tabla 10 Nº DE SOLICITUDES DERIVADAS A OTROS SERVICIOS QUE NO PERTENECEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN |                                               |                    |                 |                  |          |                            |          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|-----------------|------------------|----------|----------------------------|----------|------------|
| Tipos de solicitante                                                                                                                 | Otros Servicios no pertenecientes a la DGFFIC |                    |                 |                  |          |                            |          |            |
|                                                                                                                                      | FFCCS                                         | Servicios Sociales | Ámbito Judicial | Ámbito educativo | Sanidad  | Traslado a otra CCAA/ país | IMAS     | Total      |
| Ámbito educativo                                                                                                                     |                                               | 5                  |                 |                  |          |                            |          | 5          |
| Ámbito Judicial                                                                                                                      |                                               | 1                  | 6               |                  |          |                            |          | 7          |
| Ámbito Sanitario                                                                                                                     |                                               | 44                 | 1               | 1                | 1        |                            |          | 47         |
| Ámbito de los FFCCS                                                                                                                  |                                               |                    |                 | 1                |          |                            |          | 1          |
| Servicios Sociales                                                                                                                   |                                               | 15                 | 1               |                  |          |                            |          | 16         |
| Tercer Sector                                                                                                                        |                                               | 41                 | 3               |                  |          |                            | 1        | 44         |
| Otros (Familiares, ciudadanos...)                                                                                                    | 2                                             | 34                 | 22              |                  | 2        | 1                          |          | 61         |
| Fiscalía                                                                                                                             |                                               |                    | 4               |                  |          |                            |          | 4          |
| Servicios de la DGFFIC                                                                                                               |                                               | 1                  | 1               |                  |          |                            |          | 2          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                         | <b>2</b>                                      | <b>141</b>         | <b>38</b>       | <b>2</b>         | <b>3</b> | <b>1</b>                   | <b>1</b> | <b>188</b> |

### 3. ACTUACIONES DE LA AIE

En cumplimiento del acuerdo establecido por los distintos servicios la Dirección General, se ha decidido restringir la apertura de nuevas solicitudes desde la AIE. Esta medida tiene como objetivo simplificar los expedientes y optimizar los procesos administrativos, permitiendo así una gestión más eficiente y ágil de los casos en curso. Al limitar la apertura de solicitudes, buscamos facilitar la labor del personal, reducir los tiempos de respuesta y garantizar una atención más efectiva a las necesidades de los NNA. Esta actuación responde a un compromiso con la mejora continua de nuestros servicios.

Durante el periodo evaluado, las actuaciones realizadas en respuesta a las demandas de los ciudadanos/as y entidades relacionadas con los expedientes fueron un total de 1630, siendo las llamadas telefónicas y las incidencias, las más registradas con el 42,88% y el 42,09% respectivamente.

En la siguiente tabla (11) se recogen los distintos tipos de actuaciones y su frecuencia.

| Tabla 11. Actuaciones realizadas por la AIE |             |                |
|---------------------------------------------|-------------|----------------|
| Tipos de actuaciones                        | Frecuencia  | Porcentaje     |
| Acto informativo                            | 1           | 0,06%          |
| Comparecencia                               | 80          | 4,91%          |
| Comunicación interna                        | 1           | 0,06%          |
| Gestión de documentación                    | 1           | 0,06%          |
| Incidencia                                  | 686         | 42,09%         |
| Informe                                     | 13          | 0,80%          |
| Llamada telefónica                          | 699         | 42,88%         |
| Oficio                                      | 147         | 9,02%          |
| Solicitud Informe sanitario                 | 1           | 0,06%          |
| Solicitud Informe social                    | 1           | 0,06%          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1630</b> | <b>100,00%</b> |

Si se observa la tabla 12 donde están recogidas el número de actuaciones según el solicitante, se puede comprobar que las más registradas son las solicitadas por parte de "Otros", que suponen el 51,90% del total de las solicitudes, seguidas por las solicitadas por el ámbito de Servicios Sociales, un 12,58% y las del ámbito Sanitario, un 10,00%.

| Tabla 12. Actuaciones realizadas por la AIE según el solicitante |             |                |
|------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| SOLICITANTE                                                      | FRECUENCIA  | PORCENTAJE     |
| Ámbito educativo                                                 | 147         | 9,02%          |
| Ámbito judicial                                                  | 55          | 3,37%          |
| Ámbito sanitario                                                 | 163         | 10,00%         |
| Fiscalía                                                         | 51          | 3,13%          |
| FFCCS                                                            | 16          | 0,98%          |
| Otros (familiares, ciudadanos,...)                               | 846         | 51,90%         |
| SS.SS.                                                           | 205         | 12,58%         |
| SS. Unidades de la Direc. Gnal. Familias                         | 55          | 3,37%          |
| Tercer sector                                                    | 92          | 5,64%          |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>1630</b> | <b>100,00%</b> |

La tabla 13 recoge las distintas vías de entrada de las actuaciones registradas. El mayor número de actuaciones ha sido a través de llamadas telefónicas, un total de 536, seguidas por las presenciales, 410 y los correos electrónicos, con 364 registrados.

| Tabla 13. Vías de entrada         |             |                |
|-----------------------------------|-------------|----------------|
| Vías de entrada                   | Frecuencia  | Porcentaje     |
| Comunicación de régimen interior  | 50          | 3,07%          |
| Correo electrónico                | 364         | 22,33%         |
| Correo interno                    | 20          | 1,23%          |
| Correo ordinario                  | 65          | 3,99%          |
| Notificación electrónica          | 7           | 0,43%          |
| Presencial                        | 410         | 25,15%         |
| Registro                          | 148         | 9,08%          |
| Servicios de la Dirección General | 30          | 1,84%          |
| Telefónica                        | 536         | 32,88%         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>1630</b> | <b>100,00%</b> |

#### 4. ESPECIAL UCRANIA

Desde la Comunidad de Práctica en el Centro Europeo de Competencia para la Innovación Social, el Programa de Trabajo de la Cop sobre Integración de los Migrantes invito a la Dirección General a participar en la presentación como buenas prácticas el programa desarrollado en la Región de Murcia sobre los NNA desplazados por el conflicto bélico en Ucrania.

#### 5. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra Dirección General como a profesionales externos.

En colaboración con la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, ha realizado el curso: “Detección de Trata y Explotación Sexual Infantil”, realizado en 2 ediciones, con una duración de 10 horas cada una, durante dos sesiones formativas en modalidad presencial, con horario de 09:00h. a 14:00h., y con la asistencia de un total de 63 participantes, 32 en la primera edición, y 31 en la segunda.

##### 5.1 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Con el fin de concienciar de la importancia del buen trato en el trabajo con NNA y familias, analizar

las actuaciones como profesionales y desarrollar modelos de trabajo en equipo, en el año 2024 se llevó a cabo la realización del curso denominado “Buenos Tratos profesionales en el Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia”, en una única edición, en modalidad presencial, aula física. Dicha formación fue impartida en tres sesiones formativas, durante los días 08/04/2024; 09/04/2024 y 10/04/2024, con una duración de 22 horas, en horario de mañana y tarde, a excepción de la última sesión que únicamente fue de mañana. En dicha formación participaron 41 profesionales, integrantes de la Dirección General de familias, Infancia y Conciliación que mantienen contacto con NNA y/o elabora programas de intervención familiar.

Continuando con el curso que se realizó el año pasado para hacer efectiva la tramitación de la Adopción Abierta, en este año 2024 se ha realizado una Comunidad de práctica (COP) denominada: “Programa macro de seguimiento y apoyo de la adopción abierta en la Región de Murcia” en una única edición, en la modalidad semipresencial, impartidas en distintas sesiones del 01/10/2024 al 29/10/2024, con una duración total de 50 horas, siendo 36 de ellas presenciales y 14 de trabajo personal.

| TABLA 14. DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA                                              | MODALIDAD            | Nº EDICIÓN | PLAZAS EDICIÓN | HORAS EDICIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|----------------|---------------|
| “Programa macro de seguimiento y apoyo de la adopción abierta en la Región de Murcia       | Semi presencial      | 1          | 12             | 50            |
| “Buenos Tratos profesionales en el Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia” | Modalidad presencial | 1          | 41             | 22            |

## 5.2. MINISTERIO DE DERECHO SOCIALES Y AGENDA 2030

**1ª Fase: Detección de necesidades de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación enviadas al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

Realizada la exploración de las necesidades formativas, y la recogida de propuestas, se contemplan dos propuestas denegadas el pasado año 2023, alegando falta de presupuesto:

| TABLA 15. NECESIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS | DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA                                                                 | MODALIDAD  | Nº EDICIÓN | PLAZAS EDICIÓN | HORAS EDICIÓN |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|----------------|---------------|
| 1                                           | “Buenos tratos profesionales”                                                                       | Presencial | 1          | 30             | 22            |
| 2                                           | “Desarrollo de la Inteligencia emocional y la resiliencia en menores en situación de desprotección” | Presencial | 1          | 30             | 22            |

**2ª Fase: Concesión del curso:**

El Ministerio nos concede el curso “Buenos tratos profesionales”.

**3ª Fase: Gestión de solicitudes**

En 1 semana se reciben 103 solicitudes de las que mediante criterios establecidos, se seleccionan 35; creándose tanto la lista definitiva con 30 solicitantes, como la lista de espera.

**4ª Fase: Realización**

Se realiza los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2024.

## 6. ALUMNADO EN PRÁCTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

Desde la Asesoría de Información y Estudios, con la finalidad de continuar ofreciendo una atención integral a las personas menores de edad vulnerables y en riesgo de exclusión, consideramos importante formar parte del proceso formativo de los futuros profesionales en temáticas relevantes (intervención social, aplicaciones informáticas, tareas administrativas), que mejoren y complementen su formación y que supongan también una mejora en nuestro trabajo.

En esta unidad se lleva a cabo la coordinación del alumnado en prácticas en la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, procedentes de la Universidad de Murcia, junto con el Servicio de Régimen Interior, registrando datos básicos del periodo de prácticas de los y las estudiantes de las diferentes ramas formativas.

Durante este año han realizado las prácticas formativas 3 alumnos/as de trabajo social y un estudiante de formación profesional, de la familia de Administración y Gestión.

## 7. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN

Portal Murcia Social: Revisión y actualización de la información de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación (área de familia y menor) en colaboración con la Sección de Documentación dependiente del Servicio de Régimen Interior.

## 8. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas, y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2024 las siguientes actuaciones:

- Preparación del cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia (BOLETINF), con la introducción on-line de los datos anuales de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, y su remisión, al Ministerio de Juventud e Infancia.

- Elaboración estadística de los datos de las medidas de protección y maltrato infantil y adolescente para la publicación en el Portal Estadístico de la Región de Murcia.
- Coordinación y elaboración de la Memoria anual de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General.

Otras estadísticas realizadas:

1. Envío trimestral de los datos de maltrato infantil y adolescente a nivel nacional, RUMI (Registro Unificado Maltrato Infantil).
2. Elaboración de las estadísticas trimestrales de los Títulos de Familias Numerosas, y su remisión al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
3. Elaboración de informes sobre los Títulos de Familias Numerosas a solicitud de los municipios de la Región de Murcia. Los municipios que los solicitaron fueron: Aledo y Murcia.
4. Publicación estadística mensual con el número de Títulos de Familias Numerosas de los municipios de la Región de Murcia, en el portal Murcia Social.
5. Elaboración de informes estadísticos solicitados por la Asamblea Regional, otras administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y ciudadanos.

## 9. BÚSQUEDA DE ORÍGENES

Las personas adoptadas, alcanzada su mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tienen derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos.

La familia biológica o personas relevantes (progenitores, abuelos/as, hermanos/as, etc.) pueden aportar información y/o datos de contacto.

El Proceso de Búsqueda de Orígenes facilita el derecho de acceso a la información que consta en los expedientes de protección de NNA, cuando la adopción se ha producido en la Región de Murcia, o con la intervención de la Entidad Pública de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el caso de adopción internacional haberse tramitado el correspondiente expediente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las actuaciones en el proceso de Búsqueda de Orígenes son las siguientes:

Recibida la solicitud de la persona adoptada:

1. Se procede a la localización del Expediente.
2. Se elabora un Informe con los datos textuales del expediente administrativo de Protección.
3. Se realiza la Valoración y una primera Entrevista para conocer su motivación y expectati-

vas, informándole sobre sus orígenes o la información específica que haya solicitado.

4. Entrevistas sucesivas, en función de la evolución de las anteriores, si se desea finalizar la búsqueda o no, solicitando mediación o información.

5. Localización de la familia biológica.

6. Notificación a la familia biológica.

7. Entrevista con la familia biológica, si comunica su consentimiento. Si no consiente, se proporciona la información que consta en el expediente hasta la adopción si lo solicita.

8. Comunicación de la situación a la persona adoptada.

9. Seguimiento.

10. Fin del Proceso.

Recibida la solicitud de la familia biológica o personas relevantes:

1. Se procede a la localización del Expediente.

2. Entrevista con la familia biológica o personas relevantes, indicándoles la posibilidad de aportar un escrito, carta o fotografías para su archivo en el expediente de la persona adoptada, realizándose el proceso de mediación si la persona adoptada ha solicitado su búsqueda de orígenes.

3. Fin del proceso.

En 2024 se han recibido 15 solicitudes de búsqueda de orígenes. Se han tramitado 6 solicitudes incluyendo años anteriores, y, en trámite se encuentran 4

## 10. OTROS

### 10.1. LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Tras las actuaciones desarrolladas en años anteriores sobre el proyecto de elaboración de la Ley de Infancia y Adolescencia de la Región de Murcia como:

- La creación de un grupo de trabajo en materia de Infancia y Adolescencia en 2020;
- Las aportaciones desde la Oficina de la Transparencia y UNICEF en 2021 y
- El proceso participativo mediante consulta previa del Proyecto de Ley de Infancia en la Región de Murcia en 2022.

Durante el año 2024, se han programado desde la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, en el 3º y 4º trimestres, una serie de actividades para propiciar espacios de reflexión y debate desde los diferentes sectores que están en contacto con la infancia y adolescencia, dando los siguientes pasos con respecto al proceso participativo:

- Diversas reuniones con la oficina de la transparencia para decidir la metodología a seguir en la recogida de opinión de los distintos agentes implicados.

**Jornada formativa el 25 de septiembre en el Archivo Regional**, “Hacia una nueva Ley de Infancia y Adolescencia en la Región de Murcia, con una participación de 231 asistentes y 237 participantes online, en la que se trataron los siguientes temas:

- Elaboración, aprobación, implementación e impacto de leyes de infancia y adolescencia.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia.
- El papel de la Justicia en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia.
- La generación de espacios seguros.
- Protección a la Infancia y Adolescencia: aportaciones a la nueva Ley de Infancia y Adolescencia en la Región de Murcia.

**Jornada participativa el 15 de octubre** en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, con una participación de 31 personas, en las que se debatió sobre:

- Derechos de los NNA y promoción del buen trato.
- Protección frente a la violencia y la vulnerabilidad.

**Jornada participativa el 18 de octubre** en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, con 28 participantes, en la que se discutieron los siguientes temas:

- Principios del sistema de protección.
- Estrategias de prevención del maltrato desde los distintos ámbitos y evaluación de su efectividad.
- Situaciones de desprotección.
- Apoyo a la salida del sistema de protección y transición a la vida adulta y autonomía personal.
- NNA con medidas judiciales.
- Adopción y post adopción. Adopción abierta.

**Taller participativo con NNA, el 19 de octubre** en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, “Construyamos nuestros derechos, somos agentes de cambio” con un total de 30 participantes de entre 9 y 17 años, en el que se trataron temas como:

- Formas de violencia.
- Derechos de la infancia y adolescencia.



- Prevención y protección integral para el bienestar.
- Ciudades amigas con la infancia y la adolescencia.

## **10.2. PROYECTO BARNAHUS**

La aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) ha supuesto un gran avance en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en España, que se convierte en el primer país del mundo con una legislación de este calado. Sin embargo, la aprobación de esta ley no es más que el principio de un cambio de paradigma que debemos realizar como sociedad para erradicar la violencia contra la infancia y adolescencia en nuestro país. Es necesario poner en marcha todos los mecanismos que la ley ha introducido para prevenir la violencia y desarrollar en los diferentes niveles administrativos (estatal, autonómico y local) cuestiones de gran relevancia. Pero además, hay que trabajar para cambiar la mentalidad social y mandar un mensaje rotundo de rechazo a cualquier forma de violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes.

Los desafíos relativos a la óptima implementación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante LOPVI)) competen a un mismo tiempo a las administraciones públicas, y al conjunto de actores institucionales que operan en los diferentes entornos del niño, niña o adolescente.

Aunque gran parte de la atención inicial a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, definida en la ley orgánica se ha tendido a centrar en esta primera etapa de implementación en la creación de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección en centros escolares, y del Delegado de Protección en centros deportivos y de ocio infantil, existen un conjunto de cuestiones normativas e institucionales cuyo alcance es de corto, mediano y largo plazo, y que requiere de los esfuerzos compartidos y articulados de las administraciones públicas y de una amplia variedad de actores sociales en cada uno de los ámbitos de intervención.

Este conjunto de acciones comprende el desarrollo normativo, consistente en el diseño articulado de protocolos o reglamentaciones específicas que concreten de qué manera va a operar la norma en cada uno de los distintos ámbitos y niveles de la administración; el diseño institucional de órganos y figuras institucionales ex novo, tal como sucede con la figura del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado de Protección; la articulación y coordinación entre diferentes niveles y fases del proceso, especialmente en lo relativo a la creación o unificación de registros o el diálogo entre los regímenes normativos e institucionales ya existentes (como el de atención a las víctimas de violencia de género, o a víctimas de terrorismo); la formación y la creación de herramientas prácticas destinadas a los y las integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, integrantes del poder judicial, de los servicios sanitarios, servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general.

Es por ello por lo que, desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad organizó unos encuentros interdepartamentales cuyo objetivo fue que las diferentes administraciones y recursos públicos que intervienen con infancia y adolescencia pudiesen conocer las labores de los otros departamentos y sirvan como punto de encuentro y unión para garantizar que todos los NNA víctimas de la violencia, incluida la explotación y la violencia sexual infantil y adolescente, se beneficien de

un proceso jurídico y/o asistencial de protección de la infancia y adolescencia en la Región de Murcia.

Dicha participación consistió en la puesta en común de los recursos, procedimientos y estrategias de actuación establecidas en la actualidad para la atención de las personas menores de edad víctimas de violencia, así como la participación en la detección de necesidades y propuesta de mejora para avanzar hacia una atención integral en un entorno protector.

**Programa:**

Sesión: 6 de febrero de 2024

Intervención de Mireya García de Murcia coordinadora del proyecto "Barnahus en España - Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España". Avances del proyecto y situación de la Región de Murcia en el progreso hacia el Modelo Barnahus.

Ámbito de actuación y acercamiento de Justicia hacia el modelo Barnahus.

Propuesta de compromiso desde las diferentes instituciones y departamentos para realizar revisiones de los protocolos existentes en materia de actuación de maltrato infantil y reuniones bilaterales para la revisión de los mismos.

Propuesta de reuniones de los/as participantes en la revisión de protocolos para la elaboración de un único protocolo de actuación en casos de violencia sexual infantil. Formación para los/as profesionales que trabajan con la infancia (ámbito educativo, fuerzas de seguridad, servicios sociales).

## **FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Enmarcado dentro del "Programa Avance hacia Barnahus adaptado a la Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia", se ha realizado el siguiente curso:

"Detección y actuación integral de la violencia sexual contra la infancia y adolescencia". Desarrollado en 5 módulos:

Módulo I: La LOPIVI como marco de referencia para la prevención, detección y protección.

Módulo II: Tipos de violencia contra la infancia y adolescencia, características y consecuencias.

Módulo III: El desarrollo afectivo-sexual en niños, niñas y adolescentes. Conductas sexuales problemáticas y abusivas.

Módulo IV: Violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

Módulo V: Pautas de actuación ante sospecha de violencia sexual. Avanzando hacia el modelo Barnahus.

Se han realizado 5 ediciones, con una duración total de 12 horas cada una y desarrolladas en 3 jornadas en formato semipresencial. En el mismo han participado un total de 147 profesionales distribuidos en distintas zonas territoriales:

Zona 1: Águilas, Alhama de Murcia, Aledo, Librilla, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Cartagena (37 participantes).

Zona 2: Alcantarilla, Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego (24 participantes).

Zona 3: Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Cartagena y Torre Pacheco (31 participantes).

Zona 4: Abanilla, Alguazas, Beniel, Campos del Río, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura y Santomera (27 participantes).

Zona 5: Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla (28 participantes).

Para los municipios de Murcia y Totana se han realizado 2 ediciones del mismo curso pero con una duración de 20 horas cada una y desarrolladas en 3 jornadas, en formato semipresencial. Han participado:

Ciudad de Murcia: 35 participantes.

Totana: 40 participantes.

### **10.3. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN “SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL (SIMPI)”**

Gestión de GLPI de solicitudes de mejora, incidencias generales de la herramienta: con un total de 30.

Actualización y gestión de las plantillas de profesionales que pueden acceder o ser baja en SIMPI: perfiles, firmas, unidades funcionales.

Mantenimiento de la herramienta: creación de solicitudes, trámites, alta de establecimientos, introducir actividades, actualización de plantillas.

Tareas de calidad: mayores de edad, duplicados en PERSAN, versionados.

En total se han gestionado un total de 59 glpi con el CAU, para la herramienta de SIMPI.

Funciones de coordinación en la gestión, con la responsable del archivo, de la solicitud y devolución de expedientes; que constan tanto en la Dirección General como en el Archivo Regional. Se han realizado 27 peticiones a la Dirección General y 5 al Archivo General.

### **10.4. DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

El 20 de noviembre, desde la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, se realizó un acto institucional, coordinado por la Asesoría de Información y Estudios, llevándose a cabo en la propia Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

En dicho acto participaron los centros educativos colaboradores de UNICEF, siendo el CEIP Alejandro Valverde; el CEIP La Arboleda; y el IES Licenciado Cascales, en torno al derecho de participación infantil. En dicho acto se contó con los niños como protagonistas, permitiendo que se expresaran

e involucraran en la toma de decisiones que les afectan, posibilitando el sentido de pertenencia a la comunidad. El alumnado, acompañado de sus tutores, tuvo la oportunidad de visibilizar sus valiosos trabajos, compartiendo sus experiencias, proyectos e iniciativas.

Dentro del mismo acto, también tuvo lugar la lectura del manifiesto por parte de la Directora General de Familia, Infancia y Conciliación; la Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Salud;; La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad;; Presidenta de Unicef, así como los alumnos invitados. Al finalizar del acto y agradeciendo su participación se les hizo entrega del correspondiente diploma tanto a los alumnos como a los representantes de los Centros educativos.



#### **10.4. DÍA INTERNACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL**

Aunque no está reconocido por organismos internacionales sino que se trata de una iniciativa de la sociedad civil se aprovechó para visibilizar la violencia contra la infancia y el impacto que tiene en niños, niñas y adolescentes, y concienciar a la sociedad sobre la necesidad de su protección.

##### **Presentación del " Boletín de maltrato en la Región de Murcia".**

Con esta iniciativa se pretende dar a conocer el balance de datos de las notificaciones realizadas en el Registro de Maltrato Infantil y Adolescente de la Región de Murcia por profesionales de diferentes ámbitos, durante el año 2024.

El documento se estructuró en 6 capítulos. En el capítulo 1 se realiza una revisión conceptual sobre el maltrato, se indican las tipologías de maltrato infantil y adolescente e indicadores establecidos para poder describir en las hojas de notificación cada uno de los tipos de maltrato. En el siguiente capítulo se describe el Programa de Atención al Maltrato Infantil de la Región de Murcia y procedimiento de actuación ante posibles casos de maltrato infantil en los ámbitos educativo, sanitario, policial y de servicios sociales.

El capítulo 3 contiene información sobre el Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y Tratamiento de Menores Víctimas y Menores Ofensores de Abuso Sexual Infantil (ASI) en la Región de Murcia, denominado "Proyecto Luz".

En el capítulo 4 se indica qué debe hacer el ciudadano ante una situación que nos haga sospechar un posible maltrato en niños y adolescentes.

El capítulo 5 recoge el análisis de datos de los casos notificados de maltrato infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2003-2024).

El último capítulo contiene información sobre las funciones del servicio de Asesoría de Información y Estudios (AIE), el teléfono de Punto Especializado de Familia y Menor y enlaces a las guías de Atención al Maltrato Infantil en el ámbito sanitario, educativo, policial y servicios sociales.

<https://murciasocial.carm.es/-/boletin-del-protocolo-de-atencion-al-maltrato-infantil-y-adolescente-en-la-carm-2024>

---

**V. Dirección General de  
Servicios Sociales,  
Tercer Sector y Gestión de la  
Diversidad**

---

## **SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO**

El Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, fue creado por Decreto N.º 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrollaba parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social. Atendiendo a las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, establecidas en el Decreto nº 238/2023, de 22 de septiembre, modificado por el Decreto 3/2024 de 18 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, este Servicio desarrolla sus actuaciones en tres áreas fundamentales: Inmigración, Voluntariado y Gestión de la Diversidad, por lo que en la descripción de las actuaciones llevadas a cabo por este Servicio se diferenciarán estas tres materias .

### **1. ÁREA DE INMIGRACIÓN**

#### **1.1 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL**

La atención integral a personas inmigrantes en recursos de alojamiento temporal se presta a través de la RED RATPI (Red de Recursos de alojamiento temporal para personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad social), configurada en albergues (dispositivos de urgencia), cuya derivación es directa al recurso, desde Servicios sociales de atención primaria y Entidades del Tercer Sector y en viviendas de acogida temporal, la derivación para acceso a éstas últimas, se realiza al Servicio de Voluntariado, Emigración y Retorno, desde donde se procede a la gestión, valoración de expedientes, seguimiento y asignación de usuarios que cumplen requisitos de acceso a las plazas vacantes disponibles. En el año 2024 han sido derivados desde Servicios Sociales de Atención Primaria y Entidades del Tercer Sector a la Red RATPI-viviendas, un total de 914 expedientes, que se incorporan tras su valoración a lista de espera, cuya gestión también se realiza desde el Servicio y siendo el promedio de espera para el acceso a un recurso de vivienda de 10 a 12 meses.

A través de estos recursos, se ha facilitado la cobertura de necesidades básicas, alojamiento, realización de itinerarios de inserción individualizados, acompañamiento y otras actuaciones profesionales encaminadas a favorecer la inclusión e integración sociolaboral de las personas atendidas. Para ello se dispone de un total de 221 plazas (103 plazas en albergues y 118 en viviendas). En este sentido especificar que el total de plazas de albergues, incluye la ampliación producida en octubre de 2024 con un total de 10 plazas en albergues, pasando de 93 a 103 plazas.

El perfil de las personas que son atendidas en estos recursos hace referencia a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumania, en situación de vulnerabilidad social que se encuentran inmersas en un proceso migratorio, con carencia de recursos económicos para la cobertura de sus necesidades básicas y de alojamiento en condiciones de habitabilidad básica y con capacidad y autonomía para realizar un itinerario de inserción sociolaboral. Según se establece en los Contratos de atención integral a

personas inmigrantes en recursos de alojamiento temporal (18011/2021 y 18002/2022 viviendas y contrato 18010-2021albergues),", la red de recursos RATPI atiende a nacionales de Bulgaria y Rumanía, a pesar de que estas personas son ciudadanos de la UE. En el caso de Rumanía, durante el ejercicio 2024 sólo se ha atendido a una mujer con un menor a cargo.

Las estancias en estos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

Durante el año 2024 se han atendido en estos recursos a un total de 847 personas. Respecto al perfil de las personas atendidas, un 83,8% de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, correspondiendo un 11,57% de ocupación a mujeres y un 4,6% a menores de edad acompañados por sus progenitores. En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo, mayoría/minoría de edad y nacionalidad de las personas atendidas.

| NACIONALIDAD   | MENORES | HOMBRES | MUJERES | TOTALES |
|----------------|---------|---------|---------|---------|
| Marruecos      | 11      | 275     | 57      | 343     |
| Argelia        | 5       | 202     | 12      | 219     |
| Resto África   | 0       | 185     | 2       | 187     |
| Colombia       | 3       | 20      | 5       | 28      |
| Venezuela      | 8       | 13      | 8       | 29      |
| Resto América  | 9       | 11      | 10      | 30      |
| Rumanía        | 1       | 0       | 1       | 2       |
| Países Este    | 0       | 2       | 2       | 4       |
| India          | 0       | 1       | 0       | 1       |
| Jordania       | 0       | 1       | 1       | 2       |
| Estados Unidos | 2       | 0       | 0       | 2       |
| TOTALES        | 39      | 710     | 98      | 847     |







Las distintas vías de acceso de las personas que han sido atendidas, en los recursos de alojamiento temporal, se muestran en la siguiente tabla:

| FORMAS DE ACCESO A LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL             | PORCENTAJE VIVIENDAS | PORCENTAJE ALBERGUES |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Acceso de forma directa                                             | 0%                   | 81,6%                |
| Derivado por una entidad local o mancomunidad de servicios sociales | 3,9%                 | 2,7%                 |
| Derivado desde recursos pertenecientes a la Red de Acogimiento      | 81,2%                | 3%                   |
| Derivado por una entidad que no pertenece a la Red de Acogimiento   | 0%                   | 4,4%                 |
| Derivado desde el Programa de Protección Internacional, una vez     | 1,3%                 | 2,1%                 |
| Derivado desde el Programa de Ayuda Humanitaria, una vez finaliza-  | 0%                   | 5,9%                 |
| Otros                                                               | 10,6%                | 1,3%                 |

En la siguiente tabla se muestran las distintas alternativas de las personas que han sido atendidas en los recursos de alojamiento temporal, a su salida de los mismos:



| ALTERNATIVAS DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL, A SU SALIDA             | PORCENTAJE VIVIENDAS | PORCENTAJE ALBERGUES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Derivación a otro recurso de la Red de Acogimiento Temporal para personas inmigrantes en la R.M (RATPI) | 3,3%                 | 5,6%                 |
| Traslado a otro recurso residencial en la R.M (no recursos de la RATPI)                                 | 6,6%                 | 24,5%                |
| Incorporación al mercado laboral                                                                        | 12,1%                | 5,8%                 |
| Acceso a un recurso habitacional de forma autónoma                                                      | 13%                  | 5%                   |
| Abandono voluntario                                                                                     | 10,3%                | 15,8%                |
| Expulsión por incumplimiento de las normas de convivencia del recurso                                   | 6,9%                 | 7,1%                 |
| Otros (traslado a otra comunidad autónoma o país, reagrupación familiar...)                             | 8,9%                 | 29%                  |

A continuación se ofrece información diferenciada sobre los servicios prestados en viviendas y en albergues:

#### **1.1.1 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA.**

Se dispone de un total de 118 plazas. Con el fin de favorecer una atención especializada y diversificada según los distintos perfiles que presenta la población inmigrante, las plazas para acogimiento residencial temporal de población inmigrante en viviendas se estructura según la siguiente tipología de personas usuarias:

- Viviendas tipo I: hombres inmigrantes en situación de vulnerabilidad social: 82 plazas.
- Viviendas tipo II: mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad social: 36 plazas.

La duración máxima de la estancia en estos recursos de alojamiento es de seis meses, prorrogables por un periodo de igual duración.

Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades especializadas y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se puede apreciar el número de plazas, el municipio donde están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

| MUNICIPIOS          | TIPO VIVIENDA | Nº PLAZAS |
|---------------------|---------------|-----------|
| <b>Murcia</b>       | I y II        | 71        |
| <b>Cartagena</b>    | I y II        | 24        |
| <b>Lorca</b>        | I y II        | 12        |
| <b>Fuente Álamo</b> | II            | 6         |
| <b>Alcantarilla</b> | I             | 5         |

A través de estos recursos se ha atendido a un total de 330 personas durante el año 2024. Un 74,5% de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, correspondiendo un 19,3% de ocupación a mujeres y un 6% a menores de edad acompañados por sus progenitoras. La procedencia de estas personas es mayoritariamente marroquí, con un total de 171 personas. En la

siguiente tabla se presentan los datos desagregados por sexo, mayoría/minoría de edad y por nacionalidad de las personas atendidas.

| NACIONALIDAD    | NIÑOS     | NIÑAS    | HOMBRES    | MUJERES   | TOTALES    |
|-----------------|-----------|----------|------------|-----------|------------|
| Marruecos       | 3         | 6        | 117        | 45        | 171        |
| Argelia         | 1         | 1        | 71         | 8         | 81         |
| Costa de Marfil | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Egipto          | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Gambia          | 0         | 0        | 5          | 0         | 5          |
| Ghana           | 0         | 0        | 3          | 0         | 3          |
| Guinea          | 0         | 0        | 5          | 0         | 5          |
| Kenia           | 0         | 0        | 0          | 1         | 1          |
| Nigeria         | 0         | 0        | 2          | 0         | 2          |
| Mauritania      | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Mali            | 0         | 0        | 2          | 0         | 2          |
| Senegal         | 0         | 0        | 21         | 0         | 21         |
| Argentina       | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Ecuador         | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Perú            | 0         | 0        | 0          | 1         | 1          |
| Honduras        | 0         | 0        | 0          | 1         | 1          |
| Nicaragua       | 1         | 0        | 0          | 2         | 3          |
| Colombia        | 0         | 0        | 8          | 1         | 9          |
| Venezuela       | 2         | 1        | 7          | 2         | 12         |
| Rumanía         | 1         | 0        | 0          | 1         | 2          |
| Jordania        | 0         | 0        | 0          | 1         | 1          |
| Estados Unidos  | 1         | 1        | 0          | 0         | 0          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>11</b> | <b>9</b> | <b>246</b> | <b>64</b> | <b>330</b> |

#### **1.1.2 COORDINACIÓN TÉCNICA CON SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADOS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y ENTIDADES DEL TERCER SEC.**

Desde el Servicio de Voluntariado, emigración y retorno se presta telefónicamente a nivel regional, información, orientación y valoración en la derivación de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad social, a la red de Recursos RATPI, de todas las llamadas recibidas tanto de los Servicios sociales de atención primaria y especializados, hospitales y centros de salud de la Región, así como de las Entidades del Tercer Sector que atienden a este perfil de población.

Con las entidades que conforman la Red de Recursos RATPI, se presta a diario, telefónicamente, la orientación y valoración técnica de todas las consultas, dudas e incidencias que se producen en la intervención con las personas beneficiarias de los recursos de atención a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad social.

Durante el año 2024 se han mantenido las siguientes Reuniones de Coordinación técnica y seguimiento de la prestación del servicio de atención integral a las personas inmigrantes con las Entidades:

En el Servicio de Atención Integral a personas inmigrantes en albergues de acogida se han mantenido durante el año 2024 dos reuniones de Seguimiento con las Entidades adjudicatarias de la gestión del Contrato, celebradas en los días 16/04/2024 y 08/07/2024, siendo los temas tratados el análisis de la situación de los Albergues (perfil de población atendida, duración estancia, incidencias...), valoración del flujograma de trabajo y documentación técnica para valoración de expedientes, aprobación de propuestas de prórroga de estancia, así como la intervención en Red en la atención a las personas inmigrantes y derivación a otros recursos.

- En el Servicio de Atención Integral a personas inmigrantes en viviendas de acogida se ha mantenido durante el año 2024 una reunión de Seguimiento con las Entidades, celebrada en el día 07/05/2024, siendo los temas tratados, incidencias en las viviendas de acogida y posibles soluciones, establecer un Reglamento de Régimen interno común a todas las entidades que conforman la RATPI, ya que actualmente cada Entidad tiene su propio reglamento, aunque son muy similares. Se pone de relieve la escasez de recursos sociosanitarios para la atención a personas inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad y una mayor colaboración desde servicios sociales de atención primaria en la coordinación para la atención al colectivo inmigrante.
- En fecha 04/10/2024 se mantiene una Reunión a demanda de los responsables del centro de Servicios Sociales de Atención Primaria Murcia-Ciudad, del Ayuntamiento de Murcia y el Servicio de Personas sin Hogar, en la que se solicita información de los Recursos de la Red RATPI, ante la demanda que en algunas Unidades de Trabajo Social, se está produciendo con personas inmigrantes que finalizan el programa de acogida del Sistema de Protección Internacional y no disponen de redes de apoyo, ni alternativas habitacionales, con posibilidad de quedar en situación de extrema vulnerabilidad, así como su posibilidad de derivación a la Red RATPI.

### **1.1.3. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA**

Se dispone de un total de 103 plazas en albergues de acogida. Las estancias en estos recursos de alojamiento tienen una limitación temporal sin que se prevean estancias de carácter permanente. La duración máxima de las mismas será de 30 días, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración. En casos excepcionales y ante las necesidades especiales del caso, se podrá autorizar la permanencia en el recurso de una persona por un periodo de mayor duración, con un límite temporal máximo de 1 año desde su ingreso inicial en el mismo.

Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades especializadas y en diferentes localidades de la Región de Murcia, con el fin de favorecer una atención directa y en el ámbito territorial más cercano a la distribución espacial de la población inmigrante en la Región de Murcia.

En la siguiente tabla se puede apreciar los municipios donde están ubicados los albergues y el número de plazas en cada uno de ellos.

| MUNICIPIOS    | Nº PLAZAS |
|---------------|-----------|
| Cartagena     | 13        |
| Murcia        | 70        |
| Torre Pacheco | 20        |

Durante el año 2024 se ha atendido a un total de 517 personas. Respecto al perfil de personas atendidas, los varones suponen el 89,7% de los beneficiarios de estos recursos, correspondiendo un 6,5% de ocupación a mujeres y un 3,6% a menores de edad acompañados por sus progenitores. La nacionalidad marroquí es la predominante con 172 personas atendidas, seguida de la nacionalidad argelina con 138 personas atendidas.

En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo y nacionalidad:

| NACIONALIDAD    | NIÑOS | NIÑAS | HOMBRES | MUJERES | TOTALES |
|-----------------|-------|-------|---------|---------|---------|
| Marruecos       | 1     | 1     | 158     | 12      | 172     |
| Argelia         | 2     | 1     | 131     | 4       | 138     |
| Burkina Faso    | 0     | 0     | 13      | 0       | 13      |
| Costa de Marfil | 0     | 0     | 5       | 0       | 5       |
| Túnez           | 0     | 0     | 3       | 0       | 3       |
| Togo            | 0     | 0     | 1       | 0       | 1       |
| Namibia         | 0     | 0     | 1       | 0       | 1       |
| Níger           | 0     | 0     | 17      | 0       | 17      |
| Nigeria         | 0     | 0     | 6       | 1       | 7       |
| Senegal         | 0     | 0     | 57      | 0       | 57      |
| Guinea          | 0     | 0     | 10      | 0       | 10      |
| Ghana           | 0     | 0     | 2       | 0       | 2       |
| Eritea          | 0     | 0     | 1       | 0       | 1       |
| Mali            | 0     | 0     | 18      | 0       | 18      |
| Siria           | 0     | 0     | 1       | 0       | 1       |
| Gambia          | 0     | 0     | 9       | 0       | 9       |

| NACIONALIDAD       | NIÑOS     | NIÑAS    | HOMBRES    | MUJERES   | TOTALES    |
|--------------------|-----------|----------|------------|-----------|------------|
| Ecuador            | 0         | 0        | 0          | 0         | 0          |
| Bolivia            | 0         | 0        | 0          | 1         | 1          |
| Brasil             | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Colombia           | 2         | 1        | 12         | 4         | 19         |
| Cuba               | 1         | 1        | 0          | 1         | 3          |
| Honduras           | 0         | 0        | 3          | 2         | 5          |
| México             | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Nicaragua          | 2         | 0        | 0          | 1         | 3          |
| Paraguay           | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Perú               | 0         | 2        | 3          | 0         | 5          |
| Venezuela          | 4         | 1        | 6          | 6         | 17         |
| Rumanía y Bulgaria | 0         | 0        | 0          | 0         | 0          |
| Ucrania            | 0         | 0        | 0          | 2         | 2          |
| India              | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| Jordania           | 0         | 0        | 1          | 0         | 1          |
| <b>TOTALES</b>     | <b>12</b> | <b>7</b> | <b>464</b> | <b>34</b> | <b>517</b> |

## 1.2. EMISIÓN DE INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

En virtud del Decreto n.º 356/2023, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación CEPAIM, Atención Integral con migrantes, para prestar atención social y humanitaria a familiares de las personas fallecidas en el incendio de la zona de ocio Atalayas, se otorgó a esta entidad una subvención por importe de 35.000,00€

## 1.3. APOYO TÉCNICO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR “FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA”. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Asesor “Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia” fue creado por Decreto número 72/1998, de 20 noviembre, como órgano consultivo de la Administración Regional, con el fin de establecer un cauce de consulta, participación y debate de los agentes sociales e institucionales implicados en la inmigración. En el año 2024 fue reunido el 29 de julio siendo los temas principales tratados la información sobre el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería, la posibilidad de realizar aportaciones conjuntas al mismo; así como el

conocimiento y valoración de la situación actual migratoria y por último la inclusión de la FEMP (Federación de Municipios y Provincias) en el Foro.

La constitución de la Comisión de Coordinación para la Atención de Solicitantes y/o Beneficiarios de Protección Internacional en la Región de Murcia, fue propuesta y aprobada por el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, y en ella están representados distintos departamentos de la Administración Regional, la Administración Local, la Administración Estatal y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, que en la Región de Murcia forman parte del Sistema Nacional de Acogida en materia de Protección Internacional (Accem, Fundación Cepaim, Cruz Roja Región de Murcia, Murcia Acoge, Columbares y Fundación Ángel Tomás).

Esta Comisión pretende ser un espacio de diálogo con los agentes implicados en la atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia, con el fin de detectar dificultades en los procesos de acogida, integración e inclusión de estas personas y debatir y consensuar soluciones en relación a las mismas.

Durante el año 2024 la Comisión se ha reunido en una ocasión, el 15 de noviembre 2024, sesión en la que se ha tratado de coordinar la información y las actuaciones a desarrollar por parte de las distintas administraciones públicas y los agentes sociales implicados, para atender las necesidades de las personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional que se encuentran en la Región.

## **2. ÁREA DE VOLUNTARIADO.**

### **2.1. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

En 2024 se han recibido 13 solicitudes de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, inscribiéndose en el mismo 10 entidades de voluntariado. El total de entidades inscritas en el Registro, a fecha de 31 de diciembre de 2024, asciende a 194.

Cada entidad de voluntariado inscrita en el Registro realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos:

| ÁMBITO DE ACTUACIÓN       | Nº ENTIDADES VOLUNTARIADO |
|---------------------------|---------------------------|
| Social                    | 131                       |
| Socio-sanitario           | 91                        |
| Cooperación al desarrollo | 27                        |
| Educativo                 | 90                        |
| Cultural                  | 53                        |
| Deportivo                 | 55                        |
| Medio Ambiente            | 30                        |
| Ocio y tiempo libre       | 83                        |
| Catástrofes/Emergencias   | 8                         |
| Protección Civil          | 3                         |
| Comunitario               | 60                        |

En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de entidades de voluntariado que desarrollan actuaciones en cada uno de los ámbitos de actuación considerados.



2.2. SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

En virtud de las competencias de la Administración Regional en materia de promoción del voluntariado social, se ha tramitado una convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y





la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia. La finalidad de estas subvenciones es promover el voluntariado social en la Región de Murcia.

Convocatoria: Orden de 21 de junio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia. Como información más relevante de estas subvenciones se pueden destacar los siguientes datos:

- Importe total de las subvenciones: aunque se tenía previsto otorgar 200.000,00 euros en subvenciones, finalmente el importe de las mismas ascendió a 197.793,00 euros.
- Solicitudes presentadas: 74
- Subvenciones otorgadas: 51

El periodo de ejecución de estas subvenciones abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

A continuación se detallan las subvenciones otorgadas, haciendo referencia a los beneficiarios, a los proyectos subvencionados y al importe de las subvenciones concedidas.

| Entidad solicitante                                                                      | Denominación del proyecto                                                                                                                | Importe       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Asociación para Personas con Síndrome de Down de la Comarca de Lorca (Down Lorca)</b> | <b>Programa de voluntariado de Down Lorca</b>                                                                                            | <b>349,00</b> |
| <b>Proyecto Abraham de Murcia</b>                                                        | Voluntariado en Proyecto Abraham                                                                                                         | 5.659,00      |
| <b>Asociación Regional Murciana de Hemofilia</b>                                         | Sensibilización, captación y formación de voluntariado                                                                                   | 2.103,00      |
| <b>Asociación Colectivo Paréntesis</b>                                                   | Apolo. Sensibilización, captación y formación del voluntariado para acompañar a las personas privadas de libertad de la Región de Murcia | 3.466,00      |
| <b>Patronato Jesús Abandonado de Murcia</b>                                              | Fomento y promoción del voluntariado social                                                                                              | 7.563,00      |
| <b>Asociación para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral (ASTRAPACE)</b>     | Captación y sensibilización del voluntario                                                                                               | 1.973,00      |
| <b>Solidarios para el Desarrollo</b>                                                     | Formación del voluntariado contra la exclusión social                                                                                    | 5.740,00      |
| <b>Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM)</b>                     | Contamos contigo. Voluntariado social para la atención a la infancia                                                                     | 3.621,00      |
| <b>Asociación RASCASA de Cartagena</b>                                                   | "VOLUNTARIUS". Programa para la formación de las personas que realizan voluntariado social                                               | 7.718,00      |

| Entidad solicitante                                                                                                       | Denominación del proyecto                                                                                         | Importe  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Asociación para la Integración Comunitaria de Enfermos Psíquicos de Cartagena (ÁPICES)                                    | Voluntariado en salud mental: captación y capacitación online                                                     | 2.305,00 |
| Asociación Columbares                                                                                                     | VoluntACCIÓN. Plan de promoción y formación del voluntariado para la inclusión                                    | 5.021,00 |
| Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza-ASITES                                                              | Campaña de promoción y captación de nuevos voluntarios del Teléfono de la Esperanza de la Región de Murcia 2025   | 6.277,00 |
| Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental-Salud Mental-Lorca y Comarca (ASOFEM)                           | Programa de promoción y formación del voluntariado                                                                | 268,00   |
| Federación de Salud Mental Región de Murcia (FEAFES)                                                                      | Promoción y formación del voluntariado en salud mental                                                            | 4.828,00 |
| Asociación Salud Mental de Molina                                                                                         | El voluntariado social en salud mental                                                                            | 7.241,00 |
| Asociación Murciana de Fibrosis Quística                                                                                  | Campaña de sensibilización, captación y promoción del voluntariado de la Asociación Murciana de Fibrosis Quística | 539,00   |
| Cáritas Diócesis de Cartagena                                                                                             | Voluntarios por la inclusión: Fortaleciendo                                                                       | 6.669,00 |
| Fundación Soycomotu                                                                                                       | Mucho + que voluntarios                                                                                           | 7.884,00 |
| Fundación Hospitalidad de Santa Teresa                                                                                    | Captación de voluntariado a través de campañas publicitarias                                                      | 2.113,00 |
| Asociación para la Integración de los Minusválidos Psíquicos El Palmar Murcia (CEOM)                                      | Tú eres la clave                                                                                                  | 4.501,00 |
| Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás                                                                                | Proyecto Lío: Programa para la promoción y fomento del voluntariado en FISAT Salesianos Social                    | 6.611,00 |
| Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC)                                                                         | Proyecto de AYAC para el voluntariado "Creando Lazos"                                                             | 4.369,00 |
| Asociación T.P. Cartagena RM-Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de Personalidad en la Región de Murcia | Proyecto: Red de voluntariado en TP Cartagena RM                                                                  | 1.894,00 |
| Fundación Sierra Minera                                                                                                   | "ACTÚA" Promoción del voluntariado en la                                                                          | 6.878,00 |
| Asociación de Familias de Enfermos                                                                                        | Conect@ con el voluntariado-III Edición                                                                           | 3.701,00 |
| Asociación Antropología Global                                                                                            | "Tú tiempo, mi tiempo; proyecto de fomento del voluntariado en personas mayores"                                  | 3.169,00 |
| Asociación para Personas con Síndrome de Down de Murcia                                                                   | "De persona a persona". Campaña de información y sensibilización y encuentro                                      | 2.472,00 |

| Entidad solicitante                                                                                                                         | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                       | Importe  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (AMUPHEB)</b>                                                                    | Fomento del voluntariado en AMUPHEB                                                                                                                                                             | 2.934,00 |
| <b>Esclerosis Múltiple Asociación de Cartagena y su Comarca (EMACC)</b>                                                                     | Proyecto de sensibilización, captación y formación del voluntariado EMACC: Súmate-2025                                                                                                          | 997,00   |
| <b>Asociación de Afectados de la Retina Región de Murcia (RETIMUR)</b>                                                                      | Divulgación, sensibilización y captación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad visual                                                                                                 | 2.811,00 |
| <b>Asociación para la Atención de Personas con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Región de Murcia (ASTRADE)</b> | VolunTEA con nosotros. Sensibilización y promoción del voluntariado en TEA                                                                                                                      | 2.009,00 |
| <b>Fundación AMÁS</b>                                                                                                                       | Contigo AMÁS                                                                                                                                                                                    | 7.687,00 |
| <b>Fundación FADE</b>                                                                                                                       | El voluntariado va conmigo                                                                                                                                                                      | 5.209,00 |
| <b>Asociación de Familias y Enfermos Mentales (AFES)</b>                                                                                    | Fomento y promoción del voluntariado en salud mental                                                                                                                                            | 1.353,00 |
| <b>Federación Scout de Exploradores de Murcia</b>                                                                                           | Promoción, reconocimiento, sensibilización y fomento del voluntariado                                                                                                                           | 4.377,00 |
| <b>Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial</b>                                                                                          | Actuaciones de divulgación, sensibilización y captación de personas voluntarias, dirigidas a la ciudadanía de la Región de Murcia                                                               | 6.717,00 |
| <b>Federación Plena Inclusión Región de Murcia</b>                                                                                          | Sentido, sensibilidad y formación al voluntariado                                                                                                                                               | 2.582,00 |
| <b>Cruz Roja Española</b>                                                                                                                   | Voluntariado Social A Tu Medida                                                                                                                                                                 | 6.400,00 |
| <b>Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS)</b>                                                                          | Conocer para transformar                                                                                                                                                                        | 6.185,00 |
| <b>Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios de Murcia (CONSUMUR)</b>                                                                  | "Apuesta por ti; proyecto de formación de voluntarios para la prevención de la adicción al juego online en adolescentes"                                                                        | 1.644,00 |
| <b>Fundación Servicio de Ocio Inclusivo de Cartagena y Comarca (SOI)</b>                                                                    | Voluntariado SOI "Expertos en personas"                                                                                                                                                         | 2.320,00 |
| <b>Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia</b>                                                                 | Escuela educativa y formativa en voluntariado                                                                                                                                                   | 5.126,00 |
| <b>AFA Levante</b>                                                                                                                          | Dememoria2: Programa dirigido a la sensibilización y capacitación del voluntariado vinculado a la atención de personas dependientes y sus familiares y prevención del envejecimiento patológico | 3.462,00 |
| <b>Asociación Esclerosis Múltiple Área III de Lorca (AEMA III)</b>                                                                          | Uniendo fuerzas                                                                                                                                                                                 | 318,00   |
| <b>Asociación para la Cura y Reinserción de Toxicómanos Betania</b>                                                                         | Contigo sumamos-Proyecto de voluntariado Asociación Betania 2025                                                                                                                                | 8.184,00 |

| Entidad solicitante                                                        | Denominación del proyecto                                                                            | Importe  |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Fundación RAÍZ 84                                                          | Efecto onda RAÍZ 84                                                                                  | 2.696,00 |
| Fundación Solidaridad y Reinserción                                        | Campaña de sensibilización y promoción del voluntariado en Proyecto Hombre Murcia                    | 1.599,00 |
| Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos de Alzheimer de Yecla (AFAY) | Aporta tu grano de arena contra el olvido                                                            | 1.839,00 |
| Asociación Salud Mental Águilas AFEMAC                                     | Formación al voluntariado para apoyo en gestiones digitales a personas con problemas de salud mental | 1.307,00 |
| Fundación Ambulancia del Deseo                                             | Formación voluntarios FADD                                                                           | 2.477,00 |
| Asociación Banco de Alimentos del                                          | SOS Voluntariado RRSS                                                                                | 2.628,00 |

### 2.3 APOYO TÉCNICO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONASEVOL)

El Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia es el máximo órgano consultivo de asesoramiento, consulta, participación y seguimiento en materia de voluntariado y está adscrito a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, tal y como dispone la Ley 5/2024, de 22 de octubre, del Voluntariado de la Región de Murcia y el Decreto n.º 354/2009, de 30 de octubre, por el que se regula el Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia.

El CONASEVOL está compuesto por representantes de la Administración Regional, de la Administración Local, de las Universidades Públicas y de las entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.

En 2024 este consejo se ha reunido semanalmente durante el último semestre del año como consecuencia de la elaboración del Borrador de la Nueva Ley del Voluntariado.

### 2.4 PREMIOS AL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El 4 de octubre de 2024 se publicó en el BORM, la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2024.

La finalidad de la convocatoria y concesión de estos “Premios al Voluntariado de la Región de Murcia”, es reconocer y distinguir públicamente a aquellas personas, entidades, proyectos y organizaciones públicas y privadas que se hayan significado en la acción voluntaria en la Región de Murcia.

Los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia, se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generan derecho económico alguno.

El jurado, constituido al efecto para la valoración de los méritos de las candidaturas presentadas a estos premios, se reunió el 6 de noviembre de 2024. Los premios fueron otorgados en las distintas modalidades tal y como se detalla a continuación:

- a) Modalidad individual: D. José Moya Moreno.
- b) Modalidad colectiva: Asociación Zancadas sobre Ruedas.
- c) Modalidad proyecto: “Banco del tiempo” del Ayuntamiento de San Javier.
- d) Modalidad voluntariado corporativo: “ODSeiones” de la universidad de Murcia.

El jurado de los premios, otorgó una mención especial, con carácter excepcional, a la Federación Scouts Murcia.

La entrega de estas distinciones fue realizada en acto público por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el día 10 de diciembre de 2024, en el Archivo Regional de Murcia.

### 3. ÁREA DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Se trata de una competencia que se ha asumido por primera vez en la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, recogida en el Decreto nº 238/2023, de 22 de septiembre, modificado por el Decreto 3/2024 de 18 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. De entre las actuaciones realizadas en la materia se ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Cátedra de Gestión de la Diversidad de la Universidad de Murcia para la realización de una Investigación entre los jóvenes de 16 a 18 años, sobre actitudes discriminatorias en los jóvenes, percepción hacia la diversidad.

Dicho Convenio va a tener una duración de dos años, y en el primer semestre de 2025 se va a realizar la presentación del mismo.

Desde esta Dirección General se ha participado en las actividades a realizar durante la Semana del Orgullo 2024, mediante la realización de una contratación para la organización y desarrollo de los eventos.

Se ha gestionado la subvención destinada al Ayuntamiento de Cartagena para el cumplimiento de sus objetivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, prevista en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

#### 3.1 APOYO TÉCNICO A LAS REUNIONES DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

El Observatorio Regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, fue creado por Decreto 138/2020 de 5 noviembre, como órgano de participación, consulta y propuesta de actuaciones en materia de derechos de los colectivos que sufren discriminación por orientación sexual, así como estudios, identificación de necesidades, elaboración de propuestas y recomendaciones en relación a la promoción de la igualdad real y efectiva, en las diversas esferas

de la vida económica, política, cultural, laboral y social. Depende de la Dirección General de Servicios Sociales, Relaciones con el Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, siendo desde el Servicio de voluntariado, emigración y retorno, desde donde se presta el apoyo técnico a las actuaciones que se proponen desde el mismo.

Durante el año 2024 el Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, se reunió el 12 de julio de 2024 y posteriormente la Comisión Permanente del mismo fue reunida el 24 de septiembre de 2024 con el objetivo de analizar las situaciones de necesidad detectadas en estos colectivos.



SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto nº 164/2008, de 27 de junio, (Derogado por: Decreto 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, excepto el art. 14. -BORM nº 71 de 29 de marzo de 2016-), por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

- a) Elaboración de propuestas sobre planificación general en materia de Servicios Sociales y colaboración en la planificación específica en este ámbito.
- b) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, así como cualquier otro sistema de información necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.
- c) La coordinación y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en las distintas Administraciones Públicas y con la iniciativa privada en materia de Servicios Sociales.
- d) Elaboración, coordinación, ordenación, seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- e) Tramitación y gestión de las subvenciones y ayudas públicas que sean competencia de la Secretaría General.
- f) Evaluación de servicios sociales.
- g) Realización y/o supervisión de estudios de investigación en materia de servicios sociales.
- h) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
- i) Además, como se pasará a exponer, este Servicio ha asumido la gestión de distintos programas en el marco de FSE y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

| PERSONAL DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DURANTE EL AÑO 2024 |                   |                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PUESTO                                                                  | CÓDIGO DEL PUESTO | CUERPO/OPCIÓN                                                                    |
| JEFE/A SERVICIO DE PLANIFICACION Y EVALUACION                           | JS00384           | AFX15 PEDAGOGIA AFX17 PSICOLOGIA AFX20 SOCIOLOGIA AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES |
| TECNICO/A RESPONSABLE                                                   | TO00239           | AF000 SUPERIOR FACULTATIVO BF000 CUERPO TECNICO                                  |
| TECNICO/A RESPONSABLE                                                   | TO00240           | AFX20 SOCIOLOGIA                                                                 |
| TECNICO/A GESTION                                                       | TC00325           | BFX02 TRABAJO SOCIAL                                                             |
| TECNICO/A GESTION andreu                                                | TC00498           | BFX02 TRABAJO SOCIAL BFX04 EDUCACION INTERVENCION SOCIAL                         |
| TECNICO/A GESTION                                                       | TC00136           | BFX02 TRABAJO SOCIAL BFX04 EDUCACION INTERVENCION SOCIAL                         |
| TECNICO/A APOYO                                                         | TQ00181           | BFX02 TRABAJO SOCIAL BFX04 EDUCACION INTERVENCION SOCIAL                         |
| ADMINISTRATIVO/A                                                        | AD00492           | CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO                                                      |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A                                               | AA00585           | DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS                                                 |

## 1.- IMPULSO, PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Bajo este epígrafe se recogen las actuaciones tanto de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las entidades locales, como la gestión de las subvenciones nominativas para el desarrollo de actuaciones en materia de atención primaria, incluida la justificación de éstas y aquellas subvenciones concedidas en el ejercicio anterior a las mismas entidades para otras finalidades, así como actuaciones relacionadas con la implantación y desarrollo del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

### 1.1.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES.

En primer lugar, cabe destacar la labor de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a entidades locales, esto es, a los técnicos de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP). En concreto, dicho apoyo y asesoramiento se hace de un modo constante y continuo, a través de respuestas a las consultas recibidas por correo o por teléfono sobre distintas cuestiones, entre otras:

- Apoyo técnico para la elaboración de los proyectos de los SSAP y para la elaboración de las memorias técnico – financieras de las subvenciones. Este apoyo consiste en las respuestas del personal del Servicio de Planificación y Evaluación a los a las consultas realizadas por los profesionales de los SSAP mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos, en el año 2023 se realizaron unas 400 consultas.
- Apoyo técnico del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN). Desde el Servicio de Planificación se lleva acabo el seguimiento, coordinación y apoyo a los profesionales a través de sesiones de supervisión de casos con los profesionales; supervisión del trabajo grupal que se realiza con las personas atendidas; más en concreto, la técnico adscrita al programa forma parte de los distintos grupos para el desarrollo del PAIN, tales como el grupo motor, el grupo de acuerdo de acompañamiento, el grupo de apoyo en situaciones de pérdida, de dinámica grupal. También participa en supervisores de zona. Asimismo, como parte de ese apoyo, se ha promovido una formación continuada, a través de seminarios a los profesionales del programa.

El PAIN es un programa financiado en 21 entidades locales a través de la orden de subvención nominativa. Se financian 45 profesionales (mayoritariamente de los perfiles de Trabajo Social y Educación Social). Su objetivo principal es ofrecer un apoyo intensivo a personas a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezca el “cambio humano”, promoviendo su recuperación a través del fortalecimiento de su autoestima, autonomía y habilidades personales, así como la creación de redes de apoyo.

Para las actuaciones de apoyo técnico y supervisión de los profesionales del PAIN, se ha realizado la contratación de un servicio profesional especializado en supervisión y en atención a personas en exclusión social.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en el año 2024 son:

- **Desarrollo y dinamización de cuatro grupos de trabajo:** En total, se han realizado 5 reuniones de estos grupos. En la Comisión Regional de 31 de mayo de 2024 se acuerda la





disolución del grupo acuerdo de acompañamiento y la incorporación de su cometido y de parte de sus miembros en el Grupo Motor.

| Grupo de trabajo Motor                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Finalidad:</b>                                                                                                                                              | Espacio de reflexión sobre el funcionamiento general y operativo del PAIN en la Región.<br>Organizar y gestionar las Comisiones Regionales del PAIN para hacerlas más operativas y cercanas a la realidad de profesionales y equipos.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Entidades Locales que forman parte del grupo:</b>                                                                                                           | Cartagena, Lorquí, Murcia, Jumilla, Alhama de Murcia y San Pedro del Pinatar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Reuniones:</b>                                                                                                                                              | 15 abril 2024.<br>15 julio 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Grupo de trabajo para el Acuerdo de Acompañamiento                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Finalidad:</b>                                                                                                                                              | Seguimiento y apoyo de la herramienta Acuerdo de Acompañamiento.<br>Continuación con la revisión de la guía de Acuerdo.<br>Desarrollar una propuesta sobre diagnóstico en el PAIN.<br>Apoyo y evaluación de la metodología del programa, especialmente en su aspecto socio-terapéutico.                                                                                                                                                                     |
| <b>Entidades Locales que forman parte del grupo:</b>                                                                                                           | Alhama de Murcia, Lorca, Puerto Lumbreras y Murcia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Reuniones:</b>                                                                                                                                              | 6 mayo 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Grupo de trabajo para el desarrollo de dinámica grupal en PAIN.                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Finalidad:</b>                                                                                                                                              | Crear una caja de herramientas para el trabajo de dinámica grupal.<br>Revisión y seguimiento de los registros, recopilar la información, para que sirvan de apoyo a los equipos que desarrollan grupo.<br>Reunir experiencias exitosas como base de buenas prácticas que sirvan para potenciar el trabajo de dinámica de grupos.<br>Organizar y facilitar las sesiones del grupo abierto de seguimiento, supervisión y apoyo a la dinámica grupal del PAIN. |
| <b>Entidades Locales que forman parte del grupo:</b>                                                                                                           | Alhama de Murcia, Mancomunidad de SS.SS Río Mula, Jumilla y Molina de Segura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Reuniones:</b>                                                                                                                                              | 6 mayo 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Grupo de trabajo para Apoyo Mutuo (en situaciones de duelo, suicidio y acompañamiento en procesos de muerte en personas atendidas por profesionales del PAIN). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Finalidad:</b>                                                                                                                                              | Grupo de ayuda mutua, entre iguales, para acompañar a profesionales en situaciones de duelo. Acompañamiento emocional. Red de ayuda, recurso de apoyo a los profesionales en esta situación.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Entidades Locales que forman parte del grupo:</b>                                                                                                           | Cartagena, Jumilla, Totana, Alhama de Murcia, Molina de Segura, Lorquí, Puerto Lumbreras, Mancomunidad de SS.SS Río Mula.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Reuniones:</b>                                                                                                                                              | 6 mayo 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

- **Celebración de la Comisión Regional PAIN:** espacio de encuentro de todo el personal PAIN, el 31 de mayo de 2024.
- **Supervisiones profesionales:** Se han llevado a cabo supervisiones individuales a lo largo del año, a demanda de los/as profesionales que la necesitaban. Se han realizado un total de 23 supervisiones individuales.

Por lo que respecta a las supervisiones grupales, se han realizado por zonas, en las fechas y lugares que figuran en el cuadro siguiente:

| EQUIPOS                                                       | Lugar                      | Fecha    |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
| SAN JAVIER<br>TORREPACHECO<br>SAN PEDRO                       | SSAP DE SAN PEDRO          | 07/06/24 |
| ALHAMA DE MURCIA<br>TOTANA<br>MAZARRÓN                        | SSAP DE MAZARRÓN           | 21/06/24 |
| PUERTO LUMBRERAS<br>LORCA<br>ÁGUILAS                          | SSAP DE PUERTO LUMBRERAS   | 18/11/24 |
| MOLINA DE SEGURA<br>LORQUÍ<br>CEUTÍ<br>LAS TORRES DE COTILLAS | SSAP DE CEUTÍ              | 12/07/24 |
| MULA<br>NOROESTE<br>ALCANTARILLA                              | SSAP DE CARAVACA           | 13/09/24 |
| CARTAGENA (CENTRO 1 y 2)                                      | CENTRO SSAP DE CARTAGENA 1 | 14/6/24  |
| MURCIA                                                        | SSAP DE MURCIA             | 20/09/24 |
| YECLA<br>JUMILLA<br>CIEZA                                     | SSAP DE CIEZA              | 02/12/24 |

- **Acciones formativas de apoyo al desarrollo del PAIN:** Formación para nuevos/as profesional/es PAIN: en 2024 se llevó a cabo la formación inicial de 4 profesionales que se incorporaron al Programa. Junto a ello, se ha impartido el curso Dinámica grupal en procesos de acompañamiento social intensivo para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social. (Reflejado en el apartado 3 Organización de acciones formativas)
- **Apoyo técnico en la implantación y desarrollo del SIUSS.** Se atienden las incidencias planteadas por los profesionales de los servicios sociales de Atención primaria, a través de una empresa contratada al efecto.

Principales actuaciones relacionadas con el apoyo a la implantación y desarrollo del SIUSS en 2024:

- 5 sesiones formativas a profesionales de los SSAP (sesiones de 5 horas).
- 310 consultas atendidas de los profesionales sobre funcionalidades de la aplicación en gestión de expedientes del troncal y módulos CARM.
- 102 altas nuevas de profesionales en el sistema.
- 20 incidencias atendidas por error de funcionamiento de la aplicación.
- 446 traspasos de expedientes entre distintas UTS y/o CSS.
- 72 extracciones de datos de expedientes para realización de estadísticas.
- 35 subidas de datos para explotación estadística.
- 74 incidencias de carga y reparación de datos estadísticas del Ministerio de Derechos Sociales. Consumo y Agenda 2030.

• **Migración al nuevo sistema SEGISS/SIESS que sustituye a SIUSS**

El Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS) es una herramienta que viene desarrollándose desde 1994 y que, aunque ha sido objeto de varias modificaciones a lo largo de los últimos años, éstas se han mostrado insuficientes para dar respuesta a las nuevas demandas y necesidades emergentes en el ámbito de los servicios sociales.

Por ello, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se impulsó la creación de un nuevo Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) que reemplazará a SIUSS como aplicación informática, así como la creación de un Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS), para la explotación estadística de la información. Ambas herramientas, SEGISS y SIESS, son el resultado de la fragmentación de SIUSS en dos aplicaciones diferenciadas: SEGISS (para el trabajo diario de los profesionales de servicios sociales de atención primaria) y SIESS (para el intercambio de información), manteniendo los contenidos, aunque mejorados, y aplicando las nuevas tecnologías para obtener herramientas más ágiles y que respondan de una forma más eficaz y eficiente a las necesidades de los profesionales. Con este fin durante 2024 se realizaron trabajos preparatorios para facilitar la migración al sistema. Además se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y la Comunidad Autónoma Región De Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad con acuerdo de adhesión de las entidades locales, para la difusión e implantación de aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y para el intercambio de información en SIESS. Dicho convenio se les comunicó a las entidades locales para que se adhirieran al mismo.

• **Formación de profesionales en el manejo del nuevo sistema SEGISS.**

Con la intención de preparar y formar a los profesionales de los SSAP en la nueva herramienta de gestión SEGISS se realizaron durante 2024 dos acciones formativas.

1. Curso de formador de formadores en SEGISS

Se realizó por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 un curso de formador de formadores en SEGISS en el mes de noviembre en el que participaron 16 profesionales de los SSAP y de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

## 2. Jornadas Formativas para profesionales de SSAP

Los días 15, 18 y 20 de noviembre de 2024 se celebraron sesiones únicas de 5 horas de duración en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

Los objetivos de las jornadas fueron los siguientes:

- Acercar la nueva herramienta de Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales a los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Facilitar el aprendizaje a los profesionales en el entorno SEGISS.
- Aprender el manejo del programa mediante la realización de un expediente modelo.

La formación se estructuró en siete temas con una presentación y previa explicación de un supuesto práctico.

- **Reuniones presenciales con los responsables técnicos de los SSAP.**

Durante el año 2024 se han celebrado un total de 8 reuniones, donde se han tratado distintas cuestiones que les afecta directamente a los SSAP y que han posibilitado la coordinación entre Administraciones Públicas para el desarrollo de actuaciones. De un modo esquemático, se pasa a ofrecer la fecha, temas tratados en cada reunión y participantes.

## 1.2.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2024.

En la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2024, se consignaron créditos como proyectos de gasto nominativo por un importe total de 15.358.700,04 €, incluyendo tanto fondos propios, como procedentes del Estado en el marco del Plan Concertado de Servicios Sociales de Atención Primaria, a favor de 33 entidades locales (29 Ayuntamientos y 4 Mancomunidades de Servicios Sociales), para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención primaria para el año 2024. Estas subvenciones se gestionan desde el Servicio de Planificación y Evaluación.

Más en concreto, la finalidad de estas subvenciones nominativas es la financiación del mantenimiento de los centros de servicios sociales de atención primaria para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.

Las Prestaciones Básicas, de acuerdo con el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de mayo de 2013 serían las siguientes:

- Información, orientación, asesoramiento y diagnóstico.

- Autonomía personal, atención en el domicilio y respiro familiar
- Intervención y apoyo familiar.
- Prevención e inclusión social.

Para su prestación, los programas o actuaciones que se desarrollan desde los Centros de Servicios Sociales de atención Primaria son los siguientes (hasta que se establezca reglamentariamente la organización funcional de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria y los programas recogidos en la Ley 3 / 2021, se tiene en cuenta la propuesta recogida en el Mapa de Servicios Sociales en el año 1988):

#### PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

El Programa de Trabajo Social constituye la estructura básica y la puerta de entrada de las personas al sistema de Servicios Sociales. Se organiza territorialmente, a través de las Unidades de Trabajo Social de Zona. Proporciona a las personas y a la comunidad en general apoyo social profesional y personalizado para ofrecer respuestas a situaciones de necesidad relacionadas con dimensiones como la ausencia de mínimos vitales, la autonomía y los procesos de inclusión social

#### PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y AYUDA DOMICILIO

Incluye actuaciones de:

- Educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.
- Apoyo a familias monoparentales.
- Orientación y/o mediación familiar.
- Protección y atención a la infancia y adolescencia.
- Atención a las personas en situación de dependencia; Servicio de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias (respiro familiar, comida a domicilio, teleasistencia).

#### PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL / COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Incluye actuaciones de:

- Acompañamiento para la inclusión social (PAIN).
- Atención a Inmigrantes.
- Mediación social y sensibilización intercultural.
- Atención a transeúntes y personas sin hogar.
- De apoyo para procesos de empleabilidad de personas en riesgo o situación de exclusión. • Proyectos de voluntariado
- Gestión de subvenciones, apoyo y seguimiento de entidades de iniciativa social del territorio. • Servicios de asistencia de vivienda e intermediación.
- Desarrollo del Pueblo Gitano.
- Actuaciones dirigidas a colectivos y territorios en situación de exclusión y/o riesgos social, promoviendo de manera integral todas aquellas acciones sociales eficaces para la promoción de la inclusión social.

#### ACTUACIONES PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS.

Estas actuaciones se dirigen a aquellas personas y familias que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, como consecuencia de no disponer de unos ingresos económicos suficientes para hacer frente a la cobertura de sus necesidades básicas. Las ayudas no son periódicas y tienen un carácter finalista. Son compatibles con otras otorgadas para el mismo fin por cualquier administración o entidad pública o privada.



Al amparo de estas subvenciones, se imputan los siguientes gastos:

- El coste de los puestos de trabajo que se consideran básicos de estructura del centro, personal de programas, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables técnicos, conforme a lo establecido como personal mínimo en la propia orden de concesión.
- El coste derivado de las prestaciones básicas. Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de referencia de servicios sociales.
- Los gastos derivados del mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.

La concesión de estas subvenciones se hizo mediante la aprobación de órdenes de concesión con los fondos procedentes del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y de los fondos propios de la CARM, a favor de cada entidad.

Se pasa a ofrecer la financiación para cada entidad local, con desglose de los fondos propios de la CARM, fondos procedentes del Estado (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) y aportación mínima de las entidades locales:

| Ayuntamiento / Mancomunidad      | APORTACIÓN MINISTERIO | FONDOS CARM (AFECTADOS) | FONDOS CARM (PROPIOS) | FINANCIACIÓN CARM + MINISTERIO | APORTACIÓN MÍNIMA EELL (25%) | TOTAL        |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------|
| AYUNTAMIENTO DE ABARÁN           | 46.354,50 €           | 46.354,50 €             | 86.042,00 €           | 178.751,00                     | 59.584,00                    | 238.335,00   |
| AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS          | 101.506,00 €          | 101.506,00 €            | 235.965,00 €          | 438.977,00                     | 146.326,00                   | 585.303,00   |
| AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA     | 126.750,50 €          | 126.750,50 €            | 305.828,00 €          | 559.329,00                     | 186.443,00                   | 745.772,00   |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO            | 13.459,00 €           | 13.459,00 €             | 28.217,00 €           | 55.135,00                      | 18.378,00                    | 73.513,00    |
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS         | 38.731,00 €           | 38.731,00 €             | 79.320,00 €           | 156.782,00                     | 52.261,00                    | 209.043,00   |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA | 68.230,50 €           | 68.230,50 €             | 168.486,00 €          | 304.947,00                     | 101.649,00                   | 406.596,00   |
| AYUNTAMIENTO DE ARCHENA          | 50.755,50 €           | 50.755,50 €             | 103.769,00 €          | 205.280,00                     | 68.427,00                    | 273.707,00   |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA           | 25.428,00 €           | 25.428,00 €             | 52.369,00 €           | 103.225,00                     | 34.408,00                    | 137.633,00   |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO   | 13.506,50 €           | 13.506,50 €             | 31.131,00 €           | 58.144,00                      | 19.381,00                    | 77.525,00    |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA        | 451.164,50 €          | 451.164,50 €            | 1.024.053,00 €        | 1.926.382,00                   | 642.127,00                   | 2.568.509,00 |
| AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ            | 35.348,50 €           | 35.348,50 €             | 103.491,00 €          | 174.188,00                     | 58.063,00                    | 232.251,00   |
| AYUNTAMIENTO DE CIEZA            | 104.769,00 €          | 104.769,00 €            | 270.376,00 €          | 479.914,00                     | 159.971,00                   | 639.885,00   |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO     | 50.026,50 €           | 50.026,50 €             | 127.261,00 €          | 227.314,00                     | 75.771,00                    | 303.085,00   |

| Ayuntamiento / Mancomunidad                          | APORTACIÓN MINISTERIO | FONDOS CARM (AFECTADOS) | FONDOS CARM (PROPIOS) | FINANCIACIÓN CARM + MINISTERIO | APORTACIÓN MÍNIMA EELL (25%) | TOTAL                |
|------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------|
| AYUNTAMIENTO DE JUMILLA                              | 75.537,00 €           | 75.537,00 €             | 203.082,00 €          | 354.156,00                     | 118.052,00                   | 472.208,00           |
| AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN                             | 59.158,50 €           | 59.158,50 €             | 122.982,00 €          | 241.299,00                     | 80.433,00                    | 321.732,00           |
| AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA                             | 24.598,00 €           | 24.598,00 €             | 62.096,00 €           | 111.292,00                     | 37.097,00                    | 148.389,00           |
| AYUNTAMIENTO DE LORCA                                | 239.227,50 €          | 239.227,50 €            | 550.215,00 €          | 1.028.670,00                   | 342.890,00                   | 1.371.560,00         |
| AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ                               | 30.791,00 €           | 30.791,00 €             | 84.127,00 €           | 145.709,00                     | 48.570,00                    | 194.279,00           |
| AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES                        | 37.535,00 €           | 37.535,00 €             | 98.918,00 €           | 173.988,00                     | 57.996,00                    | 231.984,00           |
| AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN                             | 69.026,50 €           | 69.026,50 €             | 188.828,00 €          | 326.881,00                     | 108.960,00                   | 435.841,00           |
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA                     | 140.509,50 €          | 140.509,50 €            | 343.688,00 €          | 624.707,00                     | 208.236,00                   | 832.943,00           |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA                               | 757.167,02 €          | 757.167,02 €            | 1.822.568,00 €        | 3.336.902,04                   | 1.112.300,96                 | 4.449.203,00         |
| AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRE-RAS                    | 42.280,00 €           | 42.280,00 €             | 132.454,00 €          | 217.014,00                     | 72.338,00                    | 289.352,00           |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER                           | 74.646,00 €           | 74.646,00 €             | 185.678,00 €          | 334.970,00                     | 111.657,00                   | 446.627,00           |
| AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO                        | 85.406,50 €           | 85.406,50 €             | 198.389,00 €          | 369.202,00                     | 123.067,00                   | 492.269,00           |
| AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS                   | 49.677,00 €           | 49.677,00 €             | 134.944,00 €          | 234.298,00                     | 78.099,00                    | 312.397,00           |
| AYUNTAMIENTO DE TOTANA                               | 86.446,00 €           | 86.446,00 €             | 212.235,00 €          | 385.127,00                     | 128.376,00                   | 513.503,00           |
| AYUNTAMIENTO DE YECLA                                | 109.748,00 €          | 109.748,00 €            | 265.511,00 €          | 485.007,00                     | 161.669,00                   | 646.676,00           |
| AYUNTAMIENTO DEL SAN PEDRO DEL PINATAR               | 51.474,00 €           | 51.474,00 €             | 137.489,00 €          | 240.437,00                     | 80.146,00                    | 320.583,00           |
| MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL                        | 106.200,00 €          | 106.200,00 €            | 235.490,00 €          | 447.890,00                     | 149.297,00                   | 597.187,00           |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE | 196.719,50 €          | 196.719,50 €            | 413.437,00 €          | 806.876,00                     | 268.959,00                   | 1.075.835,00         |
| MANCOMUNIDAD DEL RÍO MULA                            | 110.941,50 €          | 110.941,50 €            | 280.565,00 €          | 502.448,00                     | 167.483,00                   | 669.931,00           |
| MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE                         | 26.786,50 €           | 26.786,50 €             | 69.886,00 €           | 123.459,00                     | 41.153,00                    | 164.612,00           |
| <b>TOTALES</b>                                       | <b>3.499.905,02 €</b> | <b>3.499.905,02 €</b>   | <b>8.358.890,00 €</b> | <b>15.358.700,04 €</b>         | <b>5.119.567,96 €</b>        | <b>20.478.268,00</b> |

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR**

*Consejería de Política Social, Familias e Igualdad*



Como datos complementarios, se pasa a recoger información sobre el desarrollo de los SSAP en el año 2024:

- **Dimensión territorial de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Región de Murcia:**
  - **36 CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (CSSAP):**
    - **5 CSSAP DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO:** 2 EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y 3 EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.
    - **27 CSSAP DE ÁMBITO MUNICIPAL:** ABARÁN, ÁGUILAS, ALCANTARILLA, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, ALGUAZAS, ARCHENA, BLANCA, CAMPOS DEL RÍO, CEUTÍ, CIEZA, FUENTE ÁLAMO, JUMILLA, LOS ALCÁZARES, LA UNIÓN, LAS TORRES DE COTILLAS, LIBRILLA, LORCA, LORQUÍ, MAZARRÓN, MOLINA DE SEGURA, PUERTO



LUMBRERAS,SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO, TOTANA, YECLA.

- **4 CSSAP DE ÁMBITO MANCOMUNADO:** M. COMARCA ORIENTA (ABANILLA, BENIEL, FORTUNA Y SANTOMERA), M. DEL NOROESTE (CARAVACA DE LA CRUZ, CALASPARRA, CEHEGIN Y MORATALLA), M. DEL RÍO MULA (ALBUDEITE, BULLAS, PLIEGO Y MULA), M. VALLE DE RICOTE (OJOS, RICOTE, ULEA Y VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA).
- **201 UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.**
- **154 SEDES DE ATENCIÓN.**

#### PROFESIONALES FINANCIADOS CON LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS SSAP AÑO 2024

| PROFESIONALES MÍNIMOS FINANCIADOS CON LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AÑO 2023     | Nº DE PUESTOS DE TRABAJO | Nº DE JORNADAS COMPLETAS CON CORRECCIÓN DE MESES | % sobre total |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|---------------|
| TRABAJADOR/A SOCIAL                                                         | 327                      | 300,18                                           | 50,14         |
| EDUCADOR/A SOCIAL                                                           | 83                       | 74,86                                            | 12,50         |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                                                     | 72                       | 62,88                                            | 10,50         |
| CONSERJE - ORDENANZA                                                        | 35                       | 34,30                                            | 5,73          |
| DIRECTOR/A - COORDINADOR/A                                                  | 31                       | 31,00                                            | 5,18          |
| PSICÓLOGO/A                                                                 | 28                       | 23,24                                            | 3,88          |
| RESPONSABLE DE PROGRAMA - ADJUNTÍA - JEFE DE SECCIÓN - COORDINADOR RECURSOS | 18                       | 17,25                                            | 2,88          |
| ADMINISTRATIVO/A                                                            | 14                       | 13,25                                            | 2,21          |
| LICENCIADO/A EN DERECHO                                                     | 14                       | 11,07                                            | 1,85          |
| MONITOR/A                                                                   | 11                       | 9,75                                             | 1,63          |
| TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL                                                | 6                        | 5,10                                             | 0,85          |
| MEDIADOR/A INTERCULTURAL - TRADUCTOR/A                                      | 6                        | 4,37                                             | 0,73          |
| AUXILIAR DE HOGAR                                                           | 3                        | 3,00                                             | 0,50          |
| ASESOR/A LABORAL                                                            | 3                        | 2,92                                             | 0,49          |
| ANIMADOR/A SOCIAL                                                           | 2                        | 2,00                                             | 0,33          |
| AUXILIAR EDUCATIVO                                                          | 1                        | 1,00                                             | 0,17          |
| SOCIOLOGO/A                                                                 | 1                        | 1,00                                             | 0,17          |
| TÉCNICO INFORMÁTICO                                                         | 1                        | 1,00                                             | 0,17          |
| PEDAGO/A                                                                    | 1                        | 0,50                                             | 0,08          |
| <b>TOTAL</b>                                                                | <b>657</b>               | <b>598,67</b>                                    | <b>100,00</b> |

**RESUMEN DE GESTIÓN DE INTERVENCIONES INICIADAS POR LOS SSAP EN EL AÑO 2024**

| RESUMEN DE GESTIÓN                     | NÚMERO  |
|----------------------------------------|---------|
| Personas atendidas por los SSAP        | 85.514  |
| Intervenciones realizadas por los SSAP | 101.525 |
| Recursos aplicados por los SSAP        | 111.830 |

*Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Intervenciones iniciadas en el periodo: 01/01/2024 a 31/12/2024*

**EVOLUCIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL AÑO 2020 AL AÑO 2024**

| AÑO  | NÚMERO PERSONAS ATENDIDAS<br>(INTERVENCIONES INICIADAS POR AÑO) |
|------|-----------------------------------------------------------------|
| 2020 | 93.235                                                          |
| 2021 | 79.310                                                          |
| 2022 | 80.573                                                          |
| 2023 | 82.366                                                          |
| 2024 | 85.514                                                          |

*Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Intervenciones iniciadas en el periodo: 01/01/2024 a 31/12/2024.*

### **1.3.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORAR LAS RATIOS DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN APLICACIÓN DE LA LEY 3/2021, DE 29 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Con la finalidad de seguir avanzando en el cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley 3/2021, de 29 de julio, se consignaron en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia créditos para el ejercicio 2024, un importe de 2.000.000,00 euros.

Para la distribución de estos créditos se aprobó por el Consejo de Gobierno el Decreto nº 265/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para mejorar las ratios de profesionales de los servicios sociales de atención primaria (SSAP) en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Tras la aprobación de esa norma reguladora, se procedió a la tramitación de la orden de concesión y pago con fecha 20 de diciembre de 2024. (Se puede consultar su texto en el siguiente enlace del BORM: <https://www.borm.es/>)

[services/anuncio/ano/2024/numero/6116/pdf?id=832338](https://services/anuncio/ano/2024/numero/6116/pdf?id=832338))

El Decreto nº 265/2024 recoge en su artículo 6 las treinta y dos entidades locales de la Región de Murcia beneficiarias de la subvención. Sin embargo, una de ellas presentó escrito en el que manifiesta la no aceptación de la subvención. Por tal motivo, el importe total máximo de esta subvención pasó a ser de 1.969.537,24 €.

| PROFESIONALES POR ENTIDAD LOCAL                                | Nº JORNADAS | COSTE SALARIAL    | FINANCIACIÓN CARM (75 %) | APORTACIÓN MÍNIMA DE LA ENTIDAD LOCAL (25%) |
|----------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| <b>ABARÁN</b>                                                  | <b>2,59</b> | <b>99.455,28</b>  | <b>74.591,46</b>         | <b>24.863,82</b>                            |
| Auxiliar Administrativo (Continuación Decreto nº380/2023)      | 1,00        | 27.846,61 €       | 20.884,96 €              | 6.961,65 €                                  |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                  | 0,50        | 27.307,99 €       | 20.480,99 €              | 6.827,00 €                                  |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                  | 1,00        | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Educador/a Social (Incremento ratios profesionales 2024)       | 0,09        | 3.969,85 €        | 2.977,39 €               | 992,46 €                                    |
| <b>AGUILAS</b>                                                 | <b>0,50</b> | <b>20.165,42</b>  | <b>15.124,07</b>         | <b>5.041,35</b>                             |
| Trabajador/a Social (Incremento ratios profesionales)          | 0,50        | 20.165,42 €       | 15.124,07 €              | 5.041,35 €                                  |
| <b>ALCANTARILLA</b>                                            | <b>0,50</b> | <b>20.165,42</b>  | <b>15.124,06</b>         | <b>5.041,35</b>                             |
| Trabajador/a Social (Incremento ratios profesionales)          | 0,50        | 20.165,42 €       | 15.124,06 €              | 5.041,35 €                                  |
| <b>ALCAZARES, LOS</b>                                          | <b>5,00</b> | <b>215.939,28</b> | <b>161.954,47</b>        | <b>53.984,82</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 1,00        | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Educador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)            | 1,00        | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                  | 1,00        | 54.615,97 €       | 40.961,98 €              | 13.653,99 €                                 |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                  | 2,00        | 80.661,65 €       | 60.496,25 €              | 20.165,41 €                                 |
| <b>ALEDO</b>                                                   | <b>2,27</b> | <b>82.923,76</b>  | <b>62.192,96</b>         | <b>20.730,79</b>                            |
| Educador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)            | 0,50        | 20.165,42 €       | 15.124,06 €              | 5.041,35 €                                  |
| Auxiliar Administrativo (Continuación Decreto nº380/2023)      | 0,41        | 11.417,11 €       | 8.562,83 €               | 2.854,28 €                                  |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                  | 0,5         | 20.165,42 €       | 15.124,07 €              | 5.041,35 €                                  |
| Psicólogo/a (Incremento ratios profesionales 2024)             | 0,27        | 14.746,31 €       | 11.060,00 €              | 3.686,31 €                                  |
| Auxiliar Administrativo (Incremento ratios profesionales 2024) | 0,59        | 16.429,50 €       | 12.322,00 €              | 4.107,50 €                                  |

| PROFESIONALES POR ENTIDAD LOCAL                                       | Nº JORNADAS | COSTE SALARIAL    | FINANCIACIÓN CARM (75 %) | APORTACIÓN MÍNIMA DE LA ENTIDAD LOCAL (25%) |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| <b>ALGUAZAS</b>                                                       | <b>2,00</b> | <b>81.562,13</b>  | <b>61.171,11</b>         | <b>20.391,02</b>                            |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                         | 0,50        | 27.307,99 €       | 20.480,99 €              | 6.827,00 €                                  |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                         | 1           | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Auxiliar Administrativo (Incremento ratios profesionales 2024)        | 0,5         | 13.923,31 €       | 10.442,00 €              | 3.481,31 €                                  |
| <b>ALHAMA DE MURCIA</b>                                               | <b>0,34</b> | <b>18.569,43</b>  | <b>13.927,00</b>         | <b>4.642,43</b>                             |
| Psicólogo/a (Incremento ratios profesionales 2024)                    | 0,34        | 18.569,43 €       | 13.927,00 €              | 4.642,43 €                                  |
| <b>BLANCA</b>                                                         | <b>2,71</b> | <b>107.575,33</b> | <b>80.681,17</b>         | <b>26.894,15</b>                            |
| Educador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)                   | 0,50        | 20.165,42 €       | 15.124,06 €              | 5.041,35 €                                  |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                         | 0,50        | 27.307,99 €       | 20.480,99 €              | 6.827,00 €                                  |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                         | 1           | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Auxiliar Administrativo (Incremento ratios profesionales 2024)        | 0,71        | 19.771,09 €       | 14.828,00 €              | 4.943,09 €                                  |
| <b>CAMPOS DE RÍO</b>                                                  | <b>2,16</b> | <b>86.157,99</b>  | <b>64.618,12</b>         | <b>21.539,87</b>                            |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                         | 1           | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| <b>Educador/a Social</b> (Incremento ratios profesionales 2024)       | 0,29        | 11.695,94 €       | 8.772,00 €               | 2.923,94 €                                  |
| <b>Psicólogo/a</b> (Incremento ratios profesionales 2024)             | 0,37        | 20.207,91 €       | 15.156,00 €              | 5.051,91 €                                  |
| <b>Auxiliar Administrativo</b> (Incremento ratios profesionales 2024) | 0,5         | 13.923,31 €       | 10.442,00 €              | 3.481,31 €                                  |
| <b>CARTAGENA</b>                                                      | <b>6,00</b> | <b>241.984,98</b> | <b>181.488,74</b>        | <b>60.496,25</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)                 | 6,00        | 241.984,98 €      | 181.488,74 €             | 60.496,25 €                                 |
| <b>COMARCA ORIENTAL, MANCOMUNIDAD</b>                                 | <b>2,00</b> | <b>80.661,66</b>  | <b>60.496,25</b>         | <b>20.165,41</b>                            |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                         | 2           | 80.661,66 €       | 60.496,25 €              | 20.165,41 €                                 |
| <b>CIEZA</b>                                                          | <b>0,50</b> | <b>20.165,42</b>  | <b>15.124,07</b>         | <b>5.041,35</b>                             |
| Trabajador/a Social (Incremento ratios profesionales)                 | 0,50        | 20.165,42 €       | 15.124,07 €              | 5.041,35 €                                  |
| <b>FUENTE ÁLAMO</b>                                                   | <b>1,00</b> | <b>40.330,83</b>  | <b>30.248,12</b>         | <b>10.082,71</b>                            |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                         | 1           | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| <b>JUMILLA</b>                                                        | <b>0,47</b> | <b>18.955,49</b>  | <b>14.217,00</b>         | <b>4.738,49</b>                             |
| <b>Trabajador/a Social</b> (Incremento ratios profesionales 2024)     | 0,47        | 18.955,49 €       | 14.217,00 €              | 4.738,49 €                                  |

| PROFESIONALES POR ENTIDAD LOCAL                                | Nº JORNADAS  | COSTE SALARIAL    | FINANCIACIÓN CARM (75 %) | APORTACIÓN MÍNIMA DE LA ENTIDAD LOCAL (25%) |
|----------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| <b>LIBRILLA</b>                                                | <b>3,00</b>  | <b>121.892,96</b> | <b>91.419,23</b>         | <b>30.473,73</b>                            |
| Educador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)            | 1,00         | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                  | 0,50         | 27.307,99 €       | 20.480,99 €              | 6.827,00 €                                  |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                  | 1            | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Auxiliar Administrativo (Incremento ratios profesionales 2024) | 0,5          | 13.923,31 €       | 10.442,00 €              | 3.481,31 €                                  |
| <b>LORCA</b>                                                   | <b>3,75</b>  | <b>161.954,46</b> | <b>121.465,37</b>        | <b>40.489,10</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 3,00         | 120.992,48 €      | 90.744,37 €              | 30.248,12 €                                 |
| Psicólogo/a (Incremento ratios profesionales 2024)             | 0,75         | 40.961,98 €       | 30.721,00 €              | 10.240,98 €                                 |
| <b>LORQUÍ</b>                                                  | <b>0,50</b>  | <b>27.307,99</b>  | <b>20.480,99</b>         | <b>6.827,00</b>                             |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                  | 0,50         | 27.307,99 €       | 20.480,99 €              | 6.827,00 €                                  |
| <b>MAZARRÓN</b>                                                | <b>1,00</b>  | <b>40.330,83</b>  | <b>30.248,12</b>         | <b>10.082,71</b>                            |
| Educador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)            | 1,00         | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| <b>MOLINA DE SEGURA</b>                                        | <b>2,00</b>  | <b>80.661,66</b>  | <b>60.496,25</b>         | <b>20.165,42</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 2,00         | 80.661,66 €       | 60.496,25 €              | 20.165,42 €                                 |
| <b>MURCIA</b>                                                  | <b>11,00</b> | <b>443.639,13</b> | <b>332.729,35</b>        | <b>110.909,78</b>                           |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 11,00        | 443.639,13 €      | 332.729,35 €             | 110.909,78 €                                |
| <b>NOROESTE, MANCOMUNIDAD</b>                                  | <b>2,00</b>  | <b>94.946,80</b>  | <b>71.210,12</b>         | <b>23.736,68</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 1,00         | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a (Incremento ratios profesionales 2024)             | 1,00         | 54.615,97 €       | 40.962,00 €              | 13.653,97 €                                 |
| <b>PUERTO LUMBRERAS</b>                                        | <b>1,50</b>  | <b>67.638,82</b>  | <b>50.729,11</b>         | <b>16.909,71</b>                            |
| Educador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)            | 1,00         | 40.330,83 €       | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a(Continuación Decreto nº380/2023)                   | 0,50         | 27.307,99 €       | 20.480,99 €              | 6.827,00 €                                  |
| <b>RIO MULA, MANCOMUNIDAD</b>                                  | <b>0,25</b>  | <b>10.082,71</b>  | <b>7.562,00</b>          | <b>2.520,71</b>                             |
| Trabajador/a Social (Incremento ratios profesionales)          | 0,25         | 10.082,71 €       | 7.562,00 €               | 2.520,71 €                                  |

| PROFESIONALES POR ENTIDAD LOCAL                                | Nº JORNADAS  | COSTE SALARIAL      | FINANCIACIÓN CARM (75 %) | APORTACIÓN MÍNIMA DE LA ENTIDAD LOCAL (25%) |
|----------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| <b>TORRE PACHECO</b>                                           | <b>2,00</b>  | <b>94.946,80</b>    | <b>71.210,12</b>         | <b>23.736,68</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 1,00         | 40.330,83 €         | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a (Incremento ratios profesionales 2024)             | 1            | 54.615,97 €         | 40.962,00 €              | 13.653,97 €                                 |
| <b>TORRES DE COTILLAS, LAS</b>                                 | <b>0,83</b>  | <b>33.474,59</b>    | <b>25.106,00</b>         | <b>8.368,59</b>                             |
| Educador/a Social (Incremento ratios profesionales 2024)       | 0,83         | 33.474,59 €         | 25.106,00 €              | 8.368,59 €                                  |
| <b>TOTANA</b>                                                  | <b>2,00</b>  | <b>94.946,80</b>    | <b>71.210,10</b>         | <b>23.736,70</b>                            |
| Trabajador/a Social (Continuación Decreto nº380/2023)          | 1,00         | 40.330,83 €         | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                  | 1,00         | 54.615,97 €         | 40.961,98 €              | 13.653,99 €                                 |
| <b>SAN JAVIER</b>                                              | <b>0,50</b>  | <b>20.165,42</b>    | <b>15.124,07</b>         | <b>5.041,35</b>                             |
| Trabajador/a Social (Incremento ratios profesionales)          | 0,5          | 20.165,42 €         | 15.124,07 €              | 5.041,35 €                                  |
| <b>SAN PEDRO PINATAR</b>                                       | <b>0,33</b>  | <b>13.309,17</b>    | <b>9.982,00</b>          | <b>3.327,17</b>                             |
| Educador/a Social (Incremento ratios profesionales 2024)       | 0,33         | 13.309,17 €         | 9.982,00 €               | 3.327,17 €                                  |
| <b>UNIÓN, LA</b>                                               | <b>1,75</b>  | <b>81.292,81</b>    | <b>60.969,60</b>         | <b>20.323,20</b>                            |
| Psicólogo/a (Continuación Decreto nº380/2023)                  | 0,75         | 40.961,98 €         | 30.721,48 €              | 10.240,49 €                                 |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                  | 1            | 40.330,83 €         | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| <b>VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD</b>                           | <b>1,75</b>  | <b>74.600,47</b>    | <b>55.950,12</b>         | <b>18.650,35</b>                            |
| Trabajador/a Social – Educador/a social (SAI)                  | 1            | 40.330,83 €         | 30.248,12 €              | 10.082,71 €                                 |
| Psicólogo/a (Incremento ratios profesionales 2024)             | 0,5          | 27.307,99 €         | 20.481,00 €              | 6.826,99 €                                  |
| Auxiliar Administrativo (Incremento ratios profesionales 2024) | 0,25         | 6.961,65 €          | 5.221,00 €               | 1.740,65 €                                  |
| <b>YECLA</b>                                                   | <b>0,75</b>  | <b>30.248,12</b>    | <b>22.686,09</b>         | <b>7.562,03</b>                             |
| Educador/a social ( incremento ratios profesionales 2024)      | 0,75         | 30.248,12 €         | 22.686,09 €              | 7.562,03 €                                  |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>62,95</b> | <b>2.626.051,96</b> | <b>1.969.537,24</b>      | <b>656.514,72</b>                           |

#### **1.4.- ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social”, y al amparo del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se han impulsado por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector los proyectos 8 y 9, con el fin de contribuir al cumplimiento del hito 325 del ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en la “Ejecución de proyectos para la transformación tecnológica de los servicios sociales y para la modernización de las infraestructuras y los servicios asociados a la protección residencial y las familias de acogida”.

##### **Proyecto 8. “IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) DE LAS ENTIDADES LOCALES”.**

Tiene como objetivo impulsar la actualización de los sistemas de información en los servicios sociales de atención primaria, su coordinación con la atención especializada y en definitiva y la vinculación de los diferentes sistemas de información de los agentes involucrados en la prestación de servicios a personas vulnerables a través de los siguientes ejes de actuación principales:

- Adquisición de equipamiento informático a servicios sociales de atención primaria para la dotación o renovación de equipamiento informático en base a las necesidades detectadas actuales y futuras.
- Desarrollo tecnológico del Sistema de Información de Servicios Sociales de la Región de Murcia, avanzando en la implantación de la Historia Social Única.
- Formación de profesionales de los servicios sociales de atención en el manejo de nuevos aplicativos. Se podrá incluir potencialmente formación a personas usuarias en el manejo de las herramientas digitales.

Este proyecto pretende avanzar en este proceso de interconexión entre sistemas mediante el desarrollo de aplicativos que permitan la comunicación con los sistemas de información existentes de los SSAP y facilitar la integración tecnológica de los mismos, permitiendo avanzar en una gestión integrada de la información que se genere en el sistema, con el objeto de facilitar un conocimiento permanente y actualizado del mismo, así como facilitar la planificación de los recursos utilizados tanto por los servicios sociales de atención primaria como especializada. Por otro lado, se pone en valor el potencial que encierran las TIC para los procesos de la atención social de las personas en una situación de vulnerabilidad social, que implica su utilización, ya que ofrecen posibilidades de comunicación, colaboración y eficiencia en la gestión de los servicios sociales, y pueden multiplicar el alcance de las acciones desarrolladas. Los servicios sociales deben de incorporar las TIC tanto para la gestión interna, como para la comunicación con la ciudadanía, dotándola de oportunidades para

su inclusión social.

En cuanto al avance en durante el año 2024, se ha elaborado el Informe Memoria para la contratación del análisis funcional Sistema de Información de Servicios Sociales, entre ellas las actuales aplicaciones para tener un conocimiento exhaustivo de la situación actual de los sistemas de información. Con fecha 8 de agosto de 2024, se registró en CoFFEE la actuación contrato para la realización de un análisis funcional de las aplicaciones informáticas actuales de sistema de información de los servicios sociales en la Región de Murcia, por importe total de 18.149,79 €.

Asimismo, en septiembre se llevó a cabo una Manifestación de interés a Entidades Locales para conocer la necesidad de adquisición de equipamiento tecnológico, tras la cual se llevará a cabo un decreto de concesión directa a las Entidades Locales adjudicatarias de esas inversiones.

#### **Proyecto 9. “PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE”.**

Este proyecto tiene como finalidad financiar mediante la concesión de subvenciones a entidades locales la realización de proyectos Innovadores para la atención integral de población vulnerable en ámbitos específicos de los servicios sociales de atención primaria (SSAP) en los que existen especiales desafíos a la hora de garantizar y modernizar la respuesta social, así como la mejora y actualización del modelo de atención a las personas en situación de especial vulnerabilidad.

Los proyectos financiados a las entidades locales se estructuran en una de las siguientes cuatro líneas de actuación:

**LÍNEA 1: «Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP)».** Esta iniciativa tiene como objetivo identificar necesidades de grupos de población o de determinadas personas en situaciones de extrema vulnerabilidad no cubiertas y desarrollar y testar soluciones para dichas situaciones. Para identificar los casos y detectar este tipo de situaciones las entidades locales han identificado cuáles son sus necesidades.

**LÍNEA 2: «Acompañamiento social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes» en adelante PAIRPES.** Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la puesta en marcha y testeo de servicios de atención integral, a través de profesionales que realicen acompañamiento social, que puedan hacer un seguimiento intensivo de las personas y acompañarlas en el acceso a recursos, a aquellas personas y grupos sociales en situaciones de mayor vulnerabilidad en municipios de menor tamaño que actualmente carecen de recursos para dar respuesta a estas situaciones.

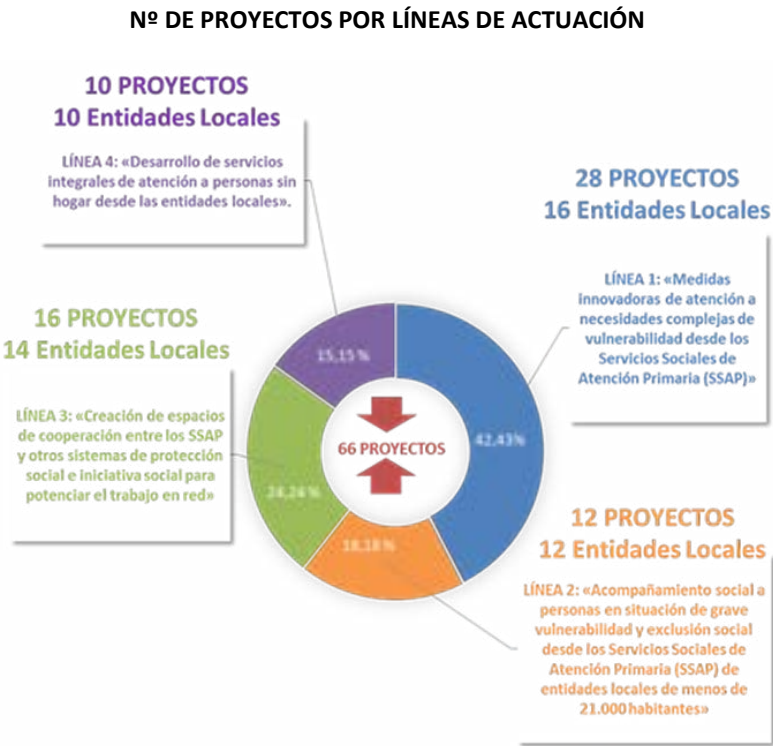
**LÍNEA 3: «Creación de espacios de cooperación entre los SSAP y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red».** Se pretende con esta iniciativa ensayar métodos de colaboración y de trabajo en red entre los distintos actores, como instrumento para promover la cohesión social en un territorio, realizando un trabajo integral en el que se coordinen mejor los recursos especialmente cuando estos se dirigen a la población más vulnerable. El objetivo de este eje es facilitar el desarrollo de servicios, mecanismos y protocolos de colaboración entre los agentes participantes en los sistemas de protección a la vulnerabilidad extrema dotando de mayor





eficiencia y continuidad a las intervenciones y realizando un mayor aprovechamiento de los recursos.

**LÍNEA 4: «Desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las entidades locales».** Con esta iniciativa se pretende fomentar un cambio de enfoque en los servicios de atención a personas sin hogar por parte de las entidades locales y de la iniciativa social favoreciendo la transformación de la intervención profesional hacia metodologías de intervención que pongan a la persona en el centro, de modo que no se focalice solamente en la atención de necesidades básicas sino en el apoyo a la reconstrucción de los proyectos de vida.



**ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES. AÑO 2024**

| ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Decreto nº 31/2024, de 21 de marzo, que modifica el Decreto nº 67/2022, de 2 de junio (modificado por el Decreto nº193/2023, de 22 de junio) por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de “Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral a población vulnerable” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | Se amplía la financiación de los proyectos en 448.716 € en 12 entidades locales para la ejecución en 2024 de los “Proyectos de acompañamiento Intensivo para la Recuperación de personas en Procesos de Exclusión Social” |

PROYECTOS FINALIZADOS EN 2024

| EELL                                 | PROYECTO                                                                                                                                                                               | FECHA DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| ABARAN                               | ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                                                                                                                    | 17/02/2024         |
| AGUILAS                              | PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN VITAL DE PERSONAS SIN HOGAR. DE LA SOLEDAD AL VÍNCULO SOCIAL, RECONSTRUYENDO HISTORIAS DE VIDA.                                                          | 30/04/2024         |
| ALEDO                                | ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                                                                                                                    | 10/08/2024         |
| ALGUAZAS                             | PROYECTO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ABANDONO Y ABSENTISMO ESCOLAR                                                                                                  | 29/02/2024         |
| ALHAMA DE MURCIA                     | PROYECTO ALBURA: DINAMIZACIÓN DE LA RED ALHAMEÑA DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.                                                                                                   | 30/05/2024         |
| CAMPOS DEL RIO                       | MÁS VIDA EL TRABAJO EN RED COMO MÉTODO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA,                                                                                                            | 29/02/2024         |
| CARTAGENA                            | 1 SAGA: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA PERSONAS VULNERABLES                                                                                         | 29/02/2024         |
|                                      | ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO.                        | 31/03/2024         |
|                                      | ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA                                                                          | 31/03/2024         |
|                                      | ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO E INFRAVIVIENDA EN EL BARRIO DE LOS MATEOS                                                                                                                 | 30/04/2024         |
|                                      | CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA E INTERVENCIÓN SOCIAL EN ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. | 30/06/2024         |
| CIEZA                                | TEJIENDO BARRIO, HILANDO VIDAS                                                                                                                                                         | 31/05/2024         |
| FUENTE ALAMO                         | TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL                                                                                                                                                          | 22/08/2024         |
| JUMILLA                              | REHAJU: RECURSO HABITACIONAL DE JUMILLA PARA FAMILIAS EN ALTA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                                                                                              | 29/02/2024         |
| LIBRILLA                             | CONÉCTATE: Construyendo redes, hacemos caminos conectados.                                                                                                                             | 24/04/2024         |
| LORCA                                | CENTRO DE "BAJA EXIGENCIA" "ELIO-HOGAR"                                                                                                                                                | 31/03/2024         |
| MANCOMUNIDAD DE LA CORMARCA ORIENTAL | RED DE EMPLEO COMARCA ORIENTAL                                                                                                                                                         | 29/02/2024         |
|                                      | MUEVE COMARCA ORIENTAL                                                                                                                                                                 | 29/02/2024         |
| MAZARRÓN                             | DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN CON COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAZARRÓN                                                 | 30/09/2024         |
| MOLINA DE SEGURA                     | PROYECTO EDUCA MOLINA - EMPIEZA                                                                                                                                                        | 04/05/2024         |
|                                      | PROYECTO CONTIGO                                                                                                                                                                       | 26/08/2024         |
| MURCIA                               | APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ENTORNO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL.                                                                                            | 30/06/2024         |
|                                      | PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA. CENTRO DE ACCIÓN COMUNITARIA (CAC) LOS ROSALES                                                                         | 30/06/2024         |
|                                      | PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN EN BARRIOS DE LA CIUDAD.                                                         | 30/06/2024         |
|                                      | INTERVENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR. CONTI-GO!!                                                                                                                                            | 30/06/2024         |
|                                      | MI HOGAR CON ENERGÍA Y AGUA                                                                                                                                                            | 30/06/2024         |
|                                      | INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO EN RED EN EL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO EN ESPINARDO                                                                                                      | 30/06/2024         |
|                                      | SINERGÍAS COMUNITARIAS PARA UNA PLENA CIUDADANÍA                                                                                                                                       | 30/06/2024         |
|                                      | VIVIENDAS EN FEMENINO                                                                                                                                                                  | 30/06/2024         |
| LAS TORRES DE COTILLAS               | RED POR LA INCLUSIÓN SOCIAL                                                                                                                                                            | 18/02/2024         |
|                                      | CONTIGO: ATENCIÓN NECESIDADES COMPLEJAS DE VULNERABILIDAD EN PERSONAS CON SOLEDAD NO DESEADA.                                                                                          | 12/03/2024         |
| LA UNION                             | INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO                                                                                                                                               | 17/03/2024         |
| YECLA                                | PROYECTO PILOTO HOUSING FIRST Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO                                                                                                                                | 30/06/2024         |



Las entidades locales han presentado la justificación de 45 proyectos innovadores que se relacionan a continuación, tal y como establece el artículo 15 del Decreto nº 67 / 2022, 2 de junio, una vez finalizada su ejecución.

#### PORCENTAJE EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MUNICIPIO, LÍNEA Y PROYECTO

| EE.LL.           | LÍNEA | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO                                                                                                                                                               | FINANCIACIÓN TOTAL | TOTAL GASTO EJECUTADO | % EJECUTADO SOBRE TOTAL |
|------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| ABARÁN           | 1     | ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                                                                                                                     | 136.000,00 €       | 137.429,26 €          | 101,05                  |
|                  | 2     | PAIRPES ABARÁN                                                                                                                                                                          | 93.097,00 €        | 74.735,00 €           | 80,28                   |
| ÁGUILAS          | 4     | PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN VITAL DE PERSONAS SIN HOGAR. DE LA SOLEDAD AL VÍNCULO SOCIAL, RECONSTRUYENDO HISTORIAS DE VIDA.                                                           | 103.490,67 €       | 102.915,66 €          | 99,44                   |
| ALEDÓ            | 2     | PAIRPES ALEDÓ                                                                                                                                                                           | 37.602,00 €        | 40.733,78 €           | 108,33                  |
|                  | 1     | ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                                                                                                                     | 29.669,00 €        | 29.669,00 €           | 100,00                  |
| ALGUAZAS         | 1     | PROYECTO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ABANDONO Y ABSENTISMO ESCOLAR                                                                                                   | 142.610,60 €       | 147.405,22 €          | 103,36                  |
|                  | 2     | PAIRPES ALGUAZAS                                                                                                                                                                        | 87.583,00 €        | 59.338,00 €           | 67,75                   |
| ALHAMA DE MURCIA | 3     | PROYECTO ALBURA: DINAMIZACIÓN DE LA RED ALHAMEÑA DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.                                                                                                    | 126.258,00 €       | 124.488,04 €          | 98,60                   |
| ARCHENA          | 2     | PAIRPES ARCHENA                                                                                                                                                                         | 189.232,00 €       | 176.259,11 €          | 93,14                   |
| BLANCA           | 2     | PAIRPES BLANCA                                                                                                                                                                          | 84.432,00 €        | 66.603,23 €           | 78,88                   |
| CAMPOS DEL RÍO   | 3     | MÁS VIDA EL TRABAJO EN RED COMO MÉTODO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA,                                                                                                             | 147.958,36 €       | 152.895,22 €          | 103,34                  |
|                  | 2     | PAIRPES CAMPOS DEL RÍO                                                                                                                                                                  | 83.307,00 €        | 77.920,46 €           | 93,53                   |
| CARTAGENA        | 4     | ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO.                        | 744.551,00 €       | 739.121,43 €          | 99,27                   |
|                  | 1     | ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO E INFRAVIVIENDA EN EL BARRIO DE LOS MATEOS                                                                                                                  | 752.127,00 €       | 718.770,77 €          | 95,57                   |
|                  | 1     | 1 SAGA: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA PERSONAS VULNERABLES                                                                                          | 183.123,00 €       | 179.107,04 €          | 97,81                   |
|                  | 3     | CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA E INTERVENCIÓN SOCIAL EN ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. | 609.318,00 €       | 621.178,45 €          | 101,95                  |
|                  | 1     | ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA                                                                           | 193.868,00 €       | 178.556,94 €          | 92,10                   |
| CIEZA            | 4     | FORUM: OTRA MIRADA AL SINHOGARISMO.                                                                                                                                                     | 32.000,00 €        | 33.297,14 €           | 104,05                  |
|                  | 3     | TEJIENDO BARRIO, HILANDO VIDAS                                                                                                                                                          | 128.764,00 €       | 129.170,61 €          | 100,32                  |
| FUENTE ALAMO     | 2     | PAIRPES FUENTE ALAMO                                                                                                                                                                    | 174.153,00 €       | 189.535,41 €          | 108,83                  |
|                  | 1     | TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL                                                                                                                                                           | 86.346,23 €        | 90.774,60 €           | 105,13                  |
| JUMILLA          | 4     | REHAJU: RECURSO HABITACIONAL DE JUMILLA PARA FAMILIAS EN ALTA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                                                                                               | 238.635,00 €       | 256.256,51 €          | 107,38                  |

| EE.LL.            | LINEA | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO                                                                                                              | FINANCIACIÓN TOTAL | TOTAL GASTO EJECUTADO | % EJECUTADO SOBRE TOTAL |
|-------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| LA UNIÓN          | 3     | Intervención Comunitaria en el Municipio                                                                                               | 160.440,64 €       | 156.657,59 €          | 97,64                   |
|                   | 2     | PAIRPES LA UNIÓN                                                                                                                       | 93.885,00 €        | 90.160,83 €           | 96,03                   |
|                   | 1     | INTRODUCCIÓN DEL TRIAJE SOCIAL EN LA GESTIÓN DE LA CITA PREVIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA                          | 50.894,53 €        | 10.721,13 €           | 21,07                   |
| LIBRILLA          | 3     | CONÉCTATE: Construyendo redes, hacemos caminos conectados.                                                                             | 100.671,00 €       | 100.826,78 €          | 100,15                  |
|                   | 2     | PAIRPES LIBRILLA                                                                                                                       | 82.294,00 €        | 77.437,19 €           | 94,10                   |
| LORCA             | 4     | CENTRO DE "BAJA EXIGENCIA" "ELIO-HOGAR"                                                                                                | 299.180,00 €       | 299.224,56 €          | 100,01                  |
|                   | 3     | LORCA- PLURAL                                                                                                                          | 360.437,00 €       | 319.855,78 €          | 88,74                   |
|                   | 1     | PADIS: Punto de acceso digital social                                                                                                  | 492.000,00 €       | 459.573,54 €          | 93,41                   |
| LORQUÍ            | 1     | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA, "LARES" (HOGARES SALUDABLES)                                                              | 197.997,00 €       | 219.840,00 €          | 111,03                  |
| OS ALCÁZARES      | 2     | PAIRPES LOS ALCÁZARES                                                                                                                  | 161.662,00 €       | 87.307,95 €           | 54,01                   |
| MAZARRÓN          | 1     | PREVENCIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL EN PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN ZONAS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN                    | 14.952,00 €        | 12.460,00 €           | 83,33                   |
|                   | 1     | DIAGNOSTICO, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN CON COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAZARRÓN | 68.840,39 €        | 65.981,92 €           | 95,85                   |
|                   | 1     | ACOMPANIAMIENTO PARA ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL Y PATOLOGÍA DUAL RESIDENTES EN EL TERMINO DE MAZARRÓN           | 67.116,00 €        | 67.274,40 €           | 100,24                  |
| MOLINA DE SEGURA  | 1     | PROYECTO EDUCA MOLINA - EMPIEZA                                                                                                        | 266.246,00 €       | 277.548,52 €          | 104,25                  |
|                   | 3     | MESA DE ACCIÓN SOCIAL. MOLINA EN RED                                                                                                   | 151.500,00 €       | 110.204,46 €          | 72,74                   |
|                   | 4     | UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL - MUES                                                                                                     | 265.660,00 €       | 169.083,50 €          | 63,65                   |
|                   | 1     | PROYECTO CONTIGO                                                                                                                       | 75.000,00 €        | 71.024,26 €           | 94,70                   |
| MURCIA            | 1     | APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ENTORNO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL.                                            | 332.769,00 €       | 255.053,53 €          | 76,65                   |
|                   | 1     | PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA. CENTRO DE ACCIÓN COMUNITARIA (CAC) LOS ROSALES                         | 118.674,00 €       | 143.611,84 €          | 121,01                  |
|                   | 1     | PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN EN BARRIOS DE LA CIUDAD.         | 431.697,00 €       | 444.164,93 €          | 102,89                  |
|                   | 4     | INTERVENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR. CONTI-GO!!                                                                                            | 357.690,00 €       | 368.548,12 €          | 103,04                  |
|                   | 1     | MI HOGAR CON ENERGÍA Y AGUA                                                                                                            | 379.596,00 €       | 392.063,92 €          | 103,28                  |
|                   | 3     | INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO EN RED EN EL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO EN ESPINARDO                                                      | 309.015,00 €       | 321.482,92 €          | 104,03                  |
|                   | 3     | SINERGÍAS COMUNITARIAS PARA UNA PLENA CIUDADANÍA                                                                                       | 306.924,00 €       | 319.391,92 €          | 104,06                  |
|                   | 4     | VIVIENDAS EN FEMENINO                                                                                                                  | 314.670,00 €       | 324.868,65 €          | 103,24                  |
|                   | 4     | VIVIENDAS: ESPACIO SALUD PARA PERSONAS SIN HOGAR.                                                                                      | 104.754,00 €       | 104.754,00 €          | 100,00                  |
| PUERTO LUMBRE-RAS | 3     | TEJIENDO REDES, SUMANDO SINERGÍAS EN LA ACCIÓN SOCIAL                                                                                  | 79.292,00 €        | 82.184,21 €           | 103,65                  |

| EE.LL.                               | LINEA | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO                                                                                                               | FINANCIACIÓN TOTAL | TOTAL GASTO EJECUTADO | % EJECTADO SOBRE TOTAL |
|--------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| SAN JAVIER                           | 1     | PROYECTO RESET                                                                                                                          | 265.890,00 €       | 265.890,00 €          | 100,00                 |
|                                      | 1     | ENVEJECIMIENTO 360º.                                                                                                                    | 243.933,00 €       | 243.933,00 €          | 100,00                 |
| TORRE PACHECO                        | 3     | RED DINAMO: PROYECTO PILOTO DE TRABAJO EN RED                                                                                           | 112.122,00 €       | 126.822,47 €          | 113,11                 |
|                                      | 1     | URBAN DINAMO TORRE PACHECO 2021-2023: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD A UNA VIVIENDA DIGNA PARA COLECTIVOS VULNERABLES.                       | 450.000,00 €       | 463.929,18 €          | 103,10                 |
|                                      | 1     | SUPPORT DINAMO: PROGRAMA DESTINADO A CUIDADORES/AS PRINCIPALES DE PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA    | 19.000,00 €        | 19.000,00 €           | 100,00                 |
| TORRES DE COTILLAS                   | 1     | CONTIGO: ATENCIÓN NECESIDADES COMPLEJAS DE VULNERABILIDAD EN PERSONAS CON SOLEDAD NO DESEADA.                                           | 146.460,00 €       | 150.702,11 €          | 102,90                 |
|                                      | 3     | RED POR LA INCLUSIÓN SOCIAL                                                                                                             | 80.000,00 €        | 81.322,91 €           | 101,65                 |
| YECLA                                | 1     | PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL/VITAL A PERSONAS CON CAPACIDAD DE OBRAR LIMITADA Y EN SITUACIÓN VULNERABLE                               | 139.726,33 €       | 144.296,64 €          | 103,27                 |
|                                      | 1     | PROYECTO DE EDUCACIÓN DESESCOLARIZADA..                                                                                                 | 35.522,00 €        | 35.586,29 €           | 100,18                 |
|                                      | 4     | PROYECTO PILOTO HOUSING FIRST Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO                                                                                 | 109.518,00 €       | 109.518,00 €          | 100,00                 |
|                                      | 1     | PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRADO DE MODERADO A LEVE Y/O TRASTORNOS DE DESARROLLO. | 131.658,00 €       | 132.381,78 €          | 100,55                 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR                | 1     | PROYECTO PONOS SAN PEDRO DEL PINATAR                                                                                                    | 261.596,01 €       | 261.596,01 €          | 100,00                 |
| MANCOMUNIDAD DE LA CORMARCA ORIENTAL | 3     | RED DE EMPLEO COMARCA ORIENTAL                                                                                                          | 136.500,00 €       | 123.989,87 €          | 90,84                  |
|                                      | 3     | MUEVE COMARCA ORIENTAL                                                                                                                  | 106.500,00 €       | 99.817,06 €           | 93,72                  |
|                                      | 2     | PAIRPES COMARCA ORIENTAL                                                                                                                | 185.631,00 €       | 135.222,59 €          | 72,84                  |
| MANCOMUNIDAD DEL RÍO MULA            | 3     | REDISLORIOMULA: RED DE INTERVENCIÓN SOCIAL LOCAL MANCOMUNIDAD RÍO MULA.                                                                 | 217.000,00 €       | 190.166,32 €          | 87,63                  |
| MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE     | 2     | PAIRPES VALLE DE RICOTE                                                                                                                 | 95.573,00 €        | 95.281,00 €           | 99,69                  |
| TOTAL REGIÓN                         |       |                                                                                                                                         | 12.784.610,76 €    | 12.356.922,56 €       | 96,65                  |

El importe subvencionado para todos los proyectos innovadores es de 12.784.610,76 € (financiación recogida en los decretos: Decreto nº 67/2022, de 2 de junio, Decreto nº 193/2023, de 22 de junio y Decreto nº 31 /2024, de 21 de marzo). Las entidades locales han ejecutado para el desarrollo de los proyectos 12.356.922,56 € a 31 de diciembre de 2024, lo que supone el 96,65% del total de la financiación prevista.

Conforme a la información recogida de los informes semestrales de ejecución presentados por las entidades locales a fecha de ejecución a 30 de septiembre de 2024 y de las Memorias Justificativas presentadas a fecha 31 de diciembre de 2024, durante ese año 47 proyectos innovadores han finalizado su ejecución con lo que tan solo restan 7 proyectos por ejecutar en 2025 del total de 66 proyectos financiados tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

| LÍNEA DE ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                               | FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS<br>(Nº DE PROYECTOS) |                                            |                                        |                                            | TOTAL<br>DE PRO-<br>YECTOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                  | 31 DE<br>DI-<br>CIEMB<br>RE<br>2023                | PRIMER<br>SEMES-<br>TRE DEL<br>AÑO<br>2024 | SEGUNDO<br>SEMESTRE<br>DEL AÑO<br>2024 | PRIMER<br>SEMES-<br>TRE DEL<br>AÑO<br>2025 |                            |
| Línea 1: «medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los servicios sociales de atención primaria (SSAP)».                                                                   | 8                                                  | 11                                         | 8                                      | 1                                          | 28                         |
| Línea 2: «acompañamiento social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los servicios sociales de atención primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes». | 0                                                  | 0                                          | 8                                      | 4                                          | 12                         |
| Línea 3: «creación de espacios de cooperación entre los SSAP y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red».                                                        | 2                                                  | 11                                         | 1                                      | 2                                          | 16                         |
| Línea 4: «desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las entidades locales».                                                                                                      | 2                                                  | 7                                          | 1                                      | 0                                          | 10                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                     | <b>12</b>                                          | <b>29</b>                                  | <b>18</b>                              | <b>7</b>                                   | <b>66</b>                  |

## CONTRATOS

Se ha llevado a cabo la contratación por encargo a medios propios de los trabajos de “Apoyo técnico a la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad para el desarrollo de actuaciones de revisión de cuenta justificativa, evaluación y transferencia de conocimiento, en el ámbito de los proyectos innovadores del Fondo PRTR financiado a través del MRR”, a la empresa estatal TRAGSATEC por un total de 95.122,98€ (sin IVA).

Así mismo, se ha contratado por encargo a medio propio al Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de los trabajos de publicación del “Documento marco del Servicio de Acompañamiento Social Intensivo para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social (SAI)”, por un total de 4.366,98€ (sin IVA).

Por último, el 14 de noviembre de 2024 se realizó una jornada informativa sobre Servicio de Acompañamiento Social Intensivo (SAI-PAIRPES), correspondiente a los proyectos de la línea 2 de los proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable 5.600,00 € (sin IVA).

### 1.5.- OTRAS ACTUACIONES. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Como actuaciones complementarias, durante el 2024, se ha llevado a cabo la revisión de las memorias de las 33 entidades locales de las subvenciones nominativas para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP del ejercicio anterior (año 2023). A la vista de esas revisiones se elaboran los respectivos informes finales de justificación y en su caso, se eleva a la Secretaría General propuesta de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro para su tramitación. Asimismo, se ha elaborado la memoria justificativa que se ha de remitir al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por un importe de 14.767.982€. Expedientes de reintegro tramitados en el año 2024 de las subvenciones nominativas para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP del ejercicio del año 2023: 13.

Por otra parte, se procedió a la justificación de dos subvenciones nominativas a bancos de alimentos una a BASMUR y otra al Banco de Alimentos de la Región de Murcia por sendos importes de 50.000€.

Por último, en relación con la justificación de subvenciones para el desarrollo del proyecto de refuerzo de las prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria, para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del covid-19, concedidas a un total de 33 entidades locales, al amparo del Decreto n.º 189/2021, de 28 de octubre, por un importe total de 3.000.000,00 €. En relación a estas subvenciones se produjeron 4 expedientes de reintegro. Se puede consultar su texto en el siguiente enlace del BORM: <https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-11-2021/6621>

## 2.- ACTUACIONES EN EL MARCO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) Y FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

Bajo este epígrafe se pasa a recoger el conjunto de programas o actuaciones impulsadas por la DGSSTSGD en el marco del Fondo Social Europeo correspondientes al periodo de programación del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 con especial mención a las realizadas durante el año 2024. En concreto :

### 2.1.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA (Programa PARES)

Este programa se desarrolla a través de la Orden de 11 de mayo de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de una subvención dirigida a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de un programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, concedida a la Asociación Habito de Murcia. El importe total de esta convocatoria plurianual es de 1.457.249,00 € para los años 2023 a 2025, correspondiendo 535.000,00 € a la anualidad 2024.

En colaboración con esta entidad se desarrolla un proceso de acompañamiento social a familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, y se facilita el acceso a una vivienda adecuada. La adquisición de viviendas se realiza a través de fondos FEDER gestionados por la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



En la actualidad el programa se ha implementado en los siguientes municipios:

Murcia, Alcantarilla, Mazarrón, Lorca, Cieza, Fuente Álamo, Cartagena, Puerto Lumbreras, Jumilla, San Pedro del Pinatar y Fortuna

Uno de los aspectos destacables es la coordinación entre Administraciones Públicas (CARM y entidades locales), y entre distintos departamentos de la Administración Regional y de la local. A tal efecto, desde el Servicio de Planificación y Evaluación se participa en las distintas mesas locales del programa, así como en su comisión de seguimiento. En el marco de las actuaciones de la Comisión de Seguimiento, en su reunión de 11 de noviembre de 2024, se manifiesta el interés expresado por 15 nuevos municipios de la Región de Murcia, planteando la ampliación territorial para este nuevo periodo. Asimismo se realizan algunas modificaciones en el protocolo aprobado en el año 2023.

La DGSSTSGD realiza las propuestas de asignación de viviendas a las entidades locales participantes para su posterior adjudicación por su parte.

En este periodo de ejecución se han recibido 30 derivaciones de familias que se han incluido en el censo regional y se han incorporado 26 familias al Programa de acompañamiento, con lo que las cifras a 31/12/2024 son los siguientes:

|                                                                                  |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Nº familias baremadas desde el inicio:</b>                                    | <b>253</b> |
| Número de personas:                                                              | 891        |
| Número de adultos:                                                               | 478        |
| Número de menores:                                                               | 413        |
| Número de mujeres:                                                               | 469        |
| Número de hombres:                                                               | 422        |
| <b>Nº familias que han pasado a la Fase de Preincorporación desde el inicio:</b> | <b>123</b> |
| Número de personas:                                                              | 410        |
| Número de adultos:                                                               | 223        |
| Número de menores:                                                               | 187        |
| Número de mujeres:                                                               | 226        |
| Número de hombres:                                                               | 184        |
| <b>Nº familias que han pasado al Programa de Acompañamiento desde el inicio:</b> | <b>97</b>  |
| Número de personas:                                                              | 338        |
| Número de adultos:                                                               | 177        |
| Número de menores:                                                               | 161        |
| Número de mujeres:                                                               | 186        |
| Número de hombres:                                                               | 152        |



| DATOS FAMILIAS DERIVADAS Y PARTICIPANTES |               |            |
|------------------------------------------|---------------|------------|
|                                          | PARTICIPANTES | REALOJADAS |
| MURCIA                                   | 52            | 40         |
| ALCANTARIL                               | 4             | 4          |
| MAZARRÓN                                 | 2             | 2          |
| LORCA                                    | 13            | 6          |
| CIEZA                                    | 7             | 6          |
| FUENTE ÁLVA                              | 3             | 3          |
| CARTAGENA                                | 16            | 0          |
| PUERTO LUMBRER                           | 8             | 6          |
| JUMILLA                                  | 4             | 0          |
| SAN PEDRO DE                             | 3             | 0          |
| FORTUNA                                  | 2             | 0          |
| TOTAL                                    | 114           | 67         |

Durante este periodo han participado 119 familias y 5 familias han finalizado la Fase de Cierre, habiendo cumplido la mayor parte de los objetivos planteados y habiendo logrado un nivel de autonomía adecuado.

Por lo tanto, a fecha 31/12/24 hay 114 familias participando en el Programa.

De estas 114 familias, hay 6 que están en la Fase de cierre. Con el resto de familias participantes se continúa un trabajo intensivo de consecución de los objetivos propuestos y refuerzo de los logros obtenidos.

Este programa ha sido considerado como una buena práctica por parte de distintas entidades a nivel nacional y europeo. En el año 2024 fue galardonado en los Premios Europa Se Siente 2024 que se celebraron en el marco del “Acto Anual de Comunicación de Fondos Europeos” (<https://europasesiente.com/>) el 20 y 21 de junio de 2024, organizados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con la finalidad de dar visibilidad a proyectos cofinanciados por fondos europeos en España.

Concretamente, el Programa PARES ganó en primer lugar el premio en la Categoría Social y después el premio Estrella de Oro a nivel nacional.



Se puede acceder a más información sobre el programa PARES en el siguiente enlace:

<https://murciasocial.carm.es/web/guest/vivienda>

## **2.3.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

### **2.3.1.- COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TMG) Y/O DROGODEPENDENCIA**

A modo introductorio, en el marco del FSE se han promovido actuaciones dirigidas a consolidar una red territorial colaborativa entre la administración sanitaria, social y el resto de las entidades intervinientes, que mejore la accesibilidad a los recursos a personas con TMG, la equidad en su utilización y la eficiencia en sus resultados, mediante la constitución de equipos interdisciplinares que analicen los casos en común y adopten soluciones coordinadas.

Basado en la Orden de 2 de marzo de 2006, conjunta, de las Consejerías de Sanidad y de Trabajo y Política Social, para la coordinación de actuaciones relativas a la atención socio sanitaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 18 de julio de 2016 la Comisión Regional de Coordinación Socio sanitaria aprueba el Protocolo de coordinación socio sanitaria en julio de 2006. La Ley 3/2021 Servicios Sociales contempla asimismo en su artículo 48 la atención integral de carácter social y sanitaria, reconociendo las estructuras de coordinación socio sanitaria, con el fin de garantizar la adecuada atención, continuidad y cuidados de las personas.

Este protocolo ha posibilitado desde su puesta en marcha determinados avances:

- La determinación e identificación de la población diana a atender dentro de este espacio de coordinación.
- La estructuración de tres niveles de coordinación (regional, de área y de Equipo Base) con la identificación de los componentes y funciones.
- La determinación del proceso de atención, basada en los siguientes principios:
  - Modelo de recuperación-Atención centrada en la persona
  - Derechos humanos
  - Atención en proximidad
  - Trabajo en red
  - Continuidad de cuidados
  - Soporte y gestión de necesidades
  - Perspectiva de género
- El desarrollo y puesta en marcha del Programa PETRA, una aplicación informática de



interconexión entre los sistemas de información de cada sistema (salud y servicios sociales) en el que se comparte información y propuestas de trabajo y seguimiento de cada caso abordado desde el Equipo base.

La participación del Servicio de Planificación y Evaluación implica la asistencia entre otras, a la Comisión Regional Sociosanitaria de la Región de Murcia, la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria en Trastorno Mental Grave /Drogodependencias, el equipo de implementación del Protocolo de Coordinación de Servicios Sociales y la Comisiones de Áreas de Coordinación Sociosanitaria.

Por último, y en relación con este protocolo, se ha continuado la participación en la acción conjunta (Joint Action) relativa a la implementación de buenas prácticas en el Área de Salud Mental, que en este caso es “La reforma psiquiátrica en Bélgica”, a través del proyecto específico "ImpleMental. Proyectos de Vida Inclusivos", que se desarrolla de forma simultánea en cinco Ayuntamientos de la Región: Caravaca, Cartagena, Lorca, Molina de Segura y Yecla bajo el liderazgo del Servicio Murciano de Salud. El proyecto finalizó en el mes de septiembre de 2024.

Más en concreto, durante el año 2024, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones destacables:

- Actuaciones de implementación y difusión del protocolo de coordinación sociosanitaria.
- Apoyo, asesoramiento y acompañamiento a los profesionales de los Equipos Base de Coordinación Sociosanitaria en la gestión de casos.
- Asistencia online al Seminario de cierre de la Joint Action ImpleMental los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2024. A este evento asistieron los compañeros del equipo del Servicio Murciano de Salud en el que expusieron el trabajo realizado y compartieron el video con el resumen del mismo.



Para más información sobre este proyecto, se puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.murciasocial.es/web/guest/espacio-sociosanitario>

### 2.3.2.- PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIOLABORAL

Se avanzó en los trabajos desarrollados por el grupo de trabajo “Valoración inicial y acreditación de la situación social para procesos de empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social”.

Este grupo está compuesto por profesionales del Servicio de Planificación y Evaluación, SEF, IMAS, Centros de Servicios Sociales, las Entidades Locales de Murcia, Cartagena, Totana y la

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste y finalmente 4 Entidades de Acción Social que desarrollan programas de empleabilidad con personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social (Columbares, ECCA Social, la Fundación Diagrama y Rascasa).

Se celebraron cuatro reuniones durante el año 2024 con la finalidad principal de revisar el Manual de Aplicación del Protocolo de Coordinación para Mejorar la Inserción Sociolaboral de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social (metodología y procedimientos de trabajo).

## 2.4.- PLANES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

Con fecha 4 de abril de 2024 se publicó en el BORM el extracto de la Orden 26 de marzo de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de Planes de participación ciudadana para la inclusión social en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, cuyo texto completo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con número de Identificador 751564 (corregida por Orden de 14 de mayo de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad).

Esta subvención, de carácter plurianual, está cofinanciada con fondos del FSE+ en un 95% fondos externos y 5% de fondos propios.

Esta convocatoria está dirigida a entidades locales que hayan realizado previamente un Diagnóstico Local Participativo para la realización en un territorio definido de un Plan de participación ciudadana para la inclusión social, siendo su finalidad apoyar a estas entidades locales para que puedan promover e impulsar la Participación comunitaria para la inclusión social (transformar entornos vulnerables) a través de un Plan de participación ciudadana para la inclusión social. Las actuaciones propuestas se realizarán con el protagonismo e implicación de la ciudadanía del territorio respondiendo al Diagnóstico Local Participativo realizado previamente.

Se concede la subvención a las siguientes entidades y por los siguientes importes:

| Entidad Solicitante          | 2024       | 2025       | 2026       | TOTAL      |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Ayuntamiento de Alcantarilla | 108.948,41 | 108.948,41 | 108.948,41 | 326.845,23 |
| Ayuntamiento de Cieza        | 32.954,11  | 32.954,11  | 32.954,10  | 98.862,32  |
| Ayuntamiento de Jumilla      | 95.210,44  | 95.210,44  | 95.210,43  | 285.631,31 |
| Ayuntamiento de Mazarrón     | 59.220,92  | 59.220,92  | 59.220,92  | 177.662,76 |
| Ayuntamiento de Totana       | 233.666,12 | 233.666,12 | 233.666,14 | 700.998,38 |

## 2.5 PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE+2021-2027. FASE TRANSITORIA (JUNIO A DICIEMBRE 2024)

El programa Básico, que sustituye al Programa Operativo del Fondo de Ayuda a los Desfavorecidos –FEAD–, se articula a través de una modalidad indirecta de provisión de la ayuda mediante un sistema de tarjetas canjeables por productos de alimentación y por otra “asistencia material básica” según la definición del art 2 del Reglamento FSE+, en concreto artículos de higiene tales como jabón, champú y pasta de dientes, así como de higiene femenina menstrual, y pañales infantiles, excluyendo todo tipo de bebidas y refrescos que contengan gas, azúcar o productos sustitutivos, bebidas alcohólicas de todo tipo, productos dietéticos, bollería y chucherías, agua embotellada, (salvo en circunstancias en que no se pueda acceder al agua potable) y productos elaborados, a excepción de legumbre precocida y conservas.

El Programa Básico incluye, además, una serie de medidas de acompañamiento, dirigidas a la inclusión social de las personas beneficiarias. Se deberá aplicar al menos una medida, según la valoración singularizada y diagnóstico social de la situación.

### **Criterios de acceso al Programa. Familias destinatarias y umbrales económicos**

La ayuda se concentrará en familias con al menos un menor a cargo, que se encuentren por debajo del umbral de pobreza severa.

Los requisitos establecidos en el Programa Básico determinan que serán destinatarias familias con menores que vivan en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta mediana nacional (según los datos de la ECV de 2023, el 40% de la mediana de la renta anual es de 7.326,33 €). Para el cálculo de los umbrales por tipo de hogar o unidad de convivencia, se aplica a los hogares el concepto de economía de escala de equivalencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) modificada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco de sus competencias, establece en esta fase transitoria como criterio complementario la identificación de las familias con mayor vulnerabilidad dentro de las destinatarias del Programa.

Buscamos que las familias más vulnerables accedan con celeridad a la ayuda que, en esta fase transitoria, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. Por este motivo, se ha establecido un procedimiento que se inicia con un estudio previo de aquellos hogares o unidades de convivencia de la Región de Murcia, beneficiarias de una Pensión no Contributiva, Renta Básica, Ingreso Mínimo Vital o Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social que en base a la información disponible se considera la población más vulnerable que cumple con los requisitos iniciales del Programa Básico. Estas familias serán en esta fase transitoria a las que se dirigirá esta ayuda.

### **Requisitos para poder ser titular de la ayuda**

La persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

- Ser mayor de 18 años, o menor legalmente emancipado.
- Disponer de DNI/NIE en vigor.
- Convivir y tener a su cargo al menos un/a hijo/a menor de edad, menor tutelado o en régimen de acogimiento familiar.

- Estar empadronada o, en su defecto, acreditar la residencia efectiva en el municipio en el que se realiza la solicitud.
- Ser beneficiaria de una ayuda y/o prestación económica (Pensión no Contributiva, Renta Básica de Inserción, Ingreso Mínimo Vital o Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social) en el momento de la solicitud.
- Que la unidad de convivencia tenga unos ingresos por unidad de consumo, en función del número de miembros, inferior al 40% de la renta mediana nacional.
- Aceptar y facilitar el seguimiento de la ayuda.

#### **Duración e importe de la ayuda.**

##### **A) Duración**

La ayuda se dará por meses completos, desde el mes de solicitud hasta el mes de diciembre de 2024, incluido. La cuantía mensual del Programa Básico dependerá del número de personas de la unidad familiar, según se relaciona:

| Nº personas/ unidad familiar | Gasto mensual (EUR) |
|------------------------------|---------------------|
| 2                            | 130                 |
| 3                            | 160                 |
| 4                            | 190                 |
| 5 o más miembros             | 220                 |

Para la puesta en marcha y tramitación del Programa Básico, se ha desarrollado la plataforma digital “PROBA”, dirigida y diseñada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad en colaboración con la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia.

La solicitud de participación de las personas en situación vulnerable y acceso al Programa Básico se realizarán por SEDE electrónica de la carm a través del procedimiento 4416 Programa de Asistencia Material Básica (FS+2021/2027). Fase Transitoria.

Los servicios sociales comprobarán la concurrencia de los requisitos exigidos, incluidas las consultas a las bases de datos de las distintas Administraciones públicas que fueran necesarias, pudiendo pedir cuantos datos, documentación e informes sean necesarios.

En base a la valoración realizada, desde la jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación se emite un informe propuesta. En caso de que la valoración sea favorable, se propondrán la/s medida/s de acompañamiento más adecuadas para la participación de esta unidad de convivencia en el programa.

Le corresponderá a la Dirección General de Servicios Sociales, Relaciones con el Tercer Sector y Gestión de la Diversidad la resolución de cada una de las solicitudes.

Aquellas solicitudes que cumplen requisitos y con existencia de crédito se derivan a CRE por parte de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a Cruz Roja mediante resolución a través de la plataforma digital PROBA.

## EJECUCIÓN 2024

|                                                        |                |
|--------------------------------------------------------|----------------|
| TOTAL CASOS DERIVADOS                                  | 3.025          |
| Nº DE UNIDADES FAMILIARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA | 3.018          |
| Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS                           | 12.430         |
| CRÉDITO DISPONIBLE FASE TRANSITORIA.                   | 3.268.548,04 € |
| TOTAL DE CRÉDITOS EJECUTADOS                           | 3.232.140,00 € |

## DISTRIBUCIÓN DE LAS TARJETAS TRAMITADAS POR MUNICIPIOS

| MUNICIPIO              | CASOS DERIVADOS | TARJETAS ENTREGADAS |
|------------------------|-----------------|---------------------|
| Abanilla               | 1               | 1                   |
| Abarán                 | 7               | 7                   |
| Águilas                | 26              | 26                  |
| Albudeite              | 4               | 4                   |
| Alcantarilla           | 134             | 132                 |
| Alcázares, Los         | 13              | 12                  |
| Aledo                  | 3               | 2                   |
| Alguazas               | 27              | 27                  |
| Alhama De Murcia       | 55              | 55                  |
| Archena                | 24              | 24                  |
| Beniel                 | 5               | 5                   |
| Blanca                 | 19              | 19                  |
| Bullas                 | 24              | 24                  |
| Calasparra             | 40              | 40                  |
| Campos Del Río         | 11              | 10                  |
| Caravaca De La Cruz    | 19              | 19                  |
| Cartagena              | 195             | 192                 |
| Cehegín                | 4               | 4                   |
| Ceutí                  | 32              | 32                  |
| Cieza                  | 120             | 119                 |
| Fortuna                | 17              | 17                  |
| Fuente Álamo de Murcia | 48              | 48                  |
| Jumilla                | 42              | 42                  |
| Librilla               | 20              | 20                  |
| Lorca                  | 177             | 175                 |
| Lorquí                 | 30              | 30                  |
| Mazarrón               | 158             | 154                 |
| Molina De Segura       | 130             | 141                 |
| Moratalla              | 2               | 2                   |

| MUNICIPIO                 | CASOS DERIVADOS | TARJETAS ENTREGADAS |
|---------------------------|-----------------|---------------------|
| Mula                      | 30              | 30                  |
| Murcia                    | 1262            | 1261                |
| Ojós                      | 3               | 3                   |
| Pliego                    | 7               | 7                   |
| Puerto Lumbreras          | 32              | 32                  |
| Ricote                    | 2               | 2                   |
| San Javier                | 13              | 12                  |
| San Pedro Del Pinatar     | 31              | 31                  |
| Santomera                 | 13              | 13                  |
| Torre-Pacheco             | 31              | 31                  |
| Torres De Cotillas, Las   | 49              | 49                  |
| Totana                    | 45              | 45                  |
| Ulea                      | 2               | 2                   |
| Unión, La                 | 73              | 72                  |
| Villanueva Del Río Segura | 10              | 10                  |
| Yecla                     | 35              | 35                  |
| <b>Total general</b>      | <b>3.025</b>    | <b>3.018</b>        |

### 3.- ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

Durante el año 2024, el Servicio de Planificación y Evaluación ha organizado o participado en la organización de distintas acciones formativas dirigidas a los/as profesionales de los SSAP y de otros ámbitos de protección social, en colaboración con diversas entidades: Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública; Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; Servicio Murciano de Salud (Fundación para la formación e Investigación sanitaria de la Región de Murcia); Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

Las acciones formativas han adoptado el formato de cursos, seminarios y jornadas de trabajo, tanto de forma presencial como telemática.

Más en concreto, en el año 2024 el Servicio de Planificación y Evaluación ha participado como organizador, o como ponente en las siguientes acciones formativas:

- **Jornada Next es Ahora.** Por una Región más social en una Europa innovadora, celebrada en el Archivo General de la Región de Murcia, el día 19 de abril, organizada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y coordinada por el Servicio de Planificación y Evaluación. Asistieron 210 personas.
- **Curso Dinámica grupal en procesos de acompañamiento social intensivo para personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social,** homologado por la Escuela de Formación e Innovación Administración Pública. Celebrado los días 30 septiembre y 4, 11 y 14 octubre (más cinco 5 horas de trabajo personal), con un total de 25 horas lectivas. Asistieron 30 profesionales del PAIN, del PAIRPES y del Servicio de Planificación y Evaluación.
- **Curso La gestión del duelo en el cierre de la intervención en el PAIRPES,** homologado por la



Escuela de Formación e Innovación Administración Pública. Celebrado los días 28 de octubre y 4 de noviembre, con un total de 10 horas lectivas. Asistieron 14 profesionales del PAIRPES.

- **Charla en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia para alumnado de 2º curso, sobre “Los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) en la Región de Murcia”.** Con una duración de 1,5 horas. Celebrada el día 27 de septiembre.
- **Jornada El Acompañamiento Social Intensivo en la Región de Murcia: De proyecto innovador (PAIRPES) a su consolidación como servicio (SAI).** Celebrada el 13 de noviembre, con una duración de 5 horas y una asistencia de 245 personas.
- **Jornada Introducción a SEGISS,** organizada por el Servicio de Planificación y Evaluación en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y celebrada los días 15 (2 sesiones), 18 (una sesión) y 20 (2 sesiones) de noviembre, con una duración de 5 horas por sesión, a las que asistieron un total de 100 profesionales de Servicios Sociales de las Entidades Locales.

#### 4.- DESARROLLO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Durante el año 2024 desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con la Secretaría General de la Consejería, para articular el desarrollo de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se han desarrollado actuaciones relacionadas con el Plan Regional de Servicios Sociales.

El Plan Regional se encuentra previsto en el artículo 56 de la Ley 3/2023, de 29 de julio como el instrumento de planificación que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarias para la consecución de los objetivos de la política de servicios sociales. Concluida la fase de preparación y tras la consulta pública del primer documento resumen, durante el año 2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

Elaboración de documento final, incorporando las aportaciones recibidas, que se sometió en diciembre de 2024 a informe del Consejo Regional de Servicios Sociales y como establece el artículo 56.2 de la LRSS y además a informe de los siguientes consejos:

- Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales.
- Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas.
- Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
- Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
- Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.

Con posterioridad se remitió el expediente a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia para que informaran del mismo, como paso previo a su aprobación por Consejo de Gobierno.

## 5.- ASISTENCIA A COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO

En este apartado, se recoge la asistencia por parte del personal técnico del Servicio de Planificación y Evaluación a distintas comisiones o grupos de trabajo, ya de carácter autonómico, ya de ámbito estatal.

### DE ÁMBITO REGIONAL

- **La Comisión Regional de Protección del Menor**,. La convoca la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Agenda 2030 el vocal titular es el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación y suplente un técnico responsable. En 2024 se participó en 12 comisiones.

Según el Decreto n.º 48/2002, de 1 de febrero, en el artículo 6, apartado 2 establece como miembro de la comisión: “Un representante de la Dirección General competente en servicios sociales, designado por el titular del citado Centro Directivo”. «Son funciones de la Comisión Regional de Protección del Menor: Declarar la idoneidad o no idoneidad de las personas que desean ser propuestas como adoptantes. b) Acordar el acogimiento familiar preadoptivo y preadoptivo provisional, y los contenidos del documento de formalización, así como el cese o la propuesta de cesación del acogimiento en los términos previstos en el Artículo 173. Bis, del Código Civil. c) Formular propuesta de acogimiento familiar y propuesta previa de adopción. d) Informar, con carácter no vinculante, por iniciativa propia o a solicitud del órgano al que, de acuerdo con las normas de organización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponda la protección de la infancia, sobre cuestiones relacionadas con la materia objeto de su competencia. e) Proponer medidas que propicien la mejora de la calidad en las actuaciones destinadas a los menores bajo protección de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas». Artículo 6 apartado 3 de Decreto n.º 48/2002, de 1 de febrero.

- **La Comisión rectora de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social**. La convoca la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. La vicepresidencia de la Comisión recae en la Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad y las funciones de Secretaría actualmente las realiza el Jefe de Servicio del Servicio de Planificación y Evaluación. En 2024 se han realizado un total de 4 reuniones; 1 de la Comisión Rectora y 3 del equipo técnico para la elaboración del borrador de la Estrategia de la Lucha contra la Pobreza.

Se trata de una comisión de trabajo con el objetivo de impulsar la coordinación de los departamentos de la Administración Regional competentes en materia de servicios sociales, empleo, sanidad, educación, economía y de fondos europeos, y de fomento en el desarrollo de actuaciones que repercutan en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, favoreciendo la inclusión social, teniendo en cuenta al mismo tiempo aquellas actuaciones que en este mismo ámbito se proyecten o se lleven a cabo tanto por parte de las entidades locales como por parte de la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma. Resolución de 8 de junio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por el que se crea dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2021, por el que crea el órgano colegiado denominado “Comisión Rectora de Prevención y



Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia. (BORM nº 141, 21-6-2021).

- **La Comisión de seguimiento de las ayudas de alquiler social.** La convoca la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Participa la Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad y un técnico responsable del Servicio de Planificación y Evaluación. En 2024 se participó en una reunión.

Comisión de seguimiento de las ayudas al alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, y relativas al programa 3 del mismo, denominado “Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables”.

- **La Comisión Regional del Plan Integral de Enfermedades raras de la Región de Murcia (PIER).** Convoca Consejería de Salud. Participa un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.

La Comisión Técnica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Servicios Sociales, realizará el seguimiento global del plan y la evaluación de sus objetivos y actuaciones, mediante las herramientas que se consideren necesarias, proponiendo a la Comisión de Dirección los cambios y ajustes que considere oportunos. Esta comisión tendrá carácter interdepartamental. La comisión podrá invitar los componentes que se consideren oportunos. Se reunirá al menos con carácter anual.

#### DE ÁMBITO NACIONAL

- **Grupos de trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la mejora del Sistema de Información.** La convoca el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. En 2024 se participó en un proyecto piloto para el testeo de la aplicación SEGISS haciendo distintas aportaciones al funcionamiento de la misma. Para el pilotaje se creó un Grupo de trabajo entre la CARM y 6 entidades locales (Águilas; Cartagena; Fuente Álamo; Lorca; Murcia; Las Torres de Cotillas).
- **Pleno de la Red de Inclusión Social (RIS).** La convoca el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Participa un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación. En 2024 se participó en una reunión.

Red de Inclusión Social (RIS) es un espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo con el fin de mejorar las políticas y la práctica para la inclusión social. Es producto de una iniciativa conjunta de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y de la Dirección General para la Diversidad Familiar y Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Esta última actúa como responsable de la coordinación técnica de la Red, realiza las funciones de Secretariado permanente, y está encargada de la difusión de la información a sus miembros y de la organización de las reuniones.

- **El Comité Técnico del proyecto derecho a la vivienda.** El reto de la desinstitucionalización



del sistema de atención al sinhogarismo, impulsado por la Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS) – Hogar Sí y Provivienda y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 6.- OTRAS ACTUACIONES

### COMUNICACIÓN DE DATOS SOBRE NOTIFICACIÓN DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN DOMICILIO HABITUAL DE PERSONAS FÍSICAS:

La Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, a través del Servicio de Planificación y Evaluación es el centro directivo de la CARM que tiene el encargo de recepcionar las notificaciones sobre corte de suministro eléctrico en domicilio habitual de personas físicas en cumplimiento del artículo 19.3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Se ha establecido un procedimiento de recepción de las notificaciones enviadas por las empresas comercializadoras y hacer llegar estas notificaciones a los SSAP, para que puedan tener conocimiento de las mismas, y en su caso, actuar en consecuencia. Para ello se ha elaborado un procedimiento a través de la sede electrónica en DEXEL (servicio 3576) a través de la cual las comercializadoras mandan los listados de personas a las que han requerido el pago y tienen un procedimiento de corte de suministro eléctrico, y en una fase posterior el Servicio de Planificación y Evaluación carga los datos en la aplicación informática del IMAS “GTS” (Gestión de Tramitación de Servicios) para que llegue a los SSAP la información del aviso de corte con los datos de la persona.

Desde el Servicio se realizan las siguientes tareas reas:

1. Recepción de los listados enviados por parte de las comercializadoras eléctricas (descarga de un documento Excel).
2. Revisión de los listados para eliminar los que están duplicados.
3. Incoación mediante la asignación de un número de expediente para cada consumidor vulnerable. Asimismo, se genera un listado con los usuarios fallecidos o con DNI/NIE incorrectos que se devuelven a las comercializadoras.
4. Los listados de las personas que tienen previsto un corte de suministro eléctrico por falta de pago se comunican a los SSAP correspondientes vía SIR, con el fin de que procedan a su valoración y en su caso, a realizar las actuaciones oportunas (tramitación de ayudas...).

Durante el año 2024, se han tramitado 15.435 expedientes de corte de suministro eléctrico y se han comunicado a los SSAP 2.820 expedientes de corte de suministro.

### COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 DE ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN SITUACIONES DE DESAHUCIO.

El Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de



transportes establece, en el punto 2 de su disposición adicional primera, que para conocer y evaluar la eficacia de las medidas propuestas por los servicios sociales para atender las situaciones de vulnerabilidad a que se refieren los artículos 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, las comunidades autónomas deberán informar, con carácter mensual, al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, sobre las comunicaciones recibidas, los informes emitidos, el plazo de emisión de estos y las medidas sociales adoptadas.

Para recoger esta información el 14 de abril del 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden DSA/353/2021, del 9 de abril, por la que se aprueba el modelo para transmitir información por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, al objeto de conocer y evaluar la eficacia de las medidas propuestas por sus servicios sociales para atender las situaciones de vulnerabilidad. El modelo aprobado figura en una aplicación “ACTAN”.

En base al modelo de información, se pide mensualmente los datos a cada uno de los SSAP, se procesan en un Excel y los datos totales regionales se registran en la aplicación “ACTAN” elaborada por el Ministerio. En 2024 se han recibido un total de 1.432 comunicaciones requeridas a los SSAP a raíz del Real Decreto 37/2020. En respuesta, los SSAP han emitido un total de 1.241 informes al Juzgado de lo Social.

En 2024 se han recibido un total de 1.432 comunicaciones requeridas a los SSAP a raíz del Real Decreto 37/2020. En respuesta, los SSAP han emitido un total de 1.241 informes al Juzgado de lo Social.

## **UNIDAD DE GESTIÓN DEL 0,7% IRPF e IS**

La Unidad de gestión del IRPF, funcionalmente, actúa como si de una Unidad Organizativa dentro de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, se tratase (como es el caso del Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno y el Servicio de Planificación y Evaluación), pero no existe en estructura y su dotación de personal es deficitaria e inestable.

Tiene a su cargo la gestión anual de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), así como el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, entre las que se encuentran la gestión anual de las subvenciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como las subvenciones nominativas que, dentro de su ámbito, venga recogidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada año.

### **1. ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7% DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL AÑO 2023, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

#### **Convocatoria:**

Orden de 17 de junio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de interés general consideradas de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2024 (BORM 19 de junio de 2024).

#### **Objeto de la convocatoria:**

Gestión de subvenciones dirigidas a Entidades del Tercer Sector con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades, mediante procedimiento de concurrencia competitiva de gestión anual. El procedimiento engloba desde la elaboración de la orden de bases reguladoras, convocatoria, valoración, gestión, resolución, etc. hasta la comprobación y justificación.

#### **Instrucción del procedimiento y formulación de propuestas:**

Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

Resolución del procedimiento:

Persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Datos relativos a la convocatoria:

Nº de entidades solicitantes: 148

Nº de proyectos solicitados: 494

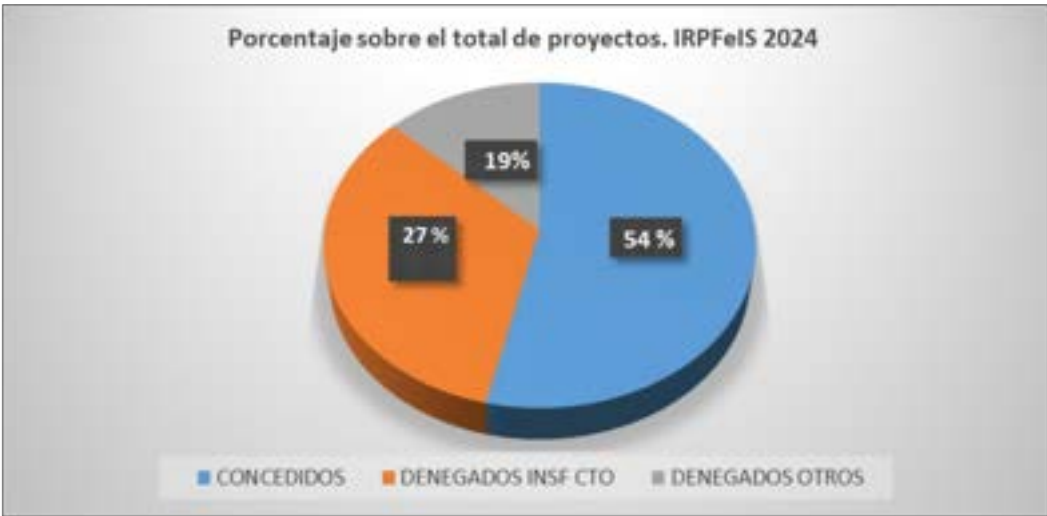
Datos del procedimiento recogidos en la Orden de Concesión y Pago:

Se concedieron subvenciones a un total de 265 proyectos por un importe global de 11.229.171,00€.

Se denegaron 165 proyectos por insuficiencia de crédito presupuestario.

Se denegaron 64 proyectos por diferentes motivos.

| PROYECTOS IRPF                         |     |
|----------------------------------------|-----|
| CONCEDIDOS                             | 265 |
| DENEGADOS POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO | 165 |
| DENEGADOS POR OTROS MOTIVOS            | 64  |
| TOTAL                                  | 494 |



| FINANCIACIÓN POR EJES                     |                |
|-------------------------------------------|----------------|
| EJE 1: Incorporación Social               | 5.811.655,00€  |
| EJE 2: Promoción de la Autonomía Personal | 2.517.028,00€  |
| EJE 3: Atención a Familia e Infancia      | 2.900.488,00€  |
| TOTAL                                     | 11.229.171,00€ |





| PROYECTOS CONCEDIDOS POR EJES             |     |
|-------------------------------------------|-----|
| EJE 1: Incorporación Social               | 100 |
| EJE 2: Promoción de la Autonomía Personal | 111 |
| EJE 3: Atención a Familia e Infancia      | 54  |
| TOTAL                                     | 265 |





## 2. ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2024

### Convocatoria:

Orden de 6 de mayo de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones para entidades del tercer sector de acción social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2024 (BORM 10 de mayo 2024)

### Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente Orden es convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades del Tercer Sector de Acción Social (ETSAS) para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia. La finalidad de las subvenciones que se convocan es promover y fomentar actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, a través de la financiación de proyectos de intervención social, así como garantizar la cobertura de las necesidades de la población vulnerable desde la complementariedad de las administraciones públicas y las entidades sociales, mediante un modelo de trabajo transversal.

### Instrucción del procedimiento y formulación de propuestas:

Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

### Resolución del procedimiento:

Persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

### Datos relativos a la convocatoria:

Nº de entidades solicitantes: 58

Nº de proyectos solicitados: 92

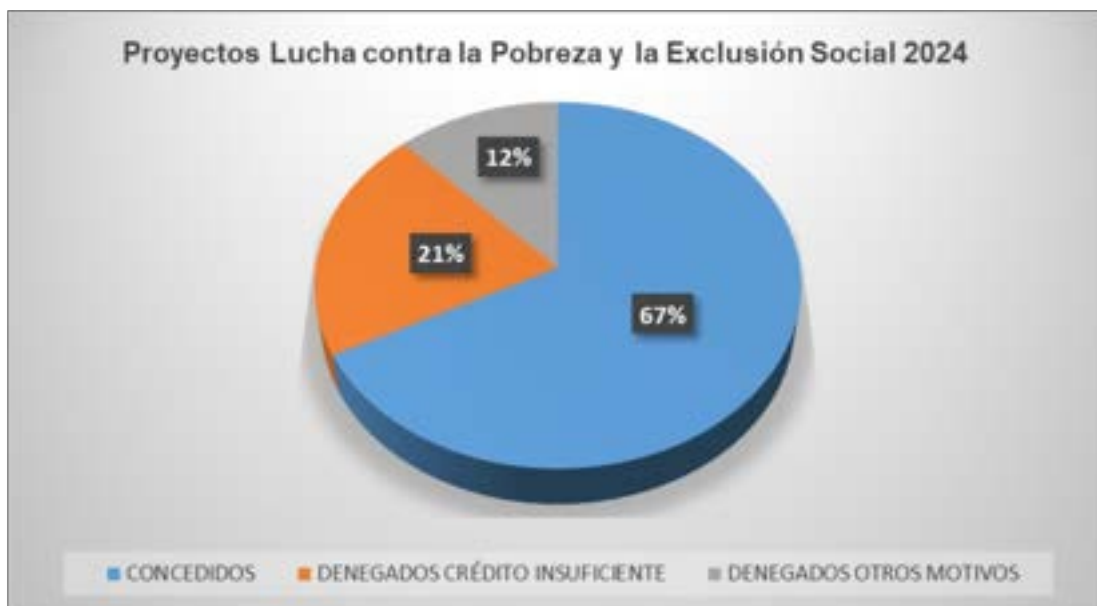
### Datos del procedimiento recogidos en la Orden de Concesión y Pago:

Se concedieron subvenciones a un total de 62 proyectos por un importe global de 2.000.000,00 euros.

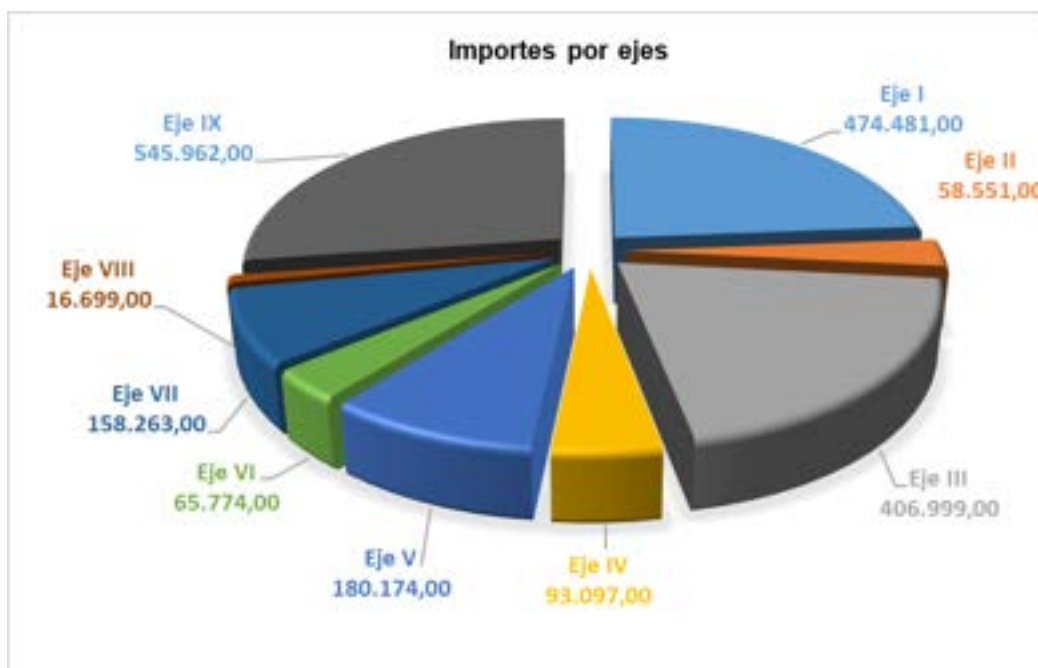
Se deniegan 19 proyectos por crédito insuficiente

Se denegaron 11 proyectos por otros motivos.

| PROYECTOS LCPyES                       |           |
|----------------------------------------|-----------|
| CONCEDIDOS                             | 62        |
| DENEGADOS POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO | 19        |
| DENEGADOS POR OTROS MOTIVOS            | 11        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>92</b> |



| EJE, NÚMERO DE PROYECTOS Y FINANCIÓN |                                                                                                                       |              |                      |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
| Eje                                  | Denominación del eje                                                                                                  | Nº proyectos | Total financiación   |
| I                                    | Programas Locales de atención integral a colectivos vulnerables y apoyo a personas y familias en la Región de Murcia. | 9            | 474.481,00 €         |
| II                                   | Intervención en asentamientos en la Región de Murcia.                                                                 | 2            | 58.551,00€           |
| III                                  | Programas locales de atención integral a colectivos vulnerables.                                                      | 14           | 406.999,00€          |
| IV                                   | Intervención con jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad social.                                              | 6            | 93.097,00€           |
| V                                    | Atención Integral a menores en contextos vulnerables.                                                                 | 10           | 180.174,00€          |
| VI                                   | Atención a personas reclusas.                                                                                         | 4            | 65.774,00€           |
| VII                                  | Atención Integral a personas con problemas de salud mental.                                                           | 10           | 158.263,00€          |
| VII I                                | Atención Integral a personas con problemas de adicciones.                                                             | 2            | 16.699,00 €          |
| IX                                   | Distribución de ropa, calzado y juguetes a personas en situación de pobreza y/o exclusión social.                     | 5            | 545.962,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                         |                                                                                                                       | <b>62</b>    | <b>2.000.000, 00</b> |



### 3. ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (EAPN-RM), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

#### Objeto de la subvención:

Mediante Orden de fecha 26 de junio de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad se concedió una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Entidad EAPN-RM, teniendo como objeto colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la citada entidad en el cumplimiento de sus objetivos.

#### Finalidad:

La finalidad de esta subvención es colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la EAPN-RM, así como los referidos a la mejora de la calidad de los mismos, y la realización de los trabajos propios para la coordinación con las entidades que forman parte de ella y con otras instituciones y agentes. También comprende el desarrollo de acciones y campañas de prevención y sensibilización en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando especial atención las situaciones que entrañen mayor vulnerabilidad y la realización, en su caso, de estudios e informes sobre estas materias.

**Instrucción del procedimiento:**

Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

Resolución del procedimiento:

Persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

**Datos relativos a la Orden de Concesión:**

Importe total subvencionado: 60.000,00 €.

Entidad subvencionada: Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia (EAPN-RM).

#### **4. ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS, DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.**

**Objeto de la subvención:**

Mediante Orden de fecha 25 de julio de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad se concedió una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Entidad Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), teniendo como objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de la citada subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Finalidad:**

La finalidad de la subvención es colaborar en los gastos derivados de las actividades y los servicios que presta la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y sus miembros asociados en el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con los proyectos presentados por los beneficiarios ante la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, según el cuadro siguiente:

|                    |                                                                                                                                                     |                    |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>FEDER</b>       | <b>Atención integral a las personas con Enfermedades Raras en la Región de Murcia</b>                                                               | <b>30.000,00€</b>  |
| <b>RETIMUR</b>     | Proyecto de Atención Integral a personas con enfermedades raras oculares.                                                                           | 15.000,00€         |
| <b>FQ MURCIA</b>   | Investigación de los efectos psicosociales de los nuevos moduladores para el tratamiento de la Fibrosis Quística.                                   | 8.289,27€          |
| <b>CRECER</b>      | Intervención en el entorno domiciliario para personas con problemas de crecimiento y sus convivientes                                               | 8.281,12€          |
| <b>D'GENES</b>     | Servicio Multidisciplinar de atención integral a personas y familias con enfermedades raras, sin diagnóstico y discapacidad "Cristina Arcas Valero" | 15.000,00€         |
| <b>DISMO</b>       | Terapias alternativas: equinoterapia.                                                                                                               | 13.808,66€         |
| <b>AELIP</b>       | Servicio de atención psicosocial a personas y familias con                                                                                          | 15.000,00€         |
| <b>RAFA PUE-DE</b> | Proyecto Fundación Rafa Puede                                                                                                                       | 14.620,95€         |
|                    |                                                                                                                                                     | <b>120.000,00€</b> |

**Instrucción del procedimiento:**

Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

**Resolución del procedimiento:**

Persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

**Datos relativos a la Orden de Concesión:**

Importe total subvencionado: 120.000,00 €.

Entidad subvencionada: Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)

**5. OTRAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD**

Además de las actuaciones derivadas de la preparación y publicación de las diferentes convocatorias de subvenciones, la valoración de los expedientes de resolución de las mismas y la propuesta de concesión y pago, la unidad ha realizado las siguientes actuaciones entre las que no se incluyen las atenciones telefónicas que son constantes:

| OTRAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD 2024                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| INFORMES DE ENTIDADES, para visitas o reuniones de la DGSSTSGD                                                       | 61  |
| REUNIONES de ASESORAMIENTO a ENTIDADES                                                                               | 17  |
| INFORMES DE RESPUESTA A RECURSOS                                                                                     | 5   |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN DGSSTSGD Y SERVICIOS                                                                       | 21  |
| PROPUESTAS y ÓRDENES DE CONCESIÓN POR RECURSOS DE OTROS AÑOS                                                         | 2   |
| INFORMES DE MODIFICACIÓN de subvenciones en periodo de ejecución 2024                                                | 111 |
| INFORMES DE REVISIÓN JUSTIFICACION ECONÓMICA IRPF 2017 para inicio expedientes de reintegro y/o cierre de los mismos | 266 |

---

## **VI. Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género**

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado del desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

### **1.1. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Las competencias de la DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO son: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

## **2. SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **2.1. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Dispositivo de Atención Telefónica urgente es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 1-1-2, y se considera una de las vías de entrada más importantes en la Red de Recursos Regional. Este dispositivo es de carácter gratuito y funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Además, el Dispositivo atiende a mujeres víctimas de otras formas de violencia, como la trata con fines de explotación sexual o la violencia sexual (agresiones y/o abusos sexuales).

| Llamadas y mujeres atendidas en el Dispositivo 1-1-2 en 2024 |                  |
|--------------------------------------------------------------|------------------|
| Violencia de género                                          | Violencia sexual |
| Nº de llamadas                                               | 7.699            |



## 2.2. CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS Y SUS HIJOS E HIJAS

El Centro de emergencia es un recurso de acogida en el que se proporciona a mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, así como a las víctimas de violencia sexual, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata de un recurso de corta estancia que funciona 24 horas al día los 365 días del año. Su ubicación es confidencial, con el fin de proporcionar a las mujeres y, en su caso, a las hijas e hijos que les acompañan la seguridad que requieren y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.

| Mujeres y menores atendidos en el Centro de Emergencia en 2024 |     |
|----------------------------------------------------------------|-----|
| Nº de Mujeres atendidas                                        | 206 |
| Nº de Menores atendidos                                        | 111 |
| Nº de niñas                                                    | 67  |
| Nº de niños                                                    | 44  |

| Tipo de violencia de las mujeres atendidas en 2024 |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| Violencia de género                                | 198 |
| Violencia sexual                                   | 7   |

| Nivel de riesgo de las mujeres atendidas en el momento del ingreso en 2024 |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| Extremo                                                                    | 19 |
| Alto                                                                       | 76 |
| Medio                                                                      | 49 |
| Bajo                                                                       | 35 |
| No Viogen                                                                  | 12 |
| No apreciado                                                               | 11 |
| No consta orden de protección                                              | 4  |

| Otras características de la mujeres atendidas en 2024 |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| Embarazadas                                           | 14 |
| Discapacidad                                          | 15 |
| Problemas de salud mental y/o adicciones              | 59 |
| Activación circuito salud mental/UCA                  | 25 |
| Activación circuitos urgencias sanitarias             | 16 |

| Otras características de los menores atendidos en 2024 |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| En edad escolar                                        | 46 |
| Discapacidad                                           | 5  |

| Otras características de los menores atendidos en 2024 |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| Problemas de salud mental                              | 8  |
| Derivados a SAPMEX                                     | 1  |
| Participan en proyecto TOY                             | 51 |

| Motivos de salida en 2024                                   |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Baja por derivación a recurso de acogida                    |    |
| Red pública de Violencia de Género                          | 16 |
| Entidades colaboradoras y otros                             | 22 |
| Baja voluntaria                                             |    |
| Posible retorno con el agresor                              | 10 |
| Retorno con familia u redes de apoyo                        | 98 |
| Otros motivos                                               |    |
| Modificación de las circunstancias que motivaron el ingreso | 9  |

### 2.3. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. CAIVAX "LA JACARANDA"

CAIVAX es un centro de atención integral, especializada y gratuita para mujeres que han sufrido violencia sexual, funciona 24 horas al día 365 días del año. Está destinado a mujeres a partir de 16 años, nacionales y/o extranjeras, independientemente de su situación administrativa, que hayan sufrido o estén sufriendo violencia sexual fuera de una relación de pareja o ex pareja sentimental.

Este servicio especializado está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales de trabajo social, educación social, psicología y derecho, con el objetivo de garantizar una cobertura integral que permita un completo abordaje de esta problemática desde las diferentes disciplinas y en cada una de las manifestaciones concretas de este problema social.

Al ser un centro de carácter regional que da cobertura a toda la región de Murcia, se realizan itinerancias a los siguientes municipios:

- Yecla
- Caravaca
- Archena
- Lorca
- San Javier

En Cartagena hay un punto de atención especializada a víctimas de violencia sexual, que es atendido por una psicóloga en horario de lunes de a viernes.

CAIVAX ofrece información, prevención, sensibilización y asesoramiento en materia de violencia sexual para cualquier persona y/o profesional que lo solicite.

| SERVICIO CAIVAX                    |       |
|------------------------------------|-------|
| Mujeres atendidas                  | 729   |
| Total de Intervenciones realizadas | 4.068 |

El número total de mujeres atendidas en el CAIVAX durante 2024 ha sido de 729.

El número total de mujeres que se han dirigido a CAIVAX por primera vez durante el año 2024 ha sido de 303. De ellas, se ha prestado atención a 288, pues las 15 mujeres restantes solicitaban un servicio que no era el que CAIVAX presta, por lo que se han derivado al recurso correspondiente.

El número total de mujeres que acudieron por primera vez en un año anterior y que en 2024 han seguido siendo atendidas en el servicio es de 426.

Por nacionalidad:

| MUJERES ATENDIDAS POR PRIMERA VEZ |          |
|-----------------------------------|----------|
| NACIONALIDAD                      | Nº CASOS |
| Españolas                         | 198      |
| Extranjeras                       | 105      |
| Total                             | 303      |

| MUJERES ATENDIDAS INSCRITAS ANTERIORMENTE |          |
|-------------------------------------------|----------|
| NACIONALIDAD                              | Nº CASOS |
| Españolas                                 | 277      |
| Extranjeras                               | 149      |
| Total                                     | 426      |

Los datos de las nuevas usuarias atendidas en CAIVAX durante el ejercicio 2024, son los siguientes:

Nacionalidad de las usuarias:

| NACIONALIDAD  | Nº casos    |
|---------------|-------------|
| PAIS ORIGEN   | Nº DE CASOS |
| ARGENTINA     | 4           |
| BOLIVIA       | 2           |
| BRASIL        | 3           |
| BRETAÑA       | 2           |
| COLOMBIA      | 26          |
| COSTA RICA    | 1           |
| DOBLE(ESP-EC) | 1           |
| ECUADOR       | 9           |

| NACIONALIDAD | Nº DE CASOS |
|--------------|-------------|
| PAIS ORIGEN  |             |
| ESPAÑA       | 184         |
| GUATEMALA    | 1           |
| HONDURAS     | 7           |
| HOLANDA      | 1           |
| INGLATERRA   | 1           |
| ITALIA       | 1           |
| LITUANIA     | 1           |
| MARRUECOS    | 13          |
| MAURITANIA   | 1           |
| MEXICO       | 1           |
| NICARAGUA    | 5           |
| NIGERIA      | 1           |
| PARAGUAY     | 6           |
| PERU         | 2           |
| POLACA       | 1           |
| REINO UNIDO  | 1           |
| RUMANIA      | 1           |
| RUSA         | 1           |
| URUGUAY      | 1           |
| VENEZUELA    | 4           |
| <b>Total</b> | <b>288</b>  |

#### Rangos de edad de las usuarias que han sido atendidas en el recurso en el ejercicio de 2024

| RANGOS DE EDAD       | Nº CASOS     |
|----------------------|--------------|
| 16-17                | 40           |
| 18-20                | 40           |
| 21-30                | 83           |
| 31-40                | 56           |
| 41-50                | 37           |
| 51-60                | 18           |
| 61-70                | 2            |
| 71-80                | 1            |
| 81-90                | 0            |
| 90 y más             | 0            |
| Ns/Nc                | 11           |
| <b>EDAD PROMEDIO</b> | <b>25,63</b> |

Las intervenciones realizadas por los diferentes perfiles profesionales, especificando el tipo de atención realizada (telefónica, online o presencial) se recogen en el cuadro incluido a continuación. En total, se han proporcionado 4.068 intervenciones durante todo el año .

|                             | PRESENCIAL | TELEFÓNICA | VIDEOLLAMADA | Total |
|-----------------------------|------------|------------|--------------|-------|
| Área trabajo social         | 288        | 467        | 28           | 783   |
| Área psicología             | 1240       | 474        | 373          | 2087  |
| Área Asesoramiento Jurídico | 234        | 834        | 28           | 1096  |
| Área educación social       | 6          | 6          | 1            | 13    |
| Área integración social     | 14         | 72         | 3            | 89    |

| MODALIDAD  |            |            |              |       |
|------------|------------|------------|--------------|-------|
|            | Presencial | Telefónica | Videollamada | Total |
| Enero      | 156        | 111        | 35           | 302   |
| Febrero    | 156        | 154        | 43           | 353   |
| Marzo      | 133        | 136        | 26           | 295   |
| Abril      | 151        | 143        | 50           | 344   |
| Mayo       | 137        | 150        | 34           | 321   |
| Junio      | 105        | 146        | 24           | 275   |
| Julio      | 174        | 185        | 36           | 395   |
| Agosto     | 100        | 126        | 22           | 248   |
| Septiembre | 150        | 198        | 26           | 374   |
| Octubre    | 209        | 206        | 52           | 467   |
| Noviembre  | 174        | 182        | 47           | 403   |
| Diciembre  | 137        | 116        | 38           | 291   |
| Total      | 1782       | 1853       | 433          | 4068  |

2.4. RECURSOS DE ALOJAMIENTO: CASAS DE ACOGIDA

Se destinan a acoger de modo temporal a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os, en su caso, siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de medios económicos, o por- que exista el riesgo de que puedan ser localizadas por su agresor. Proporciona atención integral a las mujeres y sus hijos/as si los hubiese, consistente en: alojamiento y manutención, seguridad y protección, apoyo psicológico, asistencia jurídica y administrativa, formación e inserción socio- laboral, todo ello con el objetivo de promover y facilitar su autonomía personal y familiar.

| Mujeres y menores atendidos en las casas de acogida en 2024 |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Nº de Mujeres                                               | 66 |
| Nº de Menores                                               | 48 |

El número total de mujeres atendidas 66 en 2024. El número total de menores atendidos que acompañan a las madres víctimas de violencia de género en 2024 son 48.



| País de Nacionalidad | Nº de mujeres | Porcentaje |
|----------------------|---------------|------------|
| MARRUECOS            | 31            | 46,97      |
| ESPAÑA               | 16            | 24,24      |
| COLOMBIA             | 7             | 10,61      |
| ECUADOR              | 2             | 3,03       |
| NICARAGUA            | 1             | 1,52       |
| NIGERIA              | 1             | 1,52       |
| PERÚ                 | 1             | 1,52       |
| RUMANÍA              | 1             | 1,52       |
| GUATEMALA            | 1             | 1,52       |
| SOMALIA              | 1             | 1,52       |
| HONDURAS             | 1             | 1,52       |
| RUSIA                | 1             | 1,52       |
| SENEGAL              | 1             | 1,52       |
| VENEZUELA            | 1             | 1,52       |

Según la nacionalidad de las mujeres atendidas, hemos podido comprobar que, para la mayoría de las usuarias atendidas, su país de nacionalidad es Marruecos con un total de 31, equivalente al 46,97%, seguidas de España, con un total de 16, un 24,24%.

| Nº de hijos | Nº de mujeres | Porcentaje |
|-------------|---------------|------------|
| 0           | 36            | 54,55      |
| 1           | 17            | 25,76      |
| 2           | 8             | 12,12      |
| 3           | 5             | 7,58       |

Un total de 36 mujeres han ocupado el recurso sin menores, el 54,55% del total. Las 30 mujeres restantes, un 45,45% de las 66 atendidas, ha ingresado con algún menor al recurso de acogida. El promedio de menores por usuarias atendidas ha sido de 0,72.

| RECURSO                | Nº de mujeres | Nº de menores |
|------------------------|---------------|---------------|
| ASOCIACIÓN AFESMO      | 8             | 2             |
| ASOCIACIÓN BETO        | 7             | 2             |
| ASOCIACIÓN COLUMBARES  | 11            | 11            |
| ASOCIACIÓN CRUZ ROJA   | 8             | 0             |
| AYUNTAMIENTO CARTAGENA | 8             | 13            |
| AYUNTAMIENTO CIEZA     | 3             | 3             |
| AYUNTAMIENTO LORCA     | 3             | 3             |
| AYTO. MOLINA DE SEGURA | 5             | 4             |
| AYUNTAMIENTO MURCIA    | 13            | 10            |

Las usuarias y sus hijos/as, han sido alojadas y atendidas en las distintas casas de acogida teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas, la localización del agresor y las particularidades de cada mujer, todo ello con el objetivo de proporcionarles seguridad y llevar a cabo una atención integral y rehabilitadora.

2.5. RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED REGIONAL CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

En total la Red Regional de CAVI está formada por 7 PAE y 23 CAVI. En el Decreto nº 129/2024, de 25 de julio, se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

| Red Regional CAVI-2023          |        |
|---------------------------------|--------|
| Mujeres atendidas               | 8.011  |
| Total Intervenciones realizadas | 46.073 |

2.6. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (SAPMEX)

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia y que pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados de este.

| Servicio de Atención Psicológica Especializada a Menores expuestos a la VG-2024 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Casos atendidos                                                                 | 811 |

El Servicio de itinerancia de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género nació en el 2016 por la necesidad de descentralizar este servicio, que se encontraba en la ciudad de Murcia, y acercarlo a los municipios de la región dando acceso a menores que se encuentran en



una situación de violencia de género y dada la situación que sufren y el aumento de los casos que necesitan apoyo psicológico. En la actualidad se está atendiendo en 16 localidades.

Este servicio, además de la atención psicológica, contempla la formación a los agentes y servicios involucrados en la infancia en el proceso de una situación de violencia de género, como los servicios de intervención con menores, profesionales de Salud Mental, Pediatría, Educación, etc. Por lo tanto, el servicio de itinerancia tiene dos vertientes: una formativa y otra de intervención psicológica.

A continuación se enumeran los programas que se están desarrollando sobre terapia asistida con animales destinados a menores víctimas de violencia de género y a sus madres, con el objetivo de mejorar el funcionamiento social, físico, emocional o cognitivo de las personas usuarias:

**PROGRAMA MOTHER'S UP:** Es una terapia asistida con caballos dirigida a madres víctimas de violencia de género, con o sin hijos atendidos directamente en el SAPMEX. Se trabajan diversos objetivos terapéuticos entre los que destacan la toma de conciencia de los patrones de relación, relevantes cuando hay más de una relación tóxica a lo largo de su vida; la comunicación eficaz; las bases para entender el comportamiento infantil; la gestión de la autoridad y los límites, y los tabús familiares. 24 mujeres

**PROGRAMA TOY:** Intervención con perros, dirigido a niños y niñas que se encuentran en el Centro de Emergencia para víctimas de violencia de género. Se desarrollan unas sesiones abiertas cuyos objetivos son la inducción de emociones positivas y estados de relajación, así como fomentar la expresión emocional de los participantes, potenciando el apoyo social entre ellos. Para ello, una vez por semana acuden al Centro de Emergencia una psicóloga especialista en la atención de menores expuestos a la violencia de género, y una adiestradora canina especialista en comportamiento y cuidado animal. 26 menores atendidos.

## 2.7. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR -PEFVIOGEN

El PEFVIOGEN es un recurso especializado para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Su objetivo principal es apoyar el cumplimiento del régimen de visitas entre los/as menores y sus padres cuando existe una situación de violencia de género, garantizando la seguridad y el bienestar físico y psíquico de mujeres y menores, desarrollándose dichas visitas en un lugar neutral. Atiende las necesidades detectadas en la ejecución de los regímenes de visitas en casos en los que existe entre los progenitores una medida de alejamiento por una situación de violencia de género.

Durante el año 2024 han estado funcionando en la Región de Murcia los PEFVIOGEN de Murcia, Lorca y Caravaca de la Cruz.

| Puntos de encuentro familiar para casos de VG |           |           |           |
|-----------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Casos atendidos                               | Niños     | Niñas     | Total     |
| Murcia                                        | 34        | 43        | 77        |
| Lorca                                         | 1         | 1         | 2         |
| Caravaca de la Cruz                           | 5         | 5         | 10        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>40</b> | <b>49</b> | <b>89</b> |



## 2.8. SERVICIO TELEFÓNICO ACOMPAÑÁNDO-TE

El servicio telefónico de acompañamiento 24 horas “ACOMPAÑANDO-TE 24/7”(teléfono 065), consiste en la atención realizada por teléfono, a cualquier hora del día o de la noche, los siete días de la semana, a la persona que pueda demandarlo por sentirse insegura o con miedo regresando a su domicilio. Al otro lado de la línea hay una persona que realiza un acompañamiento mediante la escucha, la contención de la crisis y, si es necesario, ante una amenaza o un serio peligro, mediante el aviso a fuerzas y cuerpos de seguridad.

En 2024 el teléfono de acompañamiento 065 atendió las llamadas de 58 personas. La franja horaria comprendida entre las 23:00 h. y las 06:00 h. ha sido la más utilizada por las personas usuarias del servicio. Del total de 58 llamadas atendidas el 81% (47) han sido de mujeres y el 19% (11) de hombres.

En gran medida el servicio 065 está siendo utilizado por personas que residen en la ciudad de Murcia. En total se han recibido 29 llamadas de la ciudad de Murcia (24 mujeres y 5 hombres), 22 llamadas desde otras localidades de la Región (18 mujeres y 4 hombres) y 7 llamadas de otra provincia (5 mujeres y 2 hombres).

## 2.9. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS PARA MUJERES EXTRANJERAS VVG.

Estos servicios permiten conectar a las mujeres víctimas de violencia de género que desconocen nuestro idioma con el personal de los recursos de atención especializada a la violencia de género (Dispositivo 112, Centro de Emergencia, Casas de Acogida, Red CAVI, SAPMEX, PEFVIOGEN, etc.). Su objetivo es entablar una comunicación entre usuaria y profesional que permita su adecuada atención, sin barreras lingüísticas.

### 2.9.1. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA DE IDIOMAS

Este servicio está disponible en 75 idiomas y tiene como objetivo garantizar la atención de mujeres víctimas de violencia de género extranjeras que desconozcan el idioma español.

En 2024, se han prestado más de 180 servicios de tele-traducción y un total de 3.929 minutos.

### 2.9.2. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA ÁRABE

En los últimos años, la atención de mujeres árabes que desconocen nuestro idioma ha supuesto más del 80% de las atenciones de mujeres extranjeras que ha precisado de un servicio de interpretación telefónica de idiomas. Por ello, la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género puso en marcha un servicio de interpretación específico de lengua árabe, para toda la Red Regional de Recursos de Atención de Violencia de Género, prestado por la Oficina Autónoma de Cruz Roja en la Región de Murcia.

Este servicio de interpretación entró en funcionamiento en febrero de 2021, y se ha prestado en lengua árabe, francés e inglés. La intérprete ha facilitado la comunicación entre usuarias y profesionales, no solo telefónicamente sino también por medio de videollamada, pudiendo, incluso, realizar una atención presencial. Todo ello ha propiciado una atención más cercana. Además, este servicio ha proporcionado la traducción de documentos o audios, a requerimiento de los recursos especializados de violencia de género.

| Servicio de interpretación árabe 2024   |       |
|-----------------------------------------|-------|
| Servicios de interpretación solicitados | 1.167 |
| Servicios de interpretación realizados  | 951   |

### 3. ÁREA DE EDUCACIÓN

Dentro del área de educación, la formación específica y especializada se ha dirigido a:

- Profesionales de las redes y recursos autonómicos
- Profesionales del ámbito educativo, asociativo y empresarial.
- Alumnado de centros educativos, universidades y formación profesional
- Usuarios/as del tejido asociativo: menores en situación de vulnerabilidad; personas con discapacidad; familias.
- Ciudadanía en general

A través del proyecto “Servicio de Formación Especializada, Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer: SENSIBILIZA – T”, se han realizado las actividades que se exponen en este apartado.

| BENEFICIARIOS/AS en 2024 |               |         |
|--------------------------|---------------|---------|
|                          | HOMBRES       | MUJERES |
| ENERO                    | 940           | 1.022   |
| FEBRERO                  | 1.094         | 1.173   |
| MARZO                    | 602           | 571     |
| ABRIL                    | 801           | 737     |
| MAYO                     | 864           | 845     |
| JUNIO                    | 612           | 585     |
| JULIO                    | 0             | 0       |
| AGOSTO                   | 0             | 0       |
| SEPTIEMBRE               | 0             | 0       |
| OCTUBRE                  | 508           | 542     |
| NOVIEMBRE                | 655           | 753     |
| DICIEMBRE                | 277           | 241     |
| SUMATORIO                | 6.353         | 6.469   |
| <b>TOTAL</b>             | <b>12.822</b> |         |

| CENTROS                                   | NÚMERO     |
|-------------------------------------------|------------|
| ÁMBITO EDUCATIVO UNIVERSITARIO            | 24         |
| ÁMBITO EDUCATIVO CICLOS FORMATIVOS        | 24         |
| ÁMBITO EDUCATIVO SECUNDARIA               | 117        |
| ÁMBITO EDUCATIVO INFANTIL Y PRIMARIA      | 97         |
| RECURSOS DE LA CARM                       | 36         |
| ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 24         |
| EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE           | 24         |
| OTRAS                                     | 48         |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>394</b> |

### 3.1. CENTROS EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

Actividades co-educativas de sensibilización y prevención en diversos Centros Educativos del municipio de Murcia, mediante la impartición de talleres en las etapas de Infantil y Primaria. Además de estas acciones sobre Igualdad de oportunidades se han abordado otras materias de especial importancia en el momento actual como:

- El uso responsable de TIC y redes sociales.
- Ciber acoso o Ciber bullying: prevenir, detectar y actuar.
- La importancia de los testigos.
- Las nuevas formas de jugar:
- Videojuegos,
- Youtubers y otros entretenimientos
- “Hacia el hombre igualitario”.
- “Cuestiona-T”, es un programa en el que se pretende que los estudiantes se cuestionen las conductas machistas, el control a la pareja, los celos, la impulsividad, las inseguridades y desconfianzas, de las que parten nuestros jóvenes para trabajar desde ahí.

Las acciones, anteriormente expuestas, dirigidas a educación infantil, primaria, ESO, Bachillerato y Universidades son extensibles y adaptables a los Centros de Formación Profesional, Centros de Educación para personas Adultas, Centros Sociales y Centros de la Mujer, según las necesidades del propio colectivo.

## **PROGRAMA PREVEN GO 2024. DESARROLLADO POR LA ASOCIACIÓN ASSEX Y DIRIGIDO A LA POBLACIÓN JUVENIL.**

### **Programa de Educación Sexual para la prevención del acoso y la violencia sexual: Preven GO!**

Este proyecto nace de una demanda social: la necesidad de una educación sexual que prevenga a la población juvenil de adquirir patrones de relaciones interpersonales dañinas que dificulten una salud psíquica y física adecuada.

Los objetivos generales de este proyecto, son los siguientes:

- Reconocer y distinguir entre relaciones interpersonales saludables y tóxicas.
- Comprender qué es el acoso sexual y la violencia sexual, cómo se producen y cómo podemos prevenirlos.
- Entender la pornografía y cómo incide ésta en las relaciones interpersonales.
- Conocer y respetar los Derechos Sexuales.

**CONTENIDO.** El contenido didáctico de este programa es el siguiente:

- Módulo I: Relaciones saludables. Enamoramiento y amor. Relaciones saludables vs. tóxicas. Herramientas para el respeto y la comunicación asertiva.
- Módulo II: Acoso sexual y violencia sexual. Conceptos básicos, definición, tipos y consecuencias. Herramientas de prevención: consentimiento, asertividad sexual y regulación emocional.
- Módulo III: Pornografía. Conceptos básicos. Mitos que promueve la pornografía.
- Módulo IV: Derechos Sexuales. Definición, tipos y reflexiones.

Se informa a los departamentos de Orientación de los centros educativos y se ha realizado la intervención en quince centros de toda la Región de Murcia.

En la primera fase realizada entre los meses de mayo y junio de 2024 solicitaron la intervención 6 centros, de los cuales, 4 eran centros de secundaria y 1 un centro de educación especial y 1 centro que abarca desde infantil a secundaria. Tras las reuniones pertinentes para fijar los horarios y los recursos con los que contamos, se realizó finalmente la intervención en 5 centros.

En la segunda fase desarrollada de septiembre a diciembre de 2024 se volvió a realizar una difusión con los centros se con los que se acordó llevarlo a cabo de cara al curso 2024/2025 y se intervino en 9 centros.

En total han participado 15 Centros educativos, 1.930 estudiantes de 76 Grupos:

- 3º ESO: 27 • 4º ESO: 44 • FPB O SIMILAR: 3 • AULA ABIERTA O ESPECIAL: 2

### 3.2. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A PROFESORADO Y EQUIPOS DIRECTIVOS, AMPAS, FAMILIAS Y OTRAS ASOCIACIONES

La Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género tiene editadas dos Guías relacionadas con el ámbito de la educación:

- Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo (2016), dirigida a los docentes.
- Guía “Enséñame a querer” (2018), para familias de adolescentes y jóvenes.

Estas guías han sido instrumento para formación y sensibilización durante el ejercicio 2024.

La formación correspondiente a la Guía “Enséñame a querer” se ha realizado a través de las diversas Federaciones de AMPAS de nuestra Región, así como en Centros Educativos concretos en el marco de Escuelas de padres y madres, que coordinan las propias AMPAS. Por otra parte, las diferentes Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) han solicitado charlas formativas sobre temas de actualidad, para las Escuelas de Padres y Madres.

### 3.3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El colectivo de personas con discapacidad, debido a las particularidades que presenta, especialmente en materia de violencia hacia la mujer, no se puede homogeneizar con el resto de colectivos y merece un tratamiento especial, como expone, en la Recomendación general Nº 18, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Con el objetivo de mejorar la atención a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia hacia la mujer, se ha trabajado una formación y sensibilización específica en los siguientes puntos:

- Mirada a la discapacidad.
- Concepto de discapacidad y tipos.
- Violencia de género y mujer con discapacidad.
- Factores que incrementan el riesgo de violencia de género en la mujer con discapacidad.
- Pautas de intervención con mujeres con discapacidad.
- Recursos adaptados de la CARM en materia de violencia de género y mujer con discapacidad.

4. RECURSOS DE COORDINACIÓN

4.1. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

El Punto de Coordinación (PCOP) constituye un servicio dependiente de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, en el cual se reciben las resoluciones judiciales relacionadas con la violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo este el canal único de notificación de éstas resoluciones, lo que confiere al PCOP una importancia esencial como recurso para introducir a las mujeres en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las funciones más específicas del PCOP son la derivación de todas las víctimas de maltrato por violencia de género a los Centros de atención Especializada (Red CAVI) más próximos, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red; y, por otra parte, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

| Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección 2024 |     |
|---------------------------------------------------------|-----|
| Resoluciones judiciales                                 | 882 |

4.2. ACREDITACION DE CONDICION DE VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL O VICTIMA DE TRATA

La violencia que se ejerce sobre las mujeres por el mero hecho de serlo constituye una vulneración de sus derechos humanos y una discriminación contra las mujeres. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aborda esta violencia de manera global con la finalidad de alcanzar, entre otros fines, que se consagren derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, exigibles ante las Administraciones Públicas, y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.

El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, modificó el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, con una doble finalidad. De un lado, concretar y ampliar los títulos judiciales habilitantes para acreditar la condición de víctima de violencia de género; y, de otro, establecer otros títulos no judiciales habilitantes para los casos en los que no hay denuncia y, en consecuencia, tampoco existe procedimiento judicial abierto.

Con la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género, se mejo-



ra en derechos y prestaciones a las víctimas de violencia de género de acuerdo con la normativa estatal sin supeditarla a la interposición de una denuncia, dando cumplimiento así a los requerimientos, tanto del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, como del Pacto de Estado contra la violencia de género.

La acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género se emite por la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género de la Región de Murcia previo informe de valoración del equipo de intervención/asistencial del servicio social, servicio especializado o cualquier otro recurso de la red de recursos al que esté acudiendo la persona usuaria.

La acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género se emite siempre que no existan medidas judiciales en vigor según la normativa vigente, dictadas con anterioridad para el fin que se solicita.

Dicha acreditación tiene carácter finalista, es decir, su presentación solo será válida para el derecho para el que se solicita y expide. No pudiendo utilizarse en momentos diferentes para los que se expidieron.

Según el punto segundo del Acuerdo del Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad relativo a la acreditación administrativa de las situaciones de violencia de género, en su reunión de 11 de noviembre de 2021, la acreditación de naturaleza administrativa de las situaciones de violencia de género podrá ser solicitada por las mujeres que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Víctimas que se encuentren en proceso de toma de decisión de denunciar.
- Víctimas respecto de las cuales el procedimiento judicial haya quedado archivado o sobreseído.
- Víctimas que han interpuesto denuncia y el procedimiento penal esté instruyéndose.
- Víctimas con sentencia condenatoria firme con pena o penas ya extinguidas por prescripción, muerte del penado, cumplimiento de la condena, entre otras causas, u orden de protección que haya quedado inactiva (las medidas impuestas ya no están en vigor), por sentencia absolutoria o cualquier otra causa que no declare probada la existencia de la violencia.
- Víctimas a las que se haya denegado la orden de protección, pero existan diligencias penales abiertas.
- Cuando existan antecedentes previos de denuncia o retirada de la misma.

En estos supuestos, la expedición de la acreditación administrativa requiere la valoración previa del equipo de intervención/ asistencial del servicio social, servicio especializado o cualquier otro recurso de la red de recursos al que esté acudiendo la persona usuaria, que emitirá el correspondiente informe.

- Conforme al punto tercero del mencionado acuerdo, no se expedirá acreditación administrativa si la víctima tiene en vigor alguno de los títulos de carácter judicial previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Es decir:
- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género;
- Orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima;
- Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.
- En relación con la Disposición Transitoria primera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, no pueden acreditarse situaciones de violencia de género anteriores al 5 de agosto de 2018, salvo aquellas que, iniciadas con anterioridad al mismo, se mantengan tras este y sean acreditadas por algunos de los medios previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Los datos sobre acreditaciones administrativas de condición de víctima de violencia de género, sexual o víctimas de trata en el año 2024, son:

El nº de solicitudes de acreditación administrativa de condición de víctima de género, sexual o víctimas de trata en el año 2024 han sido 228, de las que 181 fueron positivas y 47 se denegaron por no cumplir los requisitos.

| ACREDITACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONDICION DE VICTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AÑO 2024 |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ACREDITACIONES VIOLENCIA GENERO                                                              | 179 |
| ACREDITACIONES VIOLENCIA SEXUAL                                                              | 2   |
| ACREDITACIONES TRATA                                                                         | 0   |
| TOTAL ACREDITACIONES                                                                         | 181 |



Las acreditaciones según finalidad durante el año 2024, han sido:

| ACREDITACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN FINALIDAD |                                        |            |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|
| CENTRO ESPECIALIZADO                           | FINALIDAD                              | NUMERO     |
| CAIVAX                                         | RAI                                    | 2          |
| CAVIs                                          | RAI                                    | 134        |
|                                                | IMV                                    | 7          |
|                                                | BONIFICACION SS                        | 2          |
|                                                | BONO ELECTRICO                         | 4          |
|                                                | SEF BOLSA INSECCION LABORAL            | 3          |
|                                                | SEF CURSOS                             | 6          |
|                                                | TASAS ESTUDIOS                         | 4          |
|                                                | COMISIONES SERVICIOS CARM              | 4          |
|                                                | ADMISION ALUMNOS                       | 5          |
|                                                | BECAS MEC                              | 5          |
|                                                | AYUDA ALQUILER                         | 1          |
|                                                | AYUDAS ECONOMICAS IMAS/CARM            | 2          |
|                                                | CARNET FAMILIA MONOPARENTAL Y NUMEROSA | 2          |
| <b>TOTAL</b>                                   |                                        | <b>181</b> |

| MOTIVOS DE NO ACREDITACIONES ADMINISTRATIVAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AÑO 2024 |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| POR MEDIDAS JUDICIALES VIGENTES                                                 | 13        |
| POR NO ASISTENCIA A NINGUN RECURSO                                              | 31        |
| POR DESISTIMIENTO                                                               | 1         |
| POR OTROS ( no residente en Región Murcia, acude)                               | 2         |
| <b>TOTAL NO ACREDITACIONES</b>                                                  | <b>47</b> |

#### 4.3. PORTAL WEB: [WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGENERO.CARM.ES](http://WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGENERO.CARM.ES)

Este portal contiene recursos de igualdad y violencia de género y pretende servir como estrategia de ayuda y de búsqueda de información a población general, profesionales y víctimas.

Actualmente, se está actualizando para dar cabida no sólo a la información general y recursos de igualdad y violencia de género sino haciéndolo extensivo a violencia contra las mujeres, incluyendo

así información útil para víctimas de violencia sexual y todo lo referente al Centro de Atención Integral para Víctimas de violencia sexual de la Región de Murcia (CAIVAX “La Jacaranda”).

La actualización no solo es de contenidos sino también, en el marco del proyecto por el que se están actualizando los demás portales de la CARM, se está rediseñando teniendo en cuenta la accesibilidad, es decir, la capacidad de que una persona pueda usar este sitio web, sin importar sus capacidades físicas, cognitivas o tecnológicas. Así mismo, este rediseño se basa en una estructura sencilla y lógica, menús claros, consistencia visual, para conseguir una mejora en la experiencia de los y las usuarias.

#### 4.4. MESA SOCIAL DE TRATA

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, diversas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, aconfesionales y apartidistas, llevan a cabo su actividad en el ámbito de la trata. Entidades como ACCEM (Asociación de la Comisión Católica Española de Migración), APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida), CATS (Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo), CEPAIM (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes), Oblatas (Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor), CRE (Cruz Roja Española) o ASEDI (A21) (Asociación por la Esperanza hacia el Desarrollo y la Igualdad) trabajan día a día con mujeres de extrema vulnerabilidad, fundamentalmente de entornos de prostitución, que están en situación de Trata con fines de explotación sexual, o corren el riesgo de estar en ella.

Todas estas entidades, junto con personal técnico de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, conforman la Mesa Social de Trata, que se reúne periódicamente, cada dos meses o cuando es necesario, como para preparar la conmemoración del Día Internacional contra la Trata, o alguna otra actuación conjunta.

En el ejercicio 2024 se ha reunido la Mesa en las siguientes fechas:

- 27 de febrero
- 30 de abril
- 2 de julio
- 3 de septiembre
- 5 de noviembre

#### 4.5. COP ACTUACIÓN COORDINADA PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. SEF-DG

Durante el segundo semestre de 2024 se llevó a cabo a través de la EFIAP, la actuación coordinada para la inserción socio laboral de víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer, con un total de treinta horas de trabajo.

En esta Comunidad de Prácticas, formada por un equipo de 30 profesionales, compañeras, trabajadoras sociales de los CAVI y orientadoras laborales del SEF, se procedió a la actualización del Protocolo de Coordinación SEF-Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, para mejorar la inserción socio laboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia ampliando su cobertura a víctimas de violencia contra las mujeres.

Y, por otra parte, se elaboró un Manual/ Guía para profesionales que acompañan a las mujeres víctimas de violencia y recursos que favorecen la inserción socio laboral.

Este manual pretende ser un documento de apoyo y consulta para los/las profesionales tanto de los Servicios especializados en violencia contra la mujer (SEVIM), como de Empleo. Aborda aspectos como legislación básica sobre violencia hacia la mujer en los servicios de atención, intervención y empleo. Incluye las funciones y recomendaciones de acompañamiento de los/las profesionales de los distintos ámbitos que intervienen en el protocolo. Contempla también el procedimiento y cuestiones importantes para el acompañamiento, como documentos acreditativos de la situación de violencia, acreditación administrativa, cuestiones éticas y de buenas prácticas en la atención a mujeres que han sufrido violencia. Así como, algunos aspectos relevantes de prospección y sensibilización a empresas para la contratación. Para finalizar en este manual recoge algunos recursos a los que pueden acceder las mujeres objeto del protocolo, además de medidas de discriminación positiva en función de la situación y acreditación de la misma.

## **5. DECRETOS, ÓRDENES Y CONVENIOS**

### **5.1. DECRETOS**

#### **5.1.1. CONCILIACIÓN**

El día 23 de diciembre de 2024, se publicó el Decreto n.º 318/2024, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar a familias con personas dependientes a su cargo. Las personas dependientes pueden ser menores (de 0 a 12 años), y familiares (hasta el 2 grado) con discapacidad o ascendientes a cargo de las familias que necesitan conciliar la vida laboral y la vida privada.

La subvención se ha concedido a todos los ayuntamientos de la Región de Murcia por un importe total de seiscientos mil euros. Este importe está financiado en un 60 por ciento por el Fondo Social Europeo +.



La aplicación presupuestaria 18.03.00.323B.461.08 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma para 2024, se ha ejecutado desde la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, aunque las competencias en esta materia, se encuentran en la Dirección General de Familias , Infancia y Conciliación según el art 5 del Decreto nº 238/2023 de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social Familias e Igualdad, según la relación dada por el Decreto 3/2024, de 18 de enero.

5.1.2. PLAN CORRESPONSABLES

El Plan Corresponsables es una política impulsada por el Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

**Decreto n.º 276/2024, de 5 de diciembre**, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024.

El 30 de diciembre de 2024 se firmó la orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo del acuerdo de la conferencia sectorial de igualdad de 29 de abril de 2024.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

| EXP         | DENOMINACIÓN PROYECTO                                   | NIF       | IMPORTE CON-CEDIDO |
|-------------|---------------------------------------------------------|-----------|--------------------|
| SDPC/2024-1 | AYTO.ABANILLA SERVICIO DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES | P3000100B | 1.488,01 €         |
| SDPC/2024-1 | AYTO.ABANILLA CREACIÓN DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES   | P3000100B | 63.207,87 €        |
| SDPC/2024-1 | AYTO.ABANILLA GESTIÓN Y PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES | P3000100B | 6.972,65 €         |
| SDPC/2024-2 | AYTO.ABARÁN SERVICIOS DE CUIDADO PLAN CORRESPONSABLES   | P3000200J | 2.232,01 €         |
| SDPC/2024-2 | AYTO.ABARÁN CREACIÓN E EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES      | P3000200J | 94.811,80 €        |
| SDPC/2024-2 | AYTO.ABARÁN GESTIÓN Y PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES   | P3000200J | 8.351,12 €         |
| SDPC/2024-3 | AYTO.ÁGUILAS SERVICIO DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES  | P3000300H | 4.092,01 €         |
| SDPC/2024-3 | AYTO.ÁGUILAS CREACIÓN DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES    | P3000300H | 173.821,63 €       |
| SDPC/2024-3 | AYTO.ÁGUILAS GESTIÓN Y PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES  | P3000300H | 10.329,86 €        |

| EXP          | DENOMINACIÓN PROYECTO                                            | NIF       | IMPORTE CONCE-<br>DIDO |
|--------------|------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|
| SDPC/2024-4  | AYTO.ALBUDEITE SERVICIOS DE CUIDADO PLAN CORRESPONSABLES         | P3000400F | 1.116,00 €             |
| SDPC/2024-4  | AYTO.ALBUDEITE CREACIÓN DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES           | P3000400F | 47.405,90 €            |
| SDPC/2024-4  | AYTO.ALBUDEITE GESTIÓN Y PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES         | P3000400F | 6.972,65 €             |
| SDPC/2024-5  | AYTO.ALCANTARILLA CREACIÓN DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES        | P3000500C | 139.025,00 €           |
| SDPC/2024-5  | AYTO.ALCANTARILLA GESTIÓN Y PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES      | P3000500C | 10.329,86 €            |
| SDPC/2024-6  | AYTO.LOS ALCÁZARES SERVICIOS DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES    | P3004500I | 2.604,01 €             |
| SDPC/2024-6  | AYTO.LOS ALCÁZARES CREACIÓN DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES       | P3004500I | 110.613,77 €           |
| SDPC/2024-6  | AYTO.LOS ALCÁZARES GESTIÓN Y PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES     | P3004500I | 8.351,12 €             |
| SDPC/2024-7  | AYTO.ALEDO SERVICIOS DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES            | P3000600A | 744,00 €               |
| SDPC/2024-7  | AYTO.ALEDO CREACIÓN DE EMPLEO                                    | P3000600A | 31.603,93 €            |
| SDPC/2024-7  | AYTO.ALEDO GESTIÓN Y PUBLICIDAD                                  | P3000600A | 6.972,65 €             |
| SDPC/2024-8  | AYTO.ALGUAZAS SERVICIOS DE CUIDADOS                              | P3000700I | 1.860,01 €             |
| SDPC/2024-8  | AYTO.ALGUAZAS CREACIÓN DE EMPLEO                                 | P3000700I | 79.009,83 €            |
| SDPC/2024-8  | AYTO.ALGUAZAS GESTIÓN Y PUBLICIDAD                               | P3000700I | 6.972,65 €             |
| SDPC/2024-9  | AYTO.ALHAMA DE MURCIA SERVICIOS DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES | P3000800G | 2.976,01 €             |
| SDPC/2024-9  | AYTO.ALHAMA DE MURCIA CREACIÓN DE EMPLEO                         | P3000800G | 126.415,74 €           |
| SDPC/2024-9  | AYTO.ALHAMA DE MURCIA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                       | P3000800G | 8.351,12 €             |
| SDPC/2024-10 | AYTO.ARCHENA SERVICIOS DE CUIDADOS                               | P3000900E | 2.604,01 €             |
| SDPC/2024-10 | AYTO.ARCHENA CREACIÓN DE EMPLEO                                  | P3000900E | 110.613,77 €           |
| SDPC/2024-10 | AYTO.ARCHENA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                                | P3000900E | 8.351,12 €             |
| SDPC/2024-11 | AYTO.BENIEL SERVICIOS DE CUIDADOS                                | P3001000C | 2.232,01 €             |
| SDPC/2024-11 | AYTO.BENIEL CREACIÓN DE EMPLEO                                   | P3001000C | 94.811,80 €            |
| SDPC/2024-11 | AYTO.BENIEL GESTIÓN DE PUBLICIDAD                                | P3001000C | 8.351,12 €             |

| EXP          | DENOMINACIÓN PROYECTO                          | NIF       | IMPORTE CONCE- |
|--------------|------------------------------------------------|-----------|----------------|
| SDPC/2024-12 | AYTO.BLANCA SERVICIOS DE CUIDADOS              | P3001100A | 1.488,01 €     |
| SDPC/2024-12 | AYTO.BLANCA CREACIÓN DE EMPLEO                 | P3001100A | 63.207,87 €    |
| SDPC/2024-12 | AYTO.BLANCA GESTIÓN Y PUBLICIDAD               | P3001100A | 6.972,65 €     |
| SDPC/2024-13 | AYTO.BULLAS SERVICIOS DE CUIDADOS              | P3001200I | 1.860,01 €     |
| SDPC/2024-13 | AYTO.BULLAS CREACIÓN DE EMPLEO                 | P3001200I | 79.009,83 €    |
| SDPC/2024-13 | AYTO.BULLAS GESTIÓN Y PUBLICIDAD               | P3001200I | 6.972,65 €     |
| SDPC/2024-14 | AYTO.CALASPARRA SERVICIOS DE CUIDADOS          | P3001300G | 1.860,01 €     |
| SDPC/2024-14 | AYTO.CALASPARRA CREACIÓN DE EMPLEO             | P3001300G | 79.009,83 €    |
| SDPC/2024-14 | AYTO.CALASPARRA GESTIÓN Y PUBLICIDAD           | P3001300G | 6.972,65 €     |
| SDPC/2024-15 | AYTO.CAMPOS DEL RÍO SERVICIOS DE CUIDADOS      | P3001400E | 1.116,00 €     |
| SDPC/2024-15 | AYTO.CAMPOS DEL RÍO CREACIÓN DE EMPLEO         | P3001400E | 47.405,90 €    |
| SDPC/2024-15 | AYTO.CAMPOS DEL RÍO GESTIÓN Y PUBLICIDAD       | P3001400E | 6.972,65 €     |
| SDPC/2024-16 | AYTO.CARAVACA DE LA CRUZ SERVICIOS DE CUIDADOS | P3001500B | 2.976,01 €     |
| SDPC/2024-16 | AYTO.CARAVACA DE LA CRUZ CREACIÓN DE EMPLEO    | P3001500B | 126.415,74 €   |
| SDPC/2024-16 | AYTO.CARAVACA DE LA CRUZ GESTIÓN Y PUBLICIDAD  | P3001500B | 8.351,12 €     |
| SDPC/2024-17 | AYTO.CARTAGENA SERVICIOS DE CUIDADOS           | P3001600J | 6.696,02 €     |
| SDPC/2024-17 | AYTO.CARTAGENA CREACIÓN DE EMPLEO              | P3001600J | 284.435,40 €   |
| SDPC/2024-17 | AYTO.CARTAGENA GESTIÓN Y PUBLICIDAD            | P3001600J | 11.477,62 €    |
| SDPC/2024-18 | AYTO.CEHEGÍN SERVICIOS DE CUIDADOS             | P3001700H | 2.232,01 €     |
| SDPC/2024-18 | AYTO.CEHEGÍN CREACIÓN DE EMPLEO                | P3001700H | 94.811,80 €    |
| SDPC/2024-18 | AYTO.CEHEGÍN GESTIÓN Y PUBLICIDAD              | P3001700H | 8.351,12 €     |
| SDPC/2024-19 | AYTO.CEUTÍ SERVICIOS DE CUIDADOS               | P3001800F | 2.232,01 €     |
| SDPC/2024-19 | AYTO.CEUTÍ CREACIÓN DE EMPLEO                  | P3001800F | 94.811,80 €    |

| EXP          | DENOMINACIÓN PROYECTO                   | NIF       | IMPORTE CON- |
|--------------|-----------------------------------------|-----------|--------------|
| SDPC/2024-19 | AYTO.CEUTÍ GESTIÓN Y PUBLICIDAD         | P3001800F | 8.351,12 €   |
| SDPC/2024-20 | AYTO.CIEZA SERVICIOS DE CUIDADOS        | P3001900D | 4.092,01 €   |
| SDPC/2024-20 | AYTO.CIEZA CREACIÓN DE EMPLEO           | P3001900D | 173.821,63 € |
| SDPC/2024-20 | AYTO.CIEZA GESTIÓN Y PUBLICIDAD         | P3001900D | 10.329,86 €  |
| SDPC/2024-21 | AYTO.FORTUNA SERVICIOS DE CUIDADOS      | P3002000B | 1.860,01 €   |
| SDPC/2024-21 | AYTO.FORTUNA CREACIÓN DE EMPLEO         | P3002000B | 79.009,83 €  |
| SDPC/2024-21 | AYTO.FORTUNA GESTIÓN Y PUBLICIDAD       | P3002000B | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-22 | AYTO.FUENTE ÁLAMO SERVICIOS DE CUIDADOS | P3002100J | 2.604,01 €   |
| SDPC/2024-22 | AYTO.FUENTE ÁLAMO CREACIÓN DE EMPLEO    | P3002100J | 110.613,77 € |
| SDPC/2024-22 | AYTO.FUENTE ÁLAMO GESTIÓN Y PUBLICIDAD  | P3002100J | 8.351,12 €   |
| SDPC/2024-23 | AYTO.JUMILLA SERVICIOS DE CUIDADOS      | P3002200H | 3.348,01 €   |
| SDPC/2024-23 | AYTO.JUMILLA CREACIÓN DE EMPLEO         | P3002200H | 142.217,70 € |
| SDPC/2024-23 | AYTO.JUMILLA GESTIÓN Y PUBLICIDAD       | P3002200H | 10.329,86 €  |
| SDPC/2024-24 | AYTO.LIBRILLA SERVICIOS DE CUIDADOS     | P3002300F | 1.488,01 €   |
| SDPC/2024-24 | AYTO.LIBRILLA CREACIÓN DE EMPLEO        | P3002300F | 63.207,87 €  |
| SDPC/2024-24 | AYTO.LIBRILLA GESTIÓN Y PUBLICIDAD      | P3002300F | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-25 | AYTO.LORCA SERVICIOS DE CUIDADOS        | P3002400D | 5.208,02 €   |
| SDPC/2024-25 | AYTO.LORCA CREACIÓN DE EMPLEO           | P3002400D | 221.227,54 € |
| SDPC/2024-25 | AYTO.LORCA GESTIÓN Y PUBLICIDAD         | P3002400D | 10.329,86 €  |
| SDPC/2024-26 | AYTO.LORQUÍ SERVICIOS DE CUIDADOS       | P3002500A | 1.860,01 €   |
| SDPC/2024-26 | AYTO.LORQUÍ CREACIÓN DE EMPLEO          | P3002500A | 79.009,83 €  |
| SDPC/2024-26 | AYTO.LORQUÍ GESTIÓN Y PUBLICIDAD        | P3002500A | 6.972.65 €   |
| SDPC/2024-27 | AYTO.MAZARRÓN SERVICIOS DE CUIDADOS     | P3002600I | 3.720,01 €   |

| EXP          | DENOMINACIÓN PROYECTO                                     | NIF       | IMPORTE CON- |
|--------------|-----------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| SDPC/2024-27 | AYTO.MAZARRÓN CREACIÓN DE EMPLEO                          | P3002600I | 158.019,67 € |
| SDPC/2024-27 | AYTO.MAZARRÓN GESTIÓN Y PUBLICIDAD                        | P3002600I | 10.329,86 €  |
| SDPC/2024-28 | AYTO.MOLINA DE SEGURA SERVICIOS DE CUIDADOS               | P3002700G | 5.208,02 €   |
| SDPC/2024-28 | AYTO.MOLINA DE SEGURA CREACIÓN DE EMPLEO                  | P3002700G | 221.227,54 € |
| SDPC/2024-28 | AYTO.MOLINA DE SEGURA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                | P3002700G | 10.329,86 €  |
| SDPC/2024-29 | AYTO.MORATALLA SERVICIOS DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES | P3002800E | 1.488,01 €   |
| SDPC/2024-29 | AYTO.MORATALLA CREACIÓN DE EMPLEO                         | P3002800E | 63.207,87 €  |
| SDPC/2024-29 | AYTO.MORATALLA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                       | P3002800E | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-30 | AYTO.MULA SERVICIOS DE CUIDADOS                           | P3002900C | 2.604,01 €   |
| SDPC/2024-30 | AYTO.MULA CREACIÓN DE EMPLEO                              | P3002900C | 110.613,77 € |
| SDPC/2024-30 | AYTO.MULA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                            | P3002900C | 8.351,12 €   |
| SDPC/2024-31 | AYTO.MURCIA SERVICIOS DE CUIDADOS                         | P3003000A | 8.930,58 €   |
| SDPC/2024-31 | AYTO.MURCIA CREACIÓN DE EMPLEO                            | P3003000A | 379.355,47 € |
| SDPC/2024-31 | AYTO.MURCIA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                          | P3003000A | 14.347,02 €  |
| SDPC/2024-32 | AYTO.OJÓS SERVICIOS DE CUIDADOS                           | P3003100I | 744,00 €     |
| SDPC/2024-32 | AYTO.OJÓS CREACIÓN DE EMPLEO                              | P3003100I | 31.603,93 €  |
| SDPC/2024-32 | AYTO.OJÓS GESTIÓN Y PUBLICIDAD                            | P3003100I | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-33 | AYTO.PLIEGO SERVICIOS DE CUIDADOS                         | P3003200G | 1.116,00 €   |
| SDPC/2024-33 | AYTO.PLIEGO CREACIÓN DE EMPLEO                            | P3003200G | 47.405,90 €  |
| SDPC/2024-33 | AYTO.PLIEGO GESTIÓN Y PUBLICIDAD                          | P3003200G | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-34 | AYTO.PTO.LUMBRERAS SERVICIOS DE CUIDADOS                  | P3000330E | 2.604,01 €   |
| SDPC/2024-34 | AYTO.PTO.LUMBRERAS CREACIÓN DE EMPLEO                     | P3000330E | 110.613,77 € |
| SDPC/2024-34 | AYTO.PTO.LUMBRERAS GESTIÓN Y PUBLICIDAD                   | P3000330E | 8.351,12 €   |



| EXP          | DENOMINACIÓN PROYECTO                          | NIF       | IMPORTE CON-CEDIDO |
|--------------|------------------------------------------------|-----------|--------------------|
| SDPC/2024-35 | AYTO.RICOTE SERVICIOS DE CUIDADOS              | P3003400C | 744,00 €           |
| SDPC/2024-35 | AYTO.RICOTE CREACIÓN DE EMPLEO                 | P3003400C | 31.603,93 €        |
| SDPC/2024-35 | AYTO.RICOTE GESTIÓN Y PUBLICIDAD               | P3003400C | 6.972,65 €         |
| SDPC/2024-36 | AYTO.S.JAVIER SERVICIOS DE CUIDADOS            | P3003500J | 4.464,02 €         |
| SDPC/2024-36 | AYTO.S.JAVIER CREACIÓN DE EMPLEO               | P3003500J | 189.623,60 €       |
| SDPC/2024-36 | AYTO.S.JAVIER GESTIÓN Y PUBLICIDAD             | P3003500J | 10.329,86 €        |
| SDPC/2024-37 | AYTO.S.PEDRO DEL PINATAR SERVICIOS DE CUIDADOS | P3003600H | 3.720,01 €         |
| SDPC/2024-37 | AYTO.S.PEDRO DEL PINATAR CREACIÓN DE EMPLEO    | P3003600H | 158.019,67 €       |
| SDPC/2024-37 | AYTO.S.PEDRO DEL PINATAR GESTIÓN Y PUBLICIDAD  | P3003600H | 10.329,86 €        |
| SDPC/2024-38 | AYTO.SANTOMERA SERVICIOS DE CUIDADOS           | P3004400B | 2.604,01 €         |
| SDPC/2024-38 | AYTO.SANTOMERA CREACIÓN DE EMPLEO              | P3004400B | 110.613,77 €       |
| SDPC/2024-38 | AYTO.SANTOMERA GESTIÓN Y PUBLICIDAD            | P3004400B | 8.351,12 €         |
| SDPC/2024-39 | AYTO.TORRE PACHECO SERVICIOS DE CUIDADOS       | P3003700F | 4.836,02 €         |
| SDPC/2024-39 | AYTO.TORRE PACHECO CREACIÓN DE EMPLEO          | P3003700F | 205.425,57 €       |
| SDPC/2024-39 | AYTO.TORRE PACHECO GESTIÓN Y PUBLICIDAD        | P3003700F | 10.329,86 €        |
| SDPC/2024-40 | AYTO.TORRES DE COTILLAS SERVICIOS DE CUIDADOS  | P3003800D | 2.976,01 €         |
| SDPC/2024-40 | AYTO.TORRES DE COTILLAS CREACIÓN DE EMPLEO     | P3003800D | 126.415,74 €       |
| SDPC/2024-40 | AYTO.TORRES DE COTILLAS GESTIÓN Y PUBLICIDAD   | P3003800D | 8.351,12 €         |
| SDPC/2024-41 | AYTO.TOTANA SERVICIOS DE CUIDADOS              | P3003900B | 4.092,01 €         |
| SDPC/2024-41 | AYTO.TOTANA CREACIÓN DE EMPLEO                 | P3003900B | 173.821,63 €       |
| SDPC/2024-41 | AYTO.TOTANA GESTIÓN Y PUBLICIDAD               | P3003900B | 10.329,86 €        |
| SDPC/2024-42 | AYTO.ULEA SERVICIOS DE CUIDADOS                | P3004000J | 744,00 €           |

| EXP          | DENOMINACIÓN PROYECTO                                | NIF       | IMPORTE CON- |
|--------------|------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| SDPC/2024-42 | AYTO.ULEA CREACIÓN DE EMPLEO                         | P3004000J | 31.603,93 €  |
| SDPC/2024-42 | AYTO.ULEA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                       | P3004000J | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-43 | AYTO.LA UNIÓN SERVICIOS DE CUIDADOS                  | P3004100H | 3.348,01 €   |
| SDPC/2024-43 | AYTO.LA UNIÓN CREACIÓN DE EMPLEO                     | P3004100H | 142.217,70 € |
| SDPC/2024-43 | AYTO.LA UNIÓN GESTIÓN Y PUBLICIDAD                   | P3004100H | 10.329,86 €  |
| SDPC/2024-44 | AYTO.VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA SERVICIOS DE CUIDADOS | P3004200F | 1.116,00 €   |
| SDPC/2024-44 | AYTO.VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA CREACIÓN DE EMPLEO    | P3004200F | 47.405,90 €  |
| SDPC/2024-44 | AYTO.VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA GESTIÓN Y PUBLICIDAD  | P3004200F | 6.972,65 €   |
| SDPC/2024-45 | AYTO.YECLA SERVICIOS DE CUIDADOS                     | P3004300D | 4.464,02 €   |
| SDPC/2024-45 | AYTO.YECLA CREACIÓN DE EMPLEO                        | P3004300D | 189.623,60 € |
| SDPC/2024-45 | AYTO.YECLA GESTIÓN Y PUBLICIDAD                      | P3004300D | 10.329,86 €  |

**Orden de 30 de julio de 2024**, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024.

En base a la Orden anterior, se emite la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se conceden y deniegan las subvenciones convocadas mediante Orden de 30 de julio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, por un importe total de 531.000 €, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024.

#### RELACIÓN DE ENTIDADES Y PROYECTOS A LOS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

##### PROYECTOS 1) LÍNEA 1 SERVICIOS DE CUIDADOS Y LÍNEA 2 CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

| Entidad                                                | Proyecto                                 | Importe           |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| Asociación Rascasa de Cartagena                        | Burbujitas Rascaseras                    | 25.645,47         |
| Caritas Diócesis de Cartagena                          | Ludoteca Centro San Francisco de Cehegín | 20.434,02         |
| Redes Para la Inserción Socioeducativa                 | Espacio Concilia Repaín                  | 57.235,44         |
| Asociación Protectora de Familias Vulnerables Asprofam | Lúdicamente                              | 41.565,00         |
| Asociación E-Cultura y Ocio                            | Los FamiliViernes                        | 10.000,00         |
| Centrohera                                             | Barrio del Progreso Corresponsable       | 40.200,00         |
| Asociación de Disminuidos de Abarán                    | LudoAbarán                               | 60.583,44         |
| <b>Total</b>                                           |                                          | <b>255.663,37</b> |

**PROYECTOS 2) LÍNEA 3 ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

| Entidad                                                  | Proyecto                                                           | Importe           |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Fundación Cepaim Acc. Int. Migrantes                     | Generación C                                                       | 76.998,00         |
| Asociación Edisex de Molina De Segura                    | Jugar para la igualdad                                             | 13.589,00         |
| Asociación Columbares                                    | ReDefine                                                           | 138.220,40        |
| Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural Afammer | Campaña sensibilización en corresponsabilidad comunidad educativa  | 14.925,00         |
| Unión Sindical CC.OO,                                    | Promover la conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral | 31.267,60         |
| <b>Total</b>                                             |                                                                    | <b>275.000,00</b> |

**5.1.3. CERMI**

Decreto n.º 249/2024, de 14 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia, para el Desarrollo del Programa Únicas.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención, mediante Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad al Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (en adelante CERMI) para la ejecución del programa ÚNICAS.

El objetivo del programa ÚNICAS es promover las condiciones para que las mujeres y niñas con discapacidad, así como las mujeres y madres asistentes de personas con discapacidad, disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Este objetivo se consigue mediante el desarrollo de talleres que lleguen a distintos ámbitos de la región, con una metodología participativa y activa, para grupos reducidos de mujeres con todo tipo de discapacidad, así como las mujeres y madres asistentes de personas con discapacidad, en los que abordar los objetivos anteriores.

El importe de esta subvención ha ascendido a 10.000,00 € y ha sido financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

**5.1.4. FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE ACOGIDA DE AYUNTAMIENTOS**

Decreto nº 116/2024, de 11 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región De Murcia para el funcionamiento de casas de acogida, en base al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para el desarrollo de los ejes de actuación establecidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género, mediante este Decreto se subvencionan los proyectos en los que se integran actuaciones de mantenimiento de las redes de recursos de acogida especializados en violencia contra la mujer, garantizando la accesibilidad a las mujeres y sus hijos e hijas si los hubiese, con independencia de sus circunstancias personales.

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de personal y los gastos de funcionamiento de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de los Ayuntamientos relacionados.

La cuantía de las subvenciones ha ascendido a 380.000,00 € euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, y se realiza con cargo a fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

| PROYECTO | MUNICIPIO                        | TOTAL €    |
|----------|----------------------------------|------------|
| 32336    | AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA        | 120.000,00 |
| 32337    | AYUNTAMIENTO DE CIEZA            | 60.000,00  |
| 32338    | AYUNTAMIENTO DE LORCA            | 60.000,00  |
| 32339    | AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | 60.000,00  |
| 32340    | AYUNTAMIENTO DE MURCIA           | 80.000,00  |
|          | TOTAL                            | 380.000,00 |

5.1.5. FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE ACOGIDA DE ENTIDADES

Decreto n.º 193/2024, de 26 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades sociales para el funcionamiento de casas de acogida, en base al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de personal y los gastos de funcionamiento de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia hacia la mujer de las entidades relacionadas.

La cuantía de las subvenciones ha ascendido a 692.500,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 y se realiza con cargo a fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

| Entidad beneficiaria     | Importe      |
|--------------------------|--------------|
| Asociación BETO          | 132.460,00 € |
| Asociación COLUMBARES    | 174.820,00 € |
| Cruz Roja Española       | 84.780,00 €  |
| Casa Cuna La Anunciación | 7.940,00 €   |
| AFESMO                   | 292.500,00 € |
| TOTAL                    | 692.500,00 € |



5.1.6. INVERSIÓN EN CASAS DE ACOGIDA

Decreto n.º 244/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones de inversión en casas de acogida, en base al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de inversión de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género de los Ayuntamientos que, tras una manifestación de interés, resultan beneficiarios.

La cuantía de la subvención asciende a 144.574,25 €, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 y se distribuye entre los beneficiarios de la siguiente forma:

| MUNICIPIO                        | NIF       | GASTO ELEGIBLE | TOTAL        |
|----------------------------------|-----------|----------------|--------------|
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | P3002700G | 40.000,00 €    | 40.000,00 €  |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA           | P3003000A | 104,574,25 €   | 104,574,25 € |
|                                  |           | 144.574,25 €   | 144.574,25 € |

Decreto n.º 259/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades sociales de la Región de Murcia para la realización de Actuaciones de Inversión en Casas de Acogida, en base al Pacto de Estado contra la violencia de género.

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de inversión de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género de las entidades sociales, que así lo han solicitado en el correspondiente manifiesto de interés, relacionadas.

La cuantía de las subvenciones asciende a 174.234,79 €, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

| ENTIDAD                                           | CIF       | IMPORTE €   |
|---------------------------------------------------|-----------|-------------|
| ASOCIACIÓN SALUD MENTAL MOLINA Y COMARCA (AFESMO) | G30548267 | 43.923,68 € |
| ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO                 | G73100968 | 30.000,00 € |
| CASA CUNA “LA ANUNCIACIÓN”                        | G73692568 | 88.500,11 € |
| ASOCIACIÓN COLUMBARES                             | G30146542 | 11.811,00 € |

5.1.7. CONCURRENCIA COMPETITIVA DE ENTIDADES CON CARGO AL PACTO DE ESTADO

Por Orden de 7 de junio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra

la Violencia de Género, en la Región de Murcia (BORM nº 146, de 25 de junio de 2024).

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se publica la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se conceden y deniegan las subvenciones convocadas mediante Orden de 4 de octubre de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, por importe total de 340.923,44 €, con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la Región de Murcia.

Las entidades beneficiarias de la subvención fueron las siguientes

#### Línea 1 Sensibilización y Prevención

| Entidad                                                  | Proyecto                                                                                        | Importe concedido |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| MUJOMUR                                                  | Ni cuentos con perdices ni novelas rosas                                                        | 10.353,00 €       |
| Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural AFAMMER | Campaña de sensibilización contra la violencia de la mujer en entornos rurales                  | 14.200,00 €       |
| Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo       | Proyecto de sensibilización y concienciación contra la violencia de género para mujeres mayores | 5.447,00 €        |

#### Línea 2 Asistencia, acompañamiento y recuperación

| Entidad                                                       | Proyecto                                                                                                              | Importe concedido |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Fundación ECCA SOCIAL                                         | ILUSIONA-T (Formación para mujeres víctimas de violencia de género en la Región de Murcia)                            | 84.914,00 €       |
| Asociación colectivo "LA HUERTECICA"                          | Proyecto LH Mujeres. Atención integral con mujeres en situación de exclusión social, adicciones y/o enfermedad mental | 136.200,00 €      |
| Asociación COLECTIVO PARENTESIS                               | Sensibiliza-Tprisión/KINTSUGI                                                                                         | 11.300,00 €       |
| Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca              | Proyecto Carmen                                                                                                       | 51.322,00 €       |
| Cruz Roja Española                                            | Servicio de intérprete árabe para Dispositivos de Atención a Víctimas de Violencia de Género                          | 7.929,21 €        |
| Asociación Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS) | Programa de Atención Integral                                                                                         | 19.258,23 €       |

#### 5.1.8. ICAS

Decreto n.º 250/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia para la asistencia letrada especializada a mujeres y niñas en situación o en riesgo de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Región de Murcia.

La finalidad de dicha concesión es la de financiar la asistencia letrada previa especializada a las mujeres y niñas en situación o en riesgo de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Región de Murcia.

La cuantía a conceder asciende a 66.000,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, conforme al siguiente desglose: 22.000,00 euros al Colegio de Abogados de Cartagena, 22.000,00 euros al Colegio de Abogados de Murcia y 22.000,00 euros al Colegio de Abogados de Lorca.

#### 5.1.9. OBLATAS

Decreto n.º 192/2024, de 26 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor para proyecto de atención socio laboral a mujeres en contextos de prostitución, para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La finalidad de dicha concesión es la de financiar los gastos de personal y de funcionamiento de un proyecto de atención socio laboral a mujeres en contextos de prostitución.

La cuantía asciende a 80.000,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. La financiación aludida se realiza con cargo a fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

#### 5.1.10. PEF VIOGEN

Decreto n.º 178/2024, de 12 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, para el funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar de atención a Víctimas de Violencia de Género.

El Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, para financiar el funcionamiento y personal del Punto de Encuentro Familiar de atención a víctimas de Violencia de Género (PEFVIOGEN).

El PEFVIOGEN es un recurso especializado para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Su objetivo principal es apoyar el cumplimiento del régimen de visitas entre los/as menores y sus padres cuando existe una situación de violencia de género, garantizando la seguridad y el bienestar físico y psíquico de mujeres y menores, desarrollándose dichas visitas en un lugar neutral. Atiende las necesidades detectadas en la ejecución de los regímenes de visitas en casos en los que existe entre los progenitores una medida de alejamiento por una situación de violencia de género.

La cuantía asciende a 60.000,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia para el ejercicio 2024.

#### **5.1.11. CASA CUNA LA ANUNCIACIÓN**

Derivado del Decreto n.º 217/2023, de 3 de agosto, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la entidad sin ánimo de lucro “Fundación Casa-Cuna de La Anunciación” para la rehabilitación y modernización de un recurso residencial destinado a la acogida de mujeres víctimas de violencia de género gestantes o con hijos menores de dos años especialmente aquellas que carecen de recursos económicos y de apoyo familiar y/o social, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su Orden de pago de los primeros 120.000 euros destinados a esta concesión de fecha 31 de octubre de 2023, se aprueba en el ejercicio 2024 la segunda Orden de pago de los 60.000 que restaban de los concedidos por el MRR:

Orden de concesión y pago de la subvención destinada a la entidad sin ánimo de lucro “Fundación Casa-Cuna de la Anunciación” para la rehabilitación y modernización de un recurso residencial destinado a la acogida de mujeres víctimas de violencia de género gestantes o con hijos menores de dos años especialmente aquellas que carecen de recursos económicos y de apoyo familiar y/o social, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **5.2. ÓRDENES DE CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS.**

#### **5.2.1. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE ORDEN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD A LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)**

La finalidad de esta subvención es financiar el proyecto “Atención Integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual”. Financiación: 123.330,00€.

#### **5.2.2. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE ORDEN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL FAMILIAS E IGUALDAD A LA ASOCIACIÓN QUIERO CRECER FINANCIACIÓN 454.000,00 €**

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de personal para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, así como de asesoramiento y formación con agentes implicados/as en los procesos educativos de dichos menores, ampliación y fortalecimiento del servicio y Programas de Terapia asistida con Animales.

#### **5.2.3. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE ORDEN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL FAMILIAS E IGUALDAD A LA ASOCIACIÓN AVIDA. FINANCIACIÓN 640.000,00 €**





La finalidad de dicha subvención es la atención, en el CAVI de Murcia, a mujeres víctimas de violencia, de forma integral y continuada, desde diferentes enfoques profesionales, con el objetivo de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, así como la realización de la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la gestión de los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género (CAVIS), integrados en la Red Regional, constituida por centros de titularidad municipal en la Región de Murcia. Del mismo modo, es finalidad de esta subvención la realización de los trabajos propios para la mejora de la coordinación y la atención personalizada a víctimas de violencia de género en el ámbito de salud mental y drogodependencia, con el fin de mejorar la detección, abordaje y coordinación de casos entre profesionales sanitarios y de servicios especializados de violencia de género con el resto de profesionales implicados en el proceso de intervención. Por último, tiene como finalidad la atención en el CAIVAX de Murcia, a mujeres víctimas de violencia sexual, atendiendo esta problemática de forma integral, especializada y continuada.

#### **5.2.4. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA UMU.**

La finalidad de la subvención financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en Pacto de Estado. Financiación 30.000,00 €

#### **5.2.5. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE ORDEN DE 18 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA UPCT.**

La finalidad de la subvención es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en Pacto de Estado. Financiación 30.000,00 €.

#### **5.2.6. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE ORDEN DE 18 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD A LA ASOCIACIÓN REINICIA-T.**

La finalidad de esta subvención consiste en el diseño y la puesta en marcha de actuaciones formativas especializadas y continuadas en prevención, detección y actuación para la erradicación de la violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género. Financiación 160.000 €

La formación específica y especializada se dirige a profesionales de las redes y recursos autonómicos, profesionales del ámbito educativo, asociativo y empresarial, alumnado de centros educativos, universidades y formación profesional, usuarios/as del tejido asociativo, menores en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad y familia y ciudadanía en general.

Así mismo la entidad presta apoyo a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de

Género en actuaciones destinadas a la elaboración de herramientas / protocolos / guías de sensibilización y prevención en igualdad y violencia contra las mujeres.

## 5.2. CONVENIOS

Se han suscrito convenios de colaboración entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y las organizaciones OMEP y AMEP, en marzo de 2024, sin dotación económica.

# 6. ESTRATEGIA MUJER LIDERA

## Mujer Lidera: Promoviendo el Emprendimiento y Liderazgo Femenino

La nueva línea de actuación "Mujer Lidera" y la campaña para el Día Internacional de la Mujer del año 2024, bajo el lema "Liderando Caminos", se presentó el 8 de marzo de 2024.

En la constante búsqueda de la igualdad de oportunidades y el empoderamiento femenino, el pasado mes de marzo de 2024, se presentó la nueva línea de actuación "Mujer Lidera". Esta iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer el emprendimiento y liderazgo de la mujer en la Región de Murcia. A través de esta línea de actuación, se trata de poner en marcha e implementar una serie de medidas y actuaciones para promover el emprendimiento femenino y el liderazgo de la mujer en igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

Estas acciones son solo el comienzo del compromiso con la igualdad de oportunidades y el empoderamiento femenino en la Región de Murcia, para garantizar que ninguna mujer tenga que enfrentarse a más dificultades en su vida profesional que los hombres, liderando caminos hacia un futuro más justo y equitativo para todas y todos.

## 6.1. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO:

Se ha trabajado en colaboración con asociaciones de empresarias para establecer un marco de colaboración que favorezca el empoderamiento femenino y el emprendimiento.

- Se han suscrito convenios de colaboración entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y las organizaciones OMEP y AMEP, como se ha señalado.
- Se ha elaborado y publicado una Guía de Recursos de Emprendimiento, realizada por OMEP. Se presentó el 8 de marzo 2024. Importe: 3.526 €.
- La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, ha participado en las Jornadas sobre Mujer-Liderazgo y Emprendimiento Femenino en la Comarca de Cartagena, organizadas por FEDEPE y AMEP en el mes de octubre de 2024 (Importe aportado 3.000 €).

## 6.2. PROYECTO "IMPULSO MUJER + 50"

Es un proyecto impulsado y financiado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), con el fin de facilitar que mujeres emprendedoras, mayores de 50 años, puedan desarrollar su idea de negocio y mejorar sus habilidades em-



presariales. Esta iniciativa se incluye dentro del programa de actuación regional 'Mujer Lidera', destinado a promover el emprendimiento y liderazgo femenino, así como a fomentar la participación igualitaria de la mujer en el ámbito laboral, principalmente, en el acceso a puestos de responsabilidad.

La Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género financió el proyecto con 14.900 € y el INFO con 9.800 € y fue desarrollado por OMEP (Organización de Mujeres Empresarias) Murcia.

#### **PROGRAMA IMPULSO MUJER +50: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL PARA MUJERES 50+**

El programa comenzó el 11 de octubre de 2024 y finalizó en diciembre de 2024

Se impartió en el Campus Myrtea.

##### **MÁSTER CLASS (9 Clases/20horas)**

Se trabajaron los contenidos de marca personal e imagen, desarrollo personal y autoestima, plan de empresa, gestión financiera empresarial, estrategia 360, innovación y creatividad, habilidades negociación y ventas, habilidades directivas y pitch.

##### **MENTORIAS (60 horas)**

Los contenidos tratados fueron marca personal e imagen digital (social media, web).

##### **JORNADAS**

Se realizaron sobre networking con 5 mujeres líderes y se presentaron los proyectos realizados.

Se seleccionaron 20 proyectos, 19 completaron el programa y presentaron Pitch 14 proyectos.

| PROYECTOS FINALISTAS (PITCH) |                                                                              |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| EMPREDEDORA                  | PROYECTO                                                                     |
| Constanza                    | Mia Pulpa Eco Diseño/ producción y comercialización de Productos Sostenibles |
| María Ángeles Ruiz           | ECOPEKES                                                                     |
| Belén Giner                  | Una vida de cuento                                                           |
| María Dolores Navarro        | Un mar de Ostras                                                             |
| María Brotons                | Casalinga Arquitectura emocional                                             |
| Montse Callejas              | Mejorar para crecer                                                          |
| Pau                          | Pau Bienestar                                                                |
| Inma Pastor                  | LOPD                                                                         |
| Almudena Martínez            | Marketing para artesanos                                                     |
| Orly Caba                    | Orly Caba (Marca personal)/ Imagen/protocolo                                 |
| Olga Campuzano               | Programa bienestar y salud para mujeres40+                                   |
| Luisa Deheza                 | Priorízate                                                                   |
| Elvira y Fátima              | AMA MOSHI                                                                    |
| Pepa Bernal                  | Pepa Bernal (Marca personal)/artista pictórica                               |
| Rosa de los Reyes            | Audio Brand Design Música corporativa                                        |
| Hayat El Gouguit             | Vinos sin alcohol                                                            |
| Consuelo Morcillo            | Joyas sostenibles EIEN/ está de viaje el 4/12                                |
| Luisa Fe                     | Un homenaje Eventos y Proyectos con Alma                                     |
| Penélope G                   | Portal web crecimiento interior                                              |

### 6.3. PROYECTO “MURCIA, REGIÓN DE MUJERES”:

Impulsado y financiado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por un importe de 15.004 €.

Se trata de proyecto con el que se pretende visibilizar la huella en la memoria colectiva de las mujeres de la Región de Murcia, visible en nuestro espacio urbano y arquitectónico. El objetivo que pretende este proyecto es renovar la mirada hacia nuestra región desde el punto de vista de la historia de las mujeres y de su presencia en diferentes ámbitos, y de cómo formamos, y hemos formado parte, de su tejido económico e industrial. Se está creando un recorrido por la Región de Murcia para visibilizar referentes y colectivos femeninos de la región que han contribuido y contribuyen al desarrollo de la misma, dando a conocer figuras femeninas que sirvan como referentes y conocimiento de nuestro pasado y presente.

En esta primera fase del proyecto, cuya finalización está prevista en marzo de 2025, existía una previsión de llegar a 19 municipios y colocar 50 placas:

- 23 colectivas desde S.XVI al S.XX
- 27 referentes desde S.XVIII al S.XXI

De la primera fase, iniciada en 2024 se han instalado un total de 23 placas en 8 municipios (teniendo en cuenta que en algunos municipios se ha colocado más de una placa). Faltan: 27 por colocar.

Este proceso ha sido lento y gradual, ya que la gestión de autorizaciones y la coordinación con los colectivos, las mujeres protagonistas y las administraciones locales son elementos clave.

Durante el primer semestre de 2025, se completará la instalación de las placas restantes, y se dará continuidad al proyecto en una segunda fase, con un enfoque prioritario en la parte digital e incorporando nuevas nuevas referentes de finales del siglo XX y XXI.

### 6.4. PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS PARA UNA NUEVA VIDA.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, ha impulsado y patrocinado este proyecto cuyo objetivo es reflejar, mediante entrevistas de vídeo, la experiencia de mujeres que han emprendido y han tenido éxito, relatando su trayectoria, las dificultades y todas las ayudas que han recibido.

Se trata de un estudio y campaña de difusión de la labor de las emprendedoras e interemprendedoras o directivas exitosas, investigada su trayectoria, y el modelo de negocio en que han basado su independencia profesional y personal.

Las políticas públicas, juegan un papel fundamental para incentivar el emprendimiento y la generación de nuevas capacidades innovadoras, por eso se ha desarrollado este estudio y divulgación, para sentar las bases de inspiración y las claves fundamentales del éxito explicadas por sus protagonistas y las herramientas que han utilizado para ello.

Se ha entrevistado en video, igualmente, a expertos profesionales en la materia del desarrollo personal y profesional, para mostrar los pilares clave de este éxito empresarial, desde un punto de vista más técnico. La forma de comunicar estas experiencias ha sido en modelo podcast de vídeo y



audio para difundir en las redes sociales y web de las emprendedoras, Consejería y digitalmujeres.com.

El programa se ha desarrollado vinculado a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, así como con organizaciones del tercer sector, sociales, sindicales y empresariales que son referente en el trabajo de las emprendedoras, como Colabora Mujer, OMEP, CSIC, ADIMUR, CROEM etc. Importe: 14.900 €.

Para el desarrollo del estudio y divulgación de las entrevistas, se ha contactado con más de 30 empresarias y directivas de distintas edades y estamento social, poniendo de manifiesto su trayectoria profesional, habilidades desarrolladas y situación vital.

Actuaciones realizadas:

- Elaboración de artículos relativos a las entrevistas.
- Videos de las entrevistadas
- Clips audiovisuales sobre la figura de la empresaria
- Noticias de las emprendedoras
- Poner en valor las políticas públicas de la Consejería
- Plataforma y distribución: redes sociales de la Cátedra Internacional RSC UCAM, web Digital Mujeres (<http://digitalmujeres.com/>)

## 6.5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

Se ha colaborado con las Unidades de Igualdad de la Universidad de Murcia y la UPCT, y se ha conmemorado el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero), participando y patrocinando el Concurso Escolar Regional "Científica por un día", dirigido a centros educativos de primaria de toda la Región, (organizado por la asociación AMPIEC, Asociación de Mujeres Profesionales, Investigadoras y Emprendedoras de Cartagena y Región de Murcia), con 900 €.

En el año 2024 se ha llevado a cabo la IV edición, con el objetivo de motivar, concienciar y promover la vocación científica en las niñas. La temática ha sido la visión del alumnado sobre el papel que desempeña la Niña/Mujer en la Ciencia a día de hoy. Podían analizar aspectos como la importancia de la Ciencia en la sociedad actual, eliminación de barreras de género en el acceso y desarrollo de estudios científicos y cualquier otro aspecto positivo sobre el binomio Niña-Mujer / Ciencia.

Ha participado alumnado de Educación Infantil y Primaria de todos los centros educativos de la Región de Murcia: públicos, concertados y privados. Se recibieron 5.843 trabajos entre las cuatro categorías. Los alumnos premiados fueron:

### **Categoría 1. Educación Infantil: presentación de un dibujo en formato DIN A.**

Premiada: Paula Cánovas Sánchez del Colegio CEIP Ricardo Codorníu de Alhama.

### **Categoría 2. Alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria: presentación de un dibujo en formato DIN A4.**

Premiada: Alba Amelie Figueras Fuentes del CEIP San José de Lorca.

**Categoría 3. Alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria: presentación de un cómic científico con dibujo y manuscrito con su letra con un máximo 10 viñetas.**

Premiada: Nadine Carrilero García del CEIP José María de La Puerta de Cartagena.

**Categoría 4. Alumnado de 5º y 6 de Educación Primaria: Presentación de una noticia de impacto científico.**

Premiada: Ángeles Cortado Zapata del CEIP El Recuerdo de San Javier.

7. EMPRESAS

7.1. DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA (DIERM)

Se publicó en el Portal de Transparencia en julio de 2024, la Consulta Pública previa a la elaboración del proyecto normativo relativo a la modificación del Decreto nº 152/2018 de 20 de junio, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia” a empresas públicas o privadas.

El día 25 de junio de 2024 se publicó la Orden de 12 de junio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convoca la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2024, presentándose 38 solicitudes.

La finalidad de la concesión de este distintivo es reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Las empresas que han obtenido el Distintivo en 2024 han sido:

| EMPRESA                                                  | CIF       |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRÓNICA SUBMARINA, S.M.E. (SAES) | A79144267 |
| CLECE S.A.                                               | A80364243 |
| ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.                         | B98751472 |
| CLECE VITAM S.A.                                         | A87045456 |
| Gestión Tributaria Territorial                           | A81957367 |
| FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE                        | G81164105 |
| Mitie Facilities Services S.A.                           | A28506038 |

SEGUIMIENTOS DISTINTIVOS IGUALDAD DE CONVOCATORIAS ANTERIORES

Se ha realizado el seguimiento de las empresas que obtuvieron el distintivo en años anteriores, según establece el Decreto n. 152/2018 de 20 de junio, que señala que la empresa distinguida en materia de igualdad deberá remitir a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género un informe anual en los términos y plazos indicados en el artículo 11.1.e) del citado decreto.

El seguimiento de concesión del Distintivo de 2021 a las empresas Ápices Salud Mental, Blenhub SL, Fundación Diagrama, PC componentes y Multimedia, UMU, UORCONF SL ha resultado positivo, por lo que mantienen el distintivo. Igualmente, el seguimiento a la concesión de 2022 a las empresas Fama Sofás y EMUASA ha sido positivo.

## **7.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN EMPRESAS CON PLANTILLA ENTRE 10 Y 49 PERSONAS TRABAJADORAS.**

En el mes de julio se publicó en el portal de Transparencia la consulta previa normativa para la aprobación de la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la elaboración de planes de igualdad. No hubo ninguna aportación. Se tramitó el borrador de Orden y quedó pendiente para 2025 el informe del Consejo Asesor Regional de Mujer sobre dicho borrador.

# **8. OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

## **8.1. OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA CARM**

El Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia tiene como finalidad principal recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la CARM, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos (Decreto nº 4/2020, de 30 de enero).

Durante 2024, se reunió el Pleno en dos sesiones: el 16 de abril y el 18 de noviembre.

En la primera de ellas, que contó con la asistencia de veinticuatro vocalías, se presentó el documento final del informe de cumplimiento de I Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022 en el que se ha estado trabajando en las anteriores sesiones de 2023. Además, se puso en marcha la elaboración del II Pacto Regional contra la Violencia hacia las Mujeres y se presentaron algunas de las medidas nuevas que se prevé incluir.

En la segunda sesión, que contó con la asistencia de veinte vocalías, se presentó el Primer Borrador del II Pacto Regional contra la Violencia hacia las Mujeres, con una estructura diferente a la del primer pacto, y se abrió el plazo para aportaciones al mismo que se desarrollará durante 2025.

# **9. ACTOS CONMEMORATIVOS Y JORNADAS**

## **9.1. PREMIOS 8 DE MARZO 2024**

Tras la deliberación y votación de los miembros del Jurado, la concesión de los “Premios 8 de Marzo de la Región de Murcia” correspondiente al año 2024, en cada una de las modalidades, quedó co-

mo sigue:

- A. El premio a la Mujer Murciana, por haberse distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica (a propuesta de las Consejerías de la CARM) fue para MARÍA ROCÍO ÁLVAREZ GÓMEZ por su incansable dedicación y su contribución a la comunidad científica regional y nacional. Su trabajo ha sido fundamental en el avance de la investigación médica, especialmente en el campo de la biotecnología. Sus descubrimientos y contribuciones han ayudado a mejorar la comprensión y el tratamiento de enfermedades. Destaca la importancia de su labor científica y su capacidad para inspirar a las nuevas generaciones, convirtiéndose en un modelo para jóvenes científicos.
- B. El premio a la Mujer Murciana que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres (a propuesta de la sociedad civil, asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas) fue para PALOMA CASCALES ABELLÁN de la Unidad de Familia y Mujer de la Policía Nacional de la Región de Murcia (UFAM), por su trabajo por la igualdad que realiza como Policía Nacional, tanto para la sociedad, con la UFAM, luchando contra la violencia de género y delitos sexuales, como internamente, ya que, en una Institución que históricamente ha sido formada por hombres, y que está luchando por la integración de la mujer, Paloma Cascales ha contribuido significativamente en el esfuerzo por la igualdad, ya que, entre otras actuaciones, es la representante en Murcia del Área de Derechos Humanos e Igualdad de la Policía Nacional, ha sido la primera mujer jefa de grupo de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Región y lleva a cabo labores de formación, sensibilización y concienciación de los compañeros Policías Nacionales.
- C. El premio a la Mujer Murciana que haya destacado y distinguido en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica del ámbito local (a propuesta de entidades locales de la Región de Murcia) fue para ANA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ, presidenta del Comité de Representantes de la asociación APCOM, formado por un equipo de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, por el incansable e importantísimo trabajo que ha realizado para llevar las demandas y necesidades de su colectivo donde ha sido necesario, reivindicando la igualdad de oportunidades, superando sus dificultades con valentía y preparando sus intervenciones con duras jornadas de trabajo previo.
- D. Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito regional (a propuesta de la sociedad civil, asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas, Organismos de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de la Región de Murcia) fue para FUNDACIÓN SÉNECA – AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, por su proyecto “Mujeres en la Ciencia”, integrado en la Unidad de Cultura Científica de la Fundación. Este proyecto, entre otros objetivos, impulsa acciones de STEM Role Models y pretende inspirar a las más jóvenes y mejorar su motivación a la hora de elegir profesiones STEM mediante el uso de referentes femeninos, así como ayudar a reducir la brecha de género y remover los obstáculos que frenan la participación de las niñas y las mujeres en estos campos.



## 9.2. DISTINCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024

El jurado de las Distinciones del 25 de Noviembre de 2024, convocado por Resolución de la Directora General de Mujer y Prevención de Violencia de Género otorgó:

- En la **MODALIDAD A**: La distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia, propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue otorgada a ATRESMEDIA por su campaña "Tolerancia 0" contra la violencia de género y por conseguir que varios de los siguientes municipios de la Región de Murcia, se hayan adherido a la misma, que son: Abanilla, Alcantarilla, Bullas, Cehegín, Cieza, Mazarrón, Puerto Lumbreras, San Javier.
- En la **MODALIDAD B**: En la distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia, a propuesta de las entidades locales de la Región de Murcia, fue otorgada GRUPO DE TEATRO ITACA IES Domingo Valdivieso de Mazarrón. El grupo nació en el curso 2008-2009. Desde entonces han pasado muchas generaciones de estudiantes y colaboradores ocasionales, como ex alumnos del centro y profesores de varias materias. Entre otras actividades y representaciones, se han ido tratando temas actuales y preocupantes para la sociedad, participando en actos preparados para fechas concretas, entre ellas el día 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, y especialmente el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- En la **MODALIDAD C**: La distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia, a propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas, fue otorgada a D. Luis Félix Herrero Cuevas, Subinspector Jefe de la UFAM de Alcantarilla. Ingresó en el año 1999 en la Policía Nacional y ha desempeñado su carrera en las plantillas de Tenerife Sur, Molina de Segura, Murcia, Yecla y Alcantarilla, siendo esta última plantilla su destino a día de hoy, en donde desarrolla su labor como responsable de la Unidad de Familia y Atención a la Mujer de Alcantarilla (UFAM) desde 2016.

## 9.3. CELEBRACIONES DÍAS CONMEMORATIVOS

El año 2024 se han conmemorado los siguientes días internacionales mediante acciones de sensibilización y difusión en Redes Sociales:

- El día 2 de febrero, el "Día internacional de las Viudas"
- El 6 de febrero, el "Día Internacional de Tolerancia Cero en Mutilación Genital Femenina".
- El 11 de febrero, "Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia".
- El 8 de marzo, el "Día Internacional de la Mujer".
- El día 23 de septiembre, el "Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de per-



sonas”.

En conmemoración de este día se celebraron las “V Jornadas de Trata y explotación sexual en entornos digitales” organizadas desde la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, en colaboración con Oblatas, el 26 de octubre de 2024 en el Salón de Actos del Reina Sofía de Murcia, con una financiación de 4.300 €.

- El día 15 de octubre, el “Día Internacional de la Mujer Rural”
- El 25 de noviembre, el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

#### **9.4. OTRAS JORNADAS DE LOS RECURSOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Dirección General ha colaborado y participado en las Jornadas celebradas en el Museo de la Ciencia en Murcia el día 28 de octubre de 2024, organizadas por Asociación AVIDA sobre violencia vicaria denominadas Voces invisibles. Esta Jornada fue un encuentro de profesionales relacionados con la materia desde diferentes ámbitos donde tratar y formar sobre las consecuencias de los menores expuestos a violencia de género, entre otros aspectos. Participaron profesionales de Justicia, sector social, y de la psicología.

---

## **VII. Disposiciones legislativas**

---

## **Ayudas, Prestaciones y Subvenciones**

- Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones destinadas a personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024
- Extracto de la Orden de 4 de octubre de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de la subvención a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia
- Extracto de la Orden de 2 de octubre de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo durante el año 2024
- Orden de 1 de octubre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Extracto de la Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024
- Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024
- Orden de 7 de junio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del pacto de estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia

- Orden de 29 de mayo de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos/as nacidos/as de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales en el ejercicio 2024
- Orden de 20 de mayo de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables
- Extracto de la Orden de 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de planes de participación ciudadana para la inclusión social en el marco del programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 (MODIFICADA)
- Extracto de la Resolución de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la inclusión sociolaboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, dentro del Programa Eurovida Salud Mental, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para el año 2024 (Subprogramas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5)

## **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Resolución del Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato Programa para 2024 entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y la Fundación Murciana para Defensa Judicial y Curatela, a través del Instituto Murciano de Acción Social
- Resolución por la que se convocan los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia para el año 2024
- Decreto número 177/2024, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia
- Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas del servicio de promoción de la autonomía personal de intensidad especializada en régimen de atención diurna para personas con trastorno del espectro autista (TEA)

## **FAMILIAS**

- Extracto de la Orden de 2 de octubre de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo durante el año 2024
- Orden de 29 de mayo de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos/as nacidos/as de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales en el ejercicio 2024

## **Menor**

- Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se establece la jornada especial de determinado personal del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores dependiente de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
- Orden de 15 de julio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se determina el importe de las plazas/servicios concertados al amparo del Decreto número 62/2019, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 2/2024, de 11 de julio, de incremento del importe de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma
- Ley 2/2024, de 11 de julio, de incremento del importe de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma
- Orden de 17 de abril de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establece la convocatoria de concierto social para prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia
- Orden de 24 de enero de 2024, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia y por la que se determina el precio de dichos servicios

## Mujer e igualdad

- Resolución de 18 de septiembre de la Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, por la que se convocan las “Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” año 2024
- Extracto de la Orden de 4 de octubre de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de la subvención a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia
- Extracto de la Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024
- Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024
- Orden de 7 de junio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del pacto de estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia
- Orden de 12 de junio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convoca la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año
- Orden de 20 de mayo de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables

## **Lucha contra la violencia de género**

- Resolución de 18 de septiembre de la Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, por la que se convocan las “Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” año 2024

## **Voluntariado e iniciativa social**

- Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2024



---

## **VIII. Publicaciones**

---

## **RELACIÓN POR UNIDADES EDITORAS**

### **CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

#### **VICESECRETARÍA**

- [MEMORIA 2023 CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD. \(2ª EDICIÓN. ACTULIZADA. JULIO 2024\)](#)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, RELACIONES CON EL TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD**

- [DOCUMENTO MARCO. SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INTENSIVO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL \(SAI\).](#)
- [SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INTENSIVO \(SAI\)](#)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

- [PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE VÍCTIMAS MURCIA: CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD](#)

